CEMEX

Panamá, 24 de julio de 2024
CXJP-061-2024

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: [illegible]
FECHA: 22-8-24 HORA: 12:20

Ingeniero
Pedro Garay
Director Regional Panamá Norte**, Encargado**
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Director Garay:

Por este medio Yo, **RICARDO ANTONIO ARAUZ**, con cédula de identidad personal 4-725-1633, en calidad de Representante Legal de **CEMENTO BAYANO, S.A.,** y como promotor de proyecto me dirijo a usted, con el objetivo de solicitar la Admisión y Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **"COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR"** a desarrollarse sobre la totalidad de Superficie de las Fincas No. 140307, Rollo 16586, Documento 3, Finca No 35674, Tomo 886, Folio 56, Finca No 34398, Tomo 840, Folio 268 y Finca No 140306, Rollo 16586 y Documento 3, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de **CEMENTO BAYANO, S.A**. El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el Art. 26 del Decreto Ejecutivo N. 123, del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Cap. II del Título IV de la ley 41 del 1 de julio 1998, General del Ambiente de la República de Panamá. Este documento está formado por 231 fojas, con partes y lineamientos que indican o establecen los fundamentos legales mediante el cual se elaboró: Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1 julio de 1998, referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 que lo modifica.

Participaron en la realización del mismo, los siguientes profesionales - Consultores Ambientales:

1. Lcda. Mónica Fuentes- Registro Consultor: IRC-098-2009/act. 2023
2. Lcda. Tatiana Subía – Registro Consultor: DEIA-IRC-009-2020/act. 2023

La solicitud se acompaña con la siguiente información:

- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente
- Copia de la cédula del promotor debidamente notariada
- Un (1) original, una (1) copia impresa y dos (2) copias digitales del estudio de impacto ambiental, en espiral y debidamente ordenado y foliado.
- Declaración Jurada en papel notarial
- Copia notariada de Certificación del Registro Público de las fincas
- Copia notariada de Certificación del Registro Público de la sociedad
- Mapa de localización regional y geográfico.
- Recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, según la categoría.

Para efectos de localización y recibo de notificaciones personales y electrónicas, contactar a la Licenciada Yeira Sandoval S. al 6982-3806 y al correo yeirayisell.sandoval@cemex.com y/o a la Ing. Beatriz Ho Luck al 6679-1745 y correo electrónico: beatrizmarianela.holuck@cemex.com.

Sin otro particular nos despedimos de usted.

Atentamente,

Ricardo Antonio Arauz
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S.A.

CEMEX Jurídico

La suscrita, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cedula de Identidad No. 7-95-532.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s). 19 AGO 2024

Panamá, _____

Testigo _____ Testigo _____

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO SANTA RITA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Ricardo Antonio
Arauz
NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 18-jun-1982
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 19-abr-2023 EXPIRA: 19-abr-2038

4-725-1633

Yo, **Licda. Ela Marife Jaén Herrera**, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 3 ABR 2024

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

PROYECTO: CATEGORIA - I	FORMATO DIGITAL CD's ESPEDIENTE
COSECHA DE AGUA- CANTERA SUR (CEMEX)	DRPN-IF-028-2024

11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

11.1 Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.

NOMBRE	FIRMA
Mónica Fuentes Massa 8-725-900	
Tatyana Subía 8-706-696	

NOMBRE	REGISTRO CONSULTOR	COMPONENTE ELABORADO
Mónica Fuentes Massa	IRC-098-09	Coordinadora del estudio. Descripción del proyecto, Componente Físico. Identificación de Impactos Ambientales, Plan de Manejo Ambiental (Medidas de Control Ambiental.
Tatyana Subía	DEIA-IRC-009-2020	Componente Biológico. Plan de Manejo Ambiental (Medidas de Control Ambiental, Monitoreos).

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cedula de identidad personal No. 4-201-226.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s) que firmó(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) autentica(s).
Panamá JUN 18 2024
Testigo Testigo
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

Esta autenticación no implica responsabilidad de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.

11.2 Lista de nombre y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.

NOMBRE	COMPONENTE ELABORADO
Masiel Caballero 8-378-561	Descripción del componente socioeconómico y participación ciudadana
Álvaro Brizuela PE-6-170	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s) que firmó(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s).
Panamá, JUN 18 2024
Testigo Testigo
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ * NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ * A.J.C 3°

Esta autenticación no implica responsabilidad de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.

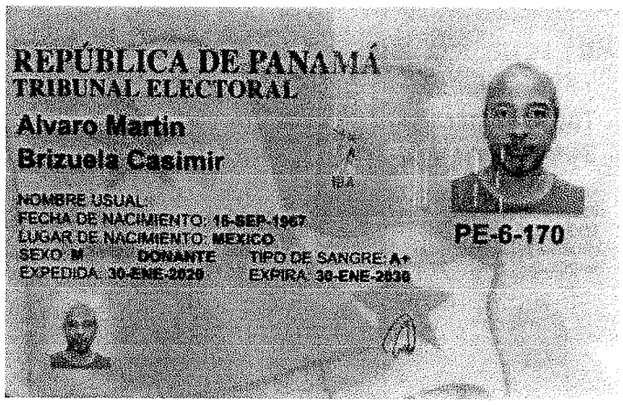
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Alvaro Martin
Brizuela Casimir
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 15-SEP-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: MEXICO
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 30-ENE-2020 EXPIRA: 30-ENE-2030
PE-6-170

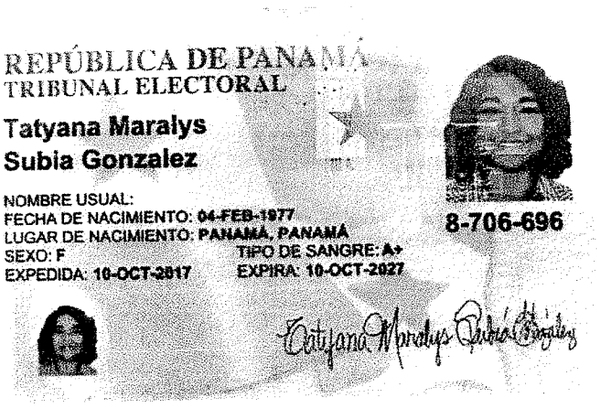
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Tatyana Maralys
Subia Gonzalez
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-FEB-1977
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F
TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 10-OCT-2017
EXPIRA: 10-OCT-2027
8-706-696

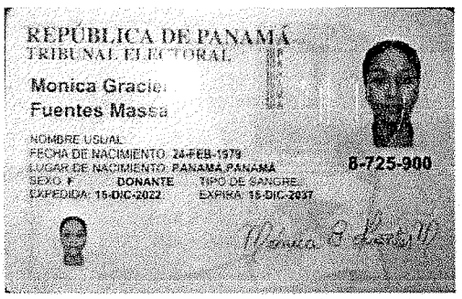
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Monica Gracie
Fuentes Massa
NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 24-FEB-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F
DONANTE
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 15-DIC-2022
EXPIRA: 15-DIC-2037
8-725-900

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Masiel Ines
Caballero Mosquera
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 09-AGO-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 24-MAR-2017
EXPIRA: 24-MAR-2027
8-378-561

REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
21.6.24
B/. 8.00
NOTARIA 8va PANAMA
POSTALIA 430.560

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

10

----------**DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA**----------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, Licdo. **ERICK BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos noventa y cuatro (8-711-694), **RICARDO ANTONIO ARAUZ**, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal cuatro-setecientos veinticinco- mil seiscientos treinta y tres (4-725-1633), en su condición de Representante Legal de **CEMENTO BAYANO, S.A.**, inscrita a la Ficha doscientos noventa mil cuatrocientos sesenta (290460), Rollo cuarenta y tres mil ochenta y cinco (43085), Imagen ciento treinta y tres (133), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la Ciudad de Panamá, Calle Cincuenta (50), Edificio Credicorp Bank, Piso Veintiocho (28) y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta DECLARACIÓN bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró y certifico lo siguiente: ------**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **RICARDO ANTONIO ARAÚZ**, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal cuatro-setecientos veinticinco- mil seiscientos treinta y tres (4-725-1633), en mi condición de Representante Legal de **CEMENTO BAYANO, S.A.**, inscrita a la Ficha doscientos noventa mil cuatrocientos sesenta (290460), Rollo cuarenta y tres mil ochenta y cinco (43085), Imagen ciento treinta y tres (133) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público.----------

SEGUNDO: Que **CEMENTO BAYANO, S.A.**, es promotor del proyecto denominado **"COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR"** a desarrollarse sobre la totalidad de Superficie de las Fincas No. 140307, Rollo 16586, Documento 3, Finca No 35674, Tomo 886, Folio 56, Finca No 34398, Tomo 840, Folio 268 y Finca No 140306, Rollo 16586 y Documento 3, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de **CEMENTO BAYANO, S.A.**

TERCERO: Declaro y Confirmo bajo la gravedad del juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental vigente, que genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo con los contenidos mínimos establecidos en el Art. 26 del Decreto Ejecutivo N. 123, del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Cap. II del Título IV de la ley 41 del 1 de julio 1998,

General del Ambiente de la República de Panamá. Con partes y lineamientos que indican o establecen los fundamentos legales mediante el cual se elaboró: Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1 julio de 1998, referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 que lo modifica.---Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ**, con cédula de identidad personal número ocho-novecientos treinta y uno-quinientos ocho (8-931-508) y **SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO**, con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y nueve-ciento cuarenta y siete (6-59-147) mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos ante mí, el Notario que doy fe. ----------

RICARDO ANTONIO ARAÚZ
Cédula N° 4-725-1633

ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ

SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO

ERICK BARCELA CHAMBERS
Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO

12

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 242816

Fecha de Emisión:	19	08	2024	Fecha de Validez:	18	09	2024
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CEMENTO BAYANO, S.A.

Representante Legal:

JOSE LUIS SEIJO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			43085
Ficha	**Imagen**	**Documento**	**Finca**
290460	133		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE

Departamento de Tesorería

13

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

76562

Información General

Hemos Recibido De	CEMENTO BAYANO,S.A. / 43085-133-290460-DV-20	Fecha del Recibo	2024-8-19
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		**B/. 353.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total **B/. 353.00**

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I Y PAZ Y SALVO SLIP-300433111-300432110

Día	Mes	Año	Hora
19	08	2024	02:34:33 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

PAGADO

Sello

IMP 1

14

Registro Público de Panamá

No. 1825837

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA
FECHA: 2019.07.19 19:50:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zugey M Agredo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

281270/2019 (0) DE FECHA 19/07/2019

QUE LA SOCIEDAD

CEMENTO BAYANO, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 290460 (S) DESDE EL MARTES, 02 DE AGOSTO DE 1994
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
GERENTE GENERAL: ANDRES JIMENEZ URIBE
DIRECTOR / PRESIDENTE: JAIME MUGUIRO DOMINGUEZ
DIRECTOR / TESORERO: ANDRES JIMENEZ URIBE
DIRECTOR / VOCAL: JOSE LUIS GONZALEZ-HABA RUIZ
OTROS CARGOS: JAIME MUGUIRO DOMINGUEZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: ANDRES JIMENEZ URIBE (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: JOSE LUIS GONZALEZ-HABA RUIZ (COMITÉ EJECUTIVO)
DIRECTOR / SECRETARIO: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA
DIRECTOR / SUBSECRETARIO : GLORIA CRISTINA GONZALEZ CHUNG

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL SEÑOR ANDRES JIMÉNEZ URIBE, EN SUS AUSENCIAS, ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JOSE LUIS GONZALEZ-HABA RUIZ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EL COMITE EJECUTIVO ESTARA INTEGRADO DE LA SIGUIENTES PERSONAS: JAIME MUGUIRO DOMINGUEZ, ANDRES JIMENEZ URIBE, RAMIRO GERARDO VILLARREAL MORALES,FRANCISCO JAVIER TORRES HERNANDEZ, JUAN CARLOS CHAIA SEMERENA. INSCRITO EL DÍA MARTES, 02 DE FEBRERO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 49260/2016 (0).
ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 5 (REVOCATORIA DE PODER DE PERSONA MERCANTIL) ENTRADA 79636/2016 (0)

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 19 DE JULIO DE 2019A LAS 07:49 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402282071

Yo, **Licda. Ela Marife Jaén Herrera.** Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 19 de julio de 2019

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: A84B2654-8755-4228-9182-2118691D19F3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.06.27 08:58:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 242939/2024 (0) DE FECHA 18/06/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL Nº 140307 (F) UBICADO EN LOTE GLOBO F, CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
INSCRITA AL ROLLO 16586 DOCUMENTO 3 DE LA SECCION DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA.
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8 ha 4715 m² 77 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8 ha 4715 m² 77 dm².
LINDEROS: NORTE: COLINDA CON RESTO LIBRE DE LA FINCA TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (3351), TOMO SESENTA (60), FOLIO CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (482), PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; SUR: COLINDA CON LA FINCA NUMERO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (35674), TOMO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (886), FOLIO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA ESTATAL DE CEMENTO BAYANO. ESTE: COLINDA CON EL RIO CHILIBRILLO;
OESTE: COLINDA CON CALLE PRINCIPAL – LA CABIMA.
NÚMERO DE PLANO: 807-15-11475
EL VALOR DEL TRASPASO ES B/.184,432.51.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CEMENTO BAYANO, S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 1 DE NOVIEMBRE DE 1994.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES HIPOTECARIOS INSCRITOS VIGENTES A LA FEHA.
RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY QUE PESAN INSCRITAS SOBRE SU FINCA MADRE 3351. INSCRITO A ROLLO 16586 DOCUMENTO 3 DESDE EL 31 DE OCTUBRE DE 1994. INSCRITO EL 30/11/2015, EN LA ENTRADA 513123/2015 (0)
CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE): TIPO DE SERVIDUMBRE PREDIO DOMINANTE . DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: MEDIANTE ESCRITURA 35660 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2015, NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR LA CUAL SE CONSTITUYE SERVIDUMBRE A FAVOR DE LA EMPRESA DE TRASMISION ELECTRICA. S.A. (ETESA). DECLARA Y RECONOCE EL DUEÑO QUE ESTÁ DEBIDAMENTE INFORMADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA 230 KV CHAGRES-PANAMA II. QUE LLEVARA A CABO ETESA A TRAVÉS DE UN CONTRATISTA PRIVADO IGUALMENTE RECONOCE, QUE POR UNA PARTE DE SU FINCA NO. (193550). FINCA NO. (269532), FINCA NO. (43858) Y FINCA NO. (140307), TRANSCURRIRÁ LA MENCIONADA ¡MEA POR LO QUE ACEPTAN LA CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE PERMANENTE PARA EL PASO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN PROPIEDAD DE ETESA. INSCRITO EL 14/01/2016, EN LA ENTRADA 555048/2015 (0)
CORRECCIÓN DE GENERALES DE LA FINCA: CONVIENEN EN MODIFICAR Y CORREGIR LA ESCRITURA PÚBLICA NO. TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA (35660) DE VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) EXPEDIDA POR LA NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ E INSCRITA AL ASIENTO QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO I DOS MIL QUINCE (55504812015), LA CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERA: LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA V1GESIMA PRIMERA PARA QUEDAR COMO SIGUE: ETESA DECLARA QUE, A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA OCASIONAR DURANTE EL MANTENIMIENTO DE DICHA LÍNEA A CULTIVOS Y MEJORAS, PAGANDO UNA INDEMNIZACIÓN A EL DUEÑO POR EL VALOR DE LOS DAÑOS OCASIONADOS. ASÍ MISMO, ETESA RESPONDERÁ POR EL DAÑO QUE CAUSE A PERSONAS O ANIMALES O POR LA CONSTRUCCIÓN O USO DE ACCESOS A LOS SITIOS DE LA SERVIDUMBRE, CUANDO EXISTA UNA RELACIÓN DE CAUSALIDAD O NEGLIGENCIA ATRIBUIBLE A ETESA, SUS EMPLEADOS O CONTRATISTAS EN LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN. DE IGUAL FORMA, SI DURANTE LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL, CON

OSAN EXPLOSIVOS, LLEVADAS A CABO POR EL DUEÑO SE CAUSARAN DAÑOS A LAS TORRES O CONDUCTORES QUE TRANSCURREN SOBRE LAS FINCAS: FINCA NO. CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (193550), FINCA NO. DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (269532), FINCA NO. CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (43858) Y FINCA NO. CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE (140307) , TODAS CON CÓDIGO DE UBICACIÓN NO. OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE (8714), EL DUEÑO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS. DEL MISMO MODO, EL DUEÑO EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD A ETESA, EN EL EVENTO DE QUE POR CAUSA DE LA OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN, SE OCASIONEN DAÑOS Y PERJUICIOS DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA FINCA CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE (140307) CON CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE (8714) QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO ADJUNTO, QUE ES UNA IMAGEN DEMOSTRATIVA. EN ESE CASO, EL DUEÑO CUANDO EXISTA UNA RELACIÓN DE CAUSALIDAD O NEGLIGENCIA ATRIBUIBLE A EL DUEÑO, SUS EMPLEADOS O CONTRATISTAS, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, DENTRO DEL PERÍMETRO EN COMENTO. — —-EGUNDA: LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA PARA QUEDAR COMO SIGUE: LA CONSTITUCIÓN DE LA SERVIDUMBRE NO IMPIDE A EL DUEÑO ESTABLECER LAS CERCAS NECESARIAS PARA LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS FINCAS: FINCA NO. CIENTO NOVENTA Y TRES MD QUINIENTOS CINCUENTA (193550), FINCA NO. DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (269532), FINCA NO. CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (43858) Y FINCA NO. CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE (140307), TODAS CON CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MII SETECIENTOS CATORCE (8714), ASÍ COMO REALIZAR CUALESQUIERA ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOBRE DICHO BIEN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE OBSTACULICE EL EJERCICIO REGULAR PARA A OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA Y, EN GENERAL, EJERCER LA POSESIÓN Y EL DOMINIO SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS EXPRESADAS EN EL-PRESENTE DOCUMENTO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO EJECUTIVO NO. VEINTIDÓS (22) DE DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE MII NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998), QUE REGLAMENTA LA LEY NO. SEIS (6) DE TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997), DENTRO DEL TÍTULO UNDÉCIMO (XI) USO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y SERVIDUMBRE, EN SU ARTÍCULO CINCUENTA Y SIETE (57) QUE ESTABLECE LA UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE. EN ESE SENTIDO, ETESA ACEPTA QUE EL DUEÑO MODIFIQUE LA CERCA PERIMETRAL DEL TALLER CENTRALIZADO CEMEX, UBICADO SOBRE LA FINCA NO. CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE (140307) CON CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE (8714), Y QUE COLINDA CON LA SERVIDUMBRE CONSTITUIDA SOBRE DICHA FINCA, DE MANERA QUE QUEDE ESTABLECIDO UN RADIO DE VEINTE (20) METROS A CADA LADO DE LA TORRE CIENTO DIEZ (110) DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO QUE ES UNA IMAGEN DEMOSTRABA. IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE ETESA RECIBIRÁ DE EL DUEÑO UN CARNÉ DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL TALLER CENTRALIZADO CEMEX UBICADO SOBRE LA FINCA NO. CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SIETE (140307) CON CÓDIGO DE UBICACIÓN OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE (8714) DE MANERA QUE ETESA PUEDA TENER ACCESO EXPEDITO A LA TORRE NO. CIENTO DIEZ (110) PARA SUS LABORES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CUALQUIER TIPO O SITUACIONES QUE SE PRESENTEN SOBRE DICHA TORRE. — TERCERA: TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO AFECTADOS POR ESTA MODIFICACIÓN Y CORRECCIÓN A LA ESCRITURA PÚBLICA NO. TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA (35660) DE VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015), PERMANECEN VIGENTES Y PLENAMENTE APLICABLES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 27 DE JUNIO DE 2024 8:49 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404660921.

Certificado Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 05 JUL 2024

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C2647321-7A6B-41C2-867F-614AE5A74459

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

17

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.06.27 09:20:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 242954/2024 (0) DE FECHA 18/06/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL Nº 34398 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 100 ha 6683 m² 31 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 96 ha 3306 m² 99 dm².
QUE SUS LINDEROS ORIGINALES SON LOS SIGUIENTES: NORTE, SUR, ESTE Y OESTE: LIMITAN CON TERRENO DE LORENZO HINCAPIE.
CON UN VALOR DE B/.44,249.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CEMENTO BAYANO, S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTAN ENTRADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 27 DE JUNIO DE 2024 9:14 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404660933

REPÚBLICA DE PANAMÁ - NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO

Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 05 JUL 2024

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.06.27 09:13:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 242922/2024 (0) DE FECHA 18/06/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL Nº 140306 (F) UBICADO EN LOTE GLOBO E, PLANO 807-15-11518, CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 50 ha 2786 m² 43 dm².
COLINDANCIAS: N: COLINDA CON CALLE PRINCIPAL A CAIMITILLO Y CALLE DE TIERRA S: COLINDA CON CALLE PRINCIPAL A NUEVO GUARUMAL Y CALLE HACIA LA TRANSISTMICA E: COLINDA CON POBLADO DE NUEVO GUARUMAL Y FINCA 34398 INSCRITA A TOMO 840 FOLIO 268 O: COLINDA CON CALLE PRINCIPAL A NUEVO CAIMITILLO Y CALLE QUE CONDUCE AL AEROPUERTO.
VALOR DEL INMUEBLE: B/.1.00 (UNO BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CEMENTO BAYANO, S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 31 DE OCTUBRE DE 1994.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 27 DE JUNIO DE 2024 9:07 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404660908

Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 05 JUL 2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 29681892-3D84-484D-96A5-6668D1546C56
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

19

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.07.25 06:16:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 288086/2024 (0) DE FECHA 18/07/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL Nº 35674 (F) UBICADO EN LOTE PARCELA A, CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
ACTUALIZADA DEL TOMO 886 FOLIO 55.
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 43 ha Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 43 ha.
COLINDANCIAS: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA DEL VENDEDOR, SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA DEL VENDEDOR, ESTE: RIO CHILIBRILLO, OESTE: CARRETERA DE CALZADA LARGA A SAN BARTOLO QUE LO SEPARA DE LA FINCA DEL VENDEDOR.
CON UN VALOR DE B/.300,000.00 (TRESCIENTOS MIL BALBOAS).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CEMENTO DE BAYANO, S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ES CONDICIÓN ESTABLECIDA POR LAS PARTES CONTRATANTES QUE LA COMPRADORA DEL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA PERMITIRÁ EN ESTE LOTE DE TERRENO CUALQUIER CARRETERA INDISPENSABLE PERA COMUNICACIÓN CON LOTE O LOTES DE TERRENO COLINDANTES.
INSCRITO EL 16/07/2024, EN LA ENTRADA 259377/2024 (0)

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 25 DE JULIO DE 2024 6:14 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404708467

Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera. Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, _____

_____

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 54A3CE47-33E0-4DDC-9F90-E1A4F95B6634
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.06.27 09:20:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 242954/2024 (0) DE FECHA 18/06/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8714, FOLIO REAL Nº 34398 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO CHILIBRE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 100 ha 6683 m² 31 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 96 ha 3306 m² 99 dm².
QUE SUS LINDEROS ORIGINALES SON LOS SIGUIENTES: NORTE, SUR, ESTE Y OESTE: LIMITAN CON TERRENO DE LORENZO HINCAPIE.
CON UN VALOR DE B/.44,249.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CEMENTO BAYANO, S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTAN ENTRADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 27 DE JUNIO DE 2024 9:14 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404660933

Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 05 JUL 2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ ☆ NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO ☆

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E3C20454-A04D-422F-BFF1-E7B086D14634
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

21

VERIFICACION DE CONSULTORES NATURALES

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Vie 08/23/2024 3:13 PM

Para:Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>;Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>
Cco:Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

4 archivos adjuntos (3 MB)

solicitud de evaluacion de cantera.pdf; lista de profesionales.pdf; fotos.pdf; CONSULTORES NATURALES DEL PROY, COSECHA DE AGUA.docx;

Buenas Tardes Ingenieras:
La presente es para solicitarles la verificación de Registro de Consultores Naturales para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:
PROYECTO: : **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR"**
REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO ANTONIO ARAUZ
CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° 4-725-1633
NUMERO DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-028-2024
CONSULTORES:

- Lcda. MÓNICA FUENTES..... IRC-098-2009/Act. 2023
- Licda. TATIANA SUBIA.....DEIA- IRC-009-2020/Act. 2023

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS
DEIVYS

ADJUNTO LO INDICADO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Licda. Mónica Fuentes	IRC-098-2009/Act. 2023	DEIA-ARC-063-0709-2023	✓		
Licda. Tatyana Subia	IRC-009-2020/Act- 2023	DEIA-ARC-010-2401-2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "COSECHA DE AGUA -CANTERA SUR". Corregimiento: **CAIMITILLO** Distrito: PANAMA Provincia:PANAMA	**Categoría:** I

PROMOTOR

Promotor: CEMENTO BAYANO, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: RICARDO ANTONIO ARAUZ	**Cédula: 4-725-1633**
Observación:	

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	26/08/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	INGENIERA GLADYS VILLARREAL
Firma	Gladys Villarreal
Fecha de Verificación	23/08/2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

23

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Lun 08/26/2024 3:40 PM

Para:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>
Cco:Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (13 KB)

COORDENADAS DE COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR.xlsx;

BUENOS TARDES:
La presente es para solicitarles la verificación de Registro de Coordenadas para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:
PROYECTO: : **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)"**
REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO ANTONIO ARAUZ
CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° 4-725-1633
NUMERO DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-028-2024
CONSULTORES:

- Lcda. Monica Fuentes..... IRC-098-2009/act. 2023
- Lcda. Tatiana Subía.....DEIA-IRC-009-2020/ACT. 2023

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS
DEIVYS

ADJUNTO LO INDICADO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

24

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

N° 028

PROYECTO: Cosecha de Agua - Costera Sur

UBICACIÓN: Caimitillo, distrito y provincia Panamá

PROMOTOR: Cemento Bayano S.A

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: **DÍA:** 22 **MES:** Agosto **AÑO:** 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		4 fincas
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON DEL EIA	✓		
11.1	LISTA DE NOMBRES, NÚMERO DE CÉDULA, FIRMAS Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.	✓		
11.2	LISTA DE NOMBRES, NÚMERO DE CÉDULA Y FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTARIADOS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORO COMO ESPECIALISTA E INCLUIR COPIA SIMPLE DE CÉDULA.	✓		
OBSERVACION: BASADO EN EL ARTICULO NO. 55 Y 56 A DEL DECRETO EJECUTIVO NO.1 DE MARZO DE 2023 DECRETO EJECUTIVO NO2.DE MARZO 27 DE 2024 Y CUMPLIR CON EL ARTICULO NO. 31				
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL				

Entregado por: (Usuario)
Nombre: José Quiroz
Cedula: E-8-156099
Correo: josequiroz@holcim.com
Teléfono: 6679-1745
Firma:

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: Gladys Villarreal Madrid
Firma:

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre:
Firma:

25

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I
Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 Y DECRETO EJECUTIVO (MODIFICADO) No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO: "COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)

PROMOTOR: CEMENTO BAYANO, S.A.

N° DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-028-2024

FECHA DE ENTRADA: 22 de Agosto de 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): Licda. Mónica Fuentes Y Licda. Tatiana Subia
REVISADO POR: INGENIERA GLADYS VILLARREAL

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	**ÍNDICE**	X		
2	**Resumen ejecutivo (máximo de 5 páginas)**	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito o provincia; E) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales de área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	**INTRODUCCIÓN**			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar (máximo 1 página).	X		
4	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.2.1	Coordenadas de UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1.	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		

4.3.2.1	Construcción detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales. transporte público, otros).	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.4	Manejo y Disposición de desechos y residuos en toda las fases.	X		
4.4.1	Sólidos	X		
4.4.2	Líquidos	X		
4.4.3	gaseosos	X		
4.4.4	Peligrosos	X		
4.5	Uso de suelo asignado o esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	X		
4.6	Monto global de la inversión.	X		
4.7	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad. Obra o proyecto.	X		
5	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO**	X		
5.1	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.2	Caracterización del área costera marina	X		
5.3	La descripción del uso de suelo	X		
5.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.5	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.6	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	X		
5.6.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.7	Hidrología	X		
5.7.1	Calidad de aguas superficiales.	X		
5.7.2	Estudio Hidrológico	X		
5.7.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.7.2.2	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, al margen de	X		

	protección conforme a la legislación correspondiente.			
5.8	Calidad de aire	X		
5.8.1	Ruido	X		
5.8.2	Olores	X		
5.9	Aspectos Climáticos	X		
5.9.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
6	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**	X		
6.1	Característica de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus extractos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	X		
6.1.3	Mapa de cobertura de vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
6.2	Característica de la fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X		
6.2.2	Inventario de especies de áreas de influencia e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de estado de conservación.	X		
7	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad. Obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
8	**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.**	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de	X		

	influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.			
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocida (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello; carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
9	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo ambiental	X		
9.2	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X		
9.3	Plan de Contingencia.	X		
9.4	Plan de cierre.	X		
9.5	Plan de reducción de los efectos del Cambio Climático.	X		
9.6	Costo de la Gestión Ambiental	X		
10	**LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**	X		
10.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
10.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	X		

11	**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**	X		
12	**BIBLIOGRAFÍA**	X		
13	**ANEXOS**	X		
13.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental. Copia de Cédula del Promotor.	X		
13.2	Copia de Paz y Salvo y copia del recibo de pago para los trámites de Evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	X		
13.3	Copia de certificado de existencia de persona jurídica.	X		
13.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X		
13.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		
13.4.2	Adicional a los Contenidos Mínimos según: ***EL ARTICULO 31 queda así:*** ***Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.*** ***En caso de que el promotor que propone desarrollar la actividad, obra o proyecto, no cuente con uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial aprobado, deberá adjuntar como parte de los contenidos Mínimo del EsIA, evidencia de la solicitud de asignación de uso de suelo o Esquema de ordenamiento territorial y el plano de anteproyecto, presentados ante la autoridad competente.*** ***En caso de proyectos de generación de energía, deberán adjuntar como parte de los contenidos mínimos del EsIA, previo a su ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos.***	X		

INFORME TECNICO DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE EIA

DRPN-IA-027-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	22 de agosto de 2024.
FECHA DE INFORME:	27 de agosto de 2024.
PROYECTO:	**COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**
CATEGORÍA:	**I**
PROMOTOR:	**CEMENTO BAYANO, S.A.**
CONSULTOR:	**Licda. Mónica Fuentes y Licda. Tatiana Subía**
LOCALIZACIÓN:	**Corregimiento de Caimitillo Distrito y Provincia de Panamá.**

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado **"COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR (CEMEX)",** consiste en la construcción de un acueducto de 2.2 km para el aprovechamiento de las aguas de lluvia que se colectan en las tinas de sedimentación en la Cantera Sur, para transportarlas mediante un sistema de bombeo, por la servidumbre de la carretera.

Los Yunkles (camino de acarreo de la planta) hasta un tanque de almacenamiento, ubicado en la planta de cemento, para su utilización en las operaciones de la misma.

La etapa de construcción se dará una vez se hayan obtenido los permisos de construcción y la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

El promotor tiene la obligación de comunicarle a la Regional del Ministerio de Ambiente correspondiente, el inicio de las actividades.

Una vez aprobados los permisos, realizar la fase de construcción.

La implantación de medidas de seguridad, señalamiento temporal preventivo y de construcción, control ambiental a través del seguimiento de los lineamientos establecidos en el estudio de impacto ambiental, así como la implementación de mecanismos de gestión social para los pobladores y vecinos de la zona de influencia de la obra, transeúntes y visitantes, con el objetivo de mantener bien informado al público en todo momento acerca de las diferentes etapas por las que irá pasando la obra, será un foco de atención muy importante en y durante el desarrollo del proyecto.

Esta etapa se realizará en un período aproximado de 7 meses.

La etapa de construcción del proyecto se divide en tres etapas, que a continuación se detallan:

ETAPA No. 1 Con una longitud de 493.67 metros; la misma incluye las estaciones 11 a la 15, con la construcción de un vigaducto de 20 metros de longitud, para soportar la tubería sobre el río Chilibrillo y el soterramiento de la tubería a lo largo de la servidumbre de la carretera Los Yunkles. El vigaducto estará conformado por una cercha prefabricada de 20 metros de longitud y sección rectangular (0.70 m x 0.80 m), construida con tubos de acero.

La misma se instalará paralela al vano existente sobre el río Chilibrilllo y se apoyará en 2 pedestales de hormigón fundidos de hormigón fundidos en sitio, a nivel de la cota del terreno, a un costado del camino de acarreo. Dichos pedestales serán de una profundidad máxima de 1 metro, sobre una fundación sección cuadrada de 1,30 m x 1.30 m.

ETAPA No. 2 Con una longitud de 816.24 metros: que va desde la estación 1 hasta la 11 y contempla el equipamiento de un cuarto de máquinas (en una caseta de almacenamiento existente) con 4 bombas inicialmente y una previsión a futuro de 2 bombas adicionales, instalación de 5 postes para conducción de la línea eléctrica, paneles solares y el soterramiento de la tubería de conducción del agua de 6 pulgadas de diámetro, desde las tinas (estación 1) hasta la estación 11, antes del vigaducto sobre el río Chilibrillo.

ETAPA No. 3 Con una longitud de 886.82 metros; que va desde la estación 15 hasta la estación 24, contempla el soterramiento de la tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro, hasta el tanque de reserva. La zanja para la colocación de la tubería de 6 pulgadas tendrá una profundidad de 2.00 metros y un ancho de 0.90 metros. Y la misma, una vez colocado el tramo de tubería será rellenado con los siguientes materiales: arena y material selecto compactado.

Infraestructura a desarrollar y descripción del montaje El proyecto se desarrollará sobre una superficie de 2196.73 m lineales, y la infraestructura a desarrollar, para llevar las aguas desde la tina de sedimentación de la cantera Sur hasta la planta de cemento, tanto en la etapa de construcción como operación, son las siguientes:

Instalación de postes y cables desde la calle principal para el llevar energía trifásica hasta la casa de bombas, para la cual se hará uso de una caseta existente utilizada para almacenaje, la cual cuenta con un barandal metálico, y cuya área superior es empleada actualmente como área de mirador.

Instalación de bombas de succión eléctricas dentro de la caseta existente, que será empleada como caseta de bombas Instalación de la red de tuberías (acueducto) soterradas que llevarán las aguas desde la tina de sedimentación de la Cantera Sur hasta la planta de Cemento, a lo largo de todo el camino de acarreo de la planta.) Instalación de estructura para el paso de la tubería en la parte superior del vano del río Chilibrilllo (vigaducto).

En relación a la hidrología, el proyecto se encuentra ubicado dentro la subcuenca del río Chilibrillo, la cual se encuentra ubicada en la parte central de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, al este del Canal de Panamá, en la provincia de Panamá, distrito de Panamá.

La subcuenca del río Chilibrillo tiene un área total de drenaje de 60.4 Km^2. 12.7 Km^2 se encuentran en el corregimiento de Las Cumbres, 5.4 Km2 en el corregimiento de Ancón y 42.3 Km2 en el corregimiento de Chilibre. Estos tres corregimientos son parte del distrito de Panamá, provincia Panamá.

Esta subcuenca limita al norte con las subcuencas de la quebrada Moja Pollo, el río La Puente y el curso medio del río Chagres, al este con la subcuenca del río María Prieta1 y el Parque Nacional Chagres, al sur con las subcuencas de los ríos Chilibre y María Henríquez1, y al oeste con la subcuenca del río Chilibre.

Cabe mencionar que, en uno de los tramos por los que pasará la tubería que forma parte del proyecto **"COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR (CEMEX)",** se observó puente sobre el río Chilibrillo en un tramo de Carretera Los Yunkles, sin embargo, no se espera que las actividades a desarrollar como parte del proyecto afecten dicho tramo del rio, toda vez que lo único que se hará es colocar un vigaducto para pasar un tramo de tubería por el vano sobre el río Chilibrillo, el resto de las actividades asociadas al proyecto se realizarán sobre área de servidumbre vial.

Es importante indicar, que todas las fincas son propiedad del promotor del proyecto, exceptuando el tramo definido como "TRAMO CARRETERA LOS YUNKLES" que es de uso público y administrado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) con número de finca 220326.

El proyecto en análisis se desarrollará sobre una superficie de 2196.73 m lineales, cuyo tramo va desde el área de la Cantera Sur (que forma parte de la operación de la planta), en Caimitillo Centro, hasta la planta de Cemento Bayano, pasando por los siguientes puntos:

PUNTOS	FINCAS
Cantera Sur	35674
Camino de Acarreo Sector Oficinas Cantera Cemex	140307
Camino de Acarreo Sector Rancho Mina	34398
Planta Cemento Bayano	140306
Carretera Los Yunkles	220326

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 del 1 de julio de 1998; artículo 91 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000 Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el numeral 1 y 4 del artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 modificado según el inicio del procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: proyecto **"COSECHA DE AGUA -CANTERA SUR (CEMEX)"** evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado: **"COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR (CEMEX)"** promovido por la sociedad **"CEMENTO BAYANO, S.A.**

ING GLADYS VILLARREAL.
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ING. PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ NORTE

PG/GV

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRPN 026-2708-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Sr. **RICARD ANTONIO ARAUZ con** Cedula de Identidad Personal N° 4-725-1633, presento el Proyecto denominado Categoría-I **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR-(CEMEX)"** que **se** realizará en el corregimiento **de Caimitillo,** Distrito y Provincia de Panamá.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 22 de agosto de 2024, el Sr **RICARD ANTONIO ARAUZ**., varón mayor de edad con domicilio en la Ciudad de Panamá, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR-(CEMEX)"**, ubicado en el corregimiento Caitimillo, distrito y provincia de Panamá, elaborado por los consultores Licda. Monica Fuentes y Licda. Tatiana Subia, **con Registro No. IRC-098-2009/Act. 2023, Y DEIA- IRC-009-2020/Act. 2023** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, **respectivamente**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo del 1 marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 27 de agosto de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR-(CEMEX)"**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR-(CEMEX)"**, promovido por **CEMENTO BAYANO, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio 1998; Artículo 91 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los **27 días,** del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

ING. PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ NORTE

PG/GV

30
34

INFORME TECNICO DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE EIA

DRPN-IA-027-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	22 de agosto de 2024.
FECHA DE INFORME:	27 de agosto de 2024.
PROYECTO:	**COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**
CATEGORÍA:	**I**
PROMOTOR:	**CEMENTO BAYANO, S.A.**
CONSULTOR:	**Licda. Mónica Fuentes y Licda. Tatiana Subía**
LOCALIZACIÓN:	**Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos Distrito y Provincia de Panamá.**

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado **"COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR (CEMEX)"**, consiste en la construcción de un acueducto de 2.2 km para el aprovechamiento de las aguas de lluvia que se colectan en las tinas de sedimentación en la Cantera Sur, para transportarlas mediante un sistema de bombeo, por la servidumbre de la carretera.

Los Yunkles (camino de acarreo de la planta) hasta un tanque de almacenamiento, ubicado en la planta de cemento, para su utilización en las operaciones de la misma.

La etapa de construcción se dará una vez se hayan obtenido los permisos de construcción y la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

El promotor tiene la obligación de comunicarle a la Regional del Ministerio de Ambiente correspondiente, el inicio de las actividades.

Una vez aprobados los permisos, realizar la fase de construcción.

La implantación de medidas de seguridad, señalamiento temporal preventivo y de construcción, control ambiental a través del seguimiento de los lineamientos establecidos en el estudio de impacto ambiental, así como la implementación de mecanismos de gestión social para los pobladores y vecinos de la zona de influencia de la obra, transeúntes y visitantes, con el objetivo de mantener bien informado al público en todo momento acerca de las diferentes etapas por las que irá pasando la obra, será un foco de atención muy importante en y durante el desarrollo del proyecto.

Esta etapa se realizará en un período aproximado de 7 meses.

La etapa de construcción del proyecto se divide en tres etapas, que a continuación se detallan:

ETAPA No. 1 Con una longitud de 493.67 metros; la misma incluye las estaciones 11 a la 15, con la construcción de un vigaducto de 20 metros de longitud, para soportar la tubería sobre el río Chilibrillo y el soterramiento de la tubería a lo largo de la servidumbre de la carretera Los Yunkles. El vigaducto estará conformado por una cercha prefabricada de 20 metros de longitud y sección rectangular (0.70 m x 0.80 m), construida con tubos de acero.

La misma se instalará paralela al vano existente sobre el río Chilibrilllo y se apoyará en 2 pedestales de hormigón fundidos de hormigón fundidos en sitio, a nivel de la cota del terreno, a un costado del camino de acarreo. Dichos pedestales serán de una profundidad máxima de 1 metro, sobre una fundación sección cuadrada de 1,30 m x 1.30 m.

ETAPA No. 2 Con una longitud de 816.24 metros: que va desde la estación 1 hasta la 11 y contempla el equipamiento de un cuarto de máquinas (en una caseta de almacenamiento existente) con 4 bombas inicialmente y una previsión a futuro de 2 bombas adicionales, instalación de 5 postes para conducción de la línea eléctrica, paneles solares y el soterramiento de la tubería de conducción del agua de 6 pulgadas de diámetro, desde las tinas (estación 1) hasta la estación 11, antes del vigaducto sobre el río Chilibrillo.

ETAPA No. 3 Con una longitud de 886.82 metros; que va desde la estación 15 hasta la estación 24, contempla el soterramiento de la tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro, hasta el tanque de reserva. La zanja para la colocación de la tubería de 6 pulgadas tendrá una profundidad de 2.00 metros y un ancho de 0.90 metros. Y la misma, una vez colocado el tramo de tubería será rellenado con los siguientes materiales: arena y material selecto compactado.

Infraestructura a desarrollar y descripción del montaje El proyecto se desarrollará sobre una superficie de 2196.73 m lineales, y la infraestructura a desarrollar, para llevar las aguas desde la tina de sedimentación de la cantera Sur hasta la planta de cemento, tanto en la etapa de construcción como operación, son las siguientes:

Instalación de postes y cables desde la calle principal para el llevar energía trifásica hasta la casa de bombas, para la cual se hará uso de una caseta existente utilizada para almacenaje, la cual cuenta con un barandal metálico, y cuya área superior es empleada actualmente como área de mirador.

Instalación de bombas de succión eléctricas dentro de la caseta existente, que será empleada como caseta de bombas Instalación de la red de tuberías (acueducto) soterradas que llevarán las aguas desde la tina de sedimentación de la Cantera Sur hasta la planta de Cemento, a lo largo de todo el camino de acarreo de la planta. | Instalación de estructura para el paso de la tubería en la parte superior del vano del río Chilibrilllo (vigaducto).

En relación a la hidrología, el proyecto se encuentra ubicado dentro la subcuenca del río Chilibrillo, la cual se encuentra ubicada en la parte central de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, al este del Canal de Panamá, en la provincia de Panamá, distrito de Panamá.

La subcuenca del río Chilibrillo tiene un área total de drenaje de 60.4 Km². 12.7 Km² se encuentran en el corregimiento de Las Cumbres, 5.4 Km2 en el corregimiento de Ancón y 42.3 Km2 en el corregimiento de Chilibre. Estos tres corregimientos son parte del distrito de Panamá, provincia Panamá.

Esta subcuenca limita al norte con las subcuencas de la quebrada Moja Pollo, el río La Puente y el curso medio del río Chagres, al este con la subcuenca del río María Prieta1 y el Parque Nacional Chagres, al sur con las subcuencas de los ríos Chilibre y María Henríquez1, y al oeste con la subcuenca del río Chilibre.

Cabe mencionar que, en uno de los tramos por los que pasará la tubería que forma parte del proyecto **"COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR (CEMEX)"**, se observó puente sobre el río Chilibrillo en un tramo de Carretera Los Yunkles, sin embargo, no se espera que las actividades a desarrollar como parte del proyecto afecten dicho tramo del rio, toda vez que lo único que se hará es colocar un vigaducto para pasar un tramo de tubería por el vano sobre el río Chilibrillo, el resto de las actividades asociadas al proyecto se realizarán sobre área de servidumbre vial.

Es importante indicar, que todas las fincas son propiedad del promotor del proyecto, exceptuando el tramo definido como "TRAMO CARRETERA LOS YUNKLES" que es de uso público y administrado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) con número de finca 220326.

El proyecto en análisis se desarrollará sobre una superficie de 2196.73 m lineales, cuyo tramo va desde el área de la Cantera Sur (que forma parte de la operación de la planta), en Caimitillo Centro, hasta la planta de Cemento Bayano, pasando por los siguientes puntos:

PUNTOS	FINCAS
Cantera Sur	35674
Camino de Acarreo Sector Oficinas Cantera Cemex	140307
Camino de Acarreo Sector Rancho Mina	34398
Planta Cemento Bayano	140306
Carretera Los Yunkles	220326

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 del 1 de julio de 1998; artículo 91 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000 Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el numeral 1 y 4 del artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 modificado según el inicio del procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: proyecto **"COSECHA DE AGUA -CANTERA SUR (CEMEX)"** evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado: **"COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR (CEMEX)"** promovido por la sociedad **"CEMENTO BAYANO, S.A.**

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
GLADYS HAYDEE VILLARREAL MADRID
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C.ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD. 5,267-05-M10 *

ING GLADYS VILLARREAL.
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/PG/GV

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRPN 026-2708-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Sr. **RICARD ANTONIO ARAUZ con** Cedula de Identidad Personal N° 4-725-1633, presento el Proyecto denominado Categoría-I **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR-(CEMEX)"** que **se** realizará en el corregimiento **de Ernesto Córdoba Campos,** Distrito y Provincia de Panamá.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 22 de agosto de 2024, el Sr **RICARD ANTONIO ARAUZ**., varón mayor de edad con domicilio en la Ciudad de Panamá, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR-(CEMEX)"**, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, elaborado por los consultores Licda. Monica Fuentes y Licda. Tatiana Subia, **con Registro No. IRC-098-2009/Act. 2023, Y DEIA-IRC-009-2020/Act. 2023** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, **respectivamente**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo del 1 marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 27 de agosto de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR-(CEMEX)",** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR-(CEMEX)",** promovido por **CEMENTO BAYANO, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio 1998; Artículo 91 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los **27 días,** del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ECOLOGÍA Y CONS
IDONEIDAD N° 395-50-M10

EC/PG/GV

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE AMBIENTE

34/38

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de agosto de 2024 17 de Septiembre **DRPN-NE-DIREC-240-2024**

Doctora
ANDREA MORENO
SECCION DE SEGURIDAD HIDRICA

E.S.M.

Respetada Doctora Moreno:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Martes 3 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y **Número de Expediente DRPN-IF-028-2024**.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. **500-0929** ext. **6357** donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal al 6513-6564.

OBSERVACION: Se le indica que el personal debe llevar **BOTAS Y CHALECOS**, incluyendo al conductor.

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

Anexo 29/8/2024 Propuesta del proyecto Defensa del Pueblo. Coordinado por el Lic. Pedro Hernández

EC/GV

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE AMBIENTE

35
39

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de agosto de 2024 (17 de Septiembre la corrijo) **DRPN-NE-DIREC-236-2024** 471

Doctor
ALGIS TORRES
DIRECTOR REGIONAL NORTE
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
E. S. D.

Respetado Doctor Torres:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Martes 3 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y **Número de Expediente DRPN-IF-028-2024**.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. **500-0929** ext. **6357** donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal al 6513-6564.

OBSERVACION: Se le indica que el personal debe llevar **BOTAS Y CHALECOS**, incluyendo al conductor.

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

29 8 2024
8:52

EC/GV

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de agosto de 2024 27 de septiembre **DRPN-NE-DIREC-237-2024**

Licenciado
SALVADOR AVIAD CATTAN
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
MUNICIPIO DE PANAMA
E. S. D.

29-8-2024
9:31 a.m.

Respetado Licenciado Cattan:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Martes 3 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y **Número de Expediente DRPN-IF-028-2024**.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. **500-0929** ext. **6357** donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal al 6513-6564.

OBSERVACION: Se le indica que el personal debe llevar **BOTAS Y CHALECOS**, incluyendo al conductor.

Sin otro particular,

Atentamente,

Enrique Castillo

ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ NORTE

EC/GV

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE AMBIENTE

37
41

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de agosto de 2024 473 **DRPN-NE-DIREC-238-2024**

17 de septiembre

Licenciada
JAISSETH GONZALEZ Jefa de Depto de Protección y Control Ambiental
GESTIÓN AMBIENTAL
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (I.D.A.A.N.)
E.S.D.

Respetada Licenciada González:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día ~~Martes~~ Miercoles 3 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y **Número de Expediente DRPN-IF-028-2024**.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. **500-0929** ext. **6357** donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal al 6513-6564.

OBSERVACION: Se le indica que el personal debe llevar **BOTAS Y CHALECOS**, incluyendo al conductor.

Sin otro particular,

Atentamente,

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ NORTE

Departamento de Protección y Control Ambiental
29-08-24
10:23 am
Recibido por:

ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV

35
42

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de agosto de 2024 **DRPN-NE-DIREC-239-2024**

474

17 de Septiembre (Disp

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por
Fecha 29/08/2024 Hora 11:13 a.m.

Ingeniera
GERASSY MIRANDA
GESTIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
MOP
E.S.D.

Respetada Ingeniera Miranda:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Martes 17 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y **Número de Expediente DRPN-IF-028-2024**.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. **500-0929** ext. **6357** donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal al 6513-6564.

OBSERVACION: Se le indica que el personal debe llevar **BOTAS Y CHALECOS**, incluyendo al conductor.

Sin otro particular

Atentamente,

ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ NORTE

EC/GV

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE AMBIENTE

42/43

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de agosto de 2024 **DRPN-NE-DIREC-241-2024**
17 de septiembre

Licenciado
LUIS CASTAÑEDA
GERENTE DE LA SECCIÓN POLÍTICA Y PROTECCION AMBIENTAL
AUTORIDAD DEL CANAL (A.C.P.)
E. S. D.

Respetado Licenciado Castañeda:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Martes 3 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y **Número de Expediente DRPN-IF-028-2024**.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. **500-0929** ext. **6357** donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal al 6513-6564.

OBSERVACION: Se le indica que el personal debe llevar **BOTAS Y CHALECOS**, incluyendo al conductor.

Si otro particular,

Atentamente,

ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV

Autoridad del Canal de Panamá
División de Ambiente
RECIBIDO
Por:
Fecha: 29/8/24 Hora: 11:32

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

40
44

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 4 de septiembre de 2024 **DRPN-NE-DIREC-450-2024**

Doctora
ANDREA MORENO
SECCION DE SEGURIDAD HIDRICA

E.S.M.

Respetada Doctora Moreno:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Martes 17 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y **Número de Expediente DRPN-IF-028-2024**.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. **500-0929** ext. **6357** donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal al 6513-6564.

OBSERVACION: Se le indica que el personal debe llevar **BOTAS Y CHALECOS**, incluyendo al conductor.

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

5-9-2024
6:33 a.m.

EC/GV

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE AMBIENTE

41
45

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 4 de septiembre de 2024 **DRPN-NE-DIREC-451-2024**

Licenciado
LUIS CASTAÑEDA
GERENTE DE LA SECCIÓN POLÍTICA Y PROTECCION AMBIENTAL
AUTORIDAD DEL CANAL (A.C.P.)
E. S. D.

Autoridad del Canal de Panama
División de Ambiente
RECIBIDO
Por:
Fecha: 5-Sep-24 Hora: 12:27

Respetado Licenciado Castañeda:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Martes 17 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y **Número de Expediente DRPN-IF-028-2024**.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. **500-0929** ext. **6357** donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal al 6513-6564.

OBSERVACION: Se le indica que el personal debe llevar **BOTAS Y CHALECOS**, incluyendo al conductor.

Si otro particular,

Atentamente,

ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV

46

SOLICITUD DE VEHICULO PARA ENTREGA DE NOTAS Y DIA DE INSPECCION

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Mié 08/28/2024 11:04 AM

Para:Yamileth Itzel Santana Bonilla <ysantana@miambiente.gob.pa>
Cco:Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

BUEN DIA COMPAÑERA: se pospuso para el día 17 de Sept. 24

LE ENVIO LA SOLICITUD PARA:

- ENTREGAR LAS NOTAS A LAS UAS
- Y PARA LA INSPECCION EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- **FECHA DE INSPECCION**
  Miércoles 8 de SEPTIEMBRE 2024
  HORARIO DE LA ACTIVIDAD
  9:00 A.M.
  DIRECCIÓN
- **Corregimiento Ernesto Cordoba Campos**
  Proyecto: COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)
  PROMOTOR:
  CEMENTO BAYANO, S.A.
- **ACOMPAÑANTE**
  Ing. Gladys Villarreal
- **UNIDADES AMBIENTALES**
  1- MINSA
  2- MUNICIPIO
  3- IDAAN
  4- MOP
  5- SEGURIDAD HIDRICA
  6- ACP

LA ACTIVIDAD FUE ASIGANADA MEDIANTE EL PROYECTO **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)** ENTRO EL DÍ A 22 DE AGOSTO 2024

47
47

RV: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>
Mié 09/11/2024 10:23 AM
Para:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (13 KB)
COORDENADAS DE COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR.xlsx;

BUEN DÍA COMPAÑEROS

Saludos Cordiales

A la vez solicitarles nuevamente la Verificación de Coordenadas del Proyecto: COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX) cuyo Representante Legal es Ricardo Antonio Arauz con ced. 4-725-1633 y N° de exp. DRPN-IF-028-2024 Corregimiento Ernesto Córdoba Campos.

Ya que se envio el 26 de agosto de 2024 y estamos en espera....

Deivys

De: Deivys Janeth Espino
Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 3:40 p. m.
Para: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>
Asunto: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

BUENOS TARDES:
La presente es para solicitarles la verificación de Registro de Coordenadas para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:
PROYECTO: : **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)"**
REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO ANTONIO ARAUZ
CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° 4-725-1633
NUMERO DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-028-2024
CONSULTORES:

- Lcda. Monica Fuentes..... IRC-098-2009/act. 2023
- Lcda. Tatiana Subía.....DEIA-IRC-009-2020/ACT. 2023

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS
DEIVYS

ADJUNTO LO INDICADO

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0563-2024

De: Alex O. De Gracia C.
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 27 DE AGOSTO DE 2024

Proyecto: "COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)"

Categoría: I
Provincia: PANAMÁ
Distrito: PANAMÁ
Corregimiento: CAIMITILLO

Técnico Evaluador solicitante: DEIVYS ESPINO
Dirección Regional de: PANAMÁ METRO

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 27 de agosto de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)** , le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó datos puntuales y a la vez se trazó una línea indicando dicha tubería con una distancia de **2.181 Km**; la misma se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, la línea se ubica en las categorías de **Pasto "(1.602 Km; 73.466%)"**; **Área poblada "(349.58 m; 16.027%)"**; **Rastrojo y vegetación arbustiva "(229.154 m; 10.506%)"** y según la Capacidad Agrológica, la línea ubica en el tipo: **VI** - (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva), *ver tabla en el mapa.*

Técnico responsable: **Cristian Cedeño**
Fecha de respuesta: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Adj; Mapa
aodgc/crc

CC: Departamento de Geomática.

SECCION EVALUACION
DE IMPACTO AMBIENTAL
REGIONAL PANAMA NORTE
RECIBIDO
Por
Fecha 12-Sept-2024
Hora 3:18 p.m.

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO, PROYECTO "COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)"

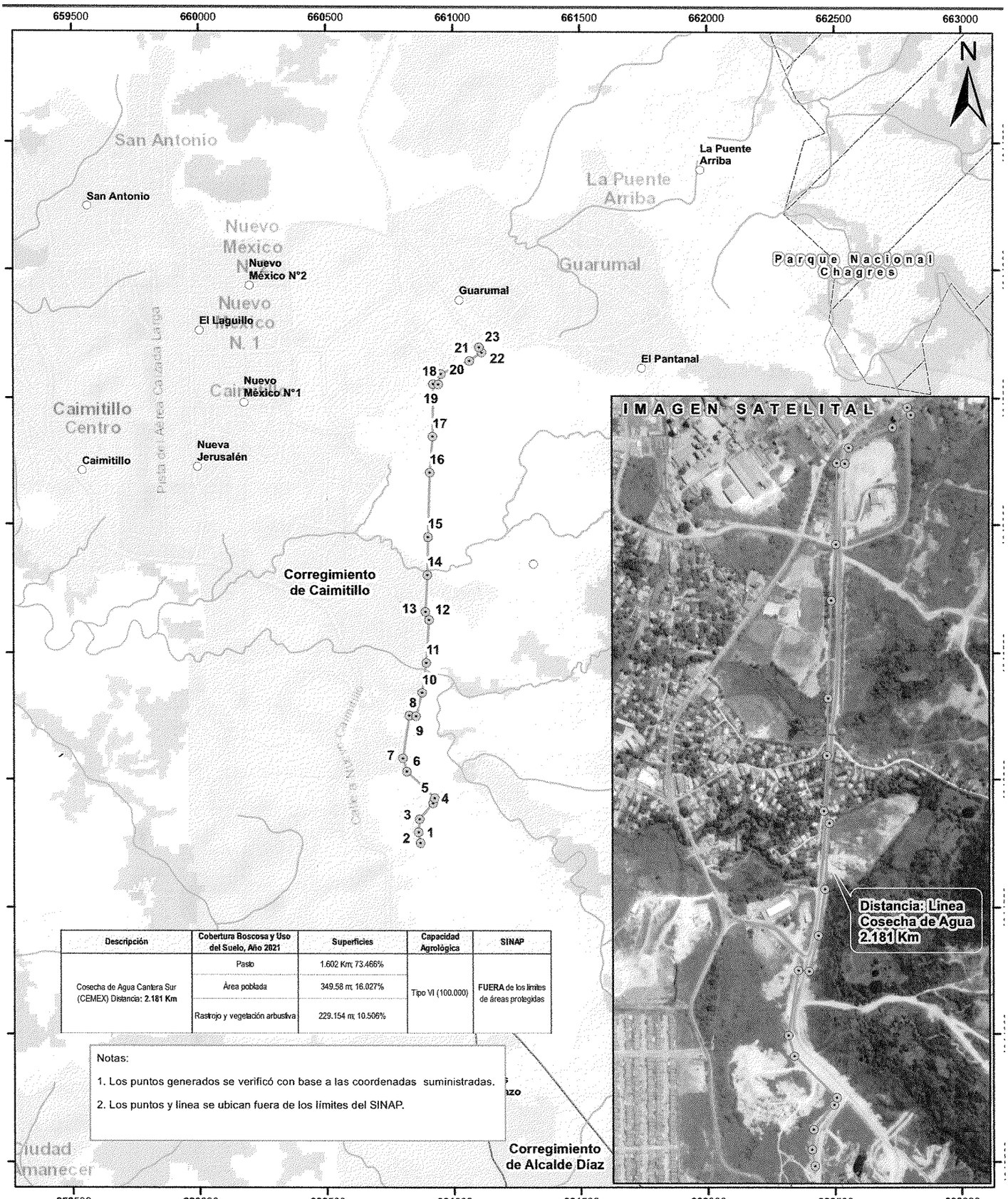

Descripción	Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, Año 2021	Superficies	Capacidad Agrológica	SINAP
Cosecha de Agua Cantera Sur (CEMEX) Distancia: **2.181 Km**	Pasto	1.602 Km; 73.466%	Tipo VI (100.000)	**FUERA** de los límites de áreas protegidas
	Área poblada	349.58 m; 16.027%		
	Rastrojo y vegetación arbustiva	229.154 m; 10.506%		

Notas:

1. Los puntos generados se verificó con base a las coordenadas suministradas.
2. Los puntos y linea se ubican fuera de los límites del SINAP.

Escala 1:15,000

0.5 0.25 0 km

LEYENDA

Localización Nacional

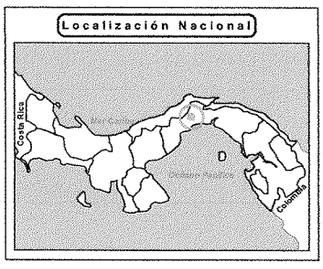

- Cosecha de Agua-Cantera sur (CEMEX)
- Lugares Poblados
- Linea Cosecha de
- Drenaje
- SINAP
- Cuenca Hidrografica No. 115 ,Río Chagres
- Límite de Corregimientos
- Límite de Distrito (Poligono)

Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2021

- Bosque latifoliado mixto secundario
- Explotación minera
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Vegetación herbácea
- Área poblada

Capacidad Agrológica

VI No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente:DRPN-IF-026-2024

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE AMBIENTE

46
30

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 13 de septiembre de 2024 **DRPN-NE-DIREC-471-2024**

Doctor
ALGIS TORRES
DIRECTOR REGIONAL NORTE
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
E. S. D.

Respetado Doctor Torres:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Martes 17 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y **Número de Expediente DRPN-IF-028-2024**.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. **500-0929** ext. **6357** donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal al 6513-6564.

OBSERVACION: Se le indica que el personal debe llevar **BOTAS Y CHALECOS**, incluyendo al conductor.

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte

MIAMBIENTE
DIRECCION REGIONAL PANAMA NORTE

Fecha 13 9 2024
Hora 10:32 AM

PG/GV

47
51

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 13 de septiembre de 2024 **DRPN-NE-DIREC-472-2024**

Licenciado
SALVADOR AVIAD CATTAN
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
MUNICIPIO DE PANAMA
E. S. D.

13-9-2024
11:15 am

Respetado Licenciado Cattan:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Martes 17 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y **Número de Expediente DRPN-IF-028-2024.**

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. **500-0929** ext. **6357** donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal al 6513-6564.

OBSERVACION: Se le indica que el personal debe llevar **BOTAS Y CHALECOS**, incluyendo al conductor.

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE

PG/GV

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE AMBIENTE

48/52

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 13 de septiembre de 2024 **DRPN-NE-DIREC-473-2024**

IDAAN Departamento de Proteccion y Control Ambiental
Fecha: 13-09-24
Hora: 12:00 M.D.
Recibido por:

Licenciada
JAISSETH GONZALEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
I.D.A.A.N.
E.S.D.

Respetada Licenciada González:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Martes 17 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y **Número de Expediente DRPN-IF-028-2024**.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. **500-0929** ext. **6357** donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal al 6513-6564.

OBSERVACION: Se le indica que el personal debe llevar **BOTAS Y CHALECOS**, incluyendo al conductor.

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte

PG/GV

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

53

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 13 de septiembre de 2024 **DRPN-NE-DIREC-474-2024**

Licenciada
ANETH MENDIETA
JEFA DE LA SECCIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
MOP
E.S.D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por:
Fecha 13/09/2024 Hora 12:30

Respetada Licenciada Mendieta:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne el personal técnico, para que participe en la inspección de campo, el día Martes 17 de septiembre de 2024, y verificar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado, proyecto **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**, cuyo Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.** y **Número de Expediente DRPN-IF-028-2024**.

El proyecto se ubica en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

HORA DE SALIDA: 9:00 A.M.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. **500-0929** ext. **6357** donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal al 6513-6564.

OBSERVACION: Se le indica que el personal debe llevar **BOTAS Y CHALECOS**, incluyendo al conductor.

Sin otro particular

Atentamente,

ING. PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte

PG/GV

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I
DRPN-SEEIA-033-2009-2024

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL ESIA:	**"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR"**
NOMBRE DEL PROMOTOR:	**CEMENTO BAYANO, S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**RICARDO ANTONIO ARAUZ**
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	**INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN**
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	**MONICA FUENTES..... IRC-098-009/act.2023** **TATIANA SUBIA.....DEIA- IRC-009-2020/act. 2023**
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	**CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.**
PARTICIPANTES:	**DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE** **Gladys Villarreal** **Oltimio Valdés** **Andrea Moreno** **UNIDADES AMBIENTALES:** **MINSA: Génesis Zamora** **ACP: Eric Álvarez** **Lumir Calvo** **Abdiel Delgado** **MOP: Franklim Otton** **IDAAN: Lorenzo Santos** **MUPA-AMBIENTAL: Yuvielys Días Moreno** **PROMOTOR: Ing. Beatriz Ho Luck** **CONSULTORA: Mónica Fuentes**
FECHA DE INSPECCIÓN:	17 de septiembre de 2024
FECHA DE ELABORACION:	20 de septiembre de 2024

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Realizar inspección en campo, para verificar los aspectos físico biológicos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, presentado por la empresa **CEMENTO BAYANO, S.A.,** promotora del proyecto **"COSECHA DE AGUA – CATERA SUR (CEMEX).**

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)",** consiste en sustituir el agua del río La Puente que es utiliza en la operación de la planta de cemento, mediante la construcción de un acueducto para el aprovechamiento de las aguas de lluvia que se colectan en las tinas de sedimentación en la Cantera Sur, para transportarlas mediante un sistema de bombeo desde las tinas en la cantera, por la servidumbre de la carretera Los Yunkles (camino de acarreo de la planta), hasta un tanque de almacenamiento existente, ubicado en la planta de cemento, para su utilización en las operaciones de la misma, y la cual integra un área de construcción de 2196.73 m lineales. La etapa de construcción se dará una vez se hayan obtenido los permisos de construcción y la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

El proyecto en análisis se desarrollará sobre una superficie de 2196.73 m lineales, cuyo tramo va desde el área de la Cantera Sur (que forma parte de la operación de la planta), en Caimitillo Centro, hasta la planta de Cemento Bayano, pasando por los siguientes puntos:

PUNTOS	FINCAS
Cantera Sur	35674
Camino de Acarreo Sector Oficinas Cantera Cemex	140307
Camino de Acarreo Sector Rancho Mina	34398
Planta Cemento Bayano	140306
Carretera Los Yunkles	220326

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:00 a.m., del 17 de septiembre de 2024, salimos de la oficina de la Regional de Panamá Nortel hacia al área donde se pretende realizar el proyecto "**COSECHA DE AGUA_CANTERA SUR (CEMEX**), llegando a las 9:30 a la empresa **CEMENTO BAYANO, S.A.**, en donde fuimos atendidos por la Ing. Beatriz Ho Luck y la consultora responsable de la elaboración del EsIA.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

En el desarrollo de la inspección técnica del proyecto, denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)",** se obtuvieron los siguientes resultados:

- La Ing. Beatriz Ho Luck, por parte de la empresa Cemex explicó los objetivos y alcance del proyecto a desarrollar, en el salón de capacitación de seguridad y se dictó la capacitación al personal nuevo.

- El Ing. Santiago Poveda en conjunto con La Ing. Beatriz Ho Luck, y la consultora del EsIA explicó los objetivos y alcance del proyecto a desarrollar.

- En el recorrido al área del proyecto permitió conocer las etapas de construcción de un viaducto de 20 metros de longitud, para soportar la tubería sobre el río Chilibrillo y el soterramiento de la tubería a lo largo de la servidumbre de la carretera Los Yunkles. La estación 1 hasta la 11 y contempla el equipamiento de un cuarto de máquinas con 4 bombas inicialmente y una previsión a futuro de 2 bombas adicionales. La estación 15 hasta la estación 24, contempla el soterramiento de la tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro, hasta el tanque de reserva.

- Se observó que la vegetación existente a lo largo del proyecto está constituida por gramíneas.
- Se pudo observar que la topografía del área del proyecto es de plana a irregular.
- Si hay una fuente hídrica denominada río La Puente cerca del polígono del proyecto.
- Se tomaron coordenadas en distintos puntos del recorrido para verificarlas con las presentadas en el EsIA.
- Se firmó el registro de asistencia por los participantes de la inspección en campo.

VI. IMAGENES Y COORDENADAS DE UBICACIÓN:

660874 m E **1013400 m N**	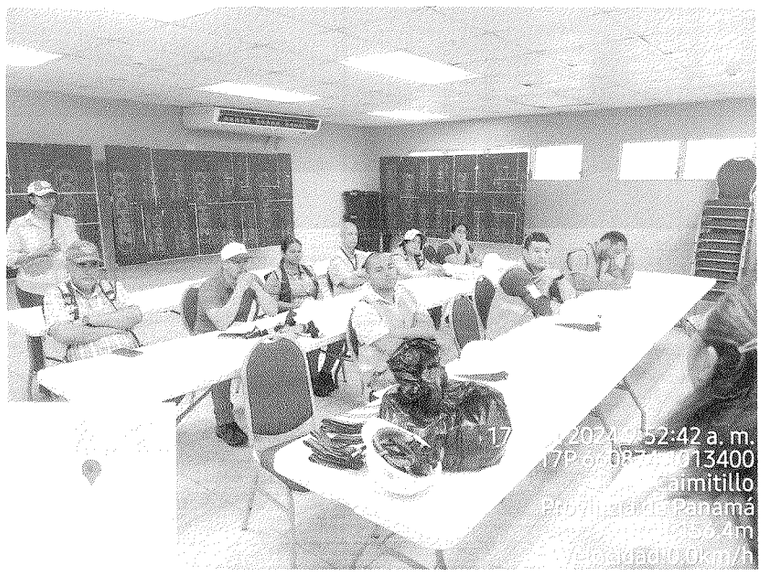 **Foto.1.** La Ing. Beatriz Ho Luck, por parte de la empresa Cemex explicó los objetivos y alcance del proyecto a desarrollar, en el salón de capacitación de seguridad y se dictó la capacitación al personal nuevo.
660874 m E **1013388 m N**	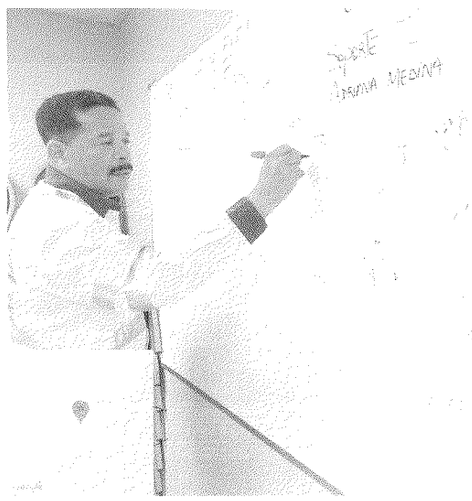

	Foto. 2. El Ing. Santiago Poveda en conjunto con La Ing. Beatriz Ho Luck, y la consultora del EsIA explicó los objetivos y alcance del proyecto a desarrollar.
660869 m E **1013409 m N**	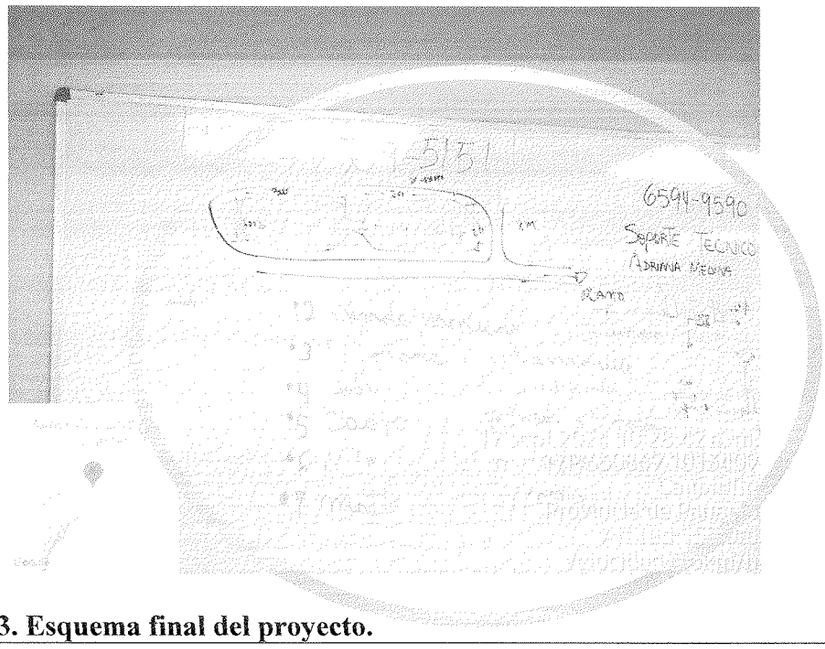 **Foto 3. Esquema final del proyecto.**
660887 m E **1011772 m N**	 **Foto.4.** Tinas de sedimentación en la Cantera Sur.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

660871 m E **1011755 m N**	 **Foto. 5 Cuarto de máquinas (caseta de almacenamiento existente) con 4 bombas inicialmente y una previsión a futuro de 2 bombas adicionales.**
660875 m E **1011762 m N**	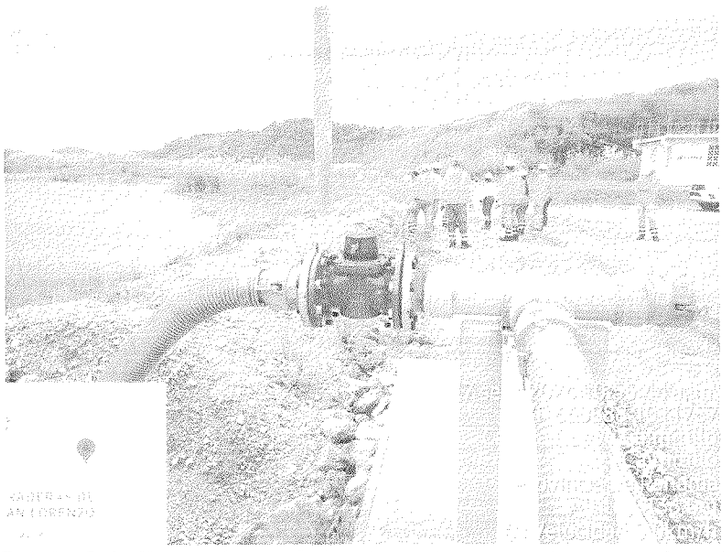 **Foto 6. Inicio del alineamiento de las tuberias para el aprovechamiento de las aguas pluviales desde la Cantera Sur de Cemento Bayano, S.A.**
660888 m E **1011772 m N**	 **Foto 7. Personal técnico de Miambiente, Salud e Idaan.**

660930 m E **1013448 m N**	 **Foto 8.** Vista de soterramiento de la tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro, hasta el tanque de reserva.
660929 m E **1013550 m N**	 **Foto 9.** Soterramiento de tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro y tubería área hasta el tanque de reserva. Construido.
660956 m E **1013581 m N**	 **Foto 10.** Se observó camiones en el área del proyecto a desarrollar haciendo movimiento de tierra.

660927 m E **1013546 m N**	 **Foto 11. En esta vista se observo el soterramiento** de la tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro, hasta el tanque de reserva. Construido.
661054 m E **1013649 m N**	 **Foto 12.** Tanque de almacenamiento de agua existente. Construido.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)

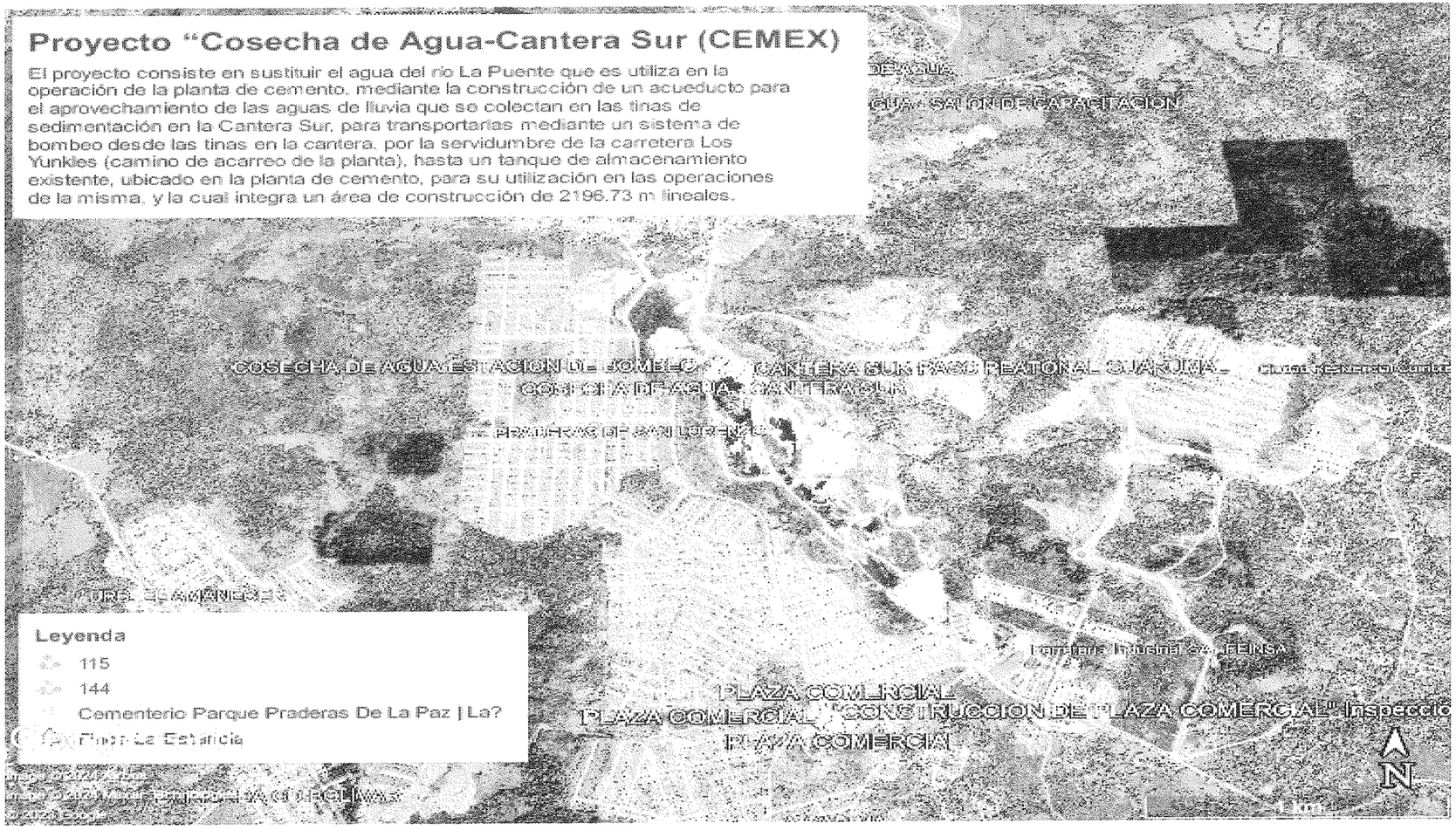

VIII. CONCLUSIONES:

- En el área del proyecto **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)"**, se tomaron coordenadas en distintos sitios y se verificaron con las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.

- El proyecto consiste en la construcción de un acueducto de 2.2 km, captación de agua de las tinas de sedimentación de la Cantera Sur, construcción de la caseta de bombeo y soterramiento de tuberías de 6 pulgadas de diámetro y conducir las aguas hasta el tanque de almacenamiento existente ubicado en la planta de cemento.

- La vegetación existente en el área donde se desarrollará el proyecto en mención, está constituida por gramíneas y arbustos. El área del proyecto se localiza en el Corregimiento de Caimitillo, Distrito y Provincia de Panamá.

- El proyecto **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)"**, a desarrollarse sobre la totalidad de Superficie de las Fincas No. 140307, Rollo 16586, Documento 3, Finca No. 35674, Tomo 886, Folio 56, Finca No. 34398, Tomo 840, Folio 268 y Finca No. 140306, Rollo16586 y Documento 3, de la sección de Propiedad de la provincia de Panamá de propiedad de **CEMENTO BAYANO, S.A.**

- Dentro del área del proyecto de "**COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR (CEMEX)**", se observó la fuente hídrica denominada, puente sobre el río Chilibrillo en un tramo de Carretera Los Yunkles.

- **Se evidenció la construcción en avance considerable del proyecto.**

- **Se recomienda remitir el presente informe a la sección de asesoría legal del ministerio de ambiente, Regional de Panamá Norte, para su trámite correspondiente, toda vez que la empresa promotora del proyecto incurrió en violación de la norma ambiental vigente.**

Elaborado por:

Gladys Villarreal

ING. GLADYS VILLARREAL
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

ING. PEDRO GARAY.
Director Regional de Panamá Norte

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ NORTE

PG/GV

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
SECCION DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO : CAPACITACION: [ ] REUNIÓN: [ ] INSPECCION : [ ]		DURACIÓN:
TEMA: Cosecha de Agua - Cantera Sur (Cemex)	HORA: 9:00 a.m.	
FECHA: Martes 17 de Septiembre de 2024		
LUGAR: Ernesto Cordoba Campos.		

Nº	NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT	FIRMA
1	FRANKLIN OTHON	5-10-305	MOP	fothans@gmail.com	6545 3866	
2	Andrea Moreno	7-91-964	MiAmbiente	[illegible]	500-0922	
3	YINELYS DIAS	E-8-86218	HUPA	yinelys.dias@pty.com.pa	6694-5534	
4	LORENZO EDWARDS	4-782-1654	JOAM	lorenzoedwards@gmail.com	6603-9021	
5	Sladys Villarreal	4-122-188	miambiente R Norte	e.villarreal@miambiente.gob.pa	6675-1362	
6	Lisa Aguilera	9-714-625	ACP	Egraduate en Comunicación	6675-9152	
7	Lorena Cano	8-793-1053	ACP	Licenciada en Comunicación Social con especialización en	6220-8500	
8	Abdiel Delgado Vergara	6-704-1196	ACP	abdelgado@pancanal.com	6747-5826	
9	Enrique Zamora	8-894-1964	MiAmbiente/Cumbitara	zambrano.enrique@hotmail.com	6277-0312	
10	Gilberto Valdez	6-54-15	MiAmbiente/PTV	gvaldez@miambiente.gob.pa	6942-6901	
11	Mónica Morales	8-701-902	Consultor	Ingeniera ambiental especialista en [illegible]	6686-3973	
12	Simón Pocopa	8-241-526	CEMEX		6679 3754	
13	Benito Holness	3-88-1440	cemex	benito.holness@cemex.com	6679 1745	
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

55
64

PROYECTO: COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)

INSPECCION DÍA MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FUNCIONARIOS DE MIAMBIENTE E

INVITADOS: DE LA UNIDADES AMBIENTALES

HORA: 9:00 a.m.

MIAMBIENTE (REGIONAL NORTE)		
NOMBRE	CEDULA	
ING. GLADYS VILLARREAL	4-150-188	
NOBEL BELTRAN	8-406-210	CONDUCTOR
Ing. Oltimio Valdés	6-56-15	

SEGURIDAD HIDRICA		
NOMBRE	CEDULA	
DRA. ANDREA MORENO	7-91-966	

IDAAN		
NOMBRE	CEDULA	
ROBERTO CARRASQUILLA	8-825-1357	CONDUCTOR
ING. LORENZO SANTOS	4-782-1438	

MINSA		
NOMBRE	CEDULA	
LICDA. GENESIS ZAMORA	8-848-1904	

MOP		
NOMBRE	CEDULA	
LUIS ALLEN	8-440-6271	CONDUCTOR
FRANKIL OTHON	5-10-309	

MUNICIPIO DE PANAMA		
NOMBRE	CEDULA	
GABRIEL PERALTA	8-784-1433	CONDUCTOR
YUVIELYS DIAZ	8-936-2182	

ACP		
NOMBRE	CEDULA	
Abdiel Delgado	6-704-1196	Conductor
Erik Alvarez	9-744-655	
Lumir Calvo	8-773-1057	

56
05

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MEMORANDO

DRPN-ME-SSH-287-2024

PARA: **LIC. GLADYS VILLARREAL**
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

C.C **LIC. PEDRO HERNÁNDEZ**
Oficina de Asesoría Legal

DE: **DR. ANDREA MORENO DE BUITRAGO**
Jefa Encargada de la Sección de Seguridad Hídrica

ASUNTO: Informe Técnico No.08-2024- Evaluación EIA.

FECHA: 24 de septiembre de 2024.

En respuesta a solicitud mediante Nota No. DRPN-NE-DIREC-450-2024, de apoyo a la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental para participar como Técnica en Recursos Hídricos, en la Inspección Técnica del EsIA Categoría I, del Proyecto " COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)", de la promotora CEMENTO BAYANO, S. A., a desarrollarse en el corregimiento Caimitillo, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Atentamente,
PG/AMdeB/

9/8
25-9-24
3:20 p.m.

55
64

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TECNICO (EIA) No.08 2024

I. Información General

Atendiendo solicitud mediante Nota DRPN-NE-DIREC-450-2024, de apoyo a la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental para participar en la Inspección Técnica del EIA Categoría I, como Técnica en Recursos Hídricos, cuyo promotor es CEMENTO BAYANO, S. A., del Proyecto: "COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)".

FECHA DE INSPECCION	**Martes 17 de septiembre de 2024**
FECHA DE INFORME	Lunes 23 de septiembre de 2024
UBICACION	Corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCION	**Por MiAMBIENTE– Panamá Norte:** 1. Gladys Villarreal – Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental; 2. Oltimio Valdes – Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental; 3. Andrea Moreno de Buitrago - Sección de Seguridad Hídrica; **Por la EMPRESA PROMOTORA:** 1. Beatríz Ho Luck 2. Santiago Poveda **Otras Instituciones que participaron: IDAAN, Alcaldía de Panamá, ACP, MINSA y el MOP.**

II. Objetivos de la Inspección:

1. Inspeccionar en campo el Proyecto: COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX), para captar evidencias (fotos, coordenadas etc.), para sustentar la verificación de Fuentes Hídricas cercanas o que bordean el proyecto.
2. Levantar informe por el técnico idóneo de la Sección de Seguridad Hídrica.

55
67

III. Antecedentes:

El día 5 de septiembre de 2024, el Director Regional, solicitó mediante Nota DRPN-NE-DIREC-450-2024, la asistencia por parte de la Sección de Seguridad Hídrica de la Regional Norte, acompañar en la inspección para la evaluación del proyecto: " COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)", Es.I.A. Categoría I, para la fecha 17 de septiembre de 2024.

- El 17 de septiembre de 2024, realizamos la inspección en compañía de la empresa promotora y otras instituciones.

El proyecto está ubicado en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá.

IV. Desarrollo y Hallazgos de la inspección:

Las mismas son realizadas en base a lo observado in situ y el EIA Categoría I, en la inspección técnica el 17 de septiembre de 2024, a saber:

La inspección técnica inició a las 9:00 a.m. dirigida por la Jefa de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental. Primeramente nos reunimos en el Salón de capacitación de seguridad, donde presentaron su plan de seguridad y del proyecto a realizar. Además, compartimos las explicaciones por parte del equipo de consultores que acompañaron y resolvieron algunas dudas. Además, de los participantes de las demás instituciones.

El proyecto evaluado trata de un proyecto COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR (CEMEX)", se desarrollará sobre una superficie de 2196.73 m lineales, cuyo tramo va desde el área de la Cantera Sur (que forma parte de la operación de la planta), en Caimitillo Centro, hasta la planta de Cemento Bayano, en el sector de Guarumal. El proyecto consiste en sustituir el agua del río La Puente (la empresa cuenta con un contrato de concesión de uso de agua vigente con la Autoridad del Canal de Panamá), que es utilizada en la operación de la planta de cemento por el aprovechamiento del agua lluvia que se colecta en las tinas de sedimentación, ubicadas en la cantera sur. Esta agua será distribuida a través de una línea de tuberías que será llevada desde este punto hasta la Planta de cemento, en donde será utilizada en las actividades operativas.

Consideramos que la propuesta de sostenibilidad del proyecto macro y es importante el uso del agua de la tina de sedimentación de la Cantera Sur, y dejar de utilizar el agua del río La Puente, es mucho más amigable con el ambiente y potenciarían un mejor uso del recurso.
Observábamos agua encharcada y desborde de lodos en los caminos de acceso hasta llegar al tanque de reserva. Por lo tanto, la empresa debe establecer cunetas que bordeen los caminos de acceso, desde el punto de toma hasta el tanque de reserva para el drenaje de las aguas.

Las coordenadas UTM (WGS84), en sitio de toma en la Tina de Sedimentación y por ende de cosecha de agua de lluvia, es la siguiente: 1011749.00 mN; 660869.00 mE.

VI. Recomendaciones:

Luego de haber realizado la inspección al área donde se desarrollará el Proyecto, y haber revisado el E.I.A. Categoría I, podemos realizar las siguientes recomendaciones:

1. No tenemos objeción para que se realice el proyecto presentado, con el cambio de la utilización del uso del agua de la tina de sedimentación de la Cantera Sur, el cual cosecha el agua de lluvia, y dejar de utilizar el agua del río La Puente, la cual es utilizada a través de una concesión de uso de agua, con la ACP. Con ello, potenciarían un mejor uso del recurso hídrico, el cual es para uso de la planta de operación de la empresa promotora CEMENTO BAYANO, S. A.
2. La Empresa debe cumplir con lo establecido en el Documento de EsIA, con su seguimiento adecuado y oportuno.
3. Por otro lado, consideramos necesario que la empresa establezca cunetas para el drenaje de las aguas, en los caminos de acceso desde la toma de agua hasta el tanque de reserva.
4. Presentar este Informe a la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

Cuadro de firmas:

Elaborado:

DRA. ANDREA MORENO
TÉC. EN RECURSOS HÍDRICOS
JEFA ENCARGADA DE LA S.S.H.

Revisado y aprobado por:

ING. PEDRO GARAY
DIR. REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ NORTE

Anexos:

Imagen No.1 Vista de la Reunión Informativa a los asistentes a la Inspección Técnica.

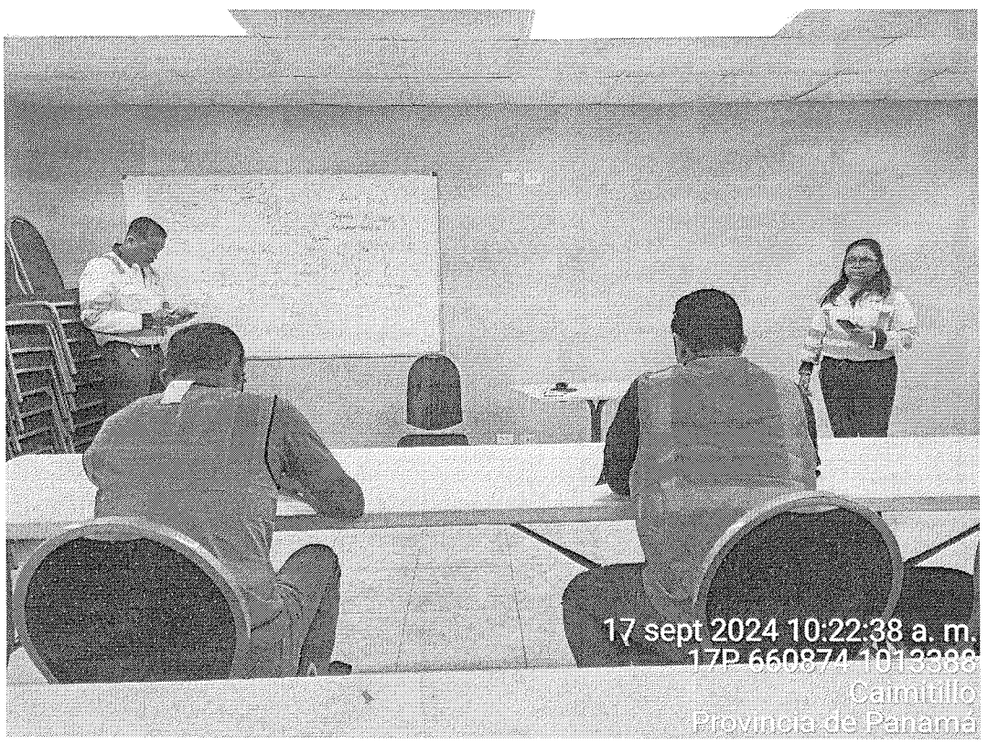

Imagen No.2. Vista de la tina de sedimentación Cantera Sur donde se ubica la toma de agua.

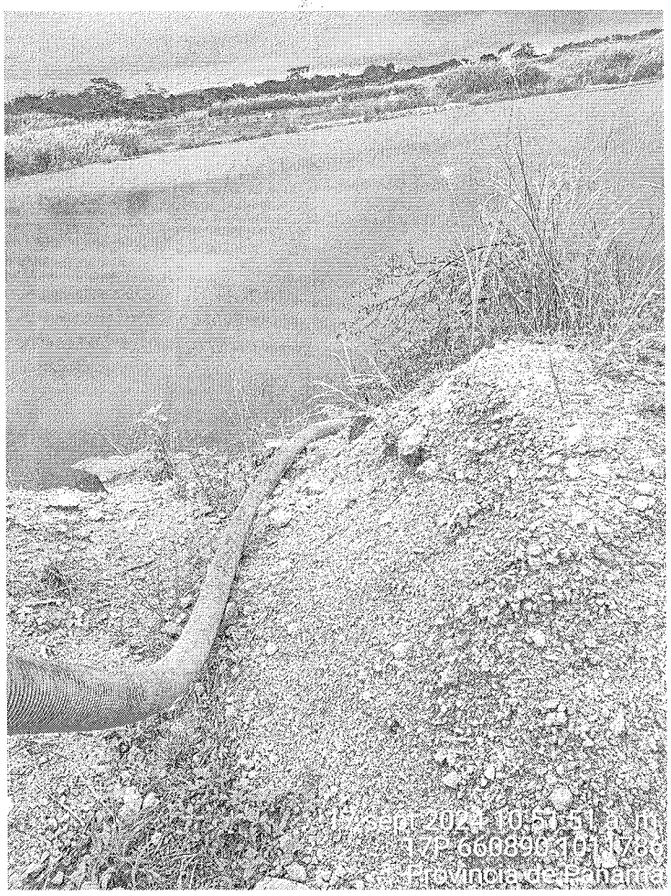

Imagen No.3. Vista de la casa donde se ubican las bombas

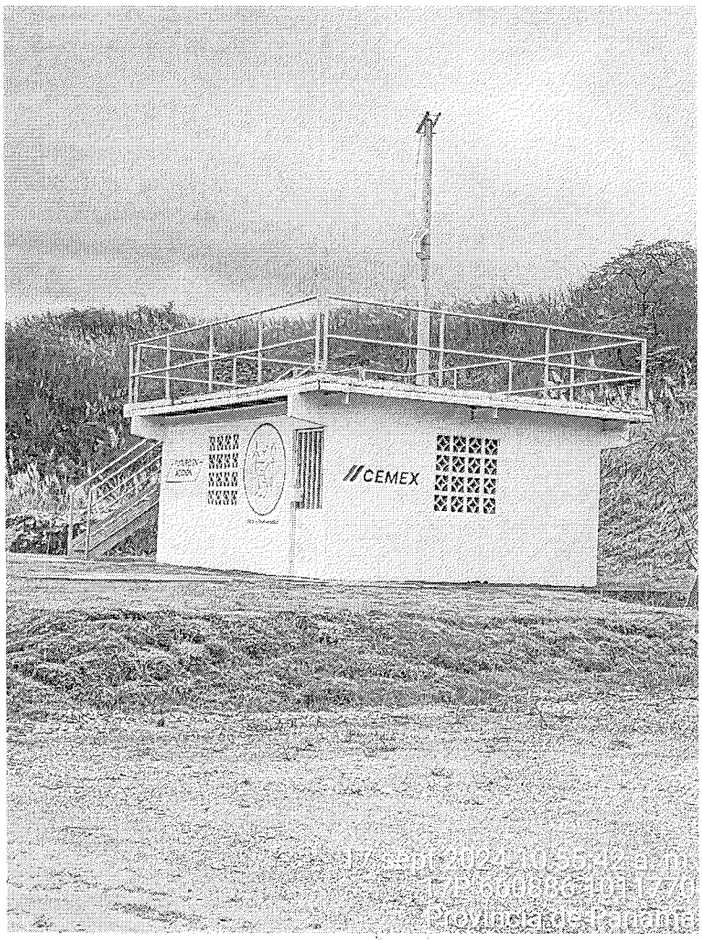

Imagen No.4. Tanque de reserva para la distribución del agua a la Planta.

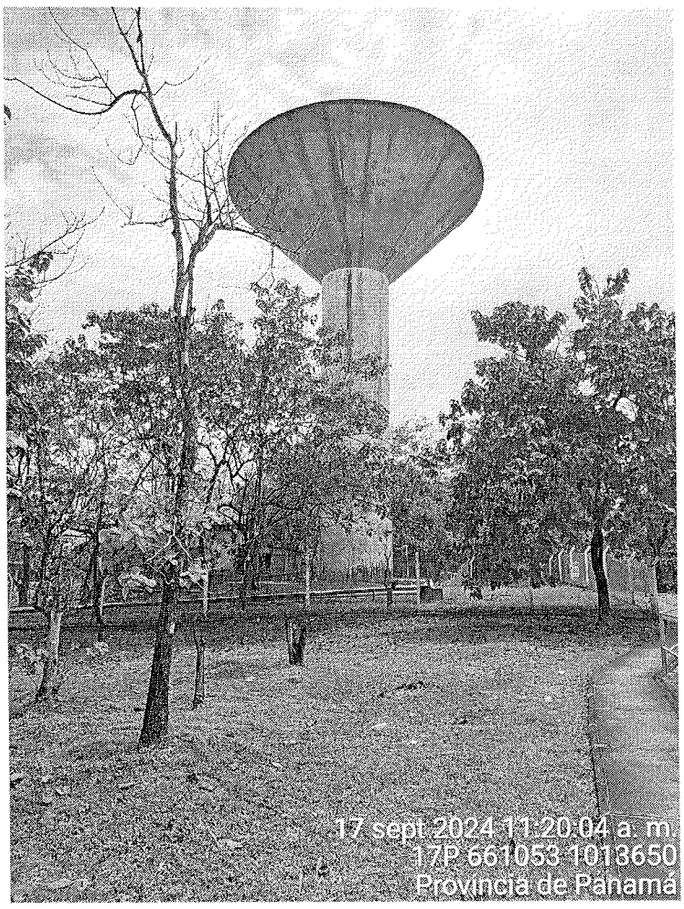

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

Ministerio de Obras Públicas
Sección Ambiental

Panamá, 18 de septiembre de 2024
SAM-517-2024

Ingeniero
ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ing. Castillo:

En atención a la Nota: **DRPN-NE-DIREC-239-2024**, donde se solicita colaboración a que se participe como técnico, en la inspección de campo, el día MARTES 17 de septiembre de 2024 y verificar el Estudio de Impacto ambiental **CATEGORIA 1**, denominado **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX), UBICADO EN EL CORREGIMIENTOS ERNESTO CORDOBA CAMPOS,CUYO PROMOTOR ES, CEMENTO BAYANO, S.A., Y NUMERO DE EXPEDIENTE DRPN-IF-028-2024;** le informamos que después de evaluar la competencia del MOP, no se tiene objeción al mismo.
Se adjunta informe técnico.

Atentamente,

Ing. ANETH MENDIETA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

AM/fo.
c.i Licdo. Rodolfo Caballero – Secretario General MOP
Archivos

RECIBIDO
Por:
FECHA: 24/9/2024 HORA: 4:00 pm
DIRECCION REGIONAL PANAMA NORTE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DRPN-IF-028-2024

PROYECTO: "COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX), UBICADO EN EL CORREGIMIENTOS ERNESTO CORDOBA CAMPOS;

PROMOTOR: CEMENTO BAYANO. S.A.,

COMENTARIO TÉCNICO:

Observaciones:

- Antes de iniciar las actividades de construcción, se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes.
- Deben realizar en el proyecto las revisiones de los planos, cumplir con los aspectos Ambientales, Seguridad y leyes vigentes de la República de Panamá. Por lo que no se presenta objeción a su aprobación.

Revisado por:

Ing. Franklin Othón
Evaluador Ambiental
Idoneidad SPIA-2010-170-002
Sección Ambiental

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

IDAAN

64
73

Panamá, 23 de septiembre de 2024
Nota No. **110-DEPROCA-2024**

Ingeniero
Pedro Garay
Director Regional de Panamá Norte
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado Ingeniero Garay:

En respuesta a la nota **DRPN-NE-DIREC-473-2024**, en la cual se solicita la participación de la inspección de campo al proyecto con Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, titulado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.**, con número de expediente: **DRPN-IF-028-2024**.

Se presenta el Informe de la Inspección, realizada por parte de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

JAISSETH J. GONZÁLEZ P.
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/ls

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por:
FECHA: 26/9/2024 HORA: 4:12 p.m.
DIRECCION REGIONAL PANAMA NORTE
26/9/2024

Panamá, 23 de septiembre de 2024
Nota No. **110-DEPROCA-2024**

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Fecha de la Inspección		17 de septiembre del 2024	
Asistentes a la inspección por parte del IDAAN			
Nombre	**N° Cedula**	**N° Empleado**	**Cargo**
Lorenzo Santos	4-782-1438	96768	Asistente de ingeniería
Roberto Carrasquilla	8-825-1357	94095	Conductor

Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial de la inspección de campo solicitada mediante la nota **DRPN-NE-DIREC-473-2024**, al proyecto con Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, titulado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)"**, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.**, con número de expediente: **DRPN-IF-028-2024**.

De acuerdo a lo conversado durante la inspección y realizando las comparaciones con el EsIA cargado en el sistema del Ministerio de Ambiente PREFASIA, tenemos que el proyecto **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)"**, tal cómo se describe en el documento, consta de un sistema de captación de agua de lluvia acumulada en las tinas de sedimentación de la cantera, esto para transportarlas hasta un tanque de reserva existente en la fábrica, que luego son utilizadas para los sistemas de enfriamientos en la producción de cemento. Durante del recorrido, se pudo observar que los predios donde se ubican las tinas de sedimentación, existe erosión por el tránsito de equipo pesado, para el transporte de material.

Panamá, 23 de septiembre de 2024
Nota No. **110-DEPROCA-2024**

Por lo descrito inicialmente, emitimos en base al criterio de la institución, los siguientes comentarios:

El desarrollo, requiere en las fases de construcción, el suministro de agua potable, para los trabajadores, que se brindará por medio de garrafones, por lo que el IDAAN, no tiene comentario respecto a esto.

Durante la etapa de construcción, se contará con baños portátiles, los cuales no requieren de la utilización de un sistema de alcantarillado, al igual que en la etapa de operación, se utilizarán los baños, en las oficinas cercanas. De esta manera, el tratamiento de las aguas residuales, en ambas fases, serán manejadas internamente por la empresa, por lo cual el IDAAN, no tiene comentario en este tema.

El alineamiento de la tubería que lleva las aguas desde las tinas de sedimentación, hacia el punto de conexión con la tubería que dirige las aguas hasta el tanque de almacenamiento, se encuentra actualmente erosionado por el tránsito de equipo pesado, siendo éste, un aportador considerable de sedimentos, hacia la fuente que intercepta el alineamiento. Implementar medidas de manejo de sedimentos, para evitar la afectación de la calidad de las aguas.

Panamá, 23 de septiembre de 2024
Nota No. **110-DEPROCA-2024**

ANEXO FOTOGRÁFICO

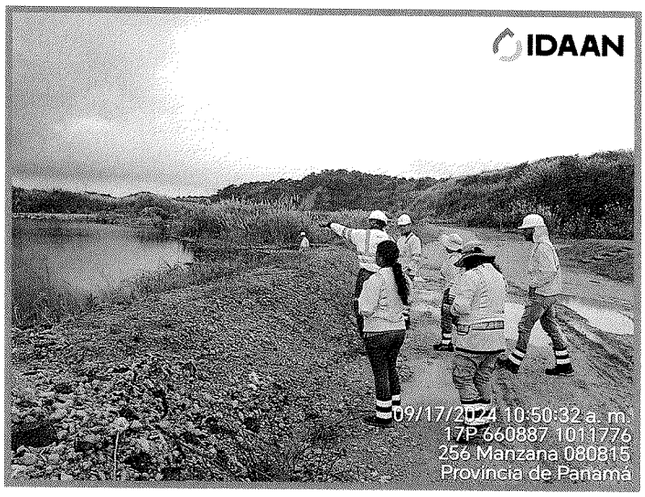

Fotografía N° 1 Personal participante en la inspección en sitio de las tinas de sedimentación.

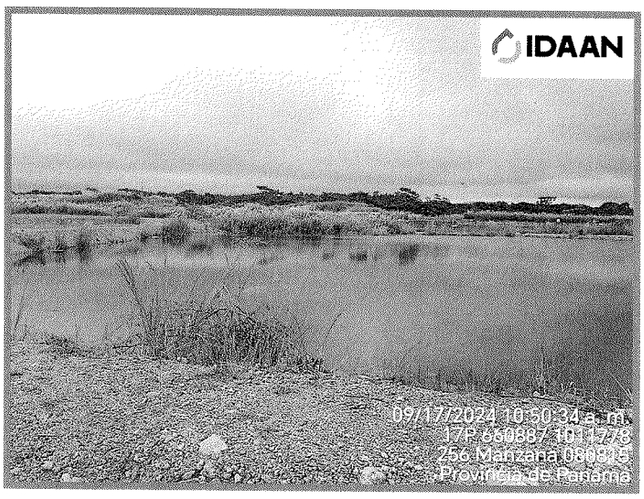

Fotografía N° 2 Tinas de sedimentación donde se captará el agua.

Panamá, 23 de septiembre de 2024
Nota No. **110-DEPROCA-2024**

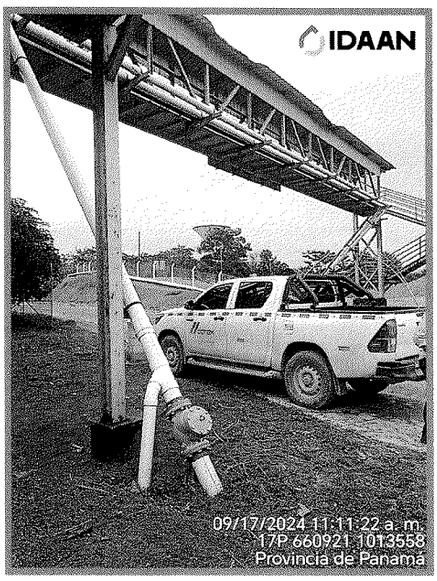

Fotografía N° 3 Punto de conexión con la línea existente, hacia tanque de almacenamiento.

Fotografía N° 4 Tanque de almacenamiento donde irán las aguas.

Panamá, 23 de septiembre de 2024
Nota No. **110-DEPROCA-2024**

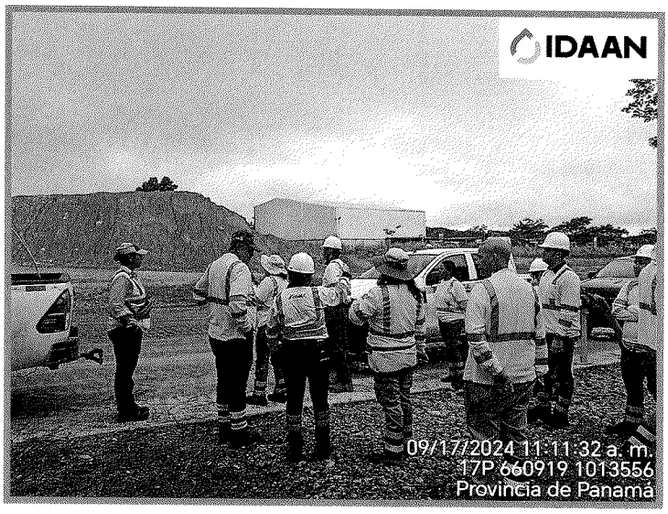

Fotografía N° 5 Vistas de la erosión del suelo y acumulación de tierra, cercana al alineamiento de la tubería de conducción.

Revisado por: _____

Lorenzo Santos
Evaluador Ambiental

79

Panamá, 15 de octubre de 2024 **DRPN-DIREC-517-1510-2024**

Señor
RICARDO ANTONIO ARAUZ
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S.A.
E.S.M.

Respetado **Señor Arauz:**

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I,** presentado para el proyecto denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR",** que se desarrollará en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá; le solicito aclaración de la información que detallamos a continuación:

El proyecto consiste en la construcción de un acueducto de 2.2 km, captación de agua de las tinas de sedimentación de la Cantera Sur, construcción de la caseta de bombeo y soterramiento de tuberías de 6 pulgadas de diámetro y conducir las aguas hasta el tanque de almacenamiento existente ubicado en la planta de cemento.

Aclarar que actividades que están dentro del cronograma de actividades dentro de los siete (7) meses están pendientes a realizar.

Aclarar si la construcción de un vigaducto de 20 metros de longitud, para soportar la tubería sobre el río Chilibrillo y el soterramiento de la tubería a lo largo de la servidumbre de la carretera Los Yunkles, ya que en el momento de la inspección no se indicó su ubicación.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Ing. Pedro Garay
Director Regional de Panamá Norte

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ NORTE

PG/GV

E-8-159699
16-10-2024
1:30 pm

90

Evaluación

Panamá, 6 de noviembre de 2024
CXJP-092-2024

Ingeniero
Pedro Garay
Director Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E.S.M.

Asunto: "Contestación Nota DRPN-DIREC-517-1510-2024"

Respetado Ingeniero Garay:

Ante todo, le extendemos un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones cotidianas.

Quien suscribe, **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-719-2045 en mi condición de Representante Legal de la sociedad **CEMENTO BAYANO, S. A.,** sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha 290460, rollo 43085, imagen 0133 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 28, por este medio damos respuesta a la nota DRPN-DIREC-517-1510-2024, la cual fue entregada personalmente a nuestro pasante el pasado jueves 24 de octubre del 2024 y la cual guarda relación al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, para el proyecto "Cosecha de agua-Cantera Sur", que se desarrollará en el corregimiento de Caimitillo, distrito provincia de Panamá, mediante la cual solicitan aclaración de la información suministrada en la descripción del Proyecto, por lo cual tenemos a bien dar las siguientes respuestas:

1. Después de revisar el cronograma proporcionado, tenemos a bien señalar que, a la fecha no se ha realizado ninguna de las actividades citadas en dicho cronograma.

   En ese mismo sentido y con la revisión gestionada, aprovechamos para indicarles que, por error involuntario en la transcripción del cronograma, se incluyeron dos (2) actividades que no corresponden a este proyecto toda vez que este proyecto no incluye una planta de tratamiento, y por tal razón no se ejecutará lo siguiente:
   - Construcción de pérgola para la planta de tratamiento, ni tampoco;
   - Conexionado eléctrico de planta de tratamiento.

2. Aclaramos, que el vigaducto requerido para soportar la tubería sobre el río Chilibrillo, y el soterramiento de la tubería en la servidumbre de la carretera los Yunkles no ha sido construido, ya que requiere de la aprobación del MOP y por ende del EsIA aprobado para proceder a la instalación del mismo. Actualmente las tuberías existentes sobre el río son tuberías de agua de la comunidad.

Por lo anterior, esperamos que nuestras respuestas sean satisfactorias; sin embargo, de tener alguna consulta o comentario adicional, sírvase en contactar a la Ing. Beatriz Ho Luck al 6679-1745, Coordinadora de Sostenibilidad.

Quedamos atentos a cualquier información adicional, sin otro particular nos despedimos de usted.

Atentamente,

Luis Miguel Martin
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S. A.

CEMEX Jurídico

RECIBIDO
Por:
FECHA: 12/11/24 HORA: 2:47
DIRECCION REGIONAL PANAMA NORTE

PANAMA
Oficinas Principales: 278-8700 * Fax: 278-8765 * Planta Bayano: 278-8900
CENTRO DE SERVICIO: 278-8800 o Nuestra Línea Gratuita: 800-CEMEX * Fax: 278-8865
Apartado 0816-02872 Panamá 5, R. de P. * www.cemex.com.pa

Recibido: 13/11/24 11:55 a.m.

E/E 13/11/24 10:00AM

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN [ ] REUNIÓN [✓] INSPECCIÓN [ ]	DURACIÓN:	Pág. 1 de 1
TEMA: Seguimiento al proyecto "COSECHA DE AGUA- CANTERA SUR (CEMEX)"		
FECHA: 20/11/2024 HORA: 1:00 PM		
LUGAR: Despacho de Director		

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	SANTIAGO POVEDA	8-782-536	CEMEX	SANTIAGOSAMUEL.POVEDA@CEMEX.com	66-79277 57	
2	Beatriz Ho Luck	3-88-1400	cemex	beatrizmarianela.holuck@cemex.com	6679 1745	
3	Lesly Flores	7-708-1445	DRPN	lflores@miambiente.gob.pa	6468-1417	
4	Pedro Caraay	8-712-054	DRPN	pcaraay@miambiente.gob.	6317 4057	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

02

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Panamá 21 de noviembre de 2024.

Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Yo Yeira Sandoval Sánchez, con cédula de identidad personal/pasaporte No. 8-822-1037, de nacionalidad Panameña, con residencia ubicada en el corregimiento de _____, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en Calle 50, Credicorp Bank, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, acceso al _____ (*expediente administrativo/ estudios de impacto ambiental*), correspondiente al proyecto "Cosecha de Agua - Cantera Sur", cuyo promotor es Cemento Bayano, S.A.

Atentamente,

Nombre: Yeira Sandoval
Firma: _____
Teléfonos: 6982-3806
Correo Electrónico: yeirayisell.sandoval@cemex.com

_____
Funcionario que atiende
Hora: 11:19 am.

V°B°: _____
Director/a o Jefe/a de evaluación.

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

83

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

Panamá, 21 de Noviembre de 2024.

Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Yo Yeira Sandoval Sánchez, con cédula de identidad personal/pasaporte No. 8-822-1037, de nacionalidad Panameña, con residencia ubicada en el corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en calle 50, Credicorp Bank, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, copias Simple (*simples/autenticadas/digital*) del Cosecha de Agua - Cantera Sur *(expediente administrativo/estudio de impacto ambiental)* a las siguientes fojas: 79 (*Nota: colocar los números de fojas/páginas a solicitar)* ,correspondiente al proyecto denominado Cosecha de Agua - Cantera Sur, cuyo promotor es Cemento Bayano, S. A..

Atentamente,

Nombre: Yeira Sandoval
Firma:
Teléfonos: 6982-3806
Correo Electrónico: yeirayisell.sandoval@cemex.com

Funcionario que atiende
Hora: 11:15.

V°B°:
Director/a o Jefe/a de evaluación.
Fecha y Hora:

CEMEX

E.I.A. 84

25/11/24

Panamá, 21 de noviembre de 2024
CXJP-097-2024

RECIBIDO
FIRMA: Elma C. Miranda
FECHA: 22/11/24 HORA: 11:20
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE

Ingeniero
Pedro Garay
Director Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E.S.M.

Asunto: "Revisión de Expediente – Proyecto Cosecha de Agua – Cantera Sur"

Respetado Ingeniero Garay:

Ante todo, le extendemos un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones cotidianas.

Quien suscribe, **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-719-2045 en mi condición de Representante Legal de la sociedad **CEMENTO BAYANO, S. A.,** sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha 290460, rollo 43085, imagen 0133 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 28, por este medio hacemos de su conocimiento que nuestra abogada la Lcda. **Yeira Sandoval S.** portadora de la cédula de identidad personal No 8-822-1037 se apersonó el día 21 de noviembre del presente año a las oficinas de la Dirección Regional de Panamá Norte con la intención de revisar el expediente que guarda relación al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, para el proyecto **"Cosecha de agua-Cantera Sur"**, que se desarrollará en el corregimiento de Caimitillo, distrito provincia de Panamá.

En virtud de lo anterior y a raíz de la solicitud de revisión del expediente, hemos identificado que la Nota DRPN-DIREC-517-1510-2024, fechada el 15 de octubre del presente año y ubicada en la foja 79 del expediente, fue retirada el 16 de octubre por el señor José Oropeza, portador de la cédula de identidad No. E-8-156699. Sin embargo, dicha persona no contaba con la autorización necesaria para notificarse ni mucho menos para retirar la mencionada nota. Esta situación constituye un perjuicio al debido proceso que debe seguirse al notificarnos como Promotores del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto "Cosecha de agua-Cantera Sur". En el expediente que reposa en la Dirección Regional de Panamá Norte consta que la nota fue retirada el 16 de octubre, lo que marca el inicio del plazo de quince (15) días hábiles para dar respuesta, conforme a la normativa aplicable. Este plazo comenzó a contarse a partir de dicha fecha, no siendo la misma que Cemex había considerado, ya que la Nota DRPN-DIREC-517-1510-2024, fechada el 15 de octubre, fue entregada físicamente a nuestra abogada el 24 de octubre. Como consecuencia, Cemex emitió su respuesta el 12 de noviembre, fecha en la cual, para efectos del Promotor del Proyecto, aún se encontraba dentro del plazo para dar respuesta.

Luego de detallar los hechos previos, por este medio solicitamos puedan considerar lo siguiente: 1. La persona que retiró la Nota DRPN-DIREC-517-1510-2024, fechada el 15 de

PANAMA
Oficinas Principales: 278-8700 * Fax: 278-8765 * Planta Bayano: 278-8900
CENTRO DE SERVICIO: 278-8800 o Nuestra Línea Gratuita: 800-CEMEX * Fax: 278-8865
Apartado 0816-02872 Panamá 5, R. de P. * www.cemex.com.pa

Recibido 25/11/2024

octubre del presente año, no estaba autorizada para notificarse de la misma; 2. Considerar valida y aceptada en tiempo la respuesta que Cemex emitió a la Nota DRPN-DIREC-517-1510-2024, el martes 12 de noviembre en la Dirección Regional de Panamá Norte; y 3. Tomar en consideración que en la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, para el proyecto **"Cosecha de agua-Cantera Sur"**, presentada el 22 de agosto del presente año, únicamente se autorizó a la Ing. Beatriz Ho Luck y a la Lcda. Yeira Sandoval a recibir notificación relacionadas a este proceso de evaluación.

Por último, solicitamos respetuosamente se tome en cuenta todo lo detallado en la presente nota para poder continuar correctamente con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, para el proyecto **"Cosecha de agua-Cantera Sur"**, que se desarrollará en el corregimiento de Caimitillo, distrito provincia de Panamá; sin embargo, de tener alguna consulta o comentario adicional, sírvase en contactar a la Ing. Beatriz Ho Luck al 6679-1745, Coordinadora de Sostenibilidad.

Quedamos atentos a cualquier información adicional, sin otro particular nos despedimos de usted.

Atentamente,

Luis Miguel Martin
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S. A.

CEMEX Jurídico

PANAMA
Oficinas Principales: 278-8700 * Fax: 278-8765 * Planta Bayano: 278-8900
CENTRO DE SERVICIO: 278-8800 o Nuestra Línea Gratuita: 800-CEMEX * Fax: 278-8865
Apartado 0816-02872 Panamá 5, R. de P. * www.cemex.com.pa

Yeira Yisell Sandoval Sanchez

De: Yeira Yisell Sandoval Sanchez
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2024 4:46 p. m.
Para: Beatriz Marianela Ho Luck Crastz
CC: Roderick Abdel Chiru Navas; Santiago Samuel Poveda Lorenzo
Asunto: Notas Ministerio de Ambiente - Regional Panamá Norte
Datos adjuntos: Nota MiAmbiente - Regional Panamá Norte - Inspección septiembre 2024.pdf; Nota MiAmbiente - Regional Panamá Norte - Proyecto Cosecha de Agua Cantera Sur octubre 2024.pdf

Buen día Bety, el día de hoy recibimos notas emitidas por la Regional de Panamá Norte las siguientes notas:

1. Nota MiAmbiente - Regional Panamá Norte - Inspección septiembre 2024
2. Nota MiAmbiente - Regional Panamá Norte - Proyecto Cosecha de Agua Cantera Sur octubre 2024

Favor tu revisión a las notas adjuntas y de ser necesario preparar borrador de respuesta para revisarlo en conjunto.

Saludos,

CEMEX
YEIRA SANDOVAL S.
Jurídico
Asesor Legal - Medio Ambiente y Mineria SCA&C
Dirección: Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, Piso 28,
Ciudad de Panamá
Teléfono: +507 6982-3806
yeirayisell.sandoval@cemex.com
www.cemexguatemala.com
Siguenos en:
FUTURE IN ACTION

This message and any attachments are confidential, and privileged or otherwise protected from disclosure. If you are not the intended recipient , please delete this e-mail and its attachments from your system, do not distribute, read or copy this e-mail, and notify the sender immediately.

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá, 15 de octubre de 2024 DRPN-DIREC-517-1510-2024

Señor
RICARDO ANTONIO ARAUZ
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S.A.
E.S.M.

Respetado **Señor Arauz:**

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I,** presentado para el proyecto denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR"**, que se desarrollará en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá; le solicito aclaración de la información que detallamos a continuación:

El proyecto consiste en la construcción de un acueducto de 2.2 km, captación de agua de las tinas de sedimentación de la Cantera Sur, construcción de la caseta de bombeo y soterramiento de tuberías de 6 pulgadas de diámetro y conducir las aguas hasta el tanque de almacenamiento existente ubicado en la planta de cemento.

Aclarar que actividades que están dentro del cronograma de actividades dentro de los siete (7) meses están pendientes a realizar.

Aclarar si la construcción de un vigaducto de 20 metros de longitud, para soportar la tubería sobre el río Chilibrillo y el soterramiento de la tubería a lo largo de la servidumbre de la carretera Los Yunkles, ya que en el momento de la inspección no se indicó su ubicación.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,

Ing. Pedro Garay
Director Regional de Panamá Norte

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ NORTE

PG/GV

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 25 de noviembre de 2024
DESTINATARIO: Asesoria Legal/Licdo. Pedro Henríquez
EXPEDIENTE: DRPN-IF-028-2024

Asunto: Consulta legal/referente a la solicitud de aclaratoria.

Mediante Nota DRPN-DIREC-517-1510-2024, del 15 de octubre de 2024, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita aclaración de la información aportada en el EsIA del proyecto denominado "**Cosecha de Agua-Cantera Sur**", donde el proyecto consiste en la construcción de un acueducto de 2.2 km, captación de agua de las tinas de sedimentación de la Cantera Sur, construcción de la caseta de bombeo y soterramiento de tuberías de 6 pulgadas de diámetro y conducir las aguas hasta el tanque de almacenamiento existente ubicado en la planta de cemento.

Los puntos aclarar fueron:

- Aclarar que actividades que están dentro del cronograma de actividades dentro de los siete (7) meses y cuales están pendientes a realizar.

- Aclarar si el vigaducto de 20 metros de longitud esta construido, para soportar la tubería sobre el río Chilibrillo y el soterramiento de la tubería a lo largo de la servidumbre de la carretera Los Yunkles, ya que en el momento de la inspección no se indicó su ubicación. (ver foja 79 del expediente administrativo).

El señor **Luis Miguel Martin** Representante Legal de **Cemento Bayano, S. A.**, remite **Nota CXJP-092-2024** con fecha de 6 de noviembre de 2024, y recibida el 12 de noviembre de 2024 y se da respuesta satisfactoria a **Nota DRPN-DIREC-517-1510-2024**.

Someto a una consulta legal, que por error involuntario fue entregada la **Nota DRPN-DIREC-517-1510-2024** y se notificó al señor **José Oropeza**, persona que en su momento vino a retirar otro documento de la empresa y se aprovecho para entregar dicha nota.

Por ultimo, se refoleo la fojas 82 y 83 del expediente administrativo.

Atentamente,

Gladys Villarreal

Gladys Villarreal
Técnica Evaluadora

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
RESOLUCION DRPN-AL-SEEIA-028-2024

Por la cual se resuelve el incidente de solicitud aclaratoria dentro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado, proyecto **COSECHA DE AGUA - CANTERA SUR (CEMEX),** entregada a una persona no autorizada para tal fin.

El suscrito Director, Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota **DRPN-DIREC-517-1510-2024**, de 15 de octubre del 2024, dirigida al señor **RICARDO ANTONIO ARAUZ**, representante legal de Cemento Bayano, S.A., donde en seguimiento al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental denominado "**COSECHA DE AGUA - CANTERA SUR**", que se desarrolla en el corregimiento de Caimitíllo, distrito y provincia de Panamá, donde se le solicitó mediante la misma aclaratoria, los siguientes puntos;

1- Aclarar que las actividades que se ubican en el cronograma dentro de los siete (7) meses están pendientes.
2- Aclarar la ubicación de la construcción de un viaducto de veinte (20) metros de longitud para soportar la tubería sobre el río Chilibrillo y el soterramiento de la tubería a lo largo de la servidumbre de las carretera Los Yunkles, ya que al momento de la inspección no se indicó su ubicación.

Que para la fecha de 11 de noviembre de 2024, la compañía **CEMEX**, contesta la solicitud de aclaratoria solicitada por el Ministerio de Ambiente.

Que en virtud de lo anterior y a raíz de la solicitud de revisión del expediente, el señor Luis Miguel Martin representante legal, se percatan que la nota **DRPN-DIREC-517-1510-2024**, fechada 15 de octubre del presente año y ubicada a foja 79, fue retirada el 16 de octubre de octubre por el señor **JOSÉ OROPEZA**, cédula de identidad N°. E-8-156699. Sin embargo, está persona no contaba con la autorización necesaria para notificarse ni muchos menos para retirar la mencionada nota.

Que en el expediente que reposa en nuestro archivo del Ministerio de Ambiente en la Sección de EsIA, la nota fue retirada por error, por el señor Oropeza, el día 16 de octubre, lo que marca el inicio del plazo de quince (15) días hábiles para dar repuesta, conforme a la normativa aplicable, existe una congruencia en los días y plazos ya que la **nota N° DRPN-DIREC-517-1510-2024**, fechada 15 de octubre de 2024, la recibe **CEMEX** en oficina por sus abogados el día 24 de octubre del presente año.

Que como se mencionó en párrafos anteriores dicha nota fue entregada al mensajero por error el día que se encontraba realizando una diligencia en las oficinas del Ministerio Ambiente de la Regional de Panamá Norte.

Que de acuerdo a la Ley 38 de 31 de julio de 2000, de procedimiento administrativo general.

Texto único de la Ley 41 de 1998, Decreto Ejecutivo 123, de 14 de agosto de 2009.

Artículo 1: Se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, reglamentos y la política nacional del ambiente.

Artículo 7. Las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución, de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley. Estas actividades, obras o proyectos deberán someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental, incluyendo aquellos que se realicen en la cuenca del Canal y comarcas indígenas.

Que el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, define las categorías de los Estudios de Impacto Ambiental en función de la eliminación, mitigación y/o compensación de los potenciales impactos ambientales negativos que u proyecto, obra o actividad pueda inducir en el entorno;

Que en atención a lo anteriormente expuesto, el suscrito Director Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambienté, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DEJAR SIN EFECTO la notan **DRPN-DIREC-517-1510-2024**, y continuar con el seguimiento al proceso de evaluación del EsIA, Categoría I, Presentado para el proyecto denominado "**COSECHA DE AGUA CANTERA SUR**".

ARTÍCULO 2: ADVERTIRLE al proyecto **COSECHA DE AGUA CANTERA SUR**" que una vez se da la situación de controversia de los plazos de la nota aclaratoria, por entregada a una persona no autorizada por error, una vez queda notificado y se continua con el proceso.

ARTÍCULO 3: ADVERTIR al proyecto **COSECHA DE AGUA CANTERA SUR**" o su representante legal que está providencia surte efectos a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único Ley 41 de 1998, Decreto Ejecutivo 123 14 de agosto 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No 975 de 23 de Agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PEDRO GARAY

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE

Director Regional de Panamá Norte

PG/ pH

MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMÁ NORTE
3 diciembre 24 3:30
Iarde
Luis Miguel Martin
por escrito

CEMEX

Panamá, 02 de diciembre de 2024
CXJP-100-2024

Ingeniero.
Pedro Garay
Director Regional Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Ing. Garay:

Por este medio, yo, **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-719-2045 en mi condición de Representante Legal de la sociedad **CEMENTO BAYANO, S. A.,** sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha 290460, rollo 43085, imagen 0133 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 28, por este medio nos **Notificamos** de la Resolución DRPN-AL-SEIA-028-2024 de 29 de noviembre de 2024, relacionada a la solicitud de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**COSECHA DE AGUA- CANTERA SUR"** a desarrollarse sobre la totalidad de Superficie de las Fincas No. 140307, Rollo 16586, Documento 3, Finca No 35674, Tomo 886, Folio 56, Finca No 34398, Tomo 840, Folio 268 y Finca No 140306, Rollo 16586 y Documento 3, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de **CEMENTO BAYANO, S.A**.

Por lo anterior, **AUTORIZO** al Señor **Jonathan Guerra** con identidad personal No. 8-927-2486 a fin de que retire la Nota mencionada.

- Copia de cédula del Representante Legal
- Copia de Cédula del autorizado
- Copia de Certificado de Registro Público

Agradecemos la atención presentada a la presente.

Atentamente,

Luis Miguel Martin
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S. A.

CEMEX Jurídico

Recibido
3/12/2024 3:40pm

PANAMA
Cemento Bayano, S.A. Oficinas Principales: 278-8700 * Fax: 278-8765 * Planta Bayano: 278-8900
CENTRO DE SERVICIO: 278-8800 o Nuestra Línea Gratuita: 800-CEMEX * Fax: 278-8865
Apartado 0816-02872 Panamá 5, R. de P. * www.cemex.com.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis Miguel
Martin Perez

4-719-2045

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-OCT-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI,DAVID
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 30-OCT-2020 EXPIRA: 30-OCT-2035

Luis Martin P.

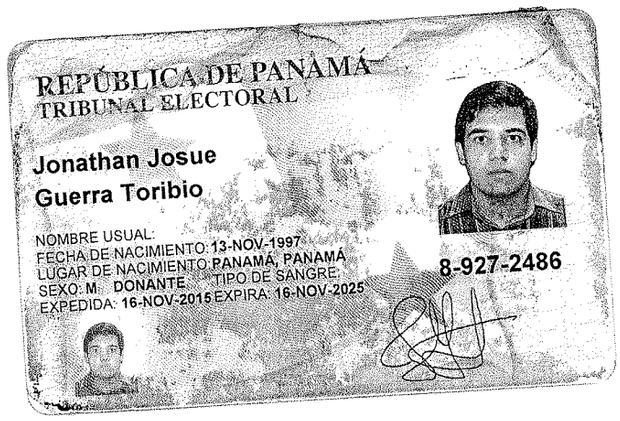
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Jonathan Josue
Guerra Toribio
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-NOV-1997
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-NOV-2015 EXPIRA: 16-NOV-2025
8-927-2486

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2024.09.18 15:58:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

375107/2024 (0) DE FECHA 18/09/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CEMENTO BAYANO, S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 290460 (S) DESDE EL MARTES, 2 DE AGOSTO DE 1994
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JUAN ANTONIO VARELA
SUSCRIPTOR: RICARDO FABREGA

DIRECTOR / SECRETARIO: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA
DIRECTOR / PRESIDENTE: JESUS VICENTE GONZALEZ HERRERA
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ
DIRECTOR / TESORERO: LUIS MIGUEL MARTIN PEREZ
DIRECTOR / VOCAL: RICARDO ANTONIO ARAUZ
SUBSECRETARIO: GLORIA CRISTINA GONZALEZ CHUNG
OTROS CARGOS: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: LUIS MIGUEL MARTIN PEREZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: RICARDO ANTONIO ARAUZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: JESUS VICENTE GONZALEZ HERRERA (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA (COMITE EJECUTIVO)
GERENTE GENERAL: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ

AGENTE RESIDENTE: AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL DIRECTOR/VISEPRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS SERA EL DIRECTOR/TESORERO O EL DIRECTOR/VOCAL.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE 50,000,000.00 DE ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024A LAS 1:57 P. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404801854

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 11 de diciembre de 2024
DRPN-DIREC-577-1112-2024

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
23 diciembre 24 8:38 am
mañana escrito
Luis N. Martin

Señor
RICARDO ANTONIO ARAUZ
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S.A.
E. S. D.

Respetado señor Arauz:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **"COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR"** a desarrollarse en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En base a la documentación legal presentada con la Solicitud de Evaluación por el Promotor el Certificado de Persona Jurídica, fue expedido por el Registro Público el 19 de julio de 2019, No obstante, en la página 175 del EsIA, se evidencia un Certificado con fecha de 26 de junio de 2024. Por lo antes señalado se solicita:

    a. Presentar el Certificado de Persona Jurídica de la empresa promotora, expedido por el Registro Púbico con una vigencia no mayor de tres (3) meses. Tal como lo establece el artículo 11 del Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, que modifica al Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

2. En la página 7 del EsIA, en el punto 2. **Resumen Ejecutivo,** se indica lo siguiente "*el área de la cantera sur en la finca 35674, desde donde la tubería de agua será instalada a lo largo del camino de acarreo interno de la planta que va desde la finca 140307, y continua por la finca 34398, Rancho Mina hasta la planta de cemento ubicada en la Finca 140306, todas las fincas son propiedad de la empresa promotora exceptuando el camino de acarreo interno que es de uso público y administrado por el Ministerio de Obras Públicas con numero de finca 220326*". Sin embargo, no se presenta ningún tipo de autorización o anuencia para el uso de la finca 220326. Por lo se solicita:

    a. Presentar Registro(s) Público(s) de fincas 220326, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
    b. En caso que sea servidumbre pública aportar permiso de uso para la servidumbre pública, emitido por la autoridad competente.

3. En las páginas 247 a 305 del EsIA, Punto **Anexos 14-2.14 Monitores**, se evidencia que los Anexos correspondientes a: Calidad de agua Natural, Ruido Ambiental, Calidad de Aire

Ambiental (PM_{10}), Vibraciones Ambientes, Olores Molestos, son copias simples. Por los que solicita:

a. Presentar los informes de Calidad de agua Natural, Ruido Ambiental, Calidad de Aire Ambiental (PM_{10}), Vibraciones Ambientes, Olores Molestos, original o copias debidamente notariadas. Tal como lo establece el artículo 9 del Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, que modifica al Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

4. En la página 35 del EsIA, en el Punto **4.3.4. Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases. La Tabla No.3 Cronograma**, se describen actividades que deben estar contempladas dentro del EsIA a desarrollar en el proyecto de Cosecha de Agua-Cantera Sur", sin embargo:
   a. Aclarar si la construcción de Pérgolas para la Planta de Tratamiento y Conexionado eléctrico de planta de tratamiento, van s ser parte del alcance del proyecto Cosecha de Agua-Cantera Sur.

5. En la página 166 del EsIA, en el 14. **ANEXOS. 14.1. ANEXOS FOTOGRAFICOS**, se presentan fotografías que describen el alcance del proyecto, solicitamos:
   a. Presentar las coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84, de la Caseta de almacenamiento existente.

   b. Presentar las coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84, del Tanque de almacenamiento de agua existente.

   c. Presentar las coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84, del polígono de la tina de almacenamiento de agua.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file u Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

PEDRO GARAY
Director de Regional de Panamá Norte.

PG/LF/QV/gv

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE

CEMEX

Panamá, 18 de diciembre de 2024
CXJP-128-2024

Ingeniero
Pedro Garay
Director Regional Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Ing. Garay:

Por este medio, yo, **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-719-2045 en mi condición de Representante Legal de la sociedad **CEMENTO BAYANO, S. A.,** sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha 290460, rollo 43085, imagen 0133 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 28, por este medio nos **Notificamos** de **PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA**, identificada como DRPN-DIREC-577-1112-2024 relacionada a la solicitud de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: **"COSECHA DE AGUA- CANTERA SUR"**, a desarrollarse sobre la totalidad de Superficie de las Fincas No. 140307, Rollo 16586, Documento 3, Finca No 35674, Tomo 886, Folio 56, Finca No 34398, Tomo 840, Folio 268 y Finca No 140306, Rollo 16586 y Documento 3, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de **CEMENTO BAYANO, S.A.**

Por lo anterior, **AUTORIZO** al Señor **Jonathan Guerra** con identidad personal No. 8-927-2486 a fin de que retire la Nota mencionada.

- Copia de cédula del Representante Legal
- Copia de cédula del autorizado.

Agradecemos la atención presentada a la presente.

Atentamente,

Luis Miguel Martin
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S. A.

La suscrita, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 19 DIC 2024

Testigo Testigo

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

CEMEX Jurídico

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Luis Miguel
Martin Perez
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-OCT-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ,DAVID
SEXO: M DONANTE
TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 30-OCT-2020
EXPIRA: 30-OCT-2035
4-719-2045

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2024.12.13 13:44:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

488414/2024 (0) DE FECHA 13/12/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CEMENTO BAYANO, S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 290460 (S) DESDE EL MARTES, 2 DE AGOSTO DE 1994
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JUAN ANTONIO VARELA
SUSCRIPTOR: RICARDO FABREGA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JESUS VICENTE GONZALEZ HERRERA
DIRECTOR / SECRETARIO: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA
DIRECTOR / TESORERO: LUIS MIGUEL MARTIN PEREZ
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ
DIRECTOR / VOCAL: RICARDO ANTONIO ARAUZ
GERENTE GENERAL: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ
OTROS CARGOS: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: LUIS MIGUEL MARTIN PEREZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: RICARDO ANTONIO ARAUZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: JESUS VICENTE GONZALEZ HERRERA (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA (COMITE EJECUTIVO)

AGENTE RESIDENTE: AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL DIRECTOR/VISEPRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS SERA EL DIRECTOR/TESORERO O EL DIRECTOR/VOCAL.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE 50,000,000.00 DE ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 1:43 P. M..
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404924083

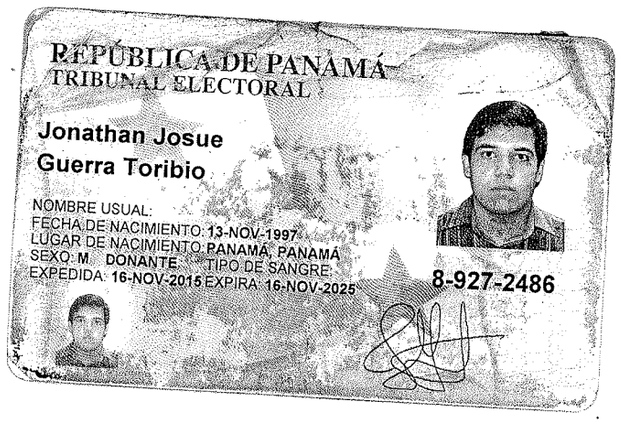
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Jonathan Josue
Guerra Toribio
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-NOV-1997
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-NOV-2015 EXPIRA: 16-NOV-2025
8-927-2486

Evaluación 101

13/1/25

2/14/1/25

Panamá, 7 de enero de 2025.
CXJP-001-2025

Ingeniero
Pedro Garay
Director Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E.S.M.

Asunto: "Contestación Nota DRPN-DIREC-577-1112-2024"

Respetado Ingeniero Garay:

Ante todo, le extendemos un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones cotidianas.

Quien suscribe, **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-719-2045 en mi condición de Representante Legal de la sociedad **CEMENTO BAYANO, S. A.,** sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha 290460, rollo 43085, imagen 0133 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 28, por este medio damos respuesta a la nota DRPN-DIREC-577-1112-2024, de la cual nos notificamos el pasado 23 de diciembre del 2024, teniendo relación al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, para el proyecto "Cosecha de agua-Cantera Sur", que se desarrollará en el corregimiento de Caimitillo, distrito provincia de Panamá, mediante la cual solicitan aclaración de la información suministrada en la descripción del Proyecto, por lo cual tenemos a bien dar las siguientes respuestas:

1. Se aporta el Certificado de Registro Público actualizado a la fecha.

2. Al ser un proyecto a desarrollarse sobre servidumbre pública, se aporta Nota DIDED-SD-D-1137-2024 de 24 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), mediante la cual otorgan su Visto Bueno para la ejecución y puesta en marcha del proyecto "Cosecha de agua-Cantera Sur". La nota aportada esta debidamente notariada.

3. Se aporta documentación debidamente notariada de lo siguiente: Informe de Resultados de Monitoreo de Calidad de Agua Natural, Informe de Monitoreo Ruido Ambiental, Informe de Muestreo Calidad de Aire Ambiental, Informe de Monitoreo Vibraciones Ambientales e Informe de Muestro Precursores de Olores Molestos.

4. Después de revisar el cronograma proporcionado, tenemos a bien señalar que, a la fecha no se ha realizado ninguna de las actividades citadas en dicho cronograma.

   En ese mismo sentido y con la revisión gestionada, aprovechamos para indicarles que, por error involuntario en la transcripción del cronograma, se incluyeron dos (2) actividades que no corresponden a este proyecto toda vez que este proyecto no incluye una planta de tratamiento, y por tal razón no se ejecutará lo siguiente:
   - Construcción de pérgola para la planta de tratamiento, ni tampoco;
   - Conexionado eléctrico de planta de tratamiento.

RECIBIDO
Por:
FECHA: 13/1/25 HORA: 9:12 am
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE

PANAMA
Oficinas Principales: 278-8700 * Fax: 278-8765 * Planta Bayano: 278-8900
CENTRO DE SERVICIO: 278-8800 o Nuestra Línea Gratuita: 800-CEMEX * Fax: 278-8865
Apartado 0816-02872 Panamá 5, R. de P. * www.cemex.com.pa

CEMEX

5. Se presentan las Coordenadas UTM, con Datum de Referencia WGS 84 para la Caseta de almacenamiento existente, el Tanque de almacenamiento de agua y la tina de almacenamiento de agua. De igual forma se adjunta CD con las coordenadas solicitadas en el formato requerido.

Por lo anterior, esperamos que nuestras respuestas sean satisfactorias; sin embargo, de tener alguna consulta, comentario o solicitud de aclaración de información adicional, sírvase en contactar a la Ing. Beatriz Ho Luck al 6679-1745, Coordinadora de Sostenibilidad.

Quedamos atentos a cualquier información adicional, sin otro particular nos despedimos de usted.

Atentamente,

Luis Miguel Martin
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S. A.

CEMEX Jurídico

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2024.12.13 13:44:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

488414/2024 (0) DE FECHA 13/12/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CEMENTO BAYANO, S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 290460 (S) DESDE EL MARTES, 2 DE AGOSTO DE 1994
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JUAN ANTONIO VARELA
SUSCRIPTOR: RICARDO FABREGA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JESUS VICENTE GONZALEZ HERRERA
DIRECTOR / SECRETARIO: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA
DIRECTOR / TESORERO: LUIS MIGUEL MARTIN PEREZ
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ
DIRECTOR / VOCAL: RICARDO ANTONIO ARAUZ
GERENTE GENERAL: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ
OTROS CARGOS: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: LUIS MIGUEL MARTIN PEREZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: RICARDO ANTONIO ARAUZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: JESUS VICENTE GONZALEZ HERRERA (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA (COMITE EJECUTIVO)

AGENTE RESIDENTE: AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL DIRECTOR/VISEPRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS SERA EL DIRECTOR/TESORERO O EL DIRECTOR/VOCAL.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE 50,000,000.00 DE ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 1:43 P. M..
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404924083

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5138965D-ED2F-4B0F-AAA0-ACAC3AA095AE
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

104

Yo, **Licda. Ela Marife Jaén Herrera**, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 02 ENE 2025

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

DIDED-SD-D-1137-2024
Panamá, 24 de diciembre de 2024

Señor
LUIS MIGUEL MARTIN
Representante Legal Cemento Bayano S. A.
E. S. D.

Sr. Martin:

En esta ocasión damos respuesta a la nota N° CXJP-099-2024 del 27 de noviembre de 2024, donde se solicita aprobación y/o Visto Bueno para la instalación de tuberías en servidumbre pública para la ejecución del Proyecto denominado "Cosecha de Agua Cantera Sur", que consiste en una obra a desarrollarse en el Área de Caimitillo, al Norte y Sur de la Planta de Cemento Cemex, como parte de las mejoras del proceso productivo de la Planta de Cemento.

Hemos revisado su solicitud y en función a la reunión con el Ingeniero Santiago Poveda le indico lo siguiente:
Las aguas de lluvia que se almacenarán en las tinas de sedimentación, serán bombeadas a través de una tubería de 6 pulgadas de PVC, para ser utilizadas en la Planta de Cemento.
El recorrido de la tubería debe pasar por varias fincas propiedad de Cemento Bayano y por un tramo de una servidumbre vial pública.
En caso donde la tubería va longitudinal a la calle, no se tienen comentarios, por lo que **se le da el Visto Bueno.**
Los Planos de Ingeniería deberán presentarse al MOP para su revisión final.
Es importante indicar que la tubería deberá proyectarse fuera de la rodadura y en el caso tal que cruce la calle, deberá contemplarse una profundidad mínima de 1 metro.

Sin más por el momento.

Atentamente,
Ing. Edwin Lewis
Director Nacional de Estudios y Diseños
/MM

106

Yo, Licda. Ela Marite Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cedula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 02 ENE 2025

Licda. Ela Marite Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.
RUC: 1707902-1-687920 DV.52
LABORATORIO DE ENSAYO
Villa Lucre, Calle 16, Local 39, Tel. 393-8681, Fax 393-8680

INFORME DE RESULTADOS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA NATURAL

2023

CEMENTO BAYANO, S.A.

CEMEX

CAMINO DE ACARREO HACIA CANTERA SUR

CALZADA LARGA, PANAMÁ

CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.
RUC: 1707902-1-687920 DV.52
LABORATORIO DE ENSAYO
Villa Lucre, Calle 16, Local 39, Tel. 393-8681, Fax 393-8680

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION LABORATORIO DE ENSAYOS ACREDITADO LE-047

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA/SOLICITANTE

Nombre	Cemento Bayano, S.A.
Contacto	Ing. Beatriz Ho Luck

2. DATOS TÉCNICOS

Procedimiento de Planificación y Ejecución de Muestreo	CQS-PTL-001		
Plan de Muestreo	PM-632-11-23		
Cadena de Custodia	CC-632 -11-23		
Dirección de Colecta de la Muestra	Calzada Larga, Panamá		
Matriz	Agua Natural (B)	**Lote**	N/A
		Especie	N/A
Número de Muestras	Una (1) muestra		
Tipo de Ensayos a Realizar	fisicoquímicos y microbiológicos		
Fecha de Producción	N/A		
Fecha de Muestreo	17 de noviembre de 2023		
Fecha de Recepción en el Laboratorio	17 de noviembre de 2023		
Fecha de Análisis de la Muestra en el Laboratorio	17 de noviembre al 02 de diciembre de 2023		
Fecha del Reporte	04 de diciembre de 2023		
Condiciones Ambientales del Laboratorio	**Temperatura (°C)** 22.7± 0.11		
	Humedad (%) 54.3 ± 0.8		

Norma Aplicable: Decreto Ejecutivo No. 75 (de 4 de junio de 2008). "Por el cual se dicta la norma primaria de calidad ambiental y niveles de calidad para las aguas continentales de uso recreativo con y sin contacto directo". Sin contacto directo.

3. RESULTADOS

Parámetro	CEMEX NAT	Decreto Ejecutivo No. 75. Sin contacto directo.	Declaración de Conformidad	Incertidumbre (±)	L.C.	Unidad de Medida	Método
Temperatura	27.6	*± 3°C de la T.N.*	Conforme	0.471	0.1	°C	SM 2550- B
pH	7.78	*6.5 – 8.5*	Conforme	0.044	0.1	Unidades de pH	SM-4500-HB
Aceites y Grasas	< 5.0	*< 10*	Conforme	0.133	5	mg/L	EPA 1664 A
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	8	*N/A*	N/A	0.173	3	mg/L	HACH 8000
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5)	< 2.0	*3 – 5*	Conforme	0.171	2	mg/L	SM-5210 B
Coliformes Totales	7.0×10^3	*N/A*	N/A	0.200	1	UFC/100 mL	SM 9222B

Sólidos Suspendidos Totales	15.70	*< 50*	Conforme	0.021	2.42	mg/L	SM-2540D
Fósforo Total	0.29	*N/A*	N/A	0.025	0.02	mg/L	HACH 8190/8048
Nitrato	0.6	*N/A*	*N/A*	0.053	0.3	mg/L	HACH 8039
Nitrógeno Amoniacal	< 0.4	*N/A*	*N/A*	0.728	0.4	mg/L	HACH 10031
Nitrógeno Total	< 2.0	*N/A*	*N/A*	0.137	2.0	mg/L	HACH 10072

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS MONITOREADOS

4.1. PUNTO 1: CEMEX NAT

COORDENADAS (UTM) ***N: 1012481*** ***E: 660869***

Muestra recolectada directamente del cuerpo de agua natural. El punto de muestreo presenta vegetación (matorrales, bosque). Clima soleado durante el muestreo.

FOTO 1. Colecta de muestra

CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.
RUC: 1707902-1-687920 DV.52
LABORATORIO DE ENSAYO
Villa Lucre, Calle 16, Local 39, Tel. 393-8681, Fax 393-8680

5. MAPA DE UBICACIÓN DE LOS PUNTOS MONITOREADOS

Figura No. 1. Área de Muestreo

6. OBSERVACIONES

N/A

7. OPINIONES E INTERPRETACIONES

N/A

ELABORADO POR:		APROBADO POR:
Lic. Rosmery Gordón Analista de Laboratorio	Lic. Diana Pérez Analista de Laboratorio	Lic. Eliodora González Supervisor (a) de Laboratorio

Lic. Rosmery J. Gordón M.
Ced.: 2-717-2237
Químico
Idoneidad N° 0925 Reg.: 1022
JTNQ - Ley 45 de 2001

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Diana L. Pérez R.
C.T. Idoneidad N° 223

ELIODORA GONZÁLEZ
Químico
Idoneidad No. 0667
Ley 45 del 7 agosto de 2001

NOTAS

1. (**): Parámetro no cubierto por el alcance de la acreditación.
2. (*): Parámetro subcontratado a un laboratorio externo.
3. (***): Incertidumbre no calculada.
4. (d): Dato suministrado por el cliente.
5. N.D.: No detectado. Cantidad o concentración por debajo del límite de detección del método.
6. L.D.: Límite de detección.
7. L.C.: Límite de cuantificación.
8. La incertidumbre calculada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
9. N/A: No aplica.
10. MNPC: muy numeroso para contar.
11. T.N: corresponde a la Temperatura del Cuerpo Receptor.
12. Los resultados de este informe solo se relacionan con las muestras sometidas a ensayo (ver muestras en punto 3 del presente documento).
13. Corporación Quality Services no se hace responsable si la información suministrada por el cliente afecta la validez de los resultados.
14. Este informe no será reproducido ni total ni parcialmente sin la autorización escrita de Corporación Quality Services.
15. Para efecto de los resultados expresados en el informe, la regla de decisión que aplica el laboratorio es en función de la zona de seguridad (w) que es igual a la incertidumbre expandida (U)

8. ANEXOS

8.1. COPIA DE CADENA DE CUSTODIA

CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A. VILLA LUCRE, CALLE 16, CASA N°38
TEL.: (507) 393-8085 - TEL. FAX (507) 393-8080

LABORATORIO DE ENSAYO

CADENA DE CUSTODIA (COLECTA Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS)

FORM./ V.	CQS-PTL-001-F002/4
	CQS-PTL-001/11
PROCED./ V.	CQS-PTL-002/9
No. CADENA DE CUSTODIA.:	CC-632-11-23
No. PLAN DE MUESTREO:	PM-632-11-23
No. COTIZACIÓN:	OT-0916-23

DATOS DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE:	CEMENTO BAYANO, S.A.
CONTACTO:	Ing. Beatriz Holuck
TELÉFONO/ CORREO ELECT.:	0
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	0

DATOS DEL MUESTREO

PROVINCIA:	PANAMÁ
DIRECCIÓN:	CALZADA LARGA

EQUIPO Y VERIF.

CÓDIGO	PARÁMETRO	T (°C)	Vteó.	Vexp.	CÓDIGO	PARÁMETRO	T (°C)	Vteó.	Vexp.
CQS 0348	pH	25.0	4.01 7.01	4.17	CQS:	Cloro residual (mg/L)			
CQS:	NTU				CQS:				
CQS:	CE (mS/m)/(µS/cm)				CQS:				
CQS:	SDT (mg/L)/(ppt)				CQS:				

ANEXOS

PLAN DE MUESTREO:	✓
ACTA DE MUESTREO:	
CADENA DE CUSTODIA:	✓
NOTA DE ENTREGA:	

OBSERVACIONES: *Los parámetros de campo al igual que los de laboratorio solicitados por el cliente, se detallan en la cotización mencionado en el presente documento*

DATOS DE LA MUESTRA

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA								COORDENADAS		PARÁMETROS DE CAMPO										CONDICIONES DE LA MUESTRA EN RECEPCIÓN							
No.	ID DE CAMPO	ID DE LABORATORIO	FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO	MATRIZ	ESPECIE	TIPO DE MUESTRA	CONDICIONES AMBIENTALES (T °C)/(Clima)	NORTE	ESTE	T (°C)	pH	CE (mS/m)/(µS/cm)	Turbiedad (NTU)	Cloro Res. (mg/L)	OD (mg/L)	Salinidad (PSU)	Transparencia (m)	Caudal (L/seg)	T (°C) Cuerpo Receptor	PARÁMETROS DE LAB. (SI / NO)	VALIDEZ (SI / NO)	TIPO DE ENVASE	CANTIDAD DE ENVASES	CANTIDAD (unidades/mL, g)	TEMPERATURA (°C)	PRESERVACIÓN	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA	*CONFORME (SI / NO)
1	CEMEX NAT	LAB-2066	17-11-23		B	—	MS		1012481	660869	27.6	7.88	—								si	si	PV	3	2000	6°C	abd	(Q)	MB

MUESTREADO POR (nombre/firma): José Valenca / [firma]

FORMA DE ENVÍO/ FECHA: Terrestre / 17-11-23

ENTREGADO POR (nombre/firma): José Valenca / [firma]

RECIBIDO POR (nombre/firma/fecha/hora): [illegible] / 17-11-23 / 3:30pm

(*) La conformidad de una muestra se indica en base a todos los requisitos que esta debe cumplir por parámetro (envase, preservación y validez), estos requisitos se detallan en la *Tabla 1* del procedimiento *CQS-PTL-001* y *CQS-PTL-002*

Matriz: A = agua potable, B = agua natural, C = agua residual, Alm = Alimento, SU = suelo, LO = lodo, SE = sedimento, EC = Escoria, CZ = Ceniza

Tipo de muestra: ns = muestra simple, nc = muestra compuesta

Clima: S = soleado, N = nublado, LI = lluvioso

Tipo de envase: P = plástico, V = vidrio

Análisis requeridos o área de distribución: FQ = fisicoquímica, MB = microbiología

Preservación: (a) = hielo, (b) = H_2SO_4, (c) = HCl, (d) = HNO_3, (e) NaOH, (f) = otra

FORM. = formato| PROCED. = procedimiento| V. = versión| Vteó. = valor teórico| Vexp. = valor experimental| MUEST. = muestreo| LAB. = laboratorio| N/A = no aplica

REPÚBLICA DE PANAMÁ ☆ CIRCUITO DEL

(13)

Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 03 ENE 2025

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

CEMENTO BAYANO, S.A.

CNA
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION
ORGANISMO DE INSPECCION
ACREDITADO
01-032

CQS-ROI-554-23

INFORME DE MONITOREO
RUIDO AMBIENTAL

2023

CEMEX

CANTERA SUR, CALZADA LARGA, CAIMITILLO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

DATOS GENERALES

Empresa	Cemento Bayano, S.A.
Ubicación	Cantera Sur, Calzada Larga, Caimitillo, distrito de Panamá, corregimiento de Chilibre, provincia de Panamá.
Contraparte Técnica	Ing. Beatriz Ho Luck
Fecha de Medición	24 de noviembre de 2022
Fecha de Emisión	29 de noviembre de 2023
Metodología	ISO 1996-2:2009
Norma Aplicable	Decreto Ejecutivo N° 1 del 2004 Decreto Ejecutivo 306 de 2002
Objetivos	Determinar los niveles de ruido ambiental en las estaciones de monitoreo, para comparar estos resultados contra el límite permisible establecido en la norma aplicable.

EQUIPO UTILIZADO

Marca	Quest	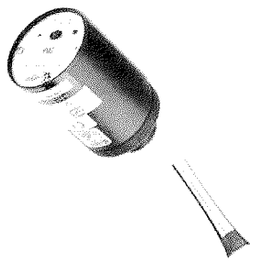
Modelo	SOUNDPRO SE/DL	
Serie	BBN010006	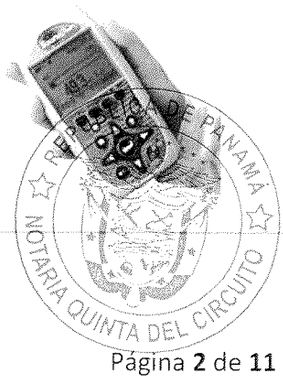

PERSONAL TÉCNICO ENCARGADO DEL MONITOREO

Nombre	Función
Lemel Gouldbourne	Técnico en Seguridad, Higiene y Ambiente.

CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA

Día	Temperatura Promedio (°C)	Velocidad Máxima del Viento (Km/h)	Dirección del Viento Predominante
24/11/2023	28.2	16.7	Noroeste

Dirección del Viento Predominante: corresponde al cuadrante de donde sopló el viento la mayor parte del día. Fuente: Hidrometeorología ETESA.

CONDICIONES DE MEDICIÓN - PUNTO INTERNO

Respuesta del Instrumento	Rápida
Ponderación	A
Índice de Intercambio	5 dB
Criterio de Evaluación	85 dB(A)
Verificación del Equipo	114 dB

CONDICIONES DE MEDICIÓN - PUNTO EXTERNO

Respuesta del Instrumento	Lento
Ponderación	A
Índice de Intercambio	3 dB
Criterio de Evaluación	60 dB(A) (diurno) 50 dB (A) (nocturno)
Verificación del Equipo	114 dB

RESULTADOS – PUNTO INTERNO

ESTACIÓN DE MONITOREO EM2		
Nombre	Cantera Sur	
Coordenadas UTM (m)	N:1012372 E: 660783	
Característica	Estación de muestreo ubicada cerca de las oficinas esta área es abierta.	
Norma de referencia	Decreto Ejecutivo N°306 del 2002	
Fecha de la medición	24 de noviembre de 2023	
Valor de referencia	***Jornada Diurna/Nocturna*** *85 dBA*	
Tiempo de Medición	11:00am a 12:00pm	11:00pm a 12:00am
Resultados	**Promedio dB(A) - Diurno**	**Promedio dB(A) - Nocturno**
	Lmax: 80.9	Lmax: 61.2
	Lmin: 58.4	Lmin: 48.6
	Leq: 64.0	Leq: 53.5
Observaciones	Se observó entrada y salida de equipos pesados (Mulas) a través de la garita, ruido del personal conversando. Durante el monitoreo en jornada nocturna, se observó que no hay desarrollo de operaciones en la Cantera Sur.	

Evidencia

RESULTADOS – PUNTO EXTERNO

ESTACIÓN DE MONITOREO EM6		
Nombre	Casa del Sr. Abrahán Centella	
Coordenadas UTM (m)	N:1012620 E: 660564	
Característica	Se ubico en la parte frontal de una casa en nuevo Caimitillo esta área cuenta con barrera natural	
Norma de referencia	Decreto Ejecutivo N°306 del 2002	
Fecha de medición	23 de noviembre de 2023	
Valor de referencia	***Jornada Diurna/Nocturna*** *60 dBA / 50 dBA*	
Tiempo de Medición	11:00am a 12:00pm	12:00pm a 1:00am
Resultados	**Promedio dB(A) - Diurno**	**Promedio dB(A) - Nocturno**
	Lmax: 77.3	Lmax: 66.9
	Lmin: 57.7	Lmin: 44.5
	Leq: 66.3	Leq: 56.8
Observaciones	En este punto se percibió ruido del tráfico de vehículos livianos y pesados en la vía principal (alto parlantes, paso ocasional de mulas al entrar y salir de la planta de cemento), sonido de personas conversando, sonido de animales (ladridos de perros) en viviendas cercanas a la estación de monitoreo.	

Evidencia

CORRELACIÓN ENTRE EL PUNTO EMISOR EM2 Y PUNTO RECEPTOR EM6

Jornada Diurna

El nivel de ruido medido en la fuente emisora EM2 (Cantera Sur) durante el período diurno fue de 64.0 dBA. Este valor de ruido del punto emisor se utilizó para conocer el aporte de ruido en la estación de medición receptora EM6 (vivienda del Sr. Abrahán Centella). El valor obtenido mediante la modelación en el software CUSTIC 3.2 indica que el aporte de ruido de la estación EM2 sobre la estación receptora EM6 fue de 2.21 dBA.

Ilustración 1 Diagrama del radio de influencia de la fuente emisora de ruido – Período Diurno

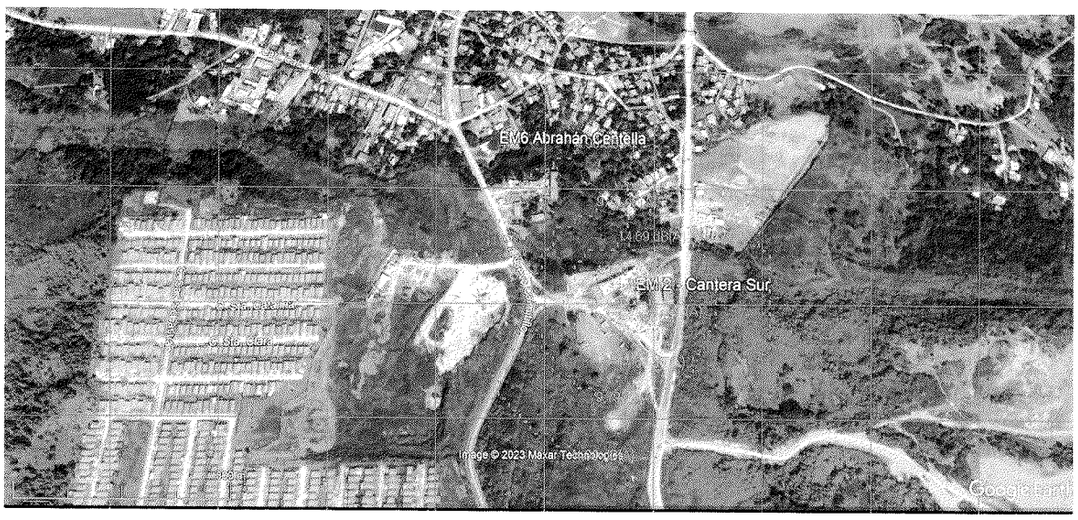

Jornada Nocturna

En jornada nocturna, el nivel de ruido medido en la fuente emisora EM2 (Cantera Sur) fue de 53.5 dBA. Este valor de ruido se utilizó para conocer el aporte de ruido en la estación de medición receptora EM6 (vivienda del Sr. Abrahán Centella). Para este nivel de ruido, el modelo de dispersión no proporciona datos asociados a las actividades que se desarrollan en la Cantera Sur.

Ilustración 2 Diagrama del radio de influencia de la fuente emisora de ruido – Período Nocturno

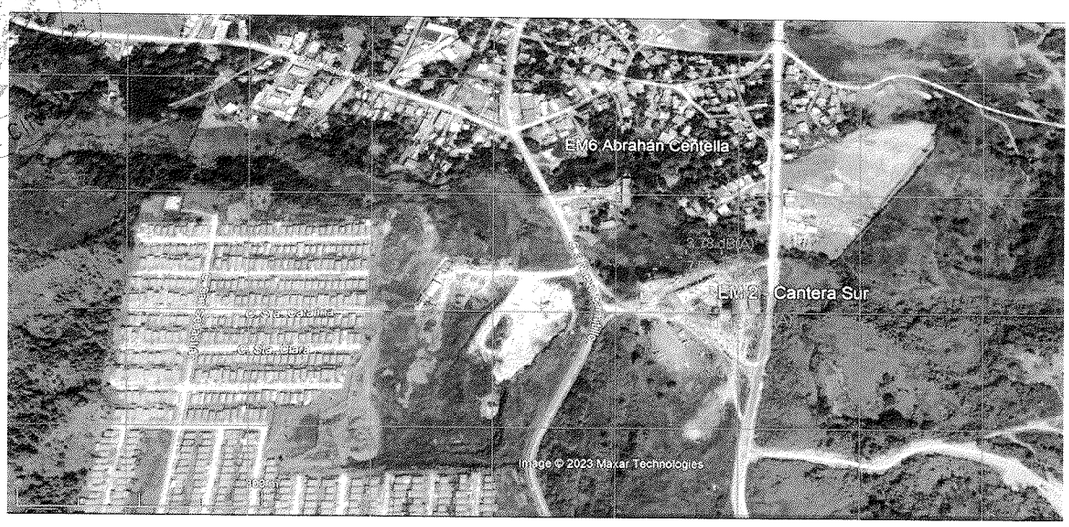

CONCLUSIÓN

Con base en los resultados y las condiciones ambientales observadas durante el monitoreo realizado, los niveles de ruidos detectados a lo interno (estación de monitoreo EM2) de la planta no superan el nivel sonoro máximo de referencia de 85 dBA, establecido en el Decreto Ejecutivo N° 306 del 2002.

Respecto al punto receptor EM6 (Casa del Sr. Abrahán Centella), que se ubica más próximo a la Cantera Sur, el nivel de ruido en jornada diurna fue de 66.3 dBA y en jornada nocturna fue 56.8 dBA. Estos niveles de ruido superan el nivel sonoro máximo de referencia de 60 dBA en jornada diurna y 50 dBA en jornada nocturna, de acuerdo al Decreto Ejecutivo N°1 del 2004.

Cabe destacar que en la Cantera Sur no se desarrollan operaciones en jornada nocturna, por lo que los niveles de ruido detectados en el punto receptor (Estación EM6) corresponden a actividades antropogénicas propias de la zona.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Sergio Rivera	**Noel Palacios**	**Noel Palacios**

ANEXOS

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DEL CNA

República de Panamá

Consejo Nacional de Acreditación

Otorga el presente

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

a la empresa

CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.

Como:
Organismo de Inspección

Tipo A

Segun criterios de la Norma:
DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17020:2014

Los servicios de inspección acreditados se detallan en el alcance de acreditación adjunto.

Código de acreditación: **OI-032**
Acreditación inicial: **14-octubre-2010**
Renovación (Reevaluacion) N°3: **18-octubre-2021**

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2021

OMAR MONTILLA
Presidente

FRANCISCO MOLA
Secretario Técnico

Este documento no tiene validez sin el respectivo alcance de acreditación. El alcance de acreditación no es valido sin su certificado de acreditación. Las instalaciones cubiertas por el presente certificado (alcance) respectivos se encuentran detallados en el alcance de acreditación. El certificado de acreditación y su alcance de acreditación están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales, o cancelación. El estado de vigencia de este certificado se puede validar a través de su anexo técnico (alcance de acreditación) en la página web del CNA (www.cna.gob.pa) con un ciclo de acreditación de tres (3) años. Cualquier original de este documento es válido siempre que mantenga firma y sello oficial fresco del CNA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

TSI INCORPORATED – OCONOMOWOC

Page 1 of 1

Certificate of Calibration

Submitted By:

Serial Number:

Customer ID:

Model:

Date Received:

Date Issued:

Valid Until:

Test Conditions:

Temperature:

Humidity:

Barometric Pressure:

Model Conditions:

As Found:

As Left:

SubAssemblies:

Description:	Serial Number:

Calibrated per Procedure:

Reference Standard(s):

I.D. Number	Device	Last Calibration	Date Calibration Due

Measurement Uncertainty:

Estimated at 95% Confidence Level (k=2)

Calibrated By: Service Technician

This report certifies that all calibration equipment used in the test is traceable to NIST. And applies only to the unit identified under equipment above. This report must not be reproduced except in its entirety without the written approval of TSI Incorporated.

UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO

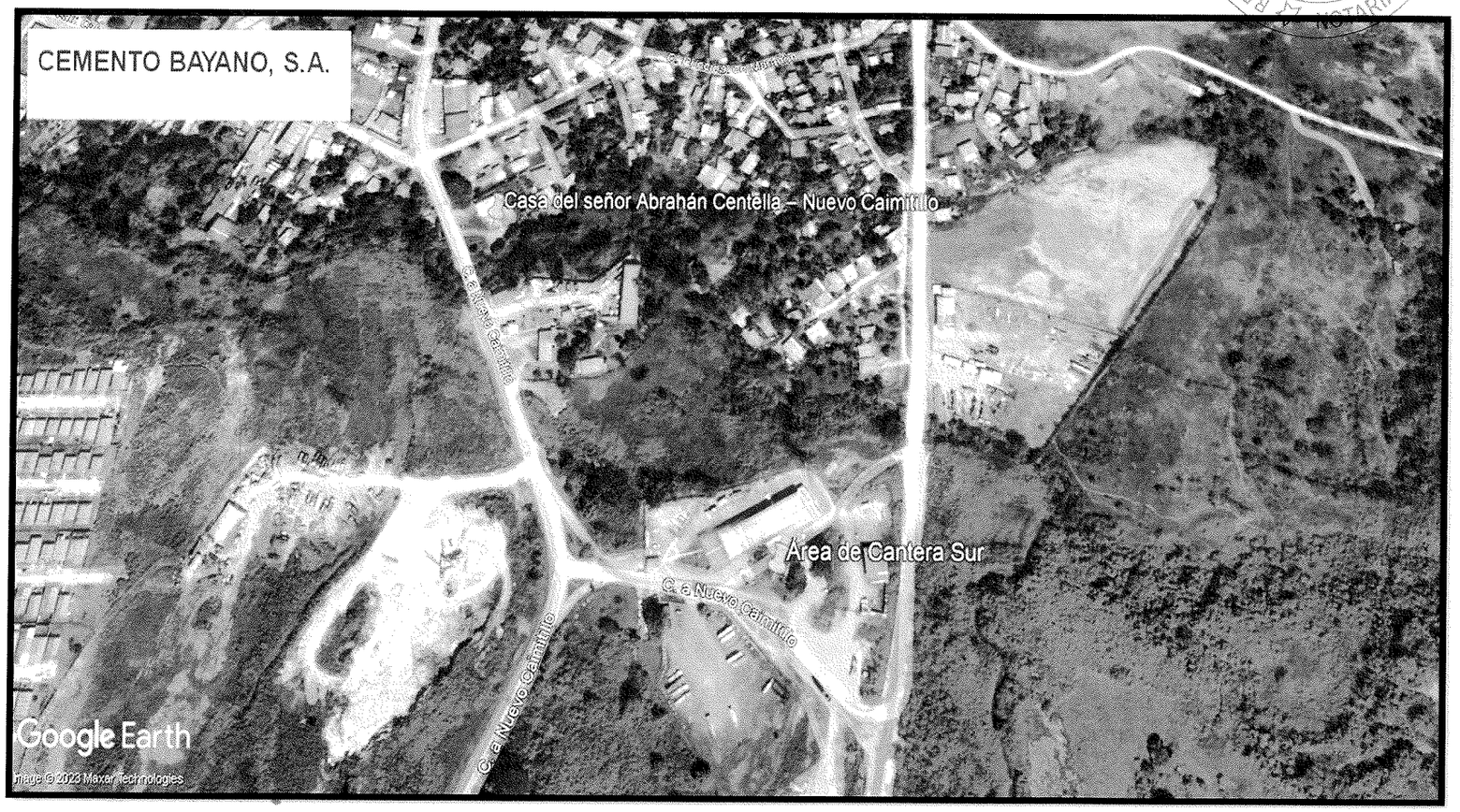

Fuente: Google Earth.

125

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera. Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cedula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 02 ENE 2025

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

CEMENTO BAYANO, S.A.

CNA
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION
ORGANISMO DE INSPECCION
ACREDITADO
OI-032

CQS-ROI-553-23

INFORME DE MUESTREO
CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL
(PM10)

2023

CEMEX

CALZADA LARGA, CAIMITILLO

CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL

DATOS GENERALES

Empresa	Cemento Bayano, S.A.
Ubicación	Calzada Larga, Caimitillo, distrito de Panamá, corregimiento de Chilibre, provincia de Panamá.
Contraparte Técnica	Ing. Beatriz Ho Luck
Fecha de Medición	22, 23 y 24 de noviembre de 2023
Fecha de Emisión	29 de noviembre de 2023
Metodología	EPA – 40 CFR, 50, App. J (PM10)
Norma Aplicable	Ministerio de Salud – Resolución N° 021 del 24 de enero de 2023
Objetivos	Establecer la concentración de partículas iguales o menores a 10 micras (PM10) en aire ambiente en las estaciones de muestreo, para comparar el resultado con el límite permisible establecido por los estándares.

EQUIPO UTILIZADO

Marca	BGI Incorporated	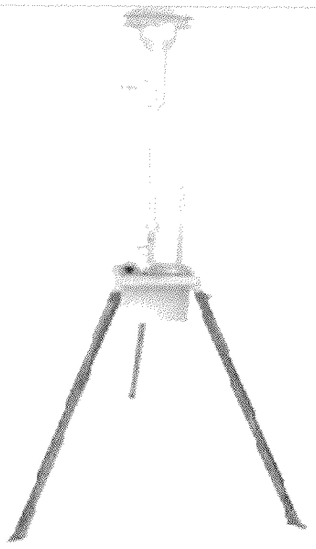
Modelo	PQ100	
Serie	2953	

EQUIPO UTILIZADO

Marca	Tisch Environmental	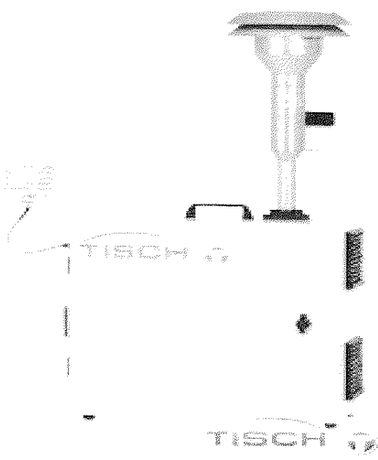
Modelo	TE-Wilbur	
Seria	0220	

CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA

Día	Temperatura Promedio (°C)	Velocidad Máxima del Viento (Km/h)	Dirección del Viento Predominante
22-11-2023	27.3	18.5	Noroeste
23-11-2023	27.3	21.2	Noroeste
24-11-2023	28.2	16.7	Noroeste
25-11-2023	27	14.8	Oeste

Dirección del Viento Predominante: corresponde al cuadrante de donde sopló el viento la mayor parte del día. Fuente: Dirección de Hidrometeorología ETESA.

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Parámetro	Método de Referencia	Caudal	Volumen Muestreado	Periodo de Medición	Equipo
Material Particulado (PM10)	EPA-40 CFR, 50, App. J	16.7 LPM	24.04 m^3	24 horas continuas	Muestreado Bajo Volumen (PQ100/TISCH)

RESULTADOS

ESTACIÓN DE MONITOREO					
EM1					
Nombre	Área de Cantera Sur				
Coordenadas UTM (m)	N:1012372 E: 660783				
Fecha	21 de noviembre de 2023				
Observaciones	Se ubicó en el área de administración de cantera Norte, en un espacio abierto con superficie de tierra. En esta vía se observó la entrada y salida de vehículos pesados y livianos (mulas y autos tipo pick up).				
Norma de referencia	Ministerio de Salud – Resolución N° 021 del 24 de enero de 2023				
Valor de referencia	**PM10** 24 horas 75 µg/m3				
Resultados	**N° de Filtro PM10**	**Tipo de Filtro PM10**	**Pi(g)**	**Pf (g)**	**PM10**
	1024	Teflón	0.2047	0.2053	24.96 µg/m^3
Evidencia					

ESTACIÓN DE MONITOREO					
EM2					
Nombre	Detrás de Galera de Caliza				
Coordenadas UTM (m)	N: 1013977 E: 660736				
Fecha	22 de noviembre de 2023				
Observaciones	Estación de monitoreo fue colocada en un espacio abierto, sobre una superficie plana de gravilla. Durante la medición se observó paso esporádico de equipos pesados.				
Norma de referencia	Ministerio de Salud – Resolución N° 021 del 24 de enero de 2023				
Valor de referencia	**PM10** 24 horas 75 µg/m3				
Resultados	**N° de Filtro PM10**	**Tipo de Filtro PM10**	**Pi(g)**	**Pf (g)**	**PM10**
	1025	Teflón	0.1810	0.1819	37.44 µg/m^3

Evidencia

ESTACIÓN DE MONITOREO					
EM3					
Nombre	Residencia del señor Abrahán Centella – Comunidad de Nuevo Caimitillo				
Coordenadas UTM (m)	N:1012620 E: 660564				
Fecha	23 de noviembre de 2023				
Observaciones	La estación de monitoreo se posicionó en una residencia que se encuentra a pocos metros de la cantera Norte y la carretera de la comunidad de Nuevo Caimitillo. El área donde se encuentra la estación cuenta con una barrara natural comprendida por árboles.				
Norma de referencia	Ministerio de Salud – Resolución N° 021 del 24 de enero de 2023				
Valor de referencia	**PM10** 24 horas 75 µg/m3				
Resultados	**N° de Filtro PM10**	**Tipo de Filtro PM10**	**Pi(g)**	**Pf (g)**	**PM10**
	1026	Teflón	0.1843	0.1850	29.12 µg/m^3
Evidencia					

ESTACIÓN DE MONITOREO					
EM4					
Nombre	Garita #3				
Coordenadas UTM (m)	N:1013687 E: 660472				
Fecha	23 de noviembre de 2023				
Observaciones	Estación de muestreo ubicada cerca de la garita de seguridad #3. Se observó la entrada y salida de equipos pesados (camiones), además de la circulación de vehículos livianos en la vía hacia la comunidad de Nuevo Caimitillo y Guarumal.				
Norma de referencia	Ministerio de Salud – Resolución N° 021 del 24 de enero de 2023				
Valor de referencia	**PM10** 24 horas 75 µg/m3				
Resultados	**N° de Filtro PM10**	**Tipo de Filtro PM10**	**Pi(g)**	**Pf (g)**	**PM10**
	1027	Teflón	0.1754	0.1764	41.60 µg/m^3
Evidencia					

ESTACIÓN DE MONITOREO					
EM5					
Nombre	Residencia de la Familia Montero				
Coordenadas UTM (m)	N: 1014213 E: 660944				
Fecha	24 de noviembre de 2023				
Observaciones	Se colocó en la parte delantera de la casa, esta vivienda está a pocos metros de la planta de cemento. En la periferia de la residencia existe una barrera natural comprendida por vegetación.				
Norma de referencia	Ministerio de Salud – Resolución N° 021 del 24 de enero de 2023				
Valor de referencia	**PM10** 24 horas 75 µg/m3				
Resultados	**N° de Filtro PM10**	**Tipo de Filtro PM10**	**Pi(g)**	**Pf (g)**	**PM10**
	1028	Teflón	0.1698	0.1702	16.63 µg/m^3
Evidencia					

ESTACIÓN DE MONITOREO					
EM6					
Nombre	Comunidad de Nuevo México				
Coordenadas UTM (m)	N: 1013856 E: 660352				
Fecha	24 de noviembre de 2023				
Observaciones	La estación de monitoreo se ubicó al frente de la una residencia de la comunidad. La vivienda se encuentra a pocos metros de la planta de cemento y la vía principal de la comunidad de Nuevo México.				
Norma de referencia	Ministerio de Salud – Resolución N° 021 del 24 de enero de 2023				
Valor de referencia	**PM10** 24 horas 75 µg/m3				
Resultados	**N° de Filtro PM10**	**Tipo de Filtro PM10**	**Pi(g)**	**Pf (g)**	**PM10**
	1029	Teflón	0.1825	0.1831	24.96 µg/m^3

Evidencia

CONCLUSIÓN

Para la evaluación de la calidad de aire ambiental en el área de influencia del proyecto se desarrolló una campaña de monitoreo con el objetivo de determinar las concentraciones de partículas ambientales (PM10) en inmisión.

El resultado obtenido muestra que la concentración de PM10 obtenida en las estaciones de monitoreo fue de 24.96 µg/m^3 en la estación EM1 (Cantera Sur), 37.44 µg/m^3 en la estación EM2 (detrás de la galera de caliza), 29.12 µg/m3 en la estación EM3 (Residencia del Sr. Abrahán Centella), 41.60 µg/m3 en la estación EM4 (Garita #3), 16.63 µg/m3 en la estación EM5 (Familia Montero) y 24.96 µg/m3 en la estación de monitoreo EM6 (Nuevo México). Estos resultados se encuentran por debajo del valor máximo de 75 µg/m3 establecido en la norma de referencia utilizada.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sergio Rivera	**Noel Palacios**	**Noel Palacios**

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

ANEXOS

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DEL CNA

República de Panamá

Consejo Nacional de Acreditación

Otorga el presente

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

a la empresa

CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.

Como:
Organismo de Inspección

Tipo A

Segun criterios de la Norma:
DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17020:2014

Los servicios de inspección acreditados se detallan en el alcance de acreditación adjunto.

Código de acreditación: **OI-032**
Acreditación inicial: **14-octubre-2010**
Renovación (Reevaluacion) N°3: **18-octubre-2021**

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2021

OMAR MONTILLA
Presidente

FRANCISCO MOLA
Secretario Tecnico

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SECRETARÍA TÉCNICA, CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ, NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

Este documento no tiene validez sin el respectivo alcance de acreditación. El alcance de acreditación no es válido sin su certificado de acreditación. Las instalaciones cubiertas por el presente certificado y los alcances respectivos se encuentran detallados en el alcance de acreditación. El certificado de acreditación y su alcance de acreditación están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales o cancelación. El estado de vigencia de este certificado se puede validar a través de su anexo técnico (alcance de acreditación) en la página web del CNA. | con un ciclo de acreditación de tres (3) años. Cualquier original de este documento es válido siempre que mantenga firma y sello oficial fresco del CNA.

CNA FT-08: Certificado de La Acreditacion | Revision: 04 | Fecha: Enero 2021 | Página 1 de 1

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

REPSS, Inc.
Instrumentation Specialists
Rely on REPSS

Order Number 20231547
Certificate Number 145025

Issued To: CORPORATE QUALITY SERVICES
2292 NW 82ND AVE
MIAMI, FL 33198

Date Received 5/23/2023
Date Issued 7/3/2023
Valid Until Jul 2024

Equipment: Manufacturer BGI
Model Number DELTACAL
SerialNumber 0824
Control #

Test Conditions :
Temperature 20.2 C
Humidity 36.6 %
Barometric Pressure 1008.7 mBar

As Found:
INOPERATIVE

As Returned:
FULLY FUNCTIONAL AND WITHIN TOLERANCE

Special Conditions:
NONE

Work Performed:
OEM REPAIR OF MAIN PCB. CALIBRATED PER CALIBRATION PROCEDURE FC-001

CALIBRATED TO: MANUFACTURERS SPECIFICATIONS

MeasurementUncertainties: AIR FLOW RATE +/- 0.3%

Device	Description	Report Number	Date Due
Reference Standards:			
1011	AF-PVM100 PRECISION MICROMANOMETER	20230618-145419	5/31/2024
1012	PTU200, Vaisala PTU200 environ standard w/HMP45D probe	20230618-145418	5/30/2024
1030	GILIAN IHCP 300HL MAGNEHELIC GAUGE	20221412-135707	7/31/2023
9105	ML-800-44 PRIMARY VOLUMETRIC XFER STANDARD	170562-01062022	7/2/2024
9153	DXD, PRECISION DIGITAL PRESSURE TRANSDUCER	13819-45012	4/30/2024

Reviewed by: 7/3/2023

Authorized Signature: Brian Stanhope

This report certifies that all calibration equipment used in the test is traceable to the National Institue of Standards (NIST) and applies only to the unit identified under "Equipment" above. This report must not be reproduced except in it's entirety without express written approval

We represent manufacturers in safety, health, & environmental industries.
REPSS.com · customerservice@repss.com · 866.657.3777

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

REPSS, Inc.
Instrumentation Specialists
Rely on REPSS

Calibration Report

Order-Certificate # 20231547-145025 Page 2

Model: DeltaCal
Serial # 0824

Date: 7/3/2023

Test Results As Received

Reference Cell cc/min	Cell Under test cc/min	Rel. Difference cc/min	% Difference
2059.0	0	-2059.0	-100.00%
2050.0	0	-2050.0	-100.00%
2055.0	0	-2055.0	-100.00%
MEAN 2054.7	MEAN 0	% DIFF. OF AVERAGE -100.00%	
9814.2	0	-9814.2	-100.00%
9892.7	0	-9892.7	-100.00%
9843.5	0	-9843.5	-100.00%
MEAN 9850.1	MEAN 0	% DIFF. OF AVERAGE -100.00%	
19659.6	0	-19659.6	-100.00%
19601.0	0	-19601.0	-100.00%
19648.0	0	-19648.0	-100.00%
MEAN 19636.2	MEAN 0	% DIFF. OF AVERAGE -100.00%	

Test Results As Returned

Reference Cell cc/min	Cell Under test cc/min	Rel. Difference cc/min	% Difference
2053.0	2060	7.0	0.34%
2054.0	2060	6.0	0.29%
2052.0	2060	8.0	0.39%
MEAN 2053.0	MEAN 2060	% DIFF. OF AVERAGE 0.34%	
9899.9	9880	-19.9	-0.20%
9886.3	9840	-46.3	-0.47%
9846.1	9890	43.9	0.45%
MEAN 9877.4	MEAN 9870	% DIFF. OF AVERAGE -0.07%	
19559.2	19590	30.8	0.16%
19664.5	19650	-14.5	-0.07%
19655.7	19740	84.3	0.43%
MEAN 19626.5	MEAN 19660	% DIFF. OF AVERAGE 0.17%	

	REF	DUT REC.	DUT RET.	Delta RET.
Press Amb	614.5	614.5	614.5	0.0
TEMP AMB	21.30	21.5	21.5	0.2
TEMP Filter	21.30	21.3	21.3	0.0

Tolerance Limits Flow rate 0.75%, Press +/- 5mmHG, Temp +/- 0.5deg C

This report is valid only as an attachment to the Calibration Certificate number indicated above

We represent manufacturers in safety, health, & environmental industries
REPSS.com sales@repss.com 866.257.3777

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BALANZA

METRICONTROL

Certificado de Calibración

Calibration certificate

CAL-22/01311

Cliente / *Customer*: CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.

Dirección / *Address*: Villa Lucie, calle N° 16, casa N° 39, San Miguelito, Panamá

País / *Country*: PANAMA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL OBJETO CALIBRADO
Identification of the calibrated object

Objeto calibrado / *Calibrated object*	:	BALANZA ANALITICA
Fabricante / *Manufacturer*	:	KERN & Sohn GmbH
Modelo / *Model*	:	ABJ 220-4M
Numero de serie / *Serial Number*	:	WB1150676
N° de Identificación / *Identification*	:	CQS-0134
N° de muestra / *Item N°*	:	MU-2201447
Fecha de recepción / *Reception date*	:	2022-11-21
Lugar de Calibración / *Place of Calibration*	:	INSTALACIONES DEL CLIENTE
Fecha de Calibración / *Date of Calibration*	:	2022-11-21
Vigente hasta / *Until*	:	2023-11-21 * (Especificado por el cliente)

Este Certificado de Calibración documenta la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales, que realizan las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).
Los resultados indicados en este certificado son válidos solo para el objeto calibrado y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones y no debe usarse como certificado de conformidad con normas de productos.
METRICONTROL, S.A. no se responsabiliza por los perjuicios que pudieran ocasionarse por el uso inadecuado de este instrumento o de una incorrecta interpretación de los resultados de la calibración declarada.
Se recomienda al usuario recalibrar el instrumento a intervalos adecuados, los cuales serán establecidos con base en las características del trabajo realizado, el mantenimiento, conservación y el tiempo de uso del instrumento.
La incertidumbre de Medición fue determinada siguiendo los lineamientos de la Guía para la Determinación de la Incertidumbre (GUM). La incertidumbre expandida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre estándar de la medición por el factor de cobertura k=2, para una distribución normal correspondiente a una probabilidad de cobertura de aproximadamente un 95%.

This Calibration Certificate documents the traceability to national or international standards, which maintain the units of measurement in accordance with the International System of Units (SI).
The results indicated in this certificate are valid only for the calibrated object and refer to the time and conditions in which the measurements were made and should not be used as a certificate of conformity with product standards.
METRICONTROL, S.A. does not take responsibility for the damages that may be caused by the inadequate use of this instrument or for an incorrect interpretation of the results of the declared calibration.
We recommend to recalibrate the instrument at appropriate intervals, which should be chosen based on the characteristics of the work performed, maintenance, conservation and time of use of the instrument.
The measurement uncertainty was determined following the guidelines of the Guide for the Determination of Uncertainty (GUM). The expanded uncertainty has been obtained by multiplying the standard uncertainty of the measurement by the coverage factor k = 2, for a normal distribution, corresponding to a coverage probability of approximately 95%.

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL OBJETO CALIBRADO
Technical characteristics of the calibrated object

Maxima Capacidad / *Max. Capacity*	: 220 g	Capacidad mínima / *Min. Capacity*	0.01 g	Clase OIML / *OIML Class*	Clase I (Especial) (0.001 g ≤ e)
División de escala (d) / *Scale div. (d)*	: 0.0001 g	Intervalo de Verificación (e) / *Verification interval (e)*	0.001 g	Indicación / *Display*	Digital

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN
Environment Conditions during Calibration

Temperatura / *Temperature*	(22.7 ± 0.5) °C	Humedad Relativa / *Relative Humidity*	(39.7 ± 0.5) %HR

METODO DE CALIBRACIÓN
Calibration Method

El método de calibración de balanzas por comparación directa consiste en la determinación de las correcciones que se debe aplicar a los resultados del pesaje de la Balanza bajo a calibración. Dicha corrección se determina mediante la comparación de los valores de las masas patrones certificadas contra las indicaciones mostradas por la balanza. Así mismo se comprueba el funcionamiento de algunas características metrológicas y de funcionamiento, tales como: Repetibilidad, tara, ripio, excentricidad y sensibilidad.

The calibration method is based on direct comparison, consists in the determination of the corrections that must be applied to the results of the weighing of the scale subject to calibration. By comparing the values of the certified standard weights against the indications shown by the balance. Likewise, the operation of some metrological and operating characteristics is checked, such as: repeatability, tare, ripio, eccentricity and sensitivity.

Este equipo ha sido calibrado siguiendo las instrucciones del / *This equipment has been calibrated following the instructions of* Procedimiento CEM-ME-005 para la calibración de Balanzas monoplato

SOBRE EL INTERVALO DE CALIBRACIÓN
About calibration intervals

" La Norma ISO IEC 17.025 establece que "un certificado de calibración no debe contener ninguna recomendación sobre el intervalo de calibración, excepto que esto haya sido acordado con el cliente"

" ISO Standard IEC 17.025 states that "a calibration certificate should not contain any recommendations on the calibration interval, except when this has been agreed with the client"

(O-RESPONSABLE TECNICO)

Fecha de Emisión / *Date of issue*: 2022-11-26

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

MAPA DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO

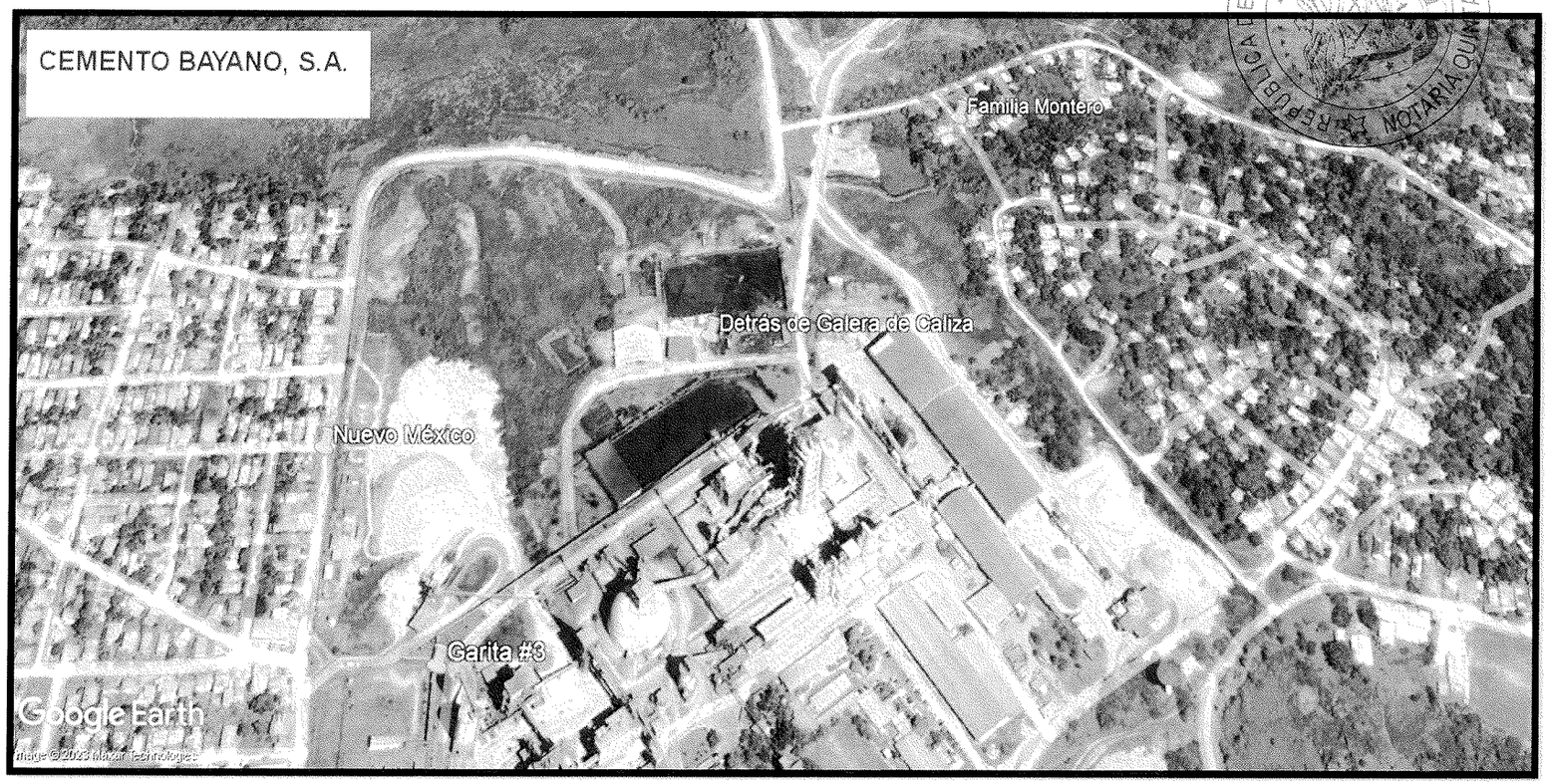

Fuente: Google Earth.

MAPA DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO

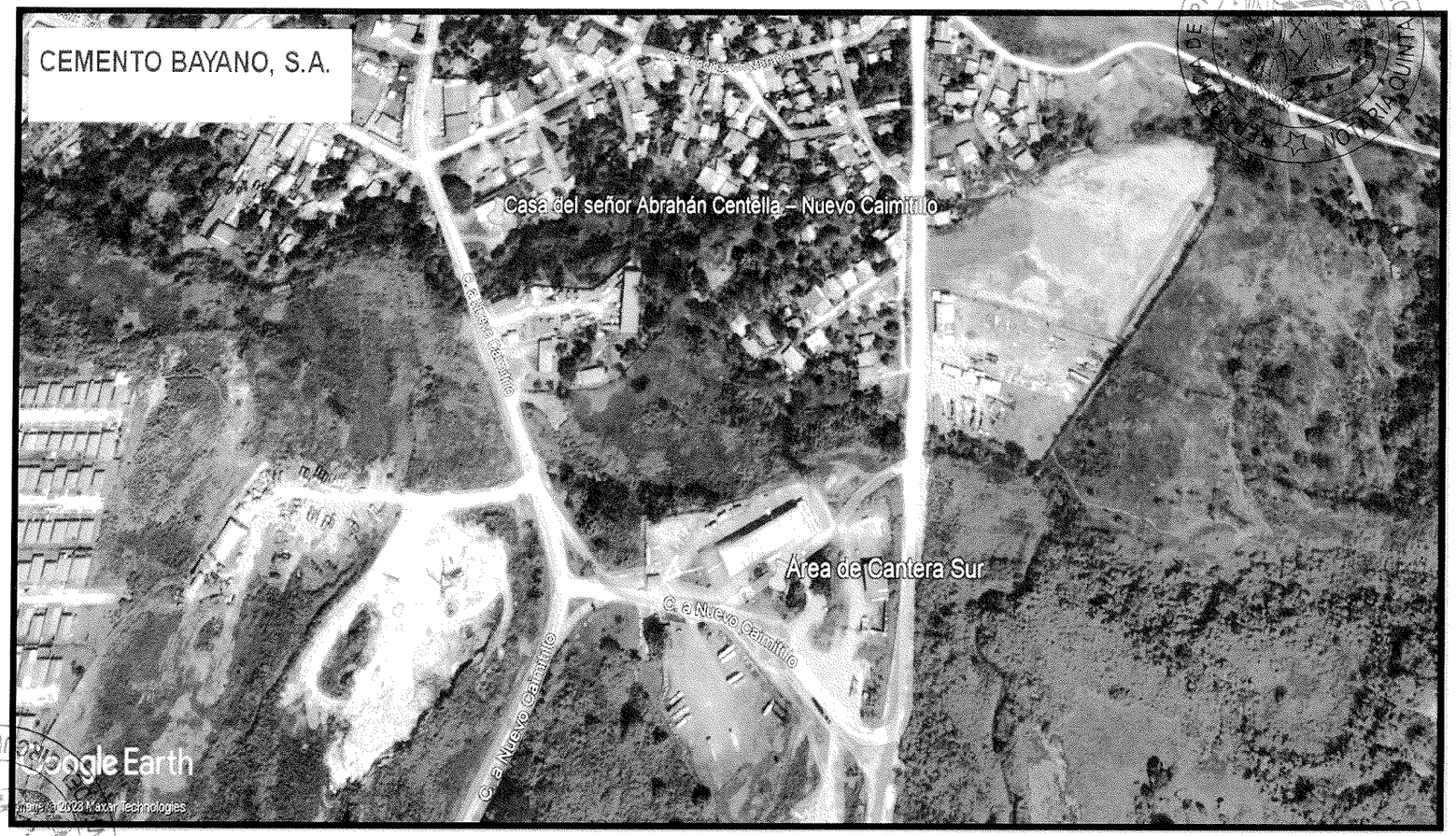

Fuente: Google Earth.

143

Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta del Circuito de Panamá, con Cedula de Identidad No. 8-795-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 02 ENE 2025

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

CEMENTO BAYANO, S.A.

CORPORACION QUALITY SERVICES

CQS-ROI-064-24

INFORME DE MONITOREO VIBRACIONES AMBIENTALES

2024

CEMEX

PROYECTO COSECHA DE AGUA

VIBRACIONES AMBIENTALES

DATOS GENERALES

Empresa	Cemento Bayano, S.A.
Ubicación	Área de Cosecha de agua
Ubicación	Calzada Larga, Caimitillo, Panamá
Contraparte Técnica	Ing. Beatriz Ho Luck.
Fecha de Medición	18 de enero de 2024
Fecha de Emisión	26 de enero de 2024
Metodología	• Registro continuo de 60 minutos para la estación de monitoreo, no se estableció un nivel de "trigger" o umbral con el fin de registrar todo el rango de vibraciones presentes. • En el sitio fueron tomadas 1024 muestras cada segundo. Fueron calculados los tres componentes de las velocidades máxima o pico de la partícula VPP en unidades mm/s con sus respectivos periodos promedios. • Se estableció una ventana de cada 60 segundos para el cálculo de los tres componentes; longitudinal o radial, transversal y vertical. Para el registro de las señales sísmicas fue utilizado como sismógrafo marca NOMIS modelo Mini- Supergraph II.
Norma Aplicable	UNE 22381:1993, USBM RI8507, Anteproyecto Vibraciones Ambientales Panamá
Objetivos	Determinar el nivel de las vibraciones del suelo producidas por fuentes generadoras cercanas a la estación de monitoreo.

EQUIPO UTILIZADO

Marca	NOMIS
Modelo	Mini- Supergraph II
Serie	22140

QUINTA DEL CIRCUITO

ESTACIÓN DE MONITOREO

ESTACIÓN DE MONITOREO EM1	
Nombre	Área de Cosecha de agua
Coordenadas UTM (m)	N: 1011746 / E: 660868
Observaciones	Equipo fue colocado sobre una superficie plana de tierra y césped próximo a lo que será la futura instalación para procesar la cosecha de agua. No se observó ningún tipo de actividad de construcción ni maquinarias. Solamente se observó el paso esporádico de vehículos tipo pick up de la empresa y de contratistas desplazándose por el área.
Fecha	18 de enero 2024
Duración:	9:24 am – 10:24 am
Norma de referencia	Anteproyecto Vibraciones Ambientales de Panamá
Valor de referencia	Límite VVP (mm/s) f < 4 Hz = 0.6 mm/s Límite VVP (mm/s) f > 4 Hz = 50 mm/s

Resultados

Registro por minuto	Longitudinal		Transversal		Vertical	
	PPV mm/s	Hz	PPV mm/s	Hz	PPV mm/s	Hz
9:24:27	0.127	113.78	0.127	24.98	0.127	13.3
9:25:27	0.127	20.9	0.127	7.7	0.127	60.24
9:26:27	0.127	4.39	0.127	48.76	0.127	11.01
9:27:27	0.127	15.75	0.127	24.98	0.127	6.21
9:28:27	0.127	15.75	0.127	31.03	0.127	40.96
9:29:27	0.127	22.76	0.127	24.98	0.127	48.76
9:30:27	0.127	113.78	0.127	113.78	0.127	48.76
9:31:27	0.127	27.68	0.127	204.8	0.127	204.8
9:32:27	0.127	113.78	0.127	204.8	0.127	204.8
9:33:27	0.127	35.31	0.127	204.8	0.127	60.24
9:34:27	0.127	31.03	0.127	1024	0.127	78.77
9:35:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	204.8
9:36:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	113.78
9:37:27	0.127	40.96	0.127	60.24	0.127	78.77
9:38:27	0.127	40.96	0.127	22.76	0.127	113.78
9:39:27	0.127	204.8	0.127	1024	0.127	1024
9:40:27	0.127	113.78	0.127	60.24	0.127	60.24
9:41:27	0.127	19.32	0.127	60.24	0.127	204.8
9:42:27	0.127	27.68	0.127	22.76	0.127	204.8
9:43:27	0.127	204.8	0.127	78.77	0.127	113.78
9:44:27	0.127	60.24	0.127	1024	0.127	113.78

A QUINTA DEL CIRCUITO

Resultados

9:45:27	0.127	48.76	0.127	60.24	0.127	204.8
9:46:27	0.127	7.26	0.127	27.68	0.127	60.24
9:47:27	0.127	24.98	0.127	12.05	0.127	204.8
9:48:27	0.127	31.03	0.127	35.31	0.127	204.8
9:49:27	0.127	17.96	0.127	204.8	0.127	204.8
9:50:27	0.127	22.76	0.127	24.98	0.127	78.77
9:51:27	0.127	10.56	0.127	31.03	0.127	204.8
9:52:27	0.127	17.96	0.127	204.8	0.127	31.03
9:53:27	0.127	78.77	0.127	113.78	0.127	22.76
9:54:27	0.127	113.78	0.127	113.78	0.127	113.78
9:55:27	0.127	204.8	0.127	113.78	0.127	113.78
9:56:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	113.78
9:57:27	0.127	48.76	0.127	48.76	0.127	60.24
9:58:27	0.127	113.78	0.127	40.96	0.127	204.8
9:59:27	0.127	1024	0.127	1024	0.127	1024
10:00:27	0.127	27.68	0.127	35.31	0.127	204.8
10:01:27	0.127	113.78	0.127	12.64	0.127	19.32
10:02:27	0.127	48.76	0.127	113.78	0.127	31.03
10:03:27	0.127	48.76	0.127	22.76	0.127	204.8
10:04:27	0.127	1024	0.127	1024	0.127	1024
10:05:27	0.127	27.68	0.127	24.98	0.127	113.78
10:06:27	0.127	60.24	0.127	48.76	0.127	204.8
10:07:27	0.127	27.68	0.127	48.76	0.127	78.77
10:08:27	0.127	31.03	0.127	48.76	0.127	78.77
10:09:27	0.127	1024	0.127	48.76	0.127	1024
10:10:27	0.127	113.78	0.127	35.31	0.127	60.24
10:11:27	0.127	78.77	0.127	204.8	0.127	113.78
10:12:27	0.127	60.24	0.127	27.68	0.127	78.77
10:13:27	0.127	19.32	0.127	27.68	0.127	113.78
10:14:27	0.127	1024	0.127	40.96	0.127	1024
10:15:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	204.8
10:16:27	0.127	60.24	0.127	14.84	0.127	113.78
10:17:27	0.127	48.76	0.127	40.96	0.127	78.77
10:18:27	0.127	35.31	0.127	19.32	0.127	113.78
10:19:27	0.127	113.78	0.127	78.77	0.127	113.78
10:20:27	0.127	27.68	0.127	204.8	0.127	113.78
10:21:27	0.127	204.8	0.127	24.98	0.127	113.78
10:22:27	0.127	113.78	0.127	35.31	0.127	35.31
10:23:27	0.127	48.76	0.127	31.03	0.127	113.78
10:24:27	0.127	113.78	0.127	1024	0.127	204.8

Evidencia

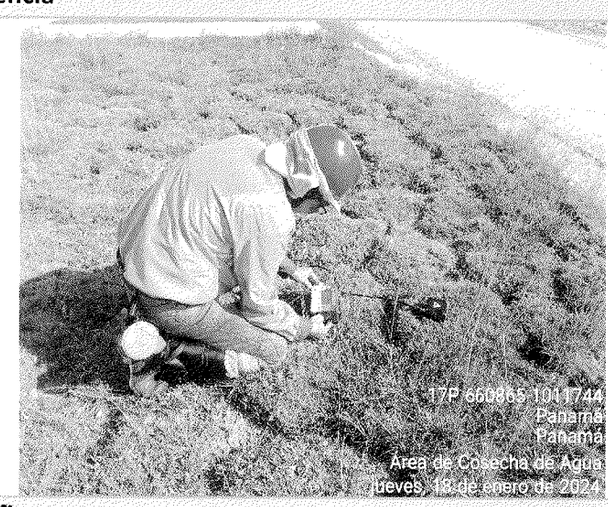

Gráfico

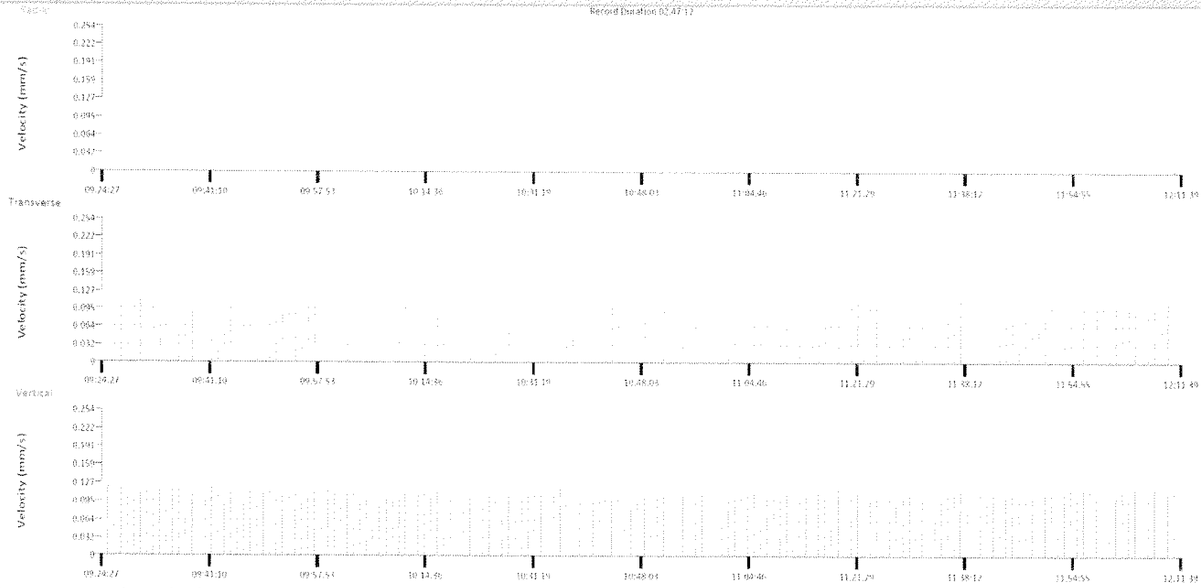

Nota R = Velocidad pico partícula en el eje longitudinal o radial (mm/s)
T = Velocidad pico partícula en el eje transversal (mm/s)
V = Velocidad pico partícula en el eje vertical (mm/s)

CONCLUSIONES

Los datos recabados en los monitoreos indican que en la estación EM1 "Dentro del polígono del proyecto" la frecuencia máxima en el eje longitudinal fue 146.3 Hz con un Velocidad Pico Partícula (VPP) de 0.381 mm/s, en el eje transversal la mayor frecuencia fue de 146.3 Hz con una VPP de 0.635 mm/s y en el eje vertical la máxima frecuencia fue de 113.8 Hz con una VPP de 0.254 mm/s.

Para velocidades pico partículas en el orden de las obtenidas en la medición de la estación de monitoreo EM1, no se espera que haya daños cosméticos o estructurales en las edificaciones cercanas. Los efectos de estos niveles de vibración pueden ser perceptibles sin causar molestia a la población en ambientes residenciales.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
José Valencia	Noel Palacios	Noel Palacios

ANEXOS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

NOMIS SEISMOGRAPHS

CERTIFICATE OF CALIBRATION

Record No.: 16277-22140

Date of Calibration: 11/6/2023
Calibration Due: 11/6/2024

CLIENT

Corporacion Quality Services S.A.

EQUIPMENT

Manufacturer: NOMIS Seismographs LLC
Model: MiniSupergraph II
Serial: 22140

Transducer: 22140
Type: 10.24 in/s
-3 dB Frequency: 2 Hz

Microphone: 222140
Type: 148 dB

ENVIRONMENT

Temperature: 72 °F
Humidity: 28 %

STATEMENT

The above equipment has been calibrated using the calibration equipment and reference values on page 2 of this document. The results comply with the requirements of the International Society of Explosives Engineers (ISEE) Performance Specifications for Blasting Seismographs set forth in the 2022 Edition and are supported by a calibration system which conforms to the requirements of MIL-STD-45662A and meets ISO – 9000 customer requirements.

Accuracy of the calibrated reference equipment is traceable to and in accordance with the requirements as specified in ISO-16063-21 and IEC61094-4/5/6 as stated by the accreditation body of DANAK (Registration No. 307), which Is in compliance with EU regulation No. 765/2008.

Calibrated by: Chris Reese Monday, November 06, 2023

ADDRESS
4766 Commerce Rd suite 130
Irondale, Alabama 35210
USA

PHONE
1 (205) 952 2400
1 (800) 749 4474
1 (205) 951 3760

ONLINE
www.nomis.com
sales@nomis.com

Page 1 of 5

MAPA DE LA ESTACIÓN DE MONITOREO

Fuente: Google Earth.

154

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

CEMENTO BAYANO, S.A.

CORPORACION QUALITY SERVICES

CQS-ROI-046-24

INFORME DE MUESTREO PRECURSORES DE OLORES MOLESTOS

2023

CEMEX

Proyecto Cosecha de Agua – Cantera Sur

PRECURSORES DE OLORES MOLESTOS

DATOS GENERALES

Empresa	CEMENTO BAYANO, S.A.
Ubicación	Calzada Larga, Caimitillo, Panamá
Contraparte Técnica	Ing. Beatriz Ho Luck
Fecha de Medición	30 de enero de 2024
Fecha de Emisión	22 de febrero de 2024
Metodología	NIOSH 2542 – Mercaptanos INRS 031 – Nitrosaminas
Norma Aplicable	INSHT - NTP 320 Umbral de Olor
Objetivos	Determinar el nivel de exposición a precursores de malos olores en área específica del proyecto, para verificar el cumplimiento de los niveles obtenidos con la guía de referencia.

EQUIPO UTILIZADO

Marca	LaMotte	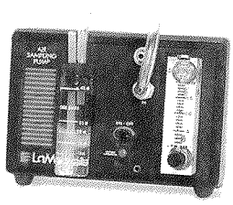
Modelo	BD	
Serie	5418-0905	

Marca	Sensidyne	
Modelo	GilAir 5	
Serie	783-0009-02-R	

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Muestra	Parámetro	Metodología	Periodo de Medición	Flujo	Volumen Muestreado	Equipo
24-0013409	Mercaptanos	NIOSH 2542	3 horas	0.2LPM	36 L	LaMotte
24-0013413	Nitrosaminas	INRS 031	5 horas	2LPM	600 L	GilAir 5

RESULTADOS

Área	Observaciones	Fecha	Analíto	Concentración ppm	**U.O. (ppm)
Dentro del polígono del proyecto	Equipo fue colocado sobre una superficie plana de tierra y césped próximo a lo que será la futura instalación para procesar la cosecha de agua. No se observó actividades de construcción ni maquinarias. Solamente, paso esporádico de vehículos tipo pick up desplazándose por el área.	30-1-2024	N-Nitrosodimetilamina	*N.D.	0.34
			N-Nitrosometiletilamina	*N.D.	---
			N-nitrosodietilamina	*N.D.	0.13
			N-nitrosodipropilamina	*N.D.	---
			N-nitrosodibutilamina	*N.D.	---
			N-nitrosopiperidina	*N.D.	---
			N-nitrosopirrolidina	*N.D.	---
			N-nitrosomorfolina	*N.D.	0.01
			Butil mercaptano	<0.075	---
			Etil mercaptano	<0.044	---
			Metil mercaptano	<0.056	---

***ND: No Detectado**

****Umbral de Olor Fuente NTP 320 – INSHT**

Umbral de Olor: El umbral olfativo (U.O.) de una sustancia química dada se define como el valor de la concentración de esa sustancia para el cual el 50% de las personas sometidas al estudio (las cuales no son ni mucho ni poco sensibles a diferentes sustancias olorosas de referencia y están exentas de patología que afecte a la olfacción, entre otros criterios de selección) perciben su olor.

CONCLUSIÓN

Con base a los resultados, las condiciones del área en estudio y observaciones en campo, se concluye que las sustancias precursoras de olores molestos, presentan niveles por debajo del umbral de olor permisible según la norma de referencia.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
José Valencia	Noel Palacios	Noel Palacios

ANEXOS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado # CAM-CC-FL-680
Página 1 de 2

Descripción:	Medidor de flujo (Rotámetro)	**Propietario:**	Corporación Quality Service
Fabricante:	La Motte	**Direccion:**	Urban-zacion Villa Lucre Ciudad Panáma
Modelo:	BD Pump	**Fecha de calibración:**	2023 05 11
Serie:	5418-0905	**Lugar de calibración:**	Laboratorio de CAMERICA
Identificación:	CQS-0009	**Fecha de emisión:**	2023 05 11
Intervalo de Calibración:	(0 a 20) l/min	**Certificado #:**	CAM-CC-FL-680
División de escala:	0.1 l/min	**Fecha de recepción:**	2023 05 08

Condiciones ambientales

La calibración se llevó a cabo bajo las siguientes condiciones ambientales

Temperatura inicial 22 °C ± 4 °C Humedad relativa inicial 52 % ± 10 %

Método de calibración

Por determinación directa de las lecturas establecidas por los patrones utilizados contra las lecturas obtenidas con el objeto a calibrar

Patrones utilizados

Patrón de flujo, marca ALICAT, modelo M-50SLPM-D/CM, No de serie 104391, código CAM-PC-FL-002, con trazabilidad al SI (Sistema Internacional de Unidades), ESSCO CALIBRATION LABORATORY, Inc. a través del certificado numero 2591033

Observaciones

1) Los resultados de esta calibración se refieren al objeto calibrado en el momento y lugar de la calibración

2) Este documento no debe ser reproducido parcialmente ni en su totalidad sin la autorización expresa del Gerente Técnico

3) Este certificado no es válido sin sello de CAMERICA S.A. y la firma del Gerente Técnico

4) Es responsabilidad del solicitante establecer la frecuencia de calibración de dicho objeto

Luis Alfonso Abarca Camacho, Fis
Gerente Tecnico

Dirección:
Zapote, San José, Costa Rica
300 m oeste, Casa Presidencial

Tel: (506) 2280-2885 / (506) 2280-2886
www.camericacr.com

R01-CAM-PA-013
Version 06

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado # CAM-CC-FL-680

Página 2 de 2

Resultados

Punto	Indicación del equipo (l/min)	Valor del patrón (l/min)	Correción (l/min)	Incertidumbre (± l/min)
1	0,4	0,3	-0,1	0,1
2	0,8	0,6	-0,2	0,1
3	1,2	1,0	-0,2	0,1
4	1,6	1,4	-0,2	0,1
5	2,0	1,8	-0,2	0,1

Incertidumbre de los resultados reportados

"La incertidumbre de la medida es la incertidumbre expandida con un factor de cobertura k=2, equivalente a un intervalo de confianza del 95 %, aproximadamente, suponiendo una distribución normal. Esta corresponde a la combinación de las incertidumbres del patrón de referencia, el método de calibración y la resolución del objeto bajo prueba.

La incertidumbre de la medición para cada paso en la cadena de trazabilidad es calculada de acuerdo con lo establecido en la norma INTE-ISO/IEC 17025:2017 ""Requisitos Generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración"", y en el documento ECA-MC-C16, de criterios para la evaluación de la norma INTE-ISO/IEC 17025."

Interpretaciones:

1) Las unidades de la incertidumbre, valor del patrón e indicación del equipo, corresponden a las unidades establecidas al inicio de la tabla.

2) La correccion corresponde al valor del patron menos la indicación del equipo.

---------- Fin del certificado ----------

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado # CAM-CC-FL-662
Página 1 de 2

Información del Calibrando		Información del Cliente	
Descripción:	Medidor de flujo	Cliente:	Corporación Quality Service
Fabricante:	Key Instruments	Dirección:	Urbanización Villa Lucre. Ciudad Panamá
Modelo:	No indica	Fecha de calibración:	2023 03 31
Serie:	No indica	Lugar de calibración:	Laboratorio CAMERICA S.A.
Identificación:	CQS-0032	Fecha de emisión:	2023 03 31
Intervalo de medicion:	0 a 5 LPM	Certificado #:	CAM-CC-FL-662
División de escala:	0.2 LPM	Fecha de recepción:	2023 03 27

Condiciones ambientales

La calibración se llevó a cabo bajo las siguientes condiciones ambientales

Temperatura 21 °C +/- 4 °C Humedad relativa 55 % +/- 10 %

Método de calibración

Por comparación directa de las lecturas establecidas por los patrones utilizados contra las lecturas obtenidas con el objeto a calibrar, ambos en un ambiente térmicamente controlado

Patrones utilizados

Patrón de flujo, marca ALICAT, modelo M-50SLPM-D/CM No de serie 104391, código CAM-PC-FL-002, con trazabilidad al SI (Sistema Internacional de Unidades), ESSCO CALIBRATION LABORATORY Inc a través del certificado número 2591033

Observaciones

1) Los resultados de esta calibración se refieren al objeto calibrado, en el momento y lugar de la calibración

2) Este certificado no debe ser reproducido parcialmente o en su totalidad sin la autorización expresa del Gerente Tecnico.

3) Este certificado no es válido sin el sello de CAMERICA S.A y la firma del Gerente Técnico

4) Es responsabilidad del solicitante establecer la frecuencia de calibración de dicho objeto.

Luis Alfonso Abarca Camacho; Fis
Gerente Técnico

Dirección:
Zapote, San Jose
300 m oeste, Casa Presidencial

Tel: (506) 2280-2885 / (506) 2280-2886
www.camerica.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado #
CAM-CC-FL-662
Página 2 de 2

Resultados

Punto	Indicación del patrón (LPM)	Indicación del equipo (LPM)	Corrección (LPM)	Incertidumbre +/- (LPM)
1	0.8	1.0	-0.2	0.1
2	1.8	2.0	-0.2	0.1
3	2.8	3.0	-0.2	0.1
4	3.8	4.0	-0.2	0.1
5	4.8	5.0	-0.2	0.1

Incertidumbre de los resultados reportados

La incertidumbre de la medida es la incertidumbre expandida con un factor de cobertura k=2, equivalente a un intervalo de confianza del 95 %, aproximadamente, suponiendo una distribución normal. Esta corresponde a la combinación de las incertidumbres del patrón de referencia, el método de calibración y la resolución del objeto bajo prueba.
La incertidumbre de la medición para cada paso en la cadena de trazabilidad es calculada de acuerdo con lo establecido en la norma INTE-ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos Generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración" y en el documento ECA-MC-C18, de criterios para la evaluación de la norma INTE-ISO/IEC 17025.

Interpretaciones:

1) Las unidades de Indicación del equipo, Indicación del patrón, Corrección, Incertidumbre y Criterio de tolerancia; corresponden a las unidades establecidas al inicio de la tabla.
2) La corrección corresponde al Indicación del patrón menos la Indicación del equipo.

----------*Fin del certificado.*----------

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL DE LA QUINTA DEL CIRCUITO

ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS

AIHA Laboratory Accreditation Programs, LLC
acknowledges that
SGS Galson, a division of SGS North America, Inc.
6601 Kirkville Road, East Syracuse, NY 13057
Laboratory ID: LAP-100324

along with all premises from which key activities are performed, as listed above, has fulfilled the requirements of the AIHA Laboratory Accreditation Programs (AIHA LAP), LLC accreditation to the ISO/IEC 17025:2017 international standard, General Requirements for the Competence of Testing and Calibration Laboratories in the following:

LABORATORY ACCREDITATION PROGRAMS

☑	INDUSTRIAL HYGIENE	Accreditation Expires: October 01, 2024
☑	ENVIRONMENTAL LEAD	Accreditation Expires: October 01, 2024
☑	ENVIRONMENTAL MICROBIOLOGY	Accreditation Expires: October 01, 2024
☐	FOOD	Accreditation Expires:
☐	UNIQUE SCOPES	Accreditation Expires:

Specific Fields of Testing (FoT) Method(s) within each Accreditation Program for which the above-named laboratory maintains accreditation is outlined on the attached Scope of Accreditation. Continued accreditation is contingent upon successful on-going compliance with ISO/IEC 17025:2017 and AIHA LAP, LLC requirements. This certificate is not valid without the attached Scope of Accreditation. Please review the AIHA LAP, LLC website (www.aihaaccreditedlabs.org) for the most current Scope.

Cheryl O Morton
Managing Director, AIHA Laboratory Accreditation Programs, LLC

Revision20: 06/01/2022 Date Issued: 10/01/2022

CADENA DE CUSTODIA

ILF4 Ver 3 Approval Date 01/07/2008 Approval By wferro

C 445277

BV - Nov

GALSON

6801 Kirkville Rd
East Syracuse, NY 13057-9612
Tel 315 432 5227
888-432-LABS(5227)
Fax 315 437 0571
www.sgsgalson.com

Check if change of address ☐
New Client ? yes ☐ no ☐

Report To	SGS Galson Subcontract Results	Invoice To	Accounts Payable
	SGS Galson		SGS Galson
	6601 Kirkville Road		6601 Kirkville Road
	East Syracuse, NY 13057		East Syracuse, NY 13057
Phone No	888 432 5227	Phone No	888-432-5227
		Fax No	315-437-0571

Site Name : Project : L617379 Sampled By Client

Turnaround Time	Due Date
☐ Standard	
☐ 4 Business Days	
☐ 3 Business Days	
☐ 2 Business Days	
☐ Next Day by 9am	
☐ Next Day by Noon	
☐ Same day	

Verbal Authorization

Credit Card No 22733 Card Holder Name Exp

Fax Results To Email Only Please Fax No Email Only Please

Email Results To Syracuse.Subcontracting@sgs.com

Sample Identification	Date Sampled	Collection Medium	*Air Volume (liters) / Passive Monitors (Min)	Analysis Requested	Method Reference	Specific DL Needed
24-0013409	/30/2024	225-9007	36	N-Butyl Mercaptan	NIOSH 2542, GC/FPD	
24-0013409	/30/2024	225-9007	36	Ethyl Mercaptan	NIOSH 2542, GC/FPD	
24-0013409	/30/2024	225-9007	36	Methyl Mercaptan	NIOSH 2542, GC/FPD	
24-0013410	/30/2024	225-9007	48	N-Butyl Mercaptan	NIOSH 2542, GC/FPD	
24-0013410	/30/2024	225-9007	48	Methyl Mercaptan	NIOSH 2542, GC/FPD	
24-0013410	/30/2024	225-9007	48	Ethyl Mercaptan	NIOSH 2542, GC/FPD	

Comments:

State/Province of sampling event:

If the method being reported is not on your laboratory's current ABA scope of accreditation, please state that in your report
Please provide an uncertainty statement in accordance with ALAC LQAP policy document Section 2A.5.4.3.

Chain of Custody	Print Name	Signature	Date/Time
Relinquished by	[illegible]	[illegible]	2/12/24 1145
Received by LAB	Dillon Sharp		2/14/24 1005

153

Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 03 ENE 2025

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

JJD0146000114515201
Date:02/12/24
Shipper: DHL
Initials: KLD
Prep: UNKNOWN
QUINTA DEL C

CADENA DE CUSTODIA

L617379

(37)

GALSON CHAIN OF CUSTODY

Turn Around Time (TAT):	(surcharge)
Standard	0%
4 Business Days	25%
3 Business Days	50%
2 Business Days	75%
Next Day by 5pm	100%
Next Day by Noon	150%
Same Day	200%

☐ Samples submitted using the FreePumps.com™ Program
☐ Samples submitted using the FreeSamplingBadges™ Program

You may edit and complete this COC electronically by logging in to your Client Portal account at https://portal.galsonlabs.com/

Client Acct No.: 22733
Original Prep No.: PSY724895
CS Rep: KGAUDREAU
Online COC No.: 288316

	Report To:	Invoice To:
	Mr. Alcides Vasquez	Mr. Alcides Vasquez
Company Name:	Quality Services Corporation	Quality Services Corporation
Address 1:	Casa 39, Calle 16 , Villa Lucre	Casa 39, Calle 16 , Villa Lucre
Address 2:	Via Domingo Diaz	Via Domingo Diaz
City, State Zip:	Panama City	Panama City
Country:	Panama	Panama
Phone No.:	507 - 393 - 8681	507 - 393 - 8681
Cell No:	507 - 393 - 8681	
Email reports to:	alcidesvasquez@corpqualityservices.com	alcidesvasquez@corpqualityservices.com, jaimemariscal@corpqualityservices.com
Comments:		
P.O. No.:		
Payment Info:	☐ I will call SGS Galson to provide credit card info ☐ Card on File (enter the last five digits on the line below)	

Comments:

Samples Received in Light-Protective Material

State Sampled: | Please indicate which OEL(s) this data will be used for: ☐ OSHA PEL ☐ ACGIH TLV ☐ MSHA ☐ other OSHA ☐ AIC ☐ Other: Specify Limit(s) Specify Other

Site Name: CEMEX | Project: South quarry and Cement Plant | Sampled By: José Valencia | List description of industry or Process/interferences present in sampling area: Cemen Plant

Sample ID * (Maximum of 20 Characters)	Date Sampled *	Collection Medium	Sample Volume Sample Time Sample Area *	Liters Minutes in², cm², ft² *	Analysis Requested	Method Reference *	Hexavalent Chromium Process (e.g. welding, plating, painting, etc.)
24-0013409	01.30.2024	Treated GFF SKC 225-9007 (*NY)	36 Liters 3 hours	0.2 L/min	Butyl Mercaptan & Ethyl Mercaptan & Methyl Mercaptan	NIOSH 2542; GC/FPD	

☐ * If the method(s) indicated on the COC are not our routine/preferred method(s), we will substitute our routine/preferred methods. If this is not acceptable, check here to have us contact you.

Chain of Custody	Print Name / Signature	Date	Time		Print Name / Signature	Date	Time
Relinquished By:	Noel Palacios	03.02.2024	08:00	Received By:	Kathryn L. Drake	2/12/24	1031
Relinquished By:				Received By:			

* You must fill in these columns for any samples which you are submitting.
Samples received after 3pm will be considered as next day's business.

Online COC No.: 288316
Prep No.: PSY724895
Account No.: 22733
Draft: 1/16/2024 12:52:36 PM

All services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible via http://www.sgs.com/en/Terms-and-Conditions.aspx

Page 1 / 2

SGS North America | 6601 Kirkville Road E. Syracuse, NY 13057, USA t +1 888 432 5227 | t +1 315 432 5227 www.galsonlabs.com | www.sgs.com

Page 11 of 12 Report Reference:1,Generated:23-FEB-24 11:38

SGS

GALSON CHAIN OF CUSTODY

Comments:

Samples Received in Light-Protective Material

Sample ID * (Maximum of 20 Characters)	Date Sampled *	Collection Medium	Sample Volume Sample Time Sample Area *	Liters Minutes in², cm², ft² *	Analysis Requested	Method Reference *	Hexavalent Chromium Process (e.g., welding, plating, painting, etc.)
24-0013410	01.30.2024	Treated GFF SKC 225-9007 (*NY)	48 Liters 4 hours	0.2 L/min	Butyl Mercaptan & Ethyl Mercaptan & Methyl Mercaptan	NIOSH 2542; GC/FPD	
24-0013413	01.30.2024	2210 Florisil	600 Liters 5 hours	2 L/min	8 Nitrosamines Profile		
24-0013414	01.30.2024	2210 Florisil	600 Liters 5 hours	2 L/min	8 Nitrosamines Profile		

☐ * If the method(s) indicated on the COC are not our routine/preferred method(s), we will substitute our routine/preferred methods. If this is not acceptable, check here to have us contact you.

Chain of Custody	Print Name / Signature	Date	Time		Print Name / Signature	Date	Time
Relinquished By:	Noel Palacios	03.02.2024	08:00	Received By:	Kathryn L. Drake	2/12/24	1031
Relinquished By:				Received By:			

* You must fill in these columns for any samples which you are submitting.
Samples received after 3pm will be considered as next day's business.

Online COC No.: 288315
Prep No.: PSY724895
Account No.: 22733
Draft: 1/16/2024 12:52:36 PM

All services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible via http://www.sgs.com/en/Terms-and-Conditions.aspx

Page 2 / 2

SGS North America | 6601 Kirkville Road E. Syracuse, NY 13057, USA t +1 888 432 5227 | t +1 315 432 5227 www.galsonlabs.com | www.sgs.com

Page 12 of 12 Report Reference:1,Generated:23-FEB-24 11:38

ANÁLISIS DEL LABORATORIO EXTERNO

Sample No : 91052942 | Media : Tube - 2210 | Air volume (L) : 600
Client ID : 91052942 | Sampler : Florisil tube with pre-tube | Sampling date : 2024-01-30

Analyte	Total Conc. (µg/m³)	Total Result (ng)	CVa (%)	Uncertainty (ng)	VMR (ng)	Date Analyzed	Method No
N-Nitrosodimethylamine	NA	<VMR	3.3	NA	40	2024-02-21	371
N-Nitrosomethylethylamine	NA	<VMR	2.9	NA	40	2024-02-21	371
N-Nitrosodiethylamine	NA	<VMR	3.3	NA	40	2024-02-21	371
N-Nitrosodipropylamine	NA	<VMR	4.1	NA	40	2024-02-21	371
N-Nitrosodibutylamine	NA	<VMR	5.2	NA	40	2024-02-21	371
N-Nitrosopiperidine	NA	<VMR	4.2	NA	40	2024-02-21	371
N-Nitrosopyrrolidine	NA	<VMR	6.0	NA	40	2024-02-21	371
N-Nitrosomorpholine	NA	<VMR	5.0	NA	40	2024-02-21	371

Sample's remarks:
Sample 24-0013412

ANÁLISIS DEL LABORATORIO EXTERNO

BV Labs Job #: C445277
Report Date: 02/21/2024

SGS NORTH AMERICA INC.
Client Project #: L617379
Site Location: 22733

ANALYTICAL RESULTS

Client ID:	24-0013409	Matrix:	Air
BV Labs ID:	YJM556	Sample Media:	SKC225-9007 Mercaptan GFF
Date Sampled:	01/30/2024	Air Volume (L):	36

ANALYTE	Mass ug	Concentration mg/m3	Concentration ppm	RL ug	Test Method	Date Analyzed
Butyl Mercaptan	<10	<0.28	<0.075	10	NIOSH 2542	02/20/2024
Ethyl Mercaptan	<4.0	<0.11	<0.044	4.0	NIOSH 2542	02/20/2024
Methyl mercaptan	<4.0	<0.11	<0.056	4.0	NIOSH 2542	02/20/2024
RL = Reporting Limit						

Client ID:	24-0013410	Matrix:	Air
BV Labs ID:	YJM557	Sample Media:	SKC225-9007 Mercaptan GFF
Date Sampled:	01/30/2024	Air Volume (L):	48

ANALYTE	Mass ug	Concentration mg/m3	Concentration ppm	RL ug	Test Method	Date Analyzed
Butyl Mercaptan	<10	<0.21	<0.056	10	NIOSH 2542	02/20/2024
Ethyl Mercaptan	<4.0	<0.083	<0.033	4.0	NIOSH 2542	02/20/2024
Methyl mercaptan	<4.0	<0.083	<0.042	4.0	NIOSH 2542	02/20/2024
RL = Reporting Limit						

1RIA QUINTA DEL CIRCUITO

FOTOGRAFÍAS DEL MONITOREO

Dentro del Polígono del proyecto

169

CEMENTO BAYANO, S.A.

CQS-ROI-064-24

INFORME DE MONITOREO VIBRACIONES AMBIENTALES

2024

PROYECTO COSECHA DE AGUA

VIBRACIONES AMBIENTALES

DATOS GENERALES

Empresa	Cemento Bayano, S.A.
Ubicación	Área de Cosecha de agua
Ubicación	Calzada Larga, Caimitillo, Panamá
Contraparte Técnica	Ing. Beatriz Ho Luck.
Fecha de Medición	18 de enero de 2024
Fecha de Emisión	26 de enero de 2024
Metodología	• Registro continuo de 60 minutos para la estación de monitoreo, no se estableció un nivel de "trigger" o umbral con el fin de registrar todo el rango de vibraciones presentes. • En el sitio fueron tomadas 1024 muestras cada segundo. Fueron calculados los tres componentes de las velocidades máxima o pico de la partícula VPP en unidades mm/s con sus respectivos periodos promedios. • Se estableció una ventana de cada 60 segundos para el cálculo de los tres componentes; longitudinal o radial, transversal y vertical. Para el registro de las señales sísmicas fue utilizado como sismógrafo marca NOMIS modelo Mini- Supergraph II.
Norma Aplicable	UNE 22381:1993, USBM RI8507, Anteproyecto Vibraciones Ambientales Panamá
Objetivos	Determinar el nivel de las vibraciones del suelo producidas por fuentes generadoras cercanas a la estación de monitoreo.

EQUIPO UTILIZADO

Marca	NOMIS
Modelo	Mini- Supergraph II
Serie	22140

ESTACIÓN DE MONITOREO

ESTACIÓN DE MONITOREO EM1	
Nombre	Área de Cosecha de agua
Coordenadas UTM (m)	N: 1011746 / E: 660868
Observaciones	Equipo fue colocado sobre una superficie plana de tierra y césped próximo a lo que será la futura instalación para procesar la cosecha de agua. No se observó ningún tipo de actividad de construcción ni maquinarias. Solamente se observó el paso esporádico de vehículos tipo pick up de la empresa y de contratistas desplazándose por el área.
Fecha	18 de enero 2024
Duración:	9:24 am – 10:24 am
Norma de referencia	Anteproyecto Vibraciones Ambientales de Panamá
Valor de referencia	Límite VVP (mm/s) f < 4 Hz = 0.6 mm/s Límite VVP (mm/s) f > 4 Hz = 50 mm/s

Resultados

Registro por minuto	Longitudinal		Transversal		Vertical	
	PPV mm/s	Hz	PPV mm/s	Hz	PPV mm/s	Hz
9:24:27	0.127	113.78	0.127	24.98	0.127	13.3
9:25:27	0.127	20.9	0.127	7.7	0.127	60.24
9:26:27	0.127	4.39	0.127	48.76	0.127	11.01
9:27:27	0.127	15.75	0.127	24.98	0.127	6.21
9:28:27	0.127	15.75	0.127	31.03	0.127	40.96
9:29:27	0.127	22.76	0.127	24.98	0.127	48.76
9:30:27	0.127	113.78	0.127	113.78	0.127	48.76
9:31:27	0.127	27.68	0.127	204.8	0.127	204.8
9:32:27	0.127	113.78	0.127	204.8	0.127	204.8
9:33:27	0.127	35.31	0.127	204.8	0.127	60.24
9:34:27	0.127	31.03	0.127	1024	0.127	78.77
9:35:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	204.8
9:36:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	113.78
9:37:27	0.127	40.96	0.127	60.24	0.127	78.77
9:38:27	0.127	40.96	0.127	22.76	0.127	113.78
9:39:27	0.127	204.8	0.127	1024	0.127	1024
9:40:27	0.127	113.78	0.127	60.24	0.127	60.24
9:41:27	0.127	19.32	0.127	60.24	0.127	204.8
9:42:27	0.127	27.68	0.127	22.76	0.127	204.8
9:43:27	0.127	204.8	0.127	78.77	0.127	113.78
9:44:27	0.127	60.24	0.127	1024	0.127	113.78

	9:45:27	0.127	48.76	0.127	60.24	0.127	204.8
	9:46:27	0.127	7.26	0.127	27.68	0.127	60.24
	9:47:27	0.127	24.98	0.127	12.05	0.127	204.8
	9:48:27	0.127	31.03	0.127	35.31	0.127	204.8
	9:49:27	0.127	17.96	0.127	204.8	0.127	204.8
	9:50:27	0.127	22.76	0.127	24.98	0.127	78.77
	9:51:27	0.127	10.56	0.127	31.03	0.127	204.8
	9:52:27	0.127	17.96	0.127	204.8	0.127	31.03
	9:53:27	0.127	78.77	0.127	113.78	0.127	22.76
	9:54:27	0.127	113.78	0.127	113.78	0.127	113.78
	9:55:27	0.127	204.8	0.127	113.78	0.127	113.78
	9:56:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	113.78
	9:57:27	0.127	48.76	0.127	48.76	0.127	60.24
	9:58:27	0.127	113.78	0.127	40.96	0.127	204.8
	9:59:27	0.127	1024	0.127	1024	0.127	1024
	10:00:27	0.127	27.68	0.127	35.31	0.127	204.8
	10:01:27	0.127	113.78	0.127	12.64	0.127	19.32
	10:02:27	0.127	48.76	0.127	113.78	0.127	31.03
	10:03:27	0.127	48.76	0.127	22.76	0.127	204.8
	10:04:27	0.127	1024	0.127	1024	0.127	1024
Resultados	10:05:27	0.127	27.68	0.127	24.98	0.127	113.78
	10:06:27	0.127	60.24	0.127	48.76	0.127	204.8
	10:07:27	0.127	27.68	0.127	48.76	0.127	78.77
	10:08:27	0.127	31.03	0.127	48.76	0.127	78.77
	10:09:27	0.127	1024	0.127	48.76	0.127	1024
	10:10:27	0.127	113.78	0.127	35.31	0.127	60.24
	10:11:27	0.127	78.77	0.127	204.8	0.127	113.78
	10:12:27	0.127	60.24	0.127	27.68	0.127	78.77
	10:13:27	0.127	19.32	0.127	27.68	0.127	113.78
	10:14:27	0.127	1024	0.127	40.96	0.127	1024
	10:15:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	204.8
	10:16:27	0.127	60.24	0.127	14.84	0.127	113.78
	10:17:27	0.127	48.76	0.127	40.96	0.127	78.77
	10:18:27	0.127	35.31	0.127	19.32	0.127	113.78
	10:19:27	0.127	113.78	0.127	78.77	0.127	113.78
	10:20:27	0.127	27.68	0.127	204.8	0.127	113.78
	10:21:27	0.127	204.8	0.127	24.98	0.127	113.78
	10:22:27	0.127	113.78	0.127	35.31	0.127	35.31
	10:23:27	0.127	48.76	0.127	31.03	0.127	113.78
	10:24:27	0.127	113.78	0.127	1024	0.127	204.8

Evidencia

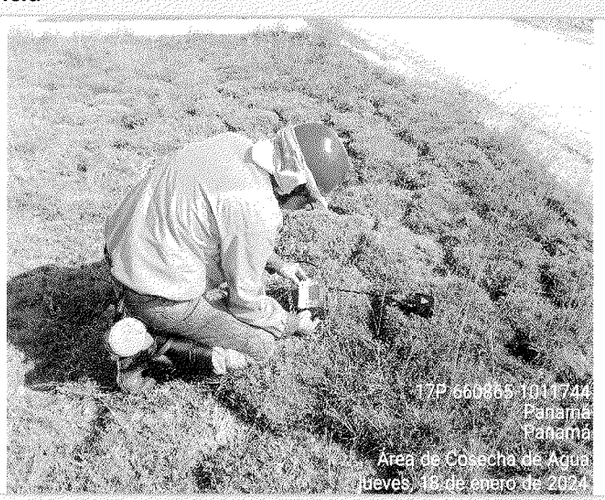

Gráfico

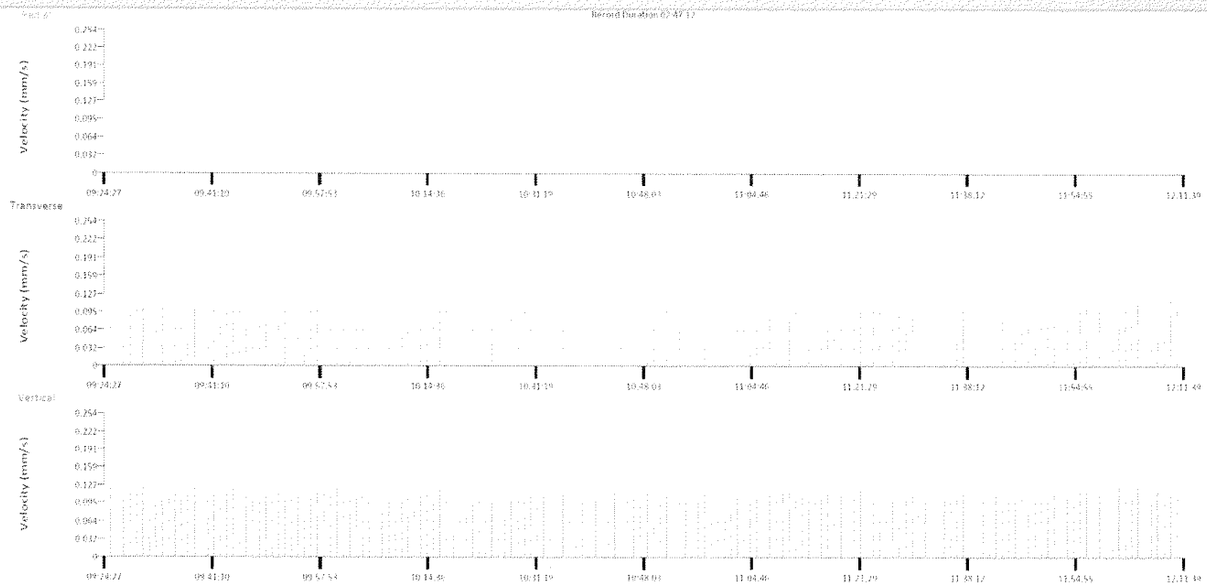

Nota R = Velocidad pico partícula en el eje longitudinal o radial (mm/s)
T = Velocidad pico partícula en el eje transversal (mm/s)
V = Velocidad pico partícula en el eje vertical (mm/s)

CONCLUSIONES

Los datos recabados en los monitoreos indican que en la estación EM1 "Dentro del polígono del proyecto" la frecuencia máxima en el eje longitudinal fue 146.3 Hz con un Velocidad Pico Partícula (VPP) de 0.381 mm/s, en el eje transversal la mayor frecuencia fue de 146.3 Hz con una VPP de 0.635 mm/s y en el eje vertical la máxima frecuencia fue de 113.8 Hz con una VPP de 0.254 mm/s.

Para velocidades pico partículas en el orden de las obtenidas en la medición de la estación de monitoreo EM1, no se espera que haya daños cosméticos o estructurales en las edificaciones cercanas. Los efectos de estos niveles de vibración pueden ser perceptibles sin causar molestia a la población en ambientes residenciales.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
José Valencia	Noel Palacios	Noel Palacios

AMÁ
DEL CIRCUITO

ANEXOS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

NOMIS SEISMOGRAPHS

CERTIFICATE OF CALIBRATION

Record No.: 16277-22140

Date of Calibration: 11/6/2023
Calibration Due: 11/6/2024

CLIENT

Corporacion Quality Services S.A.

EQUIPMENT

Manufacturer: NOMIS Seismographs LLC
Model: MiniSupergraph II
Serial: 22140

Transducer: 22140
Type: 10.24 in/s
-3 dB Frequency: 2 Hz

Microphone: 222140
Type: 148 dB

ENVIRONMENT

Temperature: 72 °F
Humidity: 28 %

STATEMENT

The above equipment has been calibrated using the calibration equipment and reference values on page 2 of this document. The results comply with the requirements of the International Society of Explosives Engineers (ISEE) Performance Specifications for Blasting Seismographs set forth in the 2022 Edition and are supported by a calibration system which conforms to the requirements of MIL-STD-45662A and meets ISO – 9000 customer requirements.

Accuracy of the calibrated reference equipment is traceable to and in accordance with the requirements as specified in ISO-16063-21 and IEC 61094-4/5/6 as stated by the accreditation body of DANAK (Registration No. 307), which Is in compliance with EU regulation No. 765/2008.

Calibrated by: Chris Reese

Monday, November 06, 2023

ONLINE
www.nomis.com

MAPA DE LA ESTACIÓN DE MONITOREO

Fuente: Google Earth.

178

Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cedula de Identidad No. 7-95-622.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 03 ENE 2025

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

COORDENADAS DE LA CASETA (COSECHA DE AGUAS CANTERA SUR)		
1	E 660877.45	N 1011751.11
2	E 660876.50	N 1011743.08
3	E 660875.15	N 1011735.05
4	E 660866.76	N 1011735.48
5	E 660857.38	N 1011735.87
6	E 660860.29	N 1011744.05
7	E 660864.31	N 1011753.34
8	E 660871.06	N 1011752.37

COORDENADAS DEL POLIGONO DE LLEGADA A PLANTA CEMEX		
1	E 660115.10	N1013699.41
2	E 661112.82	N1013688.95
3	E 661099.05	N 1013678.80
4	E 661085.29	N 1013668.65
5	E 661071.53	N 1013658.50
6	E 661063.81	N 1013668.96
7	E 661077.57	N 1013679.11
8	E 661091.34	N 1013689.26

COORDENADAS DE LA TINA (COSECHA DE AGUAS CANTERA SUR)		
1	E 660896.51	N 1011790.41
2	E 660927.48	N 1011798.10
3	E 660961.52	N 1011810.00
4	E 660978.34	N 1011775.10
5	E 661007.85	N 1011764.35
6	E 660987.13	N 1011714.45
7	E 660913.27	N 1011706.37
8	E 660896.26	N 1011735.21

CEMEX

Panamá, 02 de diciembre de 2024
CXJP-100-2024

Ingeniero.
Pedro Garay
Director Regional Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Ing. Garay:

Por este medio, yo, **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-719-2045 en mi condición de Representante Legal de la sociedad **CEMENTO BAYANO, S. A.,** sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha 290460, rollo 43085, imagen 0133 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 28, por este medio nos **Notificamos** de la Resolución DRPN-AL-SEIA-028-2024 de 29 de noviembre de 2024, relacionada a la solicitud de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**COSECHA DE AGUA- CANTERA SUR"** a desarrollarse sobre la totalidad de Superficie de las Fincas No. 140307, Rollo 16586, Documento 3, Finca No 35674, Tomo 886, Folio 56, Finca No 34398, Tomo 840, Folio 268 y Finca No 140306, Rollo 16586 y Documento 3, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de **CEMENTO BAYANO, S.A**.

Por lo anterior, **AUTORIZO** al Señor **Jonathan Guerra** con identidad personal No. 8-927-2486 a fin de que retire la Nota mencionada.

- Copia de cédula del Representante Legal
- Copia de Cédula del autorizado
- Copia de Certificado de Registro Público

Agradecemos la atención presentada a la presente.

Atentamente,

Luis Miguel Martin
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S. A.

CEMEX Jurídico

Recibido
3/12/2024 3:40pm

PANAMA
Cemento Bayano, S.A. Oficinas Principales: 278-8700 * Fax: 278-8765 * Planta Bayano: 278-8900
CENTRO DE SERVICIO: 278-8800 o Nuestra Línea Gratuita: 800-CEMEX * Fax: 278-8865
Apartado 0816-02872 Panamá 5, R. de P. * www.cemex.com.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis Miguel
Martin Perez

4-719-2045

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-OCT-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI,DAVID
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 30-OCT-2020 EXPIRA: 30-OCT-2035

Luis Martin P.

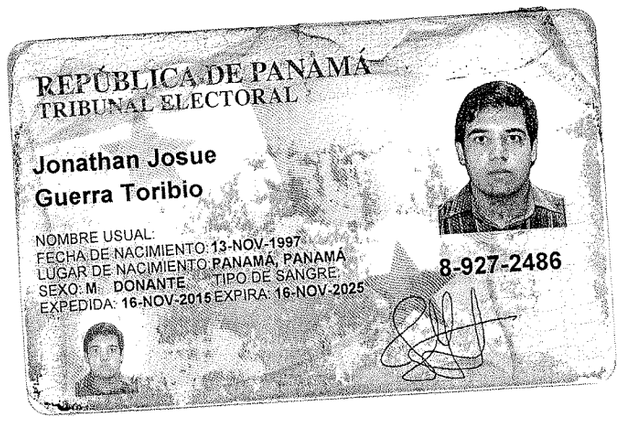
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Jonathan Josue
Guerra Toribio
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-NOV-1997
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-NOV-2015 EXPIRA: 16-NOV-2025
8-927-2486

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2024.09.18 15:58:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

375107/2024 (0) DE FECHA 18/09/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CEMENTO BAYANO, S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 290460 (S) DESDE EL MARTES, 2 DE AGOSTO DE 1994
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JUAN ANTONIO VARELA
SUSCRIPTOR: RICARDO FABREGA

DIRECTOR / SECRETARIO: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA
DIRECTOR / PRESIDENTE: JESUS VICENTE GONZALEZ HERRERA
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ
DIRECTOR / TESORERO: LUIS MIGUEL MARTIN PEREZ
DIRECTOR / VOCAL: RICARDO ANTONIO ARAUZ
SUBSECRETARIO: GLORIA CRISTINA GONZALEZ CHUNG
OTROS CARGOS: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: LUIS MIGUEL MARTIN PEREZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: RICARDO ANTONIO ARAUZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: JESUS VICENTE GONZALEZ HERRERA (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA (COMITE EJECUTIVO)
GERENTE GENERAL: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ

AGENTE RESIDENTE: AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL DIRECTOR/VISEPRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS SERA EL DIRECTOR/TESORERO O EL DIRECTOR/VOCAL.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE 50,000,000.00 DE ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024A LAS 1:57 P. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404801854

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 11 de diciembre de 2024
DRPN-DIREC-577-1112-2024

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE
23 diciembre 24 8:38 am
mañana escrito
Luis N. Martin

Señor
RICARDO ANTONIO ARAUZ
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S.A.
E. S. D.

Respetado señor Arauz:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **"COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR"** a desarrollarse en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En base a la documentación legal presentada con la Solicitud de Evaluación por el Promotor el Certificado de Persona Jurídica, fue expedido por el Registro Público el 19 de julio de 2019, No obstante, en la página 175 del EsIA, se evidencia un Certificado con fecha de 26 de junio de 2024. Por lo antes señalado se solicita:

    a. Presentar el Certificado de Persona Jurídica de la empresa promotora, expedido por el Registro Púbico con una vigencia no mayor de tres (3) meses. Tal como lo establece el artículo 11 del Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, que modifica al Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

2. En la página 7 del EsIA, en el punto 2. **Resumen Ejecutivo,** se indica lo siguiente "*el área de la cantera sur en la finca 35674, desde donde la tubería de agua será instalada a lo largo del camino de acarreo interno de la planta que va desde la finca 140307, y continua por la finca 34398, Rancho Mina hasta la planta de cemento ubicada en la Finca 140306, todas las fincas son propiedad de la empresa promotora exceptuando el camino de acarreo interno que es de uso público y administrado por el Ministerio de Obras Públicas con numero de finca 220326*". Sin embargo, no se presenta ningún tipo de autorización o anuencia para el uso de la finca 220326. Por lo se solicita:

    a. Presentar Registro(s) Público(s) de fincas 220326, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
    b. En caso que sea servidumbre pública aportar permiso de uso para la servidumbre pública, emitido por la autoridad competente.

3. En las páginas 247 a 305 del EsIA, Punto **Anexos 14-2.14 Monitores**, se evidencia que los Anexos correspondientes a: Calidad de agua Natural, Ruido Ambiental, Calidad de Aire

Ambiental (PM_{10}), Vibraciones Ambientes, Olores Molestos, son copias simples. Por los que solicita:

a. Presentar los informes de Calidad de agua Natural, Ruido Ambiental, Calidad de Aire Ambiental (PM_{10}), Vibraciones Ambientes, Olores Molestos, original o copias debidamente notariadas. Tal como lo establece el artículo 9 del Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, que modifica al Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

4. En la página 35 del EsIA, en el Punto **4.3.4. Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases. La Tabla No.3 Cronograma**, se describen actividades que deben estar contempladas dentro del EsIA a desarrollar en el proyecto de Cosecha de Agua-Cantera Sur", sin embargo:
   a. Aclarar si la construcción de Pérgolas para la Planta de Tratamiento y Conexionado eléctrico de planta de tratamiento, van s ser parte del alcance del proyecto Cosecha de Agua-Cantera Sur.

5. En la página 166 del EsIA, en el 14. **ANEXOS. 14.1. ANEXOS FOTOGRAFICOS**, se presentan fotografías que describen el alcance del proyecto, solicitamos:
   a. Presentar las coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84, de la Caseta de almacenamiento existente.

   b. Presentar las coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84, del Tanque de almacenamiento de agua existente.

   c. Presentar las coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84, del polígono de la tina de almacenamiento de agua.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file u Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

PEDRO GARAY
Director de Regional de Panamá Norte.

PG/LF/QV/gv

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE

CEMEX

Panamá, 18 de diciembre de 2024
CXJP-128-2024

Ingeniero
Pedro Garay
Director Regional Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Ing. Garay:

Por este medio, yo, **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-719-2045 en mi condición de Representante Legal de la sociedad **CEMENTO BAYANO, S. A.,** sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha 290460, rollo 43085, imagen 0133 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 28, por este medio nos **Notificamos** de **PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA**, identificada como DRPN-DIREC-577-1112-2024 relacionada a la solicitud de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: **"COSECHA DE AGUA- CANTERA SUR"**, a desarrollarse sobre la totalidad de Superficie de las Fincas No. 140307, Rollo 16586, Documento 3, Finca No 35674, Tomo 886, Folio 56, Finca No 34398, Tomo 840, Folio 268 y Finca No 140306, Rollo 16586 y Documento 3, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de **CEMENTO BAYANO, S.A.**

Por lo anterior, **AUTORIZO** al Señor **Jonathan Guerra** con identidad personal No. 8-927-2486 a fin de que retire la Nota mencionada.

- Copia de cédula del Representante Legal
- Copia de cédula del autorizado.

Agradecemos la atención presentada a la presente.

Atentamente,

Luis Miguel Martin
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S. A.

La suscrita, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 19 DIC 2024

Testigo Testigo

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

CEMEX Jurídico

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Luis Miguel
Martin Perez
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-OCT-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ,DAVID
SEXO: M DONANTE
TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 30-OCT-2020
EXPIRA: 30-OCT-2035
4-719-2045

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2024.12.13 13:44:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

488414/2024 (0) DE FECHA 13/12/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CEMENTO BAYANO, S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 290460 (S) DESDE EL MARTES, 2 DE AGOSTO DE 1994
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JUAN ANTONIO VARELA
SUSCRIPTOR: RICARDO FABREGA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JESUS VICENTE GONZALEZ HERRERA
DIRECTOR / SECRETARIO: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA
DIRECTOR / TESORERO: LUIS MIGUEL MARTIN PEREZ
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ
DIRECTOR / VOCAL: RICARDO ANTONIO ARAUZ
GERENTE GENERAL: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ
OTROS CARGOS: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: LUIS MIGUEL MARTIN PEREZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: RICARDO ANTONIO ARAUZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: JESUS VICENTE GONZALEZ HERRERA (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA (COMITE EJECUTIVO)

AGENTE RESIDENTE: AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL DIRECTOR/VISEPRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS SERA EL DIRECTOR/TESORERO O EL DIRECTOR/VOCAL.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE 50,000,000.00 DE ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 1:43 P. M..
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404924083

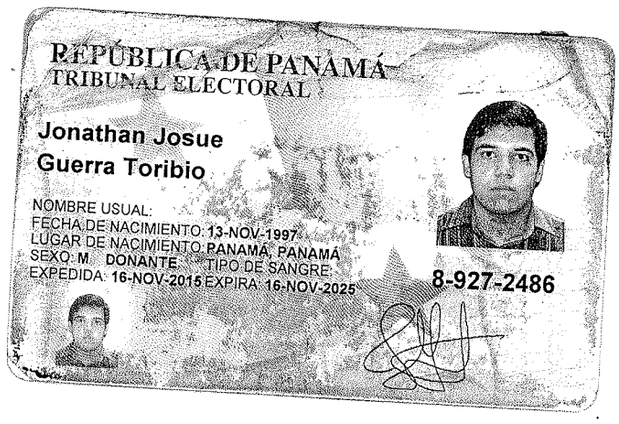
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Jonathan Josue
Guerra Toribio
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 13-NOV-1997
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-NOV-2015 EXPIRA: 16-NOV-2025
8-927-2486

Evaluación 101

13/1/25

2/14/1/25

Panamá, 7 de enero de 2025.
CXJP-001-2025

Ingeniero
Pedro Garay
Director Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E.S.M.

Asunto: "Contestación Nota DRPN-DIREC-577-1112-2024"

Respetado Ingeniero Garay:

Ante todo, le extendemos un cordial saludo y deseos de éxito en sus funciones cotidianas.

Quien suscribe, **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-719-2045 en mi condición de Representante Legal de la sociedad **CEMENTO BAYANO, S. A.,** sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha 290460, rollo 43085, imagen 0133 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 28, por este medio damos respuesta a la nota DRPN-DIREC-577-1112-2024, de la cual nos notificamos el pasado 23 de diciembre del 2024, teniendo relación al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, para el proyecto "Cosecha de agua-Cantera Sur", que se desarrollará en el corregimiento de Caimitillo, distrito provincia de Panamá, mediante la cual solicitan aclaración de la información suministrada en la descripción del Proyecto, por lo cual tenemos a bien dar las siguientes respuestas:

1. Se aporta el Certificado de Registro Público actualizado a la fecha.

2. Al ser un proyecto a desarrollarse sobre servidumbre pública, se aporta Nota DIDED-SD-D-1137-2024 de 24 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), mediante la cual otorgan su Visto Bueno para la ejecución y puesta en marcha del proyecto "Cosecha de agua-Cantera Sur". La nota aportada esta debidamente notariada.

3. Se aporta documentación debidamente notariada de lo siguiente: Informe de Resultados de Monitoreo de Calidad de Agua Natural, Informe de Monitoreo Ruido Ambiental, Informe de Muestreo Calidad de Aire Ambiental, Informe de Monitoreo Vibraciones Ambientales e Informe de Muestro Precursores de Olores Molestos.

4. Después de revisar el cronograma proporcionado, tenemos a bien señalar que, a la fecha no se ha realizado ninguna de las actividades citadas en dicho cronograma.

   En ese mismo sentido y con la revisión gestionada, aprovechamos para indicarles que, por error involuntario en la transcripción del cronograma, se incluyeron dos (2) actividades que no corresponden a este proyecto toda vez que este proyecto no incluye una planta de tratamiento, y por tal razón no se ejecutará lo siguiente:
   - Construcción de pérgola para la planta de tratamiento, ni tampoco;
   - Conexionado eléctrico de planta de tratamiento.

RECIBIDO
Por:
FECHA: 13/1/25 HORA: 9:12 am
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE

PANAMA
Oficinas Principales: 278-8700 * Fax: 278-8765 * Planta Bayano: 278-8900
CENTRO DE SERVICIO: 278-8800 o Nuestra Línea Gratuita: 800-CEMEX * Fax: 278-8865
Apartado 0816-02872 Panamá 5, R. de P. * www.cemex.com.pa

CEMEX

5. Se presentan las Coordenadas UTM, con Datum de Referencia WGS 84 para la Caseta de almacenamiento existente, el Tanque de almacenamiento de agua y la tina de almacenamiento de agua. De igual forma se adjunta CD con las coordenadas solicitadas en el formato requerido.

Por lo anterior, esperamos que nuestras respuestas sean satisfactorias; sin embargo, de tener alguna consulta, comentario o solicitud de aclaración de información adicional, sírvase en contactar a la Ing. Beatriz Ho Luck al 6679-1745, Coordinadora de Sostenibilidad.

Quedamos atentos a cualquier información adicional, sin otro particular nos despedimos de usted.

Atentamente,

Luis Miguel Martin
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S. A.

CEMEX Jurídico

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2024.12.13 13:44:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

488414/2024 (0) DE FECHA 13/12/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

CEMENTO BAYANO, S.A.
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 290460 (S) DESDE EL MARTES, 2 DE AGOSTO DE 1994
- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JUAN ANTONIO VARELA
SUSCRIPTOR: RICARDO FABREGA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JESUS VICENTE GONZALEZ HERRERA
DIRECTOR / SECRETARIO: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA
DIRECTOR / TESORERO: LUIS MIGUEL MARTIN PEREZ
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ
DIRECTOR / VOCAL: RICARDO ANTONIO ARAUZ
GERENTE GENERAL: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ
OTROS CARGOS: JOSE LUIS SEIJO GONZALEZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: LUIS MIGUEL MARTIN PEREZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: RICARDO ANTONIO ARAUZ (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: JESUS VICENTE GONZALEZ HERRERA (COMITE EJECUTIVO)
OTROS CARGOS: JADISHYER CASTILLEJOS VARELA (COMITE EJECUTIVO)

AGENTE RESIDENTE: AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL DIRECTOR/VISEPRESIDENTE, EN SUS AUSENCIAS SERA EL DIRECTOR/TESORERO O EL DIRECTOR/VOCAL.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE 50,000,000.00 DE ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 1:43 P. M..
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404924083

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5138965D-ED2F-4B0F-AAA0-ACAC3AA095AE
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

104

Yo, **Licda. Ela Marife Jaén Herrera**, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 02 ENE 2025

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

DIDED-SD-D-1137-2024
Panamá, 24 de diciembre de 2024

Señor
LUIS MIGUEL MARTIN
Representante Legal Cemento Bayano S. A.
E. S. D.

Sr. Martin:

En esta ocasión damos respuesta a la nota N° CXJP-099-2024 del 27 de noviembre de 2024, donde se solicita aprobación y/o Visto Bueno para la instalación de tuberías en servidumbre pública para la ejecución del Proyecto denominado "Cosecha de Agua Cantera Sur", que consiste en una obra a desarrollarse en el Área de Caimitillo, al Norte y Sur de la Planta de Cemento Cemex, como parte de las mejoras del proceso productivo de la Planta de Cemento.

Hemos revisado su solicitud y en función a la reunión con el Ingeniero Santiago Poveda le indico lo siguiente:
Las aguas de lluvia que se almacenarán en las tinas de sedimentación, serán bombeadas a través de una tubería de 6 pulgadas de PVC, para ser utilizadas en la Planta de Cemento.
El recorrido de la tubería debe pasar por varias fincas propiedad de Cemento Bayano y por un tramo de una servidumbre vial pública.
En caso donde la tubería va longitudinal a la calle, no se tienen comentarios, por lo que **se le da el Visto Bueno.**
Los Planos de Ingeniería deberán presentarse al MOP para su revisión final.
Es importante indicar que la tubería deberá proyectarse fuera de la rodadura y en el caso tal que cruce la calle, deberá contemplarse una profundidad mínima de 1 metro.

Sin más por el momento.

Atentamente,
Ing. Edwin Lewis
Director Nacional de Estudios y Diseños
/MM

106

Yo, Licda. Ela Marite Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cedula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 02 ENE 2025

Licda. Ela Marite Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.
RUC: 1707902-1-687920 DV.52
LABORATORIO DE ENSAYO
Villa Lucre, Calle 16, Local 39, Tel. 393-8681, Fax 393-8680

INFORME DE RESULTADOS DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA NATURAL

2023

CEMENTO BAYANO, S.A.

CEMEX

CAMINO DE ACARREO HACIA CANTERA SUR

CALZADA LARGA, PANAMÁ

CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.
RUC: 1707902-1-687920 DV.52
LABORATORIO DE ENSAYO
Villa Lucre, Calle 16, Local 39, Tel. 393-8681, Fax 393-8680

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION LABORATORIO DE ENSAYOS ACREDITADO LE-047

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA/SOLICITANTE

Nombre	Cemento Bayano, S.A.
Contacto	Ing. Beatriz Ho Luck

2. DATOS TÉCNICOS

Procedimiento de Planificación y Ejecución de Muestreo	CQS-PTL-001		
Plan de Muestreo	PM-632-11-23		
Cadena de Custodia	CC-632 -11-23		
Dirección de Colecta de la Muestra	Calzada Larga, Panamá		
Matriz	Agua Natural (B)	**Lote**	N/A
		Especie	N/A
Número de Muestras	Una (1) muestra		
Tipo de Ensayos a Realizar	fisicoquímicos y microbiológicos		
Fecha de Producción	N/A		
Fecha de Muestreo	17 de noviembre de 2023		
Fecha de Recepción en el Laboratorio	17 de noviembre de 2023		
Fecha de Análisis de la Muestra en el Laboratorio	17 de noviembre al 02 de diciembre de 2023		
Fecha del Reporte	04 de diciembre de 2023		
Condiciones Ambientales del Laboratorio	**Temperatura (°C)** 22.7± 0.11		
	Humedad (%) 54.3 ± 0.8		

Norma Aplicable: Decreto Ejecutivo No. 75 (de 4 de junio de 2008). "Por el cual se dicta la norma primaria de calidad ambiental y niveles de calidad para las aguas continentales de uso recreativo con y sin contacto directo". Sin contacto directo.

3. RESULTADOS

Parámetro	CEMEX NAT	Decreto Ejecutivo No. 75. Sin contacto directo.	Declaración de Conformidad	Incertidumbre (±)	L.C.	Unidad de Medida	Método
Temperatura	27.6	*± 3°C de la T.N.*	Conforme	0.471	0.1	°C	SM 2550- B
pH	7.78	*6.5 – 8.5*	Conforme	0.044	0.1	Unidades de pH	SM-4500-HB
Aceites y Grasas	< 5.0	*< 10*	Conforme	0.133	5	mg/L	EPA 1664 A
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	8	*N/A*	N/A	0.173	3	mg/L	HACH 8000
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5)	< 2.0	*3 – 5*	Conforme	0.171	2	mg/L	SM-5210 B
Coliformes Totales	7.0×10^3	*N/A*	N/A	0.200	1	UFC/100 mL	SM 9222B

Sólidos Suspendidos Totales	15.70	*< 50*	Conforme	0.021	2.42	mg/L	SM-2540D
Fósforo Total	0.29	*N/A*	N/A	0.025	0.02	mg/L	HACH 8190/8048
Nitrato	0.6	*N/A*	*N/A*	0.053	0.3	mg/L	HACH 8039
Nitrógeno Amoniacal	< 0.4	*N/A*	*N/A*	0.728	0.4	mg/L	HACH 10031
Nitrógeno Total	< 2.0	*N/A*	*N/A*	0.137	2.0	mg/L	HACH 10072

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS MONITOREADOS

4.1. PUNTO 1: CEMEX NAT

COORDENADAS (UTM) ***N: 1012481*** ***E: 660869***

Muestra recolectada directamente del cuerpo de agua natural. El punto de muestreo presenta vegetación (matorrales, bosque). Clima soleado durante el muestreo.

FOTO 1. Colecta de muestra

CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.
RUC: 1707902-1-687920 DV.52
LABORATORIO DE ENSAYO
Villa Lucre, Calle 16, Local 39, Tel. 393-8681, Fax 393-8680

5. MAPA DE UBICACIÓN DE LOS PUNTOS MONITOREADOS

Figura No. 1. Área de Muestreo

6. OBSERVACIONES

N/A

7. OPINIONES E INTERPRETACIONES

N/A

ELABORADO POR:		APROBADO POR:
Lic. Rosmery Gordón Analista de Laboratorio	Lic. Diana Pérez Analista de Laboratorio	Lic. Eliodora González Supervisor (a) de Laboratorio

Lic. Rosmery J. Gordón M.
Ced.: 2-717-2237
Químico
Idoneidad N° 0925 Reg.: 1022
JTNQ - Ley 45 de 2001

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Diana L. Pérez R.
C.T. Idoneidad N° 223

ELIODORA GONZÁLEZ
Químico
Idoneidad No. 0667
Ley 45 del 7 agosto de 2001

NOTAS

1. (**): Parámetro no cubierto por el alcance de la acreditación.
2. (*): Parámetro subcontratado a un laboratorio externo.
3. (***): Incertidumbre no calculada.
4. (d): Dato suministrado por el cliente.
5. N.D.: No detectado. Cantidad o concentración por debajo del límite de detección del método.
6. L.D.: Límite de detección.
7. L.C.: Límite de cuantificación.
8. La incertidumbre calculada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
9. N/A: No aplica.
10. MNPC: muy numeroso para contar.
11. T.N: corresponde a la Temperatura del Cuerpo Receptor.
12. Los resultados de este informe solo se relacionan con las muestras sometidas a ensayo (ver muestras en punto 3 del presente documento).
13. Corporación Quality Services no se hace responsable si la información suministrada por el cliente afecta la validez de los resultados.
14. Este informe no será reproducido ni total ni parcialmente sin la autorización escrita de Corporación Quality Services.
15. Para efecto de los resultados expresados en el informe, la regla de decisión que aplica el laboratorio es en función de la zona de seguridad (w) que es igual a la incertidumbre expandida (U)

8. ANEXOS

8.1. COPIA DE CADENA DE CUSTODIA

CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A. VILLA LUCRE, CALLE 16, CASA N°38
TEL.: (507) 393-8085 - TEL. FAX (507) 393-8080

LABORATORIO DE ENSAYO

CADENA DE CUSTODIA (COLECTA Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS)

FORM./ V.	CQS-PTL-001-F002/4
	CQS-PTL-001/11
PROCED./ V.	CQS-PTL-002/9
No. CADENA DE CUSTODIA.:	CC-632-11-23
No. PLAN DE MUESTREO:	PM-632-11-23
No. COTIZACIÓN:	OT-0916-23

DATOS DEL SOLICITANTE

SOLICITANTE:	CEMENTO BAYANO, S.A.
CONTACTO:	Ing. Beatriz Holuck
TELÉFONO/ CORREO ELECT.:	0
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	0

DATOS DEL MUESTREO

PROVINCIA:	PANAMÁ
DIRECCIÓN:	CALZADA LARGA

EQUIPO Y VERIF.

CÓDIGO	PARÁMETRO	T (°C)	Vteó.	Vexp.	CÓDIGO	PARÁMETRO	T (°C)	Vteó.	Vexp.
CQS 0348	pH	25.0	4.01 7.01	4.17	CQS:	Cloro residual (mg/L)			
CQS:	NTU				CQS:				
CQS:	CE (mS/m)/(µS/cm)				CQS:				
CQS:	SDT (mg/L)/(ppt)				CQS:				

ANEXOS

PLAN DE MUESTREO:	✓
ACTA DE MUESTREO:	
CADENA DE CUSTODIA:	✓
NOTA DE ENTREGA:	

OBSERVACIONES: *Los parámetros de campo al igual que los de laboratorio solicitados por el cliente, se detallan en la cotización mencionado en el presente documento*

DATOS DE LA MUESTRA

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA								COORDENADAS		PARÁMETROS DE CAMPO										CONDICIONES DE LA MUESTRA EN RECEPCIÓN							
No.	ID DE CAMPO	ID DE LABORATORIO	FECHA DE MUESTREO	HORA DE MUESTREO	MATRIZ	ESPECIE	TIPO DE MUESTRA	CONDICIONES AMBIENTALES (T °C)/(Clima)	NORTE	ESTE	T (°C)	pH	CE (mS/m)/(µS/cm)	Turbiedad (NTU)	Cloro Res. (mg/L)	OD (mg/L)	Salinidad (PSU)	Transparencia (m)	Caudal (L/seg)	T (°C) Cuerpo Receptor	PARÁMETROS DE LAB. (SI / NO)	VALIDEZ (SI / NO)	TIPO DE ENVASE	CANTIDAD DE ENVASES	CANTIDAD (unidades/mL, g)	TEMPERATURA (°C)	PRESERVACIÓN	ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA	*CONFORME (SI / NO)
1	CEMEX NAT	LAB-2066	17-11-23		B	—	MS		1012481	660869	27.6	7.88	—								si	si	PV	3	2000	6°C	abd	(Q)	MB

MUESTREADO POR (nombre/firma): José Valenca / [firma]

FORMA DE ENVÍO/ FECHA: Terrestre / 17-11-23

ENTREGADO POR (nombre/firma): José Valenca / [firma]

RECIBIDO POR (nombre/firma/fecha/hora): [illegible] / 17-11-23 / 3:30pm

(*) La conformidad de una muestra se indica en base a todos los requisitos que esta debe cumplir por parámetro (envase, preservación y validez), estos requisitos se detallan en la *Tabla 1* del procedimiento *CQS-PTL-001* y *CQS-PTL-002*

Matriz: A = agua potable, B = agua natural, C = agua residual, Alm = Alimento, SU = suelo, LO = lodo, SE = sedimento, EC = Escoria, CZ = Ceniza

Tipo de muestra: ns = muestra simple, nc = muestra compuesta

Clima: S = soleado, N = nublado, LI = lluvioso

Tipo de envase: P = plástico, V = vidrio

Análisis requeridos o área de distribución: FQ = fisicoquímica, MB = microbiología

Preservación: (a) = hielo, (b) = H_2SO_4, (c) = HCl, (d) = HNO_3, (e) NaOH, (f) = otra

FORM. = formato| PROCED. = procedimiento| V. = versión| Vteó. = valor teórico| Vexp. = valor experimental| MUEST. = muestreo| LAB. = laboratorio| N/A = no aplica

REPÚBLICA DE PANAMÁ ☆ CIRCUITO DEL

(13)

Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 03 ENE 2025

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

CEMENTO BAYANO, S.A.

CNA
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION
ORGANISMO DE INSPECCION
ACREDITADO
01-032

CQS-ROI-554-23

INFORME DE MONITOREO
RUIDO AMBIENTAL

2023

CEMEX

CANTERA SUR, CALZADA LARGA, CAIMITILLO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

DATOS GENERALES

Empresa	Cemento Bayano, S.A.
Ubicación	Cantera Sur, Calzada Larga, Caimitillo, distrito de Panamá, corregimiento de Chilibre, provincia de Panamá.
Contraparte Técnica	Ing. Beatriz Ho Luck
Fecha de Medición	24 de noviembre de 2022
Fecha de Emisión	29 de noviembre de 2023
Metodología	ISO 1996-2:2009
Norma Aplicable	Decreto Ejecutivo N° 1 del 2004 Decreto Ejecutivo 306 de 2002
Objetivos	Determinar los niveles de ruido ambiental en las estaciones de monitoreo, para comparar estos resultados contra el límite permisible establecido en la norma aplicable.

EQUIPO UTILIZADO

Marca	Quest	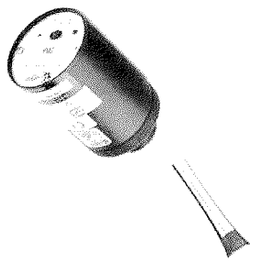
Modelo	SOUNDPRO SE/DL	
Serie	BBN010006	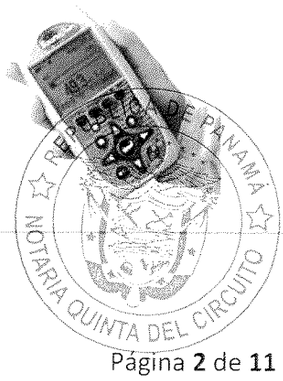

PERSONAL TÉCNICO ENCARGADO DEL MONITOREO

Nombre	Función
Lemel Gouldbourne	Técnico en Seguridad, Higiene y Ambiente.

CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA

Día	Temperatura Promedio (°C)	Velocidad Máxima del Viento (Km/h)	Dirección del Viento Predominante
24/11/2023	28.2	16.7	Noroeste

Dirección del Viento Predominante: corresponde al cuadrante de donde sopló el viento la mayor parte del día. Fuente: Hidrometeorología ETESA.

CONDICIONES DE MEDICIÓN - PUNTO INTERNO

Respuesta del Instrumento	Rápida
Ponderación	A
Índice de Intercambio	5 dB
Criterio de Evaluación	85 dB(A)
Verificación del Equipo	114 dB

CONDICIONES DE MEDICIÓN - PUNTO EXTERNO

Respuesta del Instrumento	Lento
Ponderación	A
Índice de Intercambio	3 dB
Criterio de Evaluación	60 dB(A) (diurno) 50 dB (A) (nocturno)
Verificación del Equipo	114 dB

RESULTADOS – PUNTO INTERNO

ESTACIÓN DE MONITOREO EM2		
Nombre	Cantera Sur	
Coordenadas UTM (m)	N:1012372 E: 660783	
Característica	Estación de muestreo ubicada cerca de las oficinas esta área es abierta.	
Norma de referencia	Decreto Ejecutivo N°306 del 2002	
Fecha de la medición	24 de noviembre de 2023	
Valor de referencia	***Jornada Diurna/Nocturna*** *85 dBA*	
Tiempo de Medición	11:00am a 12:00pm	11:00pm a 12:00am
Resultados	**Promedio dB(A) - Diurno**	**Promedio dB(A) - Nocturno**
	Lmax: 80.9	Lmax: 61.2
	Lmin: 58.4	Lmin: 48.6
	Leq: 64.0	Leq: 53.5
Observaciones	Se observó entrada y salida de equipos pesados (Mulas) a través de la garita, ruido del personal conversando. Durante el monitoreo en jornada nocturna, se observó que no hay desarrollo de operaciones en la Cantera Sur.	

Evidencia

RESULTADOS – PUNTO EXTERNO

ESTACIÓN DE MONITOREO EM6		
Nombre	Casa del Sr. Abrahán Centella	
Coordenadas UTM (m)	N:1012620 E: 660564	
Característica	Se ubico en la parte frontal de una casa en nuevo Caimitillo esta área cuenta con barrera natural	
Norma de referencia	Decreto Ejecutivo N°306 del 2002	
Fecha de medición	23 de noviembre de 2023	
Valor de referencia	***Jornada Diurna/Nocturna*** *60 dBA / 50 dBA*	
Tiempo de Medición	11:00am a 12:00pm	12:00pm a 1:00am
Resultados	**Promedio dB(A) - Diurno**	**Promedio dB(A) - Nocturno**
	Lmax: 77.3	Lmax: 66.9
	Lmin: 57.7	Lmin: 44.5
	Leq: 66.3	Leq: 56.8
Observaciones	En este punto se percibió ruido del tráfico de vehículos livianos y pesados en la vía principal (alto parlantes, paso ocasional de mulas al entrar y salir de la planta de cemento), sonido de personas conversando, sonido de animales (ladridos de perros) en viviendas cercanas a la estación de monitoreo.	

Evidencia

CORRELACIÓN ENTRE EL PUNTO EMISOR EM2 Y PUNTO RECEPTOR EM6

Jornada Diurna

El nivel de ruido medido en la fuente emisora EM2 (Cantera Sur) durante el período diurno fue de 64.0 dBA. Este valor de ruido del punto emisor se utilizó para conocer el aporte de ruido en la estación de medición receptora EM6 (vivienda del Sr. Abrahán Centella). El valor obtenido mediante la modelación en el software CUSTIC 3.2 indica que el aporte de ruido de la estación EM2 sobre la estación receptora EM6 fue de 2.21 dBA.

Ilustración 1 Diagrama del radio de influencia de la fuente emisora de ruido – Período Diurno

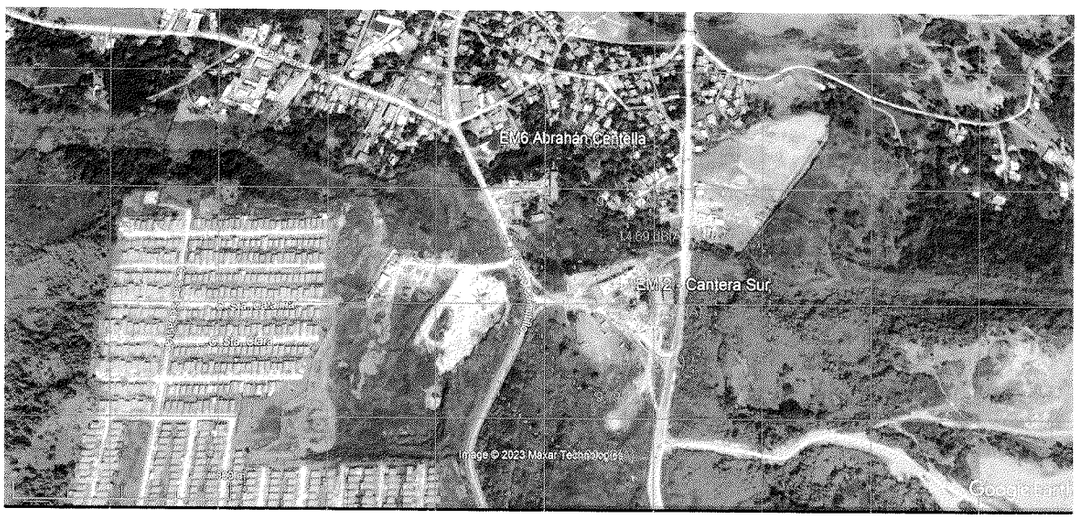

Jornada Nocturna

En jornada nocturna, el nivel de ruido medido en la fuente emisora EM2 (Cantera Sur) fue de 53.5 dBA. Este valor de ruido se utilizó para conocer el aporte de ruido en la estación de medición receptora EM6 (vivienda del Sr. Abrahán Centella). Para este nivel de ruido, el modelo de dispersión no proporciona datos asociados a las actividades que se desarrollan en la Cantera Sur.

Ilustración 2 Diagrama del radio de influencia de la fuente emisora de ruido – Período Nocturno

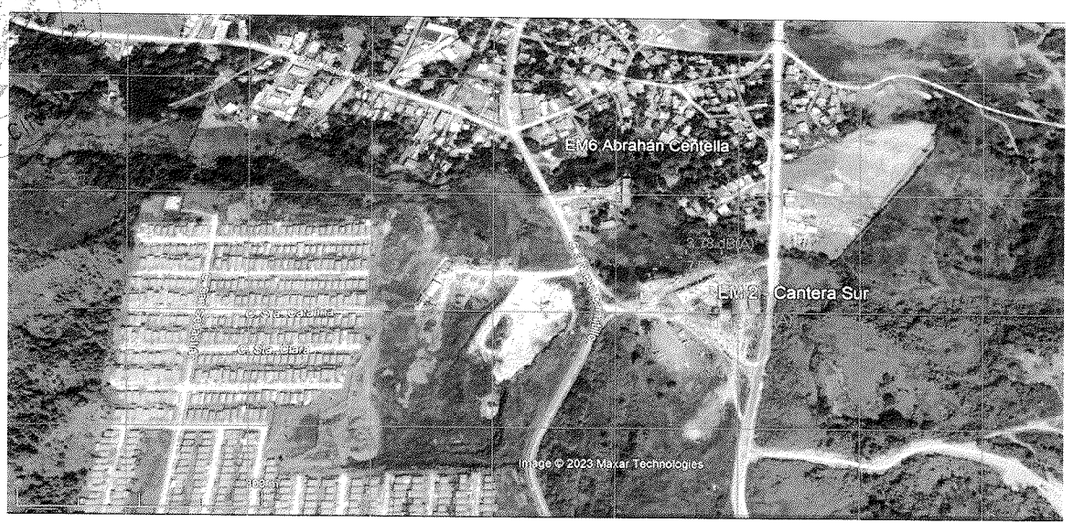

CONCLUSIÓN

Con base en los resultados y las condiciones ambientales observadas durante el monitoreo realizado, los niveles de ruidos detectados a lo interno (estación de monitoreo EM2) de la planta no superan el nivel sonoro máximo de referencia de 85 dBA, establecido en el Decreto Ejecutivo N° 306 del 2002.

Respecto al punto receptor EM6 (Casa del Sr. Abrahán Centella), que se ubica más próximo a la Cantera Sur, el nivel de ruido en jornada diurna fue de 66.3 dBA y en jornada nocturna fue 56.8 dBA. Estos niveles de ruido superan el nivel sonoro máximo de referencia de 60 dBA en jornada diurna y 50 dBA en jornada nocturna, de acuerdo al Decreto Ejecutivo N°1 del 2004.

Cabe destacar que en la Cantera Sur no se desarrollan operaciones en jornada nocturna, por lo que los niveles de ruido detectados en el punto receptor (Estación EM6) corresponden a actividades antropogénicas propias de la zona.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Sergio Rivera	**Noel Palacios**	**Noel Palacios**

ANEXOS

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DEL CNA

República de Panamá

Consejo Nacional de Acreditación

Otorga el presente

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

a la empresa

CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.

Como:
Organismo de Inspección

Tipo A

Segun criterios de la Norma:
DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17020:2014

Los servicios de inspección acreditados se detallan en el alcance de acreditación adjunto.

Código de acreditación: **OI-032**
Acreditación inicial: **14-octubre-2010**
Renovación (Reevaluacion) N°3: **18-octubre-2021**

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2021

OMAR MONTILLA
Presidente

FRANCISCO MOLA
Secretario Técnico

Este documento no tiene validez sin el respectivo alcance de acreditación. El alcance de acreditación no es valido sin su certificado de acreditación. Las instalaciones cubiertas por el presente certificado (alcance) respectivos se encuentran detallados en el alcance de acreditación. El certificado de acreditación y su alcance de acreditación están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales, o cancelación. El estado de vigencia de este certificado se puede validar a través de su anexo técnico (alcance de acreditación) en la página web del CNA (www.cna.gob.pa) con un ciclo de acreditación de tres (3) años. Cualquier original de este documento es válido siempre que mantenga firma y sello oficial fresco del CNA.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

TSI INCORPORATED – OCONOMOWOC

Page 1 of 1

Certificate of Calibration

Submitted By:

Serial Number:

Customer ID:

Model:

Date Received:

Date Issued:

Valid Until:

Test Conditions:

Temperature:

Humidity:

Barometric Pressure:

Model Conditions:

As Found:

As Left:

SubAssemblies:

Description:	Serial Number:

Calibrated per Procedure:

Reference Standard(s):

I.D. Number	Device	Last Calibration	Date Calibration Due

Measurement Uncertainty:

Estimated at 95% Confidence Level (k=2)

Calibrated By: Service Technician

This report certifies that all calibration equipment used in the test is traceable to NIST. And applies only to the unit identified under equipment above. This report must not be reproduced except in its entirety without the written approval of TSI Incorporated.

UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO

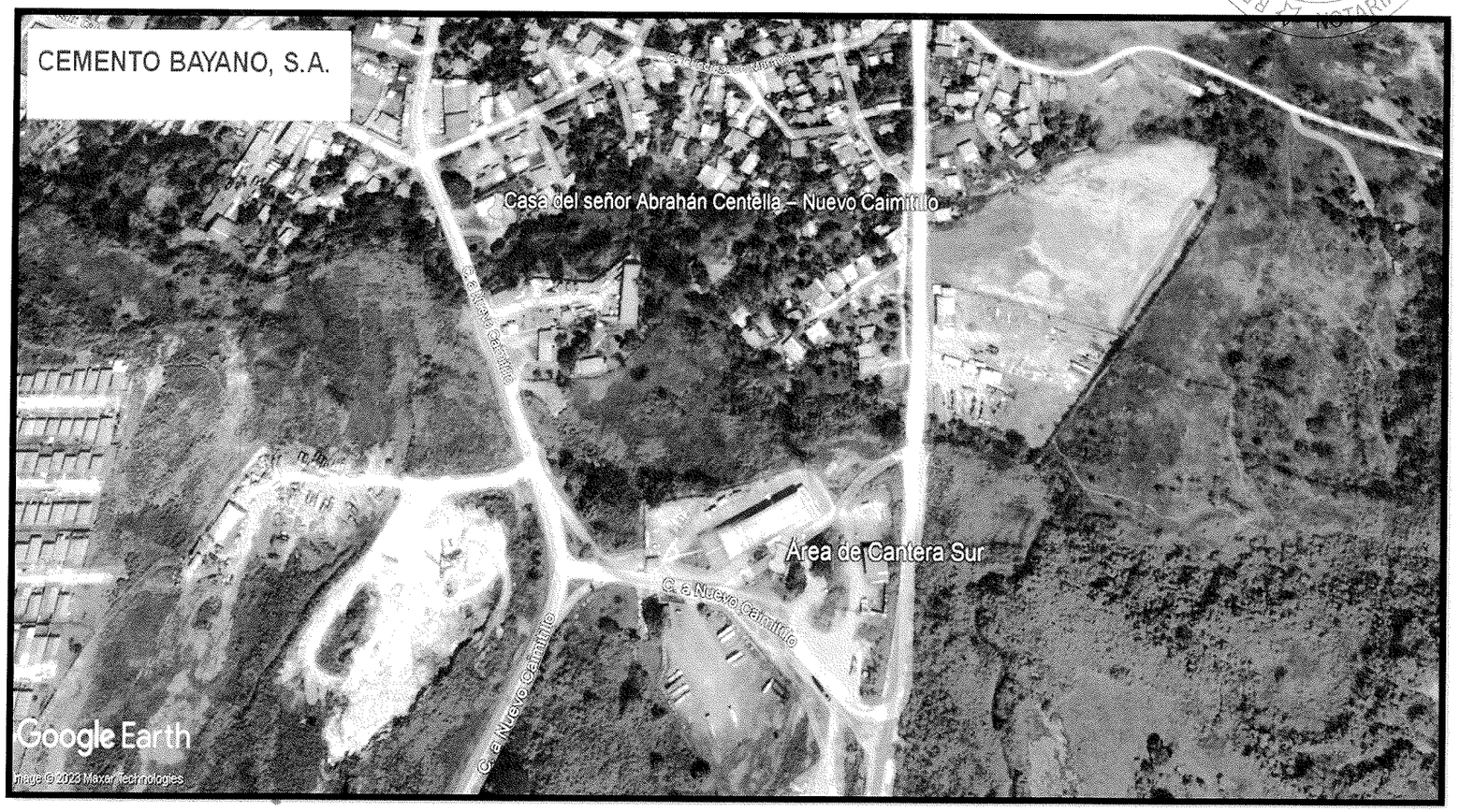

Fuente: Google Earth.

125

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera. Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cedula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 02 ENE 2025

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

CEMENTO BAYANO, S.A.

CNA
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION
ORGANISMO DE INSPECCION
ACREDITADO
OI-032

CQS-ROI-553-23

INFORME DE MUESTREO
CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL
(PM10)

2023

CEMEX

CALZADA LARGA, CAIMITILLO

CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL

DATOS GENERALES

Empresa	Cemento Bayano, S.A.
Ubicación	Calzada Larga, Caimitillo, distrito de Panamá, corregimiento de Chilibre, provincia de Panamá.
Contraparte Técnica	Ing. Beatriz Ho Luck
Fecha de Medición	22, 23 y 24 de noviembre de 2023
Fecha de Emisión	29 de noviembre de 2023
Metodología	EPA – 40 CFR, 50, App. J (PM10)
Norma Aplicable	Ministerio de Salud – Resolución N° 021 del 24 de enero de 2023
Objetivos	Establecer la concentración de partículas iguales o menores a 10 micras (PM10) en aire ambiente en las estaciones de muestreo, para comparar el resultado con el límite permisible establecido por los estándares.

EQUIPO UTILIZADO

Marca	BGI Incorporated	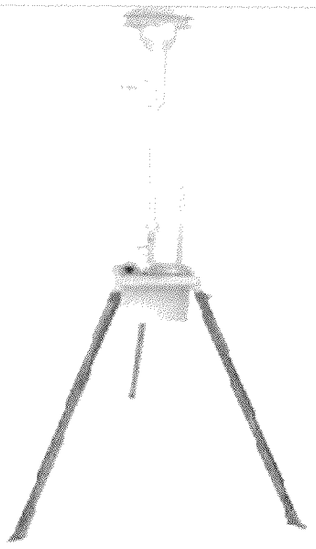
Modelo	PQ100	
Serie	2953	

EQUIPO UTILIZADO

Marca	Tisch Environmental	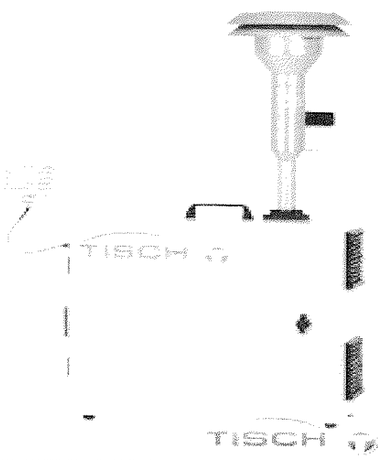
Modelo	TE-Wilbur	
Seria	0220	

CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA

Día	Temperatura Promedio (°C)	Velocidad Máxima del Viento (Km/h)	Dirección del Viento Predominante
22-11-2023	27.3	18.5	Noroeste
23-11-2023	27.3	21.2	Noroeste
24-11-2023	28.2	16.7	Noroeste
25-11-2023	27	14.8	Oeste

Dirección del Viento Predominante: corresponde al cuadrante de donde sopló el viento la mayor parte del día. Fuente: Dirección de Hidrometeorología ETESA.

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Parámetro	Método de Referencia	Caudal	Volumen Muestreado	Periodo de Medición	Equipo
Material Particulado (PM10)	EPA-40 CFR, 50, App. J	16.7 LPM	24.04 m^3	24 horas continuas	Muestreado Bajo Volumen (PQ100/TISCH)

RESULTADOS

ESTACIÓN DE MONITOREO					
EM1					
Nombre	Área de Cantera Sur				
Coordenadas UTM (m)	N:1012372 E: 660783				
Fecha	21 de noviembre de 2023				
Observaciones	Se ubicó en el área de administración de cantera Norte, en un espacio abierto con superficie de tierra. En esta vía se observó la entrada y salida de vehículos pesados y livianos (mulas y autos tipo pick up).				
Norma de referencia	Ministerio de Salud – Resolución N° 021 del 24 de enero de 2023				
Valor de referencia	**PM10** 24 horas 75 µg/m3				
Resultados	**N° de Filtro PM10**	**Tipo de Filtro PM10**	**Pi(g)**	**Pf (g)**	**PM10**
	1024	Teflón	0.2047	0.2053	24.96 µg/m^3
Evidencia					

ESTACIÓN DE MONITOREO					
EM2					
Nombre	Detrás de Galera de Caliza				
Coordenadas UTM (m)	N: 1013977 E: 660736				
Fecha	22 de noviembre de 2023				
Observaciones	Estación de monitoreo fue colocada en un espacio abierto, sobre una superficie plana de gravilla. Durante la medición se observó paso esporádico de equipos pesados.				
Norma de referencia	Ministerio de Salud – Resolución N° 021 del 24 de enero de 2023				
Valor de referencia	**PM10** 24 horas 75 µg/m3				
Resultados	**N° de Filtro PM10**	**Tipo de Filtro PM10**	**Pi(g)**	**Pf (g)**	**PM10**
	1025	Teflón	0.1810	0.1819	37.44 µg/m^3

Evidencia

ESTACIÓN DE MONITOREO					
EM3					
Nombre	Residencia del señor Abrahán Centella – Comunidad de Nuevo Caimitillo				
Coordenadas UTM (m)	N:1012620 E: 660564				
Fecha	23 de noviembre de 2023				
Observaciones	La estación de monitoreo se posicionó en una residencia que se encuentra a pocos metros de la cantera Norte y la carretera de la comunidad de Nuevo Caimitillo. El área donde se encuentra la estación cuenta con una barrara natural comprendida por árboles.				
Norma de referencia	Ministerio de Salud – Resolución N° 021 del 24 de enero de 2023				
Valor de referencia	**PM10** 24 horas 75 µg/m3				
Resultados	**N° de Filtro PM10**	**Tipo de Filtro PM10**	**Pi(g)**	**Pf (g)**	**PM10**
	1026	Teflón	0.1843	0.1850	29.12 µg/m^3
Evidencia					

ESTACIÓN DE MONITOREO					
EM4					
Nombre	Garita #3				
Coordenadas UTM (m)	N:1013687 E: 660472				
Fecha	23 de noviembre de 2023				
Observaciones	Estación de muestreo ubicada cerca de la garita de seguridad #3. Se observó la entrada y salida de equipos pesados (camiones), además de la circulación de vehículos livianos en la vía hacia la comunidad de Nuevo Caimitillo y Guarumal.				
Norma de referencia	Ministerio de Salud – Resolución N° 021 del 24 de enero de 2023				
Valor de referencia	**PM10** 24 horas 75 µg/m3				
Resultados	**N° de Filtro PM10**	**Tipo de Filtro PM10**	**Pi(g)**	**Pf (g)**	**PM10**
	1027	Teflón	0.1754	0.1764	41.60 µg/m^3
Evidencia					

ESTACIÓN DE MONITOREO					
EM5					
Nombre	Residencia de la Familia Montero				
Coordenadas UTM (m)	N: 1014213 E: 660944				
Fecha	24 de noviembre de 2023				
Observaciones	Se colocó en la parte delantera de la casa, esta vivienda está a pocos metros de la planta de cemento. En la periferia de la residencia existe una barrera natural comprendida por vegetación.				
Norma de referencia	Ministerio de Salud – Resolución N° 021 del 24 de enero de 2023				
Valor de referencia	**PM10** 24 horas 75 µg/m3				
Resultados	**N° de Filtro PM10**	**Tipo de Filtro PM10**	**Pi(g)**	**Pf (g)**	**PM10**
	1028	Teflón	0.1698	0.1702	16.63 µg/m^3
Evidencia					

ESTACIÓN DE MONITOREO					
EM6					
Nombre	Comunidad de Nuevo México				
Coordenadas UTM (m)	N: 1013856 E: 660352				
Fecha	24 de noviembre de 2023				
Observaciones	La estación de monitoreo se ubicó al frente de la una residencia de la comunidad. La vivienda se encuentra a pocos metros de la planta de cemento y la vía principal de la comunidad de Nuevo México.				
Norma de referencia	Ministerio de Salud – Resolución N° 021 del 24 de enero de 2023				
Valor de referencia	**PM10** 24 horas 75 µg/m3				
Resultados	**N° de Filtro PM10**	**Tipo de Filtro PM10**	**Pi(g)**	**Pf (g)**	**PM10**
	1029	Teflón	0.1825	0.1831	24.96 µg/m^3

Evidencia

CONCLUSIÓN

Para la evaluación de la calidad de aire ambiental en el área de influencia del proyecto se desarrolló una campaña de monitoreo con el objetivo de determinar las concentraciones de partículas ambientales (PM10) en inmisión.

El resultado obtenido muestra que la concentración de PM10 obtenida en las estaciones de monitoreo fue de 24.96 µg/m^3 en la estación EM1 (Cantera Sur), 37.44 µg/m^3 en la estación EM2 (detrás de la galera de caliza), 29.12 µg/m3 en la estación EM3 (Residencia del Sr. Abrahán Centella), 41.60 µg/m3 en la estación EM4 (Garita #3), 16.63 µg/m3 en la estación EM5 (Familia Montero) y 24.96 µg/m3 en la estación de monitoreo EM6 (Nuevo México). Estos resultados se encuentran por debajo del valor máximo de 75 µg/m3 establecido en la norma de referencia utilizada.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sergio Rivera	**Noel Palacios**	**Noel Palacios**

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

ANEXOS

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DEL CNA

República de Panamá

Consejo Nacional de Acreditación

Otorga el presente

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

a la empresa

CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.

Como:
Organismo de Inspección

Tipo A

Segun criterios de la Norma:
DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17020:2014

Los servicios de inspección acreditados se detallan en el alcance de acreditación adjunto.

Código de acreditación: **OI-032**
Acreditación inicial: **14-octubre-2010**
Renovación (Reevaluacion) N°3: **18-octubre-2021**

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2021

OMAR MONTILLA
Presidente

FRANCISCO MOLA
Secretario Tecnico

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SECRETARÍA TÉCNICA, CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ, NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

Este documento no tiene validez sin el respectivo alcance de acreditación. El alcance de acreditación no es válido sin su certificado de acreditación. Las instalaciones cubiertas por el presente certificado y los alcances respectivos se encuentran detallados en el alcance de acreditación. El certificado de acreditación y su alcance de acreditación están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales o cancelación. El estado de vigencia de este certificado se puede validar a través de su anexo técnico (alcance de acreditación) en la página web del CNA. | con un ciclo de acreditación de tres (3) años. Cualquier original de este documento es válido siempre que mantenga firma y sello oficial fresco del CNA.

CNA FT-08: Certificado de La Acreditacion | Revision: 04 | Fecha: Enero 2021 | Página 1 de 1

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

REPSS, Inc.
Instrumentation Specialists
Rely on REPSS

Order Number 20231547
Certificate Number 145025

Issued To: CORPORATE QUALITY SERVICES
2292 NW 82ND AVE
MIAMI, FL 33198

Date Received 5/23/2023
Date Issued 7/3/2023
Valid Until Jul 2024

Equipment: Manufacturer BGI
Model Number DELTACAL
SerialNumber 0824
Control #

Test Conditions :
Temperature 20.2 C
Humidity 36.6 %
Barometric Pressure 1008.7 mBar

As Found:
INOPERATIVE

As Returned:
FULLY FUNCTIONAL AND WITHIN TOLERANCE

Special Conditions:
NONE

Work Performed:
OEM REPAIR OF MAIN PCB. CALIBRATED PER CALIBRATION PROCEDURE FC-001

CALIBRATED TO: MANUFACTURERS SPECIFICATIONS

MeasurementUncertainties: AIR FLOW RATE +/- 0.3%

Device	Description	Report Number	Date Due
Reference Standards:			
1011	AF-PVM100 PRECISION MICROMANOMETER	20230618-145419	5/31/2024
1012	PTU200, Vaisala PTU200 environ standard w/HMP45D probe	20230618-145418	5/30/2024
1030	GILIAN IHCP 300HL MAGNEHELIC GAUGE	20221412-135707	7/31/2023
9105	ML-800-44 PRIMARY VOLUMETRIC XFER STANDARD	170562-01062022	7/2/2024
9153	DXD, PRECISION DIGITAL PRESSURE TRANSDUCER	13819-45012	4/30/2024

Reviewed by: 7/3/2023

Authorized Signature: Brian Stanhope

This report certifies that all calibration equipment used in the test is traceable to the National Institue of Standards (NIST) and applies only to the unit identified under "Equipment" above. This report must not be reproduced except in it's entirety without express written approval

We represent manufacturers in safety, health, & environmental industries.
REPSS.com · customerservice@repss.com · 866.657.3777

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

REPSS, Inc.
Instrumentation Specialists
Rely on REPSS

Calibration Report

Order-Certificate # 20231547-145025 Page 2

Model: DeltaCal
Serial # 0824

Date: 7/3/2023

Test Results As Received

Reference Cell cc/min	Cell Under test cc/min	Rel. Difference cc/min	% Difference
2059.0	0	-2059.0	-100.00%
2050.0	0	-2050.0	-100.00%
2055.0	0	-2055.0	-100.00%
MEAN 2054.7	MEAN 0	% DIFF. OF AVERAGE -100.00%	
9814.2	0	-9814.2	-100.00%
9892.7	0	-9892.7	-100.00%
9843.5	0	-9843.5	-100.00%
MEAN 9850.1	MEAN 0	% DIFF. OF AVERAGE -100.00%	
19659.6	0	-19659.6	-100.00%
19601.0	0	-19601.0	-100.00%
19648.0	0	-19648.0	-100.00%
MEAN 19636.2	MEAN 0	% DIFF. OF AVERAGE -100.00%	

Test Results As Returned

Reference Cell cc/min	Cell Under test cc/min	Rel. Difference cc/min	% Difference
2053.0	2060	7.0	0.34%
2054.0	2060	6.0	0.29%
2052.0	2060	8.0	0.39%
MEAN 2053.0	MEAN 2060	% DIFF. OF AVERAGE 0.34%	
9899.9	9880	-19.9	-0.20%
9886.3	9840	-46.3	-0.47%
9846.1	9890	43.9	0.45%
MEAN 9877.4	MEAN 9870	% DIFF. OF AVERAGE -0.07%	
19559.2	19590	30.8	0.16%
19664.5	19650	-14.5	-0.07%
19655.7	19740	84.3	0.43%
MEAN 19626.5	MEAN 19660	% DIFF. OF AVERAGE 0.17%	

	REF	DUT REC.	DUT RET.	Delta RET.
Press Amb	614.5	614.5	614.5	0.0
TEMP AMB	21.30	21.5	21.5	0.2
TEMP Filter	21.30	21.3	21.3	0.0

Tolerance Limits Flow rate 0.75%, Press +/- 5mmHG, Temp +/- 0.5deg C

This report is valid only as an attachment to the Calibration Certificate number indicated above

We represent manufacturers in safety, health, & environmental industries
REPSS.com sales@repss.com 866.257.3777

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE BALANZA

METRICONTROL

Certificado de Calibración

Calibration certificate

CAL-22/01311

Cliente / *Customer*: CORPORACIÓN QUALITY SERVICES, S.A.

Dirección / *Address*: Villa Lucie, calle N° 16, casa N° 39, San Miguelito, Panamá

País / *Country*: PANAMA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL OBJETO CALIBRADO
Identification of the calibrated object

Objeto calibrado / *Calibrated object*	:	BALANZA ANALITICA
Fabricante / *Manufacturer*	:	KERN & Sohn GmbH
Modelo / *Model*	:	ABJ 220-4M
Numero de serie / *Serial Number*	:	WB1150676
N° de Identificación / *Identification*	:	CQS-0134
N° de muestra / *Item N°*	:	MU-2201447
Fecha de recepción / *Reception date*	:	2022-11-21
Lugar de Calibración / *Place of Calibration*	:	INSTALACIONES DEL CLIENTE
Fecha de Calibración / *Date of Calibration*	:	2022-11-21
Vigente hasta / *Until*	:	2023-11-21 * (Especificado por el cliente)

Este Certificado de Calibración documenta la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales, que realizan las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).
Los resultados indicados en este certificado son válidos solo para el objeto calibrado y se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones y no debe usarse como certificado de conformidad con normas de productos.
METRICONTROL, S.A. no se responsabiliza por los perjuicios que pudieran ocasionarse por el uso inadecuado de este instrumento o de una incorrecta interpretación de los resultados de la calibración declarada.
Se recomienda al usuario recalibrar el instrumento a intervalos adecuados, los cuales serán establecidos con base en las características del trabajo realizado, el mantenimiento, conservación y el tiempo de uso del instrumento.
La incertidumbre de Medición fue determinada siguiendo los lineamientos de la Guía para la Determinación de la Incertidumbre (GUM). La incertidumbre expandida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre estándar de la medición por el factor de cobertura k=2, para una distribución normal correspondiente a una probabilidad de cobertura de aproximadamente un 95%.

This Calibration Certificate documents the traceability to national or international standards, which maintain the units of measurement in accordance with the International System of Units (SI).
The results indicated in this certificate are valid only for the calibrated object and refer to the time and conditions in which the measurements were made and should not be used as a certificate of conformity with product standards.
METRICONTROL, S.A. does not take responsibility for the damages that may be caused by the inadequate use of this instrument or for an incorrect interpretation of the results of the declared calibration.
We recommend to recalibrate the instrument at appropriate intervals, which should be chosen based on the characteristics of the work performed, maintenance, conservation and time of use of the instrument.
The measurement uncertainty was determined following the guidelines of the Guide for the Determination of Uncertainty (GUM). The expanded uncertainty has been obtained by multiplying the standard uncertainty of the measurement by the coverage factor k = 2, for a normal distribution, corresponding to a coverage probability of approximately 95%.

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL OBJETO CALIBRADO
Technical characteristics of the calibrated object

Maxima Capacidad / *Max. Capacity*	: 220 g	Capacidad mínima / *Min. Capacity*	0.01 g	Clase OIML / *OIML Class*	Clase I (Especial) (0.001 g ≤ e)
División de escala (d) / *Scale div. (d)*	: 0.0001 g	Intervalo de Verificación (e) / *Verification interval (e)*	0.001 g	Indicación / *Display*	Digital

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN
Environment Conditions during Calibration

Temperatura / *Temperature*	(22.7 ± 0.5) °C	Humedad Relativa / *Relative Humidity*	(39.7 ± 0.5) %HR

METODO DE CALIBRACIÓN
Calibration Method

El método de calibración de balanzas por comparación directa consiste en la determinación de las correcciones que se debe aplicar a los resultados del pesaje de la Balanza bajo a calibración. Dicha corrección se determina mediante la comparación de los valores de las masas patrones certificadas contra las indicaciones mostradas por la balanza. Así mismo se comprueba el funcionamiento de algunas características metrológicas y de funcionamiento, tales como: Repetibilidad, tara, ripio, excentricidad y sensibilidad.

The calibration method is based on direct comparison, consists in the determination of the corrections that must be applied to the results of the weighing of the scale subject to calibration. By comparing the values of the certified standard weights against the indications shown by the balance. Likewise, the operation of some metrological and operating characteristics is checked, such as: repeatability, tare, ripio, eccentricity and sensitivity.

Este equipo ha sido calibrado siguiendo las instrucciones del / *This equipment has been calibrated following the instructions of* Procedimiento CEM-ME-005 para la calibración de Balanzas monoplato

SOBRE EL INTERVALO DE CALIBRACIÓN
About calibration intervals

" La Norma ISO IEC 17.025 establece que "un certificado de calibración no debe contener ninguna recomendación sobre el intervalo de calibración, excepto que esto haya sido acordado con el cliente"

" ISO Standard IEC 17.025 states that "a calibration certificate should not contain any recommendations on the calibration interval, except when this has been agreed with the client"

(O-RESPONSABLE TECNICO)

Fecha de Emisión / *Date of issue*: 2022-11-26

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

MAPA DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO

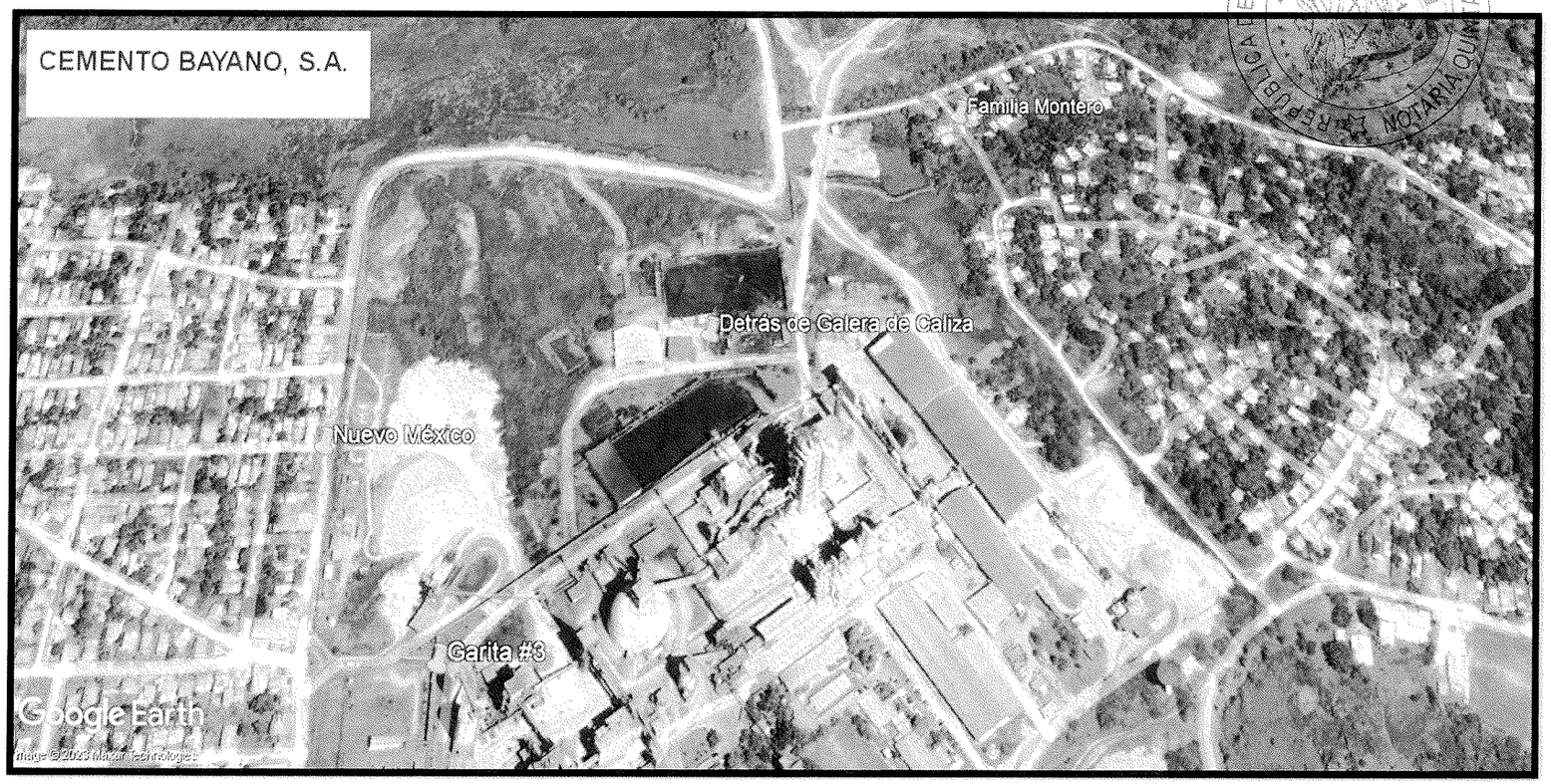

Fuente: Google Earth.

MAPA DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO

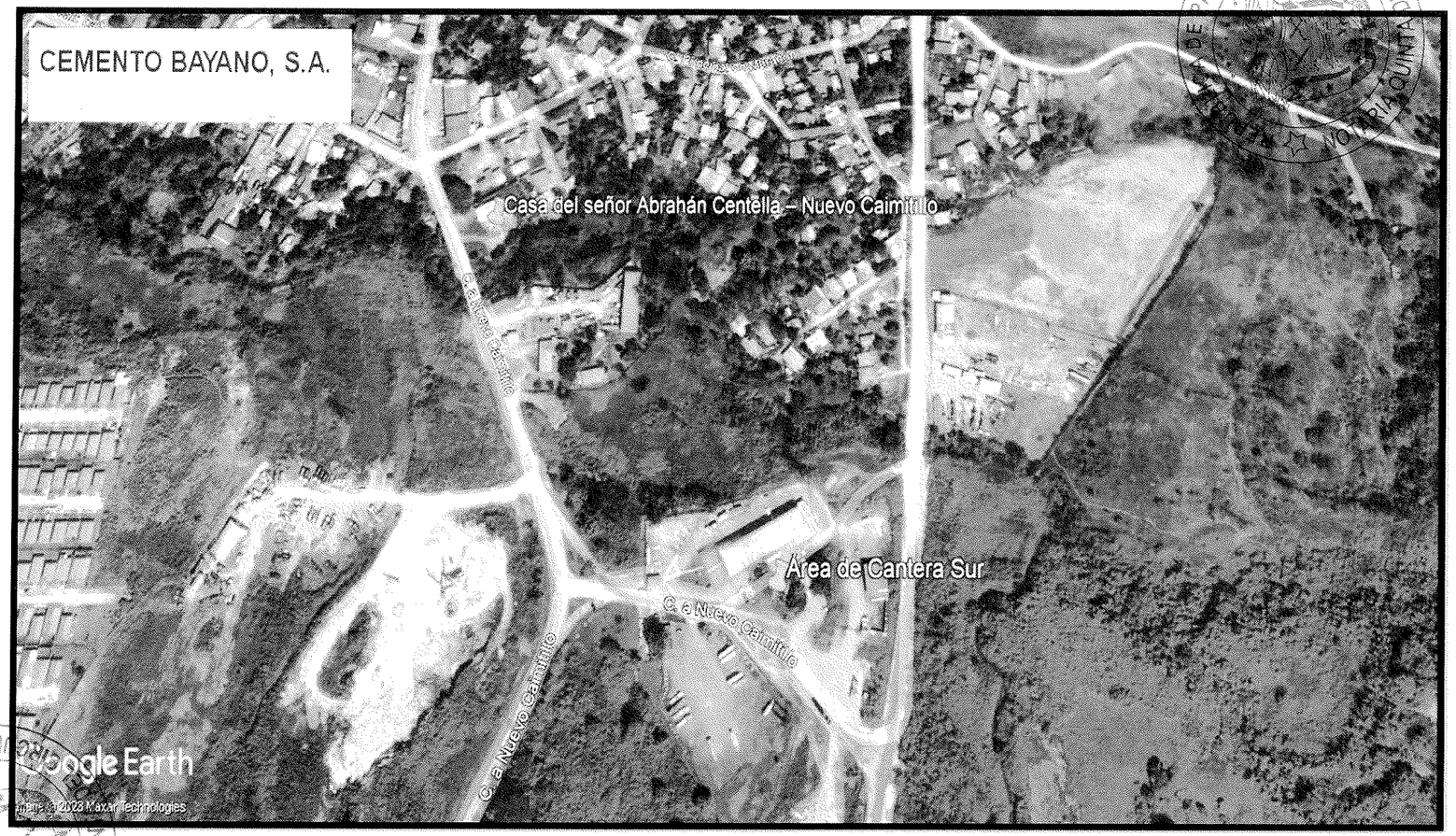

Fuente: Google Earth.

143

Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta del Circuito de Panamá, con Cedula de Identidad No. 8-795-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 02 ENE 2025

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

CEMENTO BAYANO, S.A.

CORPORACION QUALITY SERVICES

CQS-ROI-064-24

INFORME DE MONITOREO VIBRACIONES AMBIENTALES

2024

CEMEX

PROYECTO COSECHA DE AGUA

VIBRACIONES AMBIENTALES

DATOS GENERALES

Empresa	Cemento Bayano, S.A.
Ubicación	Área de Cosecha de agua
Ubicación	Calzada Larga, Caimitillo, Panamá
Contraparte Técnica	Ing. Beatriz Ho Luck.
Fecha de Medición	18 de enero de 2024
Fecha de Emisión	26 de enero de 2024
Metodología	• Registro continuo de 60 minutos para la estación de monitoreo, no se estableció un nivel de "trigger" o umbral con el fin de registrar todo el rango de vibraciones presentes. • En el sitio fueron tomadas 1024 muestras cada segundo. Fueron calculados los tres componentes de las velocidades máxima o pico de la partícula VPP en unidades mm/s con sus respectivos periodos promedios. • Se estableció una ventana de cada 60 segundos para el cálculo de los tres componentes; longitudinal o radial, transversal y vertical. Para el registro de las señales sísmicas fue utilizado como sismógrafo marca NOMIS modelo Mini- Supergraph II.
Norma Aplicable	UNE 22381:1993, USBM RI8507, Anteproyecto Vibraciones Ambientales Panamá
Objetivos	Determinar el nivel de las vibraciones del suelo producidas por fuentes generadoras cercanas a la estación de monitoreo.

EQUIPO UTILIZADO

Marca	NOMIS
Modelo	Mini- Supergraph II
Serie	22140

QUINTA DEL CIRCUITO

ESTACIÓN DE MONITOREO

ESTACIÓN DE MONITOREO EM1	
Nombre	Área de Cosecha de agua
Coordenadas UTM (m)	N: 1011746 / E: 660868
Observaciones	Equipo fue colocado sobre una superficie plana de tierra y césped próximo a lo que será la futura instalación para procesar la cosecha de agua. No se observó ningún tipo de actividad de construcción ni maquinarias. Solamente se observó el paso esporádico de vehículos tipo pick up de la empresa y de contratistas desplazándose por el área.
Fecha	18 de enero 2024
Duración:	9:24 am – 10:24 am
Norma de referencia	Anteproyecto Vibraciones Ambientales de Panamá
Valor de referencia	Límite VVP (mm/s) f < 4 Hz = 0.6 mm/s Límite VVP (mm/s) f > 4 Hz = 50 mm/s

Resultados

Registro por minuto	Longitudinal		Transversal		Vertical	
	PPV mm/s	Hz	PPV mm/s	Hz	PPV mm/s	Hz
9:24:27	0.127	113.78	0.127	24.98	0.127	13.3
9:25:27	0.127	20.9	0.127	7.7	0.127	60.24
9:26:27	0.127	4.39	0.127	48.76	0.127	11.01
9:27:27	0.127	15.75	0.127	24.98	0.127	6.21
9:28:27	0.127	15.75	0.127	31.03	0.127	40.96
9:29:27	0.127	22.76	0.127	24.98	0.127	48.76
9:30:27	0.127	113.78	0.127	113.78	0.127	48.76
9:31:27	0.127	27.68	0.127	204.8	0.127	204.8
9:32:27	0.127	113.78	0.127	204.8	0.127	204.8
9:33:27	0.127	35.31	0.127	204.8	0.127	60.24
9:34:27	0.127	31.03	0.127	1024	0.127	78.77
9:35:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	204.8
9:36:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	113.78
9:37:27	0.127	40.96	0.127	60.24	0.127	78.77
9:38:27	0.127	40.96	0.127	22.76	0.127	113.78
9:39:27	0.127	204.8	0.127	1024	0.127	1024
9:40:27	0.127	113.78	0.127	60.24	0.127	60.24
9:41:27	0.127	19.32	0.127	60.24	0.127	204.8
9:42:27	0.127	27.68	0.127	22.76	0.127	204.8
9:43:27	0.127	204.8	0.127	78.77	0.127	113.78
9:44:27	0.127	60.24	0.127	1024	0.127	113.78

A QUINTA DEL CIRCUITO

Resultados

9:45:27	0.127	48.76	0.127	60.24	0.127	204.8
9:46:27	0.127	7.26	0.127	27.68	0.127	60.24
9:47:27	0.127	24.98	0.127	12.05	0.127	204.8
9:48:27	0.127	31.03	0.127	35.31	0.127	204.8
9:49:27	0.127	17.96	0.127	204.8	0.127	204.8
9:50:27	0.127	22.76	0.127	24.98	0.127	78.77
9:51:27	0.127	10.56	0.127	31.03	0.127	204.8
9:52:27	0.127	17.96	0.127	204.8	0.127	31.03
9:53:27	0.127	78.77	0.127	113.78	0.127	22.76
9:54:27	0.127	113.78	0.127	113.78	0.127	113.78
9:55:27	0.127	204.8	0.127	113.78	0.127	113.78
9:56:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	113.78
9:57:27	0.127	48.76	0.127	48.76	0.127	60.24
9:58:27	0.127	113.78	0.127	40.96	0.127	204.8
9:59:27	0.127	1024	0.127	1024	0.127	1024
10:00:27	0.127	27.68	0.127	35.31	0.127	204.8
10:01:27	0.127	113.78	0.127	12.64	0.127	19.32
10:02:27	0.127	48.76	0.127	113.78	0.127	31.03
10:03:27	0.127	48.76	0.127	22.76	0.127	204.8
10:04:27	0.127	1024	0.127	1024	0.127	1024
10:05:27	0.127	27.68	0.127	24.98	0.127	113.78
10:06:27	0.127	60.24	0.127	48.76	0.127	204.8
10:07:27	0.127	27.68	0.127	48.76	0.127	78.77
10:08:27	0.127	31.03	0.127	48.76	0.127	78.77
10:09:27	0.127	1024	0.127	48.76	0.127	1024
10:10:27	0.127	113.78	0.127	35.31	0.127	60.24
10:11:27	0.127	78.77	0.127	204.8	0.127	113.78
10:12:27	0.127	60.24	0.127	27.68	0.127	78.77
10:13:27	0.127	19.32	0.127	27.68	0.127	113.78
10:14:27	0.127	1024	0.127	40.96	0.127	1024
10:15:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	204.8
10:16:27	0.127	60.24	0.127	14.84	0.127	113.78
10:17:27	0.127	48.76	0.127	40.96	0.127	78.77
10:18:27	0.127	35.31	0.127	19.32	0.127	113.78
10:19:27	0.127	113.78	0.127	78.77	0.127	113.78
10:20:27	0.127	27.68	0.127	204.8	0.127	113.78
10:21:27	0.127	204.8	0.127	24.98	0.127	113.78
10:22:27	0.127	113.78	0.127	35.31	0.127	35.31
10:23:27	0.127	48.76	0.127	31.03	0.127	113.78
10:24:27	0.127	113.78	0.127	1024	0.127	204.8

Evidencia

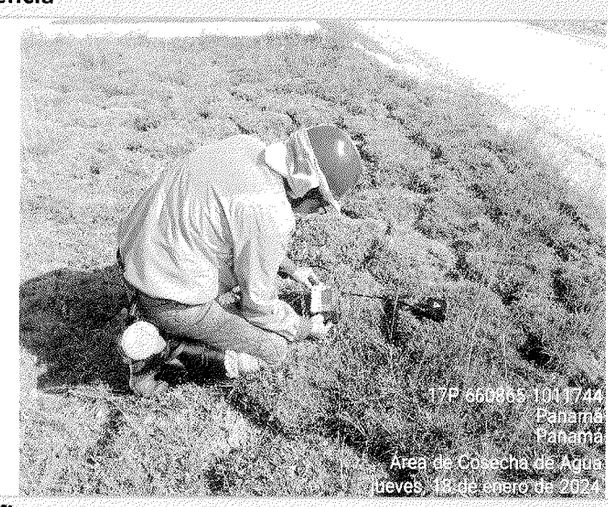

Gráfico

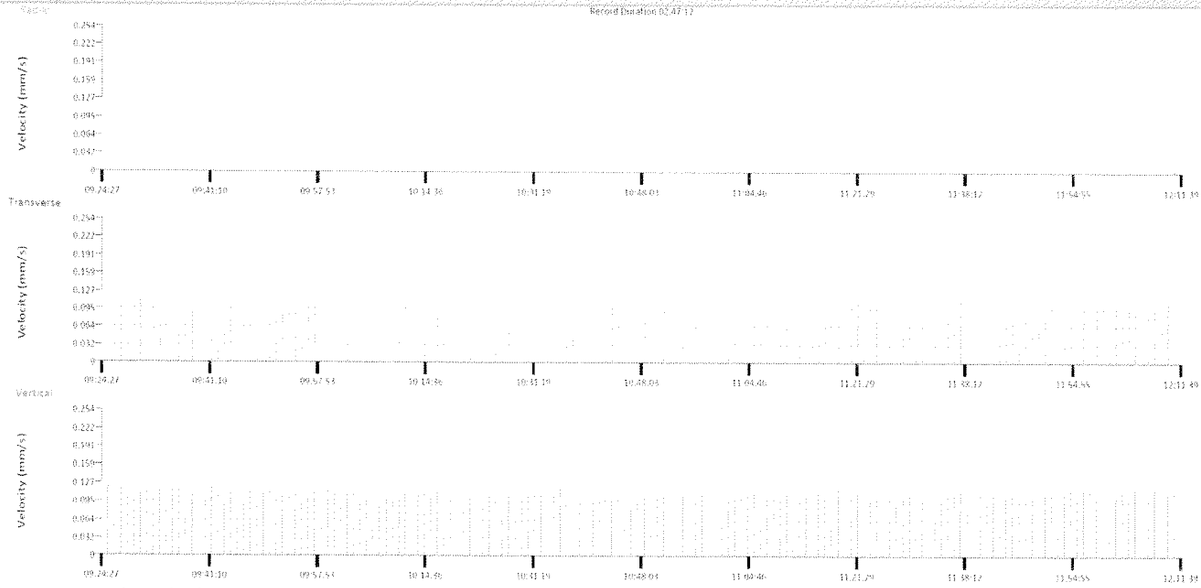

Nota R = Velocidad pico partícula en el eje longitudinal o radial (mm/s)
T = Velocidad pico partícula en el eje transversal (mm/s)
V = Velocidad pico partícula en el eje vertical (mm/s)

CONCLUSIONES

Los datos recabados en los monitoreos indican que en la estación EM1 "Dentro del polígono del proyecto" la frecuencia máxima en el eje longitudinal fue 146.3 Hz con un Velocidad Pico Partícula (VPP) de 0.381 mm/s, en el eje transversal la mayor frecuencia fue de 146.3 Hz con una VPP de 0.635 mm/s y en el eje vertical la máxima frecuencia fue de 113.8 Hz con una VPP de 0.254 mm/s.

Para velocidades pico partículas en el orden de las obtenidas en la medición de la estación de monitoreo EM1, no se espera que haya daños cosméticos o estructurales en las edificaciones cercanas. Los efectos de estos niveles de vibración pueden ser perceptibles sin causar molestia a la población en ambientes residenciales.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
José Valencia	Noel Palacios	Noel Palacios

ANEXOS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

NOMIS SEISMOGRAPHS

CERTIFICATE OF CALIBRATION

Record No.: 16277-22140

Date of Calibration: 11/6/2023
Calibration Due: 11/6/2024

CLIENT

Corporacion Quality Services S.A.

EQUIPMENT

Manufacturer: NOMIS Seismographs LLC
Model: MiniSupergraph II
Serial: 22140

Transducer: 22140
Type: 10.24 in/s
-3 dB Frequency: 2 Hz

Microphone: 222140
Type: 148 dB

ENVIRONMENT

Temperature: 72 °F
Humidity: 28 %

STATEMENT

The above equipment has been calibrated using the calibration equipment and reference values on page 2 of this document. The results comply with the requirements of the International Society of Explosives Engineers (ISEE) Performance Specifications for Blasting Seismographs set forth in the 2022 Edition and are supported by a calibration system which conforms to the requirements of MIL-STD-45662A and meets ISO – 9000 customer requirements.

Accuracy of the calibrated reference equipment is traceable to and in accordance with the requirements as specified in ISO-16063-21 and IEC61094-4/5/6 as stated by the accreditation body of DANAK (Registration No. 307), which Is in compliance with EU regulation No. 765/2008.

Calibrated by: Chris Reese Monday, November 06, 2023

ADDRESS
4766 Commerce Rd suite 130
Irondale, Alabama 35210
USA

PHONE
1 (205) 952 2400
1 (800) 749 4474
1 (205) 951 3760

ONLINE
www.nomis.com
sales@nomis.com

Page 1 of 5

MAPA DE LA ESTACIÓN DE MONITOREO

Fuente: Google Earth.

154

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

CEMENTO BAYANO, S.A.

CORPORACION QUALITY SERVICES

CQS-ROI-046-24

INFORME DE MUESTREO PRECURSORES DE OLORES MOLESTOS

2023

CEMEX

Proyecto Cosecha de Agua – Cantera Sur

PRECURSORES DE OLORES MOLESTOS

DATOS GENERALES

Empresa	CEMENTO BAYANO, S.A.
Ubicación	Calzada Larga, Caimitillo, Panamá
Contraparte Técnica	Ing. Beatriz Ho Luck
Fecha de Medición	30 de enero de 2024
Fecha de Emisión	22 de febrero de 2024
Metodología	NIOSH 2542 – Mercaptanos INRS 031 – Nitrosaminas
Norma Aplicable	INSHT - NTP 320 Umbral de Olor
Objetivos	Determinar el nivel de exposición a precursores de malos olores en área específica del proyecto, para verificar el cumplimiento de los niveles obtenidos con la guía de referencia.

EQUIPO UTILIZADO

Marca	LaMotte	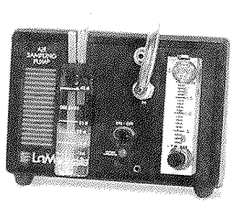
Modelo	BD	
Serie	5418-0905	

Marca	Sensidyne	
Modelo	GilAir 5	
Serie	783-0009-02-R	

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Muestra	Parámetro	Metodología	Periodo de Medición	Flujo	Volumen Muestreado	Equipo
24-0013409	Mercaptanos	NIOSH 2542	3 horas	0.2LPM	36 L	LaMotte
24-0013413	Nitrosaminas	INRS 031	5 horas	2LPM	600 L	GilAir 5

RESULTADOS

Área	Observaciones	Fecha	Analíto	Concentración ppm	**U.O. (ppm)
Dentro del polígono del proyecto	Equipo fue colocado sobre una superficie plana de tierra y césped próximo a lo que será la futura instalación para procesar la cosecha de agua. No se observó actividades de construcción ni maquinarias. Solamente, paso esporádico de vehículos tipo pick up desplazándose por el área.	30-1-2024	N-Nitrosodimetilamina	*N.D.	0.34
			N-Nitrosometiletilamina	*N.D.	---
			N-nitrosodietilamina	*N.D.	0.13
			N-nitrosodipropilamina	*N.D.	---
			N-nitrosodibutilamina	*N.D.	---
			N-nitrosopiperidina	*N.D.	---
			N-nitrosopirrolidina	*N.D.	---
			N-nitrosomorfolina	*N.D.	0.01
			Butil mercaptano	<0.075	---
			Etil mercaptano	<0.044	---
			Metil mercaptano	<0.056	---

***ND: No Detectado**

****Umbral de Olor Fuente NTP 320 – INSHT**

Umbral de Olor: El umbral olfativo (U.O.) de una sustancia química dada se define como el valor de la concentración de esa sustancia para el cual el 50% de las personas sometidas al estudio (las cuales no son ni mucho ni poco sensibles a diferentes sustancias olorosas de referencia y están exentas de patología que afecte a la olfacción, entre otros criterios de selección) perciben su olor.

CONCLUSIÓN

Con base a los resultados, las condiciones del área en estudio y observaciones en campo, se concluye que las sustancias precursoras de olores molestos, presentan niveles por debajo del umbral de olor permisible según la norma de referencia.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
José Valencia	Noel Palacios	Noel Palacios

ANEXOS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado # CAM-CC-FL-680
Página 1 de 2

Descripción:	Medidor de flujo (Rotámetro)	**Propietario:**	Corporación Quality Service
Fabricante:	La Motte	**Direccion:**	Urban-zacion Villa Lucre Ciudad Panáma
Modelo:	BD Pump	**Fecha de calibración:**	2023 05 11
Serie:	5418-0905	**Lugar de calibración:**	Laboratorio de CAMERICA
Identificación:	CQS-0009	**Fecha de emisión:**	2023 05 11
Intervalo de Calibración:	(0 a 20) l/min	**Certificado #:**	CAM-CC-FL-680
División de escala:	0.1 l/min	**Fecha de recepción:**	2023 05 08

Condiciones ambientales

La calibración se llevó a cabo bajo las siguientes condiciones ambientales

Temperatura inicial 22 °C ± 4 °C Humedad relativa inicial 52 % ± 10 %

Método de calibración

Por determinación directa de las lecturas establecidas por los patrones utilizados contra las lecturas obtenidas con el objeto a calibrar

Patrones utilizados

Patrón de flujo, marca ALICAT, modelo M-50SLPM-D/CM, No de serie 104391, código CAM-PC-FL-002, con trazabilidad al SI (Sistema Internacional de Unidades), ESSCO CALIBRATION LABORATORY, Inc. a través del certificado numero 2591033

Observaciones

1) Los resultados de esta calibración se refieren al objeto calibrado en el momento y lugar de la calibración

2) Este documento no debe ser reproducido parcialmente ni en su totalidad sin la autorización expresa del Gerente Técnico

3) Este certificado no es válido sin sello de CAMERICA S.A. y la firma del Gerente Técnico

4) Es responsabilidad del solicitante establecer la frecuencia de calibración de dicho objeto

Luis Alfonso Abarca Camacho, Fis
Gerente Tecnico

Dirección:
Zapote, San José, Costa Rica
300 m oeste, Casa Presidencial

Tel: (506) 2280-2885 / (506) 2280-2886
www.camericacr.com

R01-CAM-PA-013
Version 06

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado # CAM-CC-FL-680

Página 2 de 2

Resultados

Punto	Indicación del equipo (l/min)	Valor del patrón (l/min)	Correción (l/min)	Incertidumbre (± l/min)
1	0,4	0,3	-0,1	0,1
2	0,8	0,6	-0,2	0,1
3	1,2	1,0	-0,2	0,1
4	1,6	1,4	-0,2	0,1
5	2,0	1,8	-0,2	0,1

Incertidumbre de los resultados reportados

"La incertidumbre de la medida es la incertidumbre expandida con un factor de cobertura k=2, equivalente a un intervalo de confianza del 95 %, aproximadamente, suponiendo una distribución normal. Esta corresponde a la combinación de las incertidumbres del patrón de referencia, el método de calibración y la resolución del objeto bajo prueba.

La incertidumbre de la medición para cada paso en la cadena de trazabilidad es calculada de acuerdo con lo establecido en la norma INTE-ISO/IEC 17025:2017 ""Requisitos Generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración"", y en el documento ECA-MC-C16, de criterios para la evaluación de la norma INTE-ISO/IEC 17025."

Interpretaciones:

1) Las unidades de la incertidumbre, valor del patrón e indicación del equipo, corresponden a las unidades establecidas al inicio de la tabla.

2) La correccion corresponde al valor del patron menos la indicación del equipo.

---------- Fin del certificado ----------

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado # CAM-CC-FL-662
Página 1 de 2

Información del Calibrando		Información del Cliente	
Descripción:	Medidor de flujo	Cliente:	Corporación Quality Service
Fabricante:	Key Instruments	Dirección:	Urbanización Villa Lucre. Ciudad Panamá
Modelo:	No indica	Fecha de calibración:	2023 03 31
Serie:	No indica	Lugar de calibración:	Laboratorio CAMERICA S.A.
Identificación:	CQS-0032	Fecha de emisión:	2023 03 31
Intervalo de medicion:	0 a 5 LPM	Certificado #:	CAM-CC-FL-662
División de escala:	0.2 LPM	Fecha de recepción:	2023 03 27

Condiciones ambientales

La calibración se llevó a cabo bajo las siguientes condiciones ambientales

Temperatura 21 °C +/- 4 °C Humedad relativa 55 % +/- 10 %

Método de calibración

Por comparación directa de las lecturas establecidas por los patrones utilizados contra las lecturas obtenidas con el objeto a calibrar, ambos en un ambiente térmicamente controlado

Patrones utilizados

Patrón de flujo, marca ALICAT, modelo M-50SLPM-D/CM No de serie 104391, código CAM-PC-FL-002, con trazabilidad al SI (Sistema Internacional de Unidades), ESSCO CALIBRATION LABORATORY Inc a través del certificado número 2591033

Observaciones

1) Los resultados de esta calibración se refieren al objeto calibrado, en el momento y lugar de la calibración

2) Este certificado no debe ser reproducido parcialmente o en su totalidad sin la autorización expresa del Gerente Tecnico.

3) Este certificado no es válido sin el sello de CAMERICA S.A y la firma del Gerente Técnico

4) Es responsabilidad del solicitante establecer la frecuencia de calibración de dicho objeto.

Luis Alfonso Abarca Camacho; Fis
Gerente Técnico

Dirección:
Zapote, San Jose
300 m oeste, Casa Presidencial

Tel: (506) 2280-2885 / (506) 2280-2886
www.camerica.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificado #
CAM-CC-FL-662
Página 2 de 2

Resultados

Punto	Indicación del patrón (LPM)	Indicación del equipo (LPM)	Corrección (LPM)	Incertidumbre +/- (LPM)
1	0.8	1.0	-0.2	0.1
2	1.8	2.0	-0.2	0.1
3	2.8	3.0	-0.2	0.1
4	3.8	4.0	-0.2	0.1
5	4.8	5.0	-0.2	0.1

Incertidumbre de los resultados reportados

La incertidumbre de la medida es la incertidumbre expandida con un factor de cobertura k=2, equivalente a un intervalo de confianza del 95 %, aproximadamente, suponiendo una distribución normal. Esta corresponde a la combinación de las incertidumbres del patrón de referencia, el método de calibración y la resolución del objeto bajo prueba.
La incertidumbre de la medición para cada paso en la cadena de trazabilidad es calculada de acuerdo con lo establecido en la norma INTE-ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos Generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración" y en el documento ECA-MC-C18, de criterios para la evaluación de la norma INTE-ISO/IEC 17025.

Interpretaciones:

1) Las unidades de Indicación del equipo, Indicación del patrón, Corrección, Incertidumbre y Criterio de tolerancia; corresponden a las unidades establecidas al inicio de la tabla.
2) La corrección corresponde al Indicación del patrón menos la Indicación del equipo.

----------*Fin del certificado.*----------

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL DE LA QUINTA DEL CIRCUITO

ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS

AIHA Laboratory Accreditation Programs, LLC
acknowledges that
SGS Galson, a division of SGS North America, Inc.
6601 Kirkville Road, East Syracuse, NY 13057
Laboratory ID: LAP-100324

along with all premises from which key activities are performed, as listed above, has fulfilled the requirements of the AIHA Laboratory Accreditation Programs (AIHA LAP), LLC accreditation to the ISO/IEC 17025:2017 international standard, General Requirements for the Competence of Testing and Calibration Laboratories in the following:

LABORATORY ACCREDITATION PROGRAMS

☑	INDUSTRIAL HYGIENE	Accreditation Expires: October 01, 2024
☑	ENVIRONMENTAL LEAD	Accreditation Expires: October 01, 2024
☑	ENVIRONMENTAL MICROBIOLOGY	Accreditation Expires: October 01, 2024
☐	FOOD	Accreditation Expires:
☐	UNIQUE SCOPES	Accreditation Expires:

Specific Fields of Testing (FoT) Method(s) within each Accreditation Program for which the above-named laboratory maintains accreditation is outlined on the attached Scope of Accreditation. Continued accreditation is contingent upon successful on-going compliance with ISO/IEC 17025:2017 and AIHA LAP, LLC requirements. This certificate is not valid without the attached Scope of Accreditation. Please review the AIHA LAP, LLC website (www.aihaaccreditedlabs.org) for the most current Scope.

Cheryl O Morton
Managing Director, AIHA Laboratory Accreditation Programs, LLC

Revision20: 06/01/2022 Date Issued: 10/01/2022

CADENA DE CUSTODIA

ILF4 Ver 3 Approval Date 01/07/2008 Approval By wferro

C 445277

BV - Nov

GALSON

6801 Kirkville Rd
East Syracuse, NY 13057-9612
Tel 315 432 5227
888-432-LABS(5227)
Fax 315 437 0571
www.sgsgalson.com

Check if change of address ☐
New Client ? yes ☐ no ☐

Report To	SGS Galson Subcontract Results	Invoice To	Accounts Payable
	SGS Galson		SGS Galson
	6601 Kirkville Road		6601 Kirkville Road
	East Syracuse, NY 13057		East Syracuse, NY 13057
Phone No	888 432 5227	Phone No	888-432-5227
		Fax No	315-437-0571

Site Name : Project : L617379 Sampled By Client

Turnaround Time	Due Date
☐ Standard	
☐ 4 Business Days	
☐ 3 Business Days	
☐ 2 Business Days	
☐ Next Day by 9am	
☐ Next Day by Noon	
☐ Same day	

Verbal Authorization

Credit Card No 22733 Card Holder Name Exp

Fax Results To Email Only Please Fax No Email Only Please

Email Results To Syracuse.Subcontracting@sgs.com

Sample Identification	Date Sampled	Collection Medium	*Air Volume (liters) / Passive Monitors (Min)	Analysis Requested	Method Reference	Specific DL Needed
24-0013409	/30/2024	225-9007	36	N-Butyl Mercaptan	NIOSH 2542, GC/FPD	
24-0013409	/30/2024	225-9007	36	Ethyl Mercaptan	NIOSH 2542, GC/FPD	
24-0013409	/30/2024	225-9007	36	Methyl Mercaptan	NIOSH 2542, GC/FPD	
24-0013410	/30/2024	225-9007	48	N-Butyl Mercaptan	NIOSH 2542, GC/FPD	
24-0013410	/30/2024	225-9007	48	Methyl Mercaptan	NIOSH 2542, GC/FPD	
24-0013410	/30/2024	225-9007	48	Ethyl Mercaptan	NIOSH 2542, GC/FPD	

Comments:

State/Province of sampling event:

If the method being reported is not on your laboratory's current ABA scope of accreditation, please state that in your report
Please provide an uncertainty statement in accordance with ALAC LQAP policy document Section 2A.5.4.3.

Chain of Custody	Print Name	Signature	Date/Time
Relinquished by	[illegible]	[illegible]	2/12/24 1145
Received by LAB	Dillon Sharp		2/14/24 1005

153

Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 03 ENE 2025

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPUBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

JJD0146000114515201
Date:02/12/24
Shipper: DHL
Initials: KLD
Prep: UNKNOWN
QUINTA DEL C

CADENA DE CUSTODIA

L617379

(37)

GALSON CHAIN OF CUSTODY

Turn Around Time (TAT):	(surcharge)
Standard	0%
4 Business Days	25%
3 Business Days	50%
2 Business Days	75%
Next Day by 5pm	100%
Next Day by Noon	150%
Same Day	200%

☐ Samples submitted using the FreePumps.com™ Program
☐ Samples submitted using the FreeSamplingBadges™ Program

You may edit and complete this COC electronically by logging in to your Client Portal account at https://portal.galsonlabs.com/

Client Acct No.: 22733
Original Prep No.: PSY724895
CS Rep: KGAUDREAU
Online COC No.: 288316

	Report To:	Invoice To:
	Mr. Alcides Vasquez	Mr. Alcides Vasquez
Company Name:	Quality Services Corporation	Quality Services Corporation
Address 1:	Casa 39, Calle 16 , Villa Lucre	Casa 39, Calle 16 , Villa Lucre
Address 2:	Via Domingo Diaz	Via Domingo Diaz
City, State Zip:	Panama City	Panama City
Country:	Panama	Panama
Phone No.:	507 - 393 - 8681	507 - 393 - 8681
Cell No:	507 - 393 - 8681	
Email reports to:	alcidesvasquez@corpqualityservices.com	alcidesvasquez@corpqualityservices.com, jaimemariscal@corpqualityservices.com
Comments:		
P.O. No.:		
Payment Info:	☐ I will call SGS Galson to provide credit card info ☐ Card on File (enter the last five digits on the line below)	

Comments:

Samples Received in Light-Protective Material

State Sampled: | Please indicate which OEL(s) this data will be used for: ☐ OSHA PEL ☐ ACGIH TLV ☐ MSHA ☐ other OSHA ☐ AIC ☐ Other: Specify Limit(s) Specify Other

Site Name: CEMEX | Project: South quarry and Cement Plant | Sampled By: José Valencia | List description of industry or Process/interferences present in sampling area: Cemen Plant

Sample ID * (Maximum of 20 Characters)	Date Sampled *	Collection Medium	Sample Volume Sample Time Sample Area *	Liters Minutes in², cm², ft² *	Analysis Requested	Method Reference *	Hexavalent Chromium Process (e.g. welding, plating, painting, etc.)
24-0013409	01.30.2024	Treated GFF SKC 225-9007 (*NY)	36 Liters 3 hours	0.2 L/min	Butyl Mercaptan & Ethyl Mercaptan & Methyl Mercaptan	NIOSH 2542; GC/FPD	

☐ * If the method(s) indicated on the COC are not our routine/preferred method(s), we will substitute our routine/preferred methods. If this is not acceptable, check here to have us contact you.

Chain of Custody	Print Name / Signature	Date	Time		Print Name / Signature	Date	Time
Relinquished By:	Noel Palacios	03.02.2024	08:00	Received By:	Kathryn L. Drake	2/12/24	1031
Relinquished By:				Received By:			

* You must fill in these columns for any samples which you are submitting.
Samples received after 3pm will be considered as next day's business.

Online COC No.: 288316
Prep No.: PSY724895
Account No.: 22733
Draft: 1/16/2024 12:52:36 PM

All services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible via http://www.sgs.com/en/Terms-and-Conditions.aspx

Page 1 / 2

SGS North America | 6601 Kirkville Road E. Syracuse, NY 13057, USA t +1 888 432 5227 | t +1 315 432 5227 www.galsonlabs.com | www.sgs.com

Page 11 of 12 Report Reference:1,Generated:23-FEB-24 11:38

SGS

GALSON CHAIN OF CUSTODY

Comments:

Samples Received in Light-Protective Material

Sample ID * (Maximum of 20 Characters)	Date Sampled *	Collection Medium	Sample Volume Sample Time Sample Area *	Liters Minutes in², cm², ft² *	Analysis Requested	Method Reference *	Hexavalent Chromium Process (e.g., welding, plating, painting, etc.)
24-0013410	01.30.2024	Treated GFF SKC 225-9007 (*NY)	48 Liters 4 hours	0.2 L/min	Butyl Mercaptan & Ethyl Mercaptan & Methyl Mercaptan	NIOSH 2542; GC/FPD	
24-0013413	01.30.2024	2210 Florisil	600 Liters 5 hours	2 L/min	8 Nitrosamines Profile		
24-0013414	01.30.2024	2210 Florisil	600 Liters 5 hours	2 L/min	8 Nitrosamines Profile		

☐ * If the method(s) indicated on the COC are not our routine/preferred method(s), we will substitute our routine/preferred methods. If this is not acceptable, check here to have us contact you.

Chain of Custody	Print Name / Signature	Date	Time		Print Name / Signature	Date	Time
Relinquished By:	Noel Palacios	03.02.2024	08:00	Received By:	Kathryn L. Drake	2/12/24	1031
Relinquished By:				Received By:			

* You must fill in these columns for any samples which you are submitting.
Samples received after 3pm will be considered as next day's business.

Online COC No.: 288315
Prep No.: PSY724895
Account No.: 22733
Draft: 1/16/2024 12:52:36 PM

All services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible via http://www.sgs.com/en/Terms-and-Conditions.aspx

Page 2 / 2

SGS North America | 6601 Kirkville Road E. Syracuse, NY 13057, USA t +1 888 432 5227 | t +1 315 432 5227 www.galsonlabs.com | www.sgs.com

Page 12 of 12 Report Reference:1,Generated:23-FEB-24 11:38

ANÁLISIS DEL LABORATORIO EXTERNO

Sample No : 91052942 | Media : Tube - 2210 | Air volume (L) : 600
Client ID : 91052942 | Sampler : Florisil tube with pre-tube | Sampling date : 2024-01-30

Analyte	Total Conc. (µg/m³)	Total Result (ng)	CVa (%)	Uncertainty (ng)	VMR (ng)	Date Analyzed	Method No
N-Nitrosodimethylamine	NA	<VMR	3.3	NA	40	2024-02-21	371
N-Nitrosomethylethylamine	NA	<VMR	2.9	NA	40	2024-02-21	371
N-Nitrosodiethylamine	NA	<VMR	3.3	NA	40	2024-02-21	371
N-Nitrosodipropylamine	NA	<VMR	4.1	NA	40	2024-02-21	371
N-Nitrosodibutylamine	NA	<VMR	5.2	NA	40	2024-02-21	371
N-Nitrosopiperidine	NA	<VMR	4.2	NA	40	2024-02-21	371
N-Nitrosopyrrolidine	NA	<VMR	6.0	NA	40	2024-02-21	371
N-Nitrosomorpholine	NA	<VMR	5.0	NA	40	2024-02-21	371

Sample's remarks:
Sample 24-0013412

ANÁLISIS DEL LABORATORIO EXTERNO

BV Labs Job #: C445277
Report Date: 02/21/2024

SGS NORTH AMERICA INC.
Client Project #: L617379
Site Location: 22733

ANALYTICAL RESULTS

Client ID:	24-0013409	Matrix:	Air
BV Labs ID:	YJM556	Sample Media:	SKC225-9007 Mercaptan GFF
Date Sampled:	01/30/2024	Air Volume (L):	36

ANALYTE	Mass ug	Concentration mg/m3	Concentration ppm	RL ug	Test Method	Date Analyzed
Butyl Mercaptan	<10	<0.28	<0.075	10	NIOSH 2542	02/20/2024
Ethyl Mercaptan	<4.0	<0.11	<0.044	4.0	NIOSH 2542	02/20/2024
Methyl mercaptan	<4.0	<0.11	<0.056	4.0	NIOSH 2542	02/20/2024
RL = Reporting Limit						

Client ID:	24-0013410	Matrix:	Air
BV Labs ID:	YJM557	Sample Media:	SKC225-9007 Mercaptan GFF
Date Sampled:	01/30/2024	Air Volume (L):	48

ANALYTE	Mass ug	Concentration mg/m3	Concentration ppm	RL ug	Test Method	Date Analyzed
Butyl Mercaptan	<10	<0.21	<0.056	10	NIOSH 2542	02/20/2024
Ethyl Mercaptan	<4.0	<0.083	<0.033	4.0	NIOSH 2542	02/20/2024
Methyl mercaptan	<4.0	<0.083	<0.042	4.0	NIOSH 2542	02/20/2024
RL = Reporting Limit						

1RIA QUINTA DEL CIRCUITO

FOTOGRAFÍAS DEL MONITOREO

Dentro del Polígono del proyecto

169

CEMENTO BAYANO, S.A.

CQS-ROI-064-24

INFORME DE MONITOREO VIBRACIONES AMBIENTALES

2024

PROYECTO COSECHA DE AGUA

VIBRACIONES AMBIENTALES

DATOS GENERALES

Empresa	Cemento Bayano, S.A.
Ubicación	Área de Cosecha de agua
Ubicación	Calzada Larga, Caimitillo, Panamá
Contraparte Técnica	Ing. Beatriz Ho Luck.
Fecha de Medición	18 de enero de 2024
Fecha de Emisión	26 de enero de 2024
Metodología	• Registro continuo de 60 minutos para la estación de monitoreo, no se estableció un nivel de "trigger" o umbral con el fin de registrar todo el rango de vibraciones presentes. • En el sitio fueron tomadas 1024 muestras cada segundo. Fueron calculados los tres componentes de las velocidades máxima o pico de la partícula VPP en unidades mm/s con sus respectivos periodos promedios. • Se estableció una ventana de cada 60 segundos para el cálculo de los tres componentes; longitudinal o radial, transversal y vertical. Para el registro de las señales sísmicas fue utilizado como sismógrafo marca NOMIS modelo Mini- Supergraph II.
Norma Aplicable	UNE 22381:1993, USBM RI8507, Anteproyecto Vibraciones Ambientales Panamá
Objetivos	Determinar el nivel de las vibraciones del suelo producidas por fuentes generadoras cercanas a la estación de monitoreo.

EQUIPO UTILIZADO

Marca	NOMIS
Modelo	Mini- Supergraph II
Serie	22140

ESTACIÓN DE MONITOREO

ESTACIÓN DE MONITOREO EM1	
Nombre	Área de Cosecha de agua
Coordenadas UTM (m)	N: 1011746 / E: 660868
Observaciones	Equipo fue colocado sobre una superficie plana de tierra y césped próximo a lo que será la futura instalación para procesar la cosecha de agua. No se observó ningún tipo de actividad de construcción ni maquinarias. Solamente se observó el paso esporádico de vehículos tipo pick up de la empresa y de contratistas desplazándose por el área.
Fecha	18 de enero 2024
Duración:	9:24 am – 10:24 am
Norma de referencia	Anteproyecto Vibraciones Ambientales de Panamá
Valor de referencia	Límite VVP (mm/s) f < 4 Hz = 0.6 mm/s Límite VVP (mm/s) f > 4 Hz = 50 mm/s

Resultados

Registro por minuto	Longitudinal		Transversal		Vertical	
	PPV mm/s	Hz	PPV mm/s	Hz	PPV mm/s	Hz
9:24:27	0.127	113.78	0.127	24.98	0.127	13.3
9:25:27	0.127	20.9	0.127	7.7	0.127	60.24
9:26:27	0.127	4.39	0.127	48.76	0.127	11.01
9:27:27	0.127	15.75	0.127	24.98	0.127	6.21
9:28:27	0.127	15.75	0.127	31.03	0.127	40.96
9:29:27	0.127	22.76	0.127	24.98	0.127	48.76
9:30:27	0.127	113.78	0.127	113.78	0.127	48.76
9:31:27	0.127	27.68	0.127	204.8	0.127	204.8
9:32:27	0.127	113.78	0.127	204.8	0.127	204.8
9:33:27	0.127	35.31	0.127	204.8	0.127	60.24
9:34:27	0.127	31.03	0.127	1024	0.127	78.77
9:35:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	204.8
9:36:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	113.78
9:37:27	0.127	40.96	0.127	60.24	0.127	78.77
9:38:27	0.127	40.96	0.127	22.76	0.127	113.78
9:39:27	0.127	204.8	0.127	1024	0.127	1024
9:40:27	0.127	113.78	0.127	60.24	0.127	60.24
9:41:27	0.127	19.32	0.127	60.24	0.127	204.8
9:42:27	0.127	27.68	0.127	22.76	0.127	204.8
9:43:27	0.127	204.8	0.127	78.77	0.127	113.78
9:44:27	0.127	60.24	0.127	1024	0.127	113.78

	9:45:27	0.127	48.76	0.127	60.24	0.127	204.8
	9:46:27	0.127	7.26	0.127	27.68	0.127	60.24
	9:47:27	0.127	24.98	0.127	12.05	0.127	204.8
	9:48:27	0.127	31.03	0.127	35.31	0.127	204.8
	9:49:27	0.127	17.96	0.127	204.8	0.127	204.8
	9:50:27	0.127	22.76	0.127	24.98	0.127	78.77
	9:51:27	0.127	10.56	0.127	31.03	0.127	204.8
	9:52:27	0.127	17.96	0.127	204.8	0.127	31.03
	9:53:27	0.127	78.77	0.127	113.78	0.127	22.76
	9:54:27	0.127	113.78	0.127	113.78	0.127	113.78
	9:55:27	0.127	204.8	0.127	113.78	0.127	113.78
	9:56:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	113.78
	9:57:27	0.127	48.76	0.127	48.76	0.127	60.24
	9:58:27	0.127	113.78	0.127	40.96	0.127	204.8
	9:59:27	0.127	1024	0.127	1024	0.127	1024
	10:00:27	0.127	27.68	0.127	35.31	0.127	204.8
	10:01:27	0.127	113.78	0.127	12.64	0.127	19.32
	10:02:27	0.127	48.76	0.127	113.78	0.127	31.03
	10:03:27	0.127	48.76	0.127	22.76	0.127	204.8
	10:04:27	0.127	1024	0.127	1024	0.127	1024
Resultados	10:05:27	0.127	27.68	0.127	24.98	0.127	113.78
	10:06:27	0.127	60.24	0.127	48.76	0.127	204.8
	10:07:27	0.127	27.68	0.127	48.76	0.127	78.77
	10:08:27	0.127	31.03	0.127	48.76	0.127	78.77
	10:09:27	0.127	1024	0.127	48.76	0.127	1024
	10:10:27	0.127	113.78	0.127	35.31	0.127	60.24
	10:11:27	0.127	78.77	0.127	204.8	0.127	113.78
	10:12:27	0.127	60.24	0.127	27.68	0.127	78.77
	10:13:27	0.127	19.32	0.127	27.68	0.127	113.78
	10:14:27	0.127	1024	0.127	40.96	0.127	1024
	10:15:27	0.127	204.8	0.127	204.8	0.127	204.8
	10:16:27	0.127	60.24	0.127	14.84	0.127	113.78
	10:17:27	0.127	48.76	0.127	40.96	0.127	78.77
	10:18:27	0.127	35.31	0.127	19.32	0.127	113.78
	10:19:27	0.127	113.78	0.127	78.77	0.127	113.78
	10:20:27	0.127	27.68	0.127	204.8	0.127	113.78
	10:21:27	0.127	204.8	0.127	24.98	0.127	113.78
	10:22:27	0.127	113.78	0.127	35.31	0.127	35.31
	10:23:27	0.127	48.76	0.127	31.03	0.127	113.78
	10:24:27	0.127	113.78	0.127	1024	0.127	204.8

Evidencia

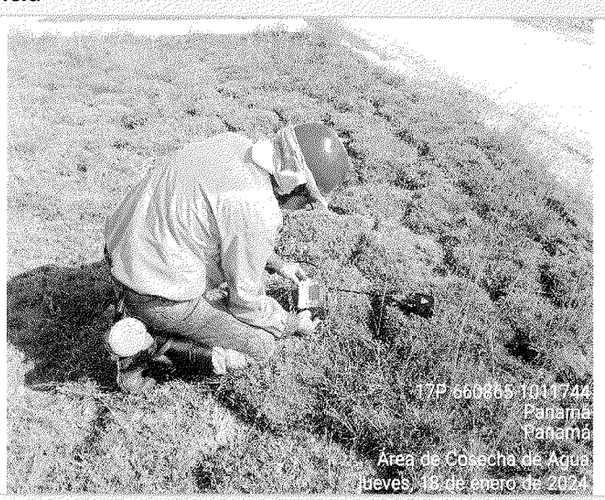

Gráfico

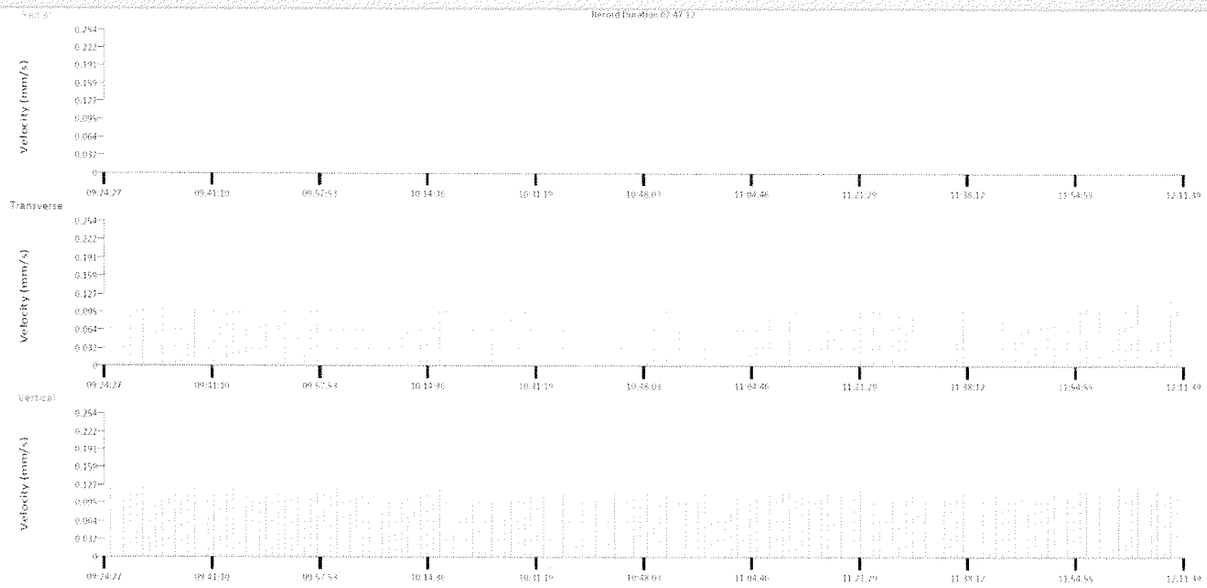

Nota R = Velocidad pico partícula en el eje longitudinal o radial (mm/s)
T = Velocidad pico partícula en el eje transversal (mm/s)
V = Velocidad pico partícula en el eje vertical (mm/s)

CONCLUSIONES

Los datos recabados en los monitoreos indican que en la estación EM1 "Dentro del polígono del proyecto" la frecuencia máxima en el eje longitudinal fue 146.3 Hz con un Velocidad Pico Partícula (VPP) de 0.381 mm/s, en el eje transversal la mayor frecuencia fue de 146.3 Hz con una VPP de 0.635 mm/s y en el eje vertical la máxima frecuencia fue de 113.8 Hz con una VPP de 0.254 mm/s.

Para velocidades pico partículas en el orden de las obtenidas en la medición de la estación de monitoreo EM1, no se espera que haya daños cosméticos o estructurales en las edificaciones cercanas. Los efectos de estos niveles de vibración pueden ser perceptibles sin causar molestia a la población en ambientes residenciales.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
José Valencia	Noel Palacios	Noel Palacios

AMÁ
DEL CIRCUITO

ANEXOS

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

NOMIS SEISMOGRAPHS

CERTIFICATE OF CALIBRATION

Record No.: 16277-22140

Date of Calibration: 11/6/2023
Calibration Due: 11/6/2024

CLIENT

Corporacion Quality Services S.A.

EQUIPMENT

Manufacturer: NOMIS Seismographs LLC
Model: MiniSupergraph II
Serial: 22140

Transducer: 22140
Type: 10.24 in/s
-3 dB Frequency: 2 Hz

Microphone: 222140
Type: 148 dB

ENVIRONMENT

Temperature: 72 °F
Humidity: 28 %

STATEMENT

The above equipment has been calibrated using the calibration equipment and reference values on page 2 of this document. The results comply with the requirements of the International Society of Explosives Engineers (ISEE) Performance Specifications for Blasting Seismographs set forth in the 2022 Edition and are supported by a calibration system which conforms to the requirements of MIL-STD-45662A and meets ISO – 9000 customer requirements.

Accuracy of the calibrated reference equipment is traceable to and in accordance with the requirements as specified in ISO-16063-21 and IEC 61094-4/5/6 as stated by the accreditation body of DANAK (Registration No. 307), which Is in compliance with EU regulation No. 765/2008.

Calibrated by: Chris Reese

Monday, November 06, 2023

ONLINE
www.nomis.com

MAPA DE LA ESTACIÓN DE MONITOREO

Fuente: Google Earth.

178

Yo, Licda. Ela Marife Jaén Herrera, Notaria Pública Quinta, del Circuito de Panamá, con Cedula de Identidad No. 7-95-622.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 03 ENE 2025

Licda. Ela Marife Jaén Herrera
Notaria Pública Quinta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

COORDENADAS DE LA CASETA (COSECHA DE AGUAS CANTERA SUR)		
1	E 660877.45	N 1011751.11
2	E 660876.50	N 1011743.08
3	E 660875.15	N 1011735.05
4	E 660866.76	N 1011735.48
5	E 660857.38	N 1011735.87
6	E 660860.29	N 1011744.05
7	E 660864.31	N 1011753.34
8	E 660871.06	N 1011752.37

COORDENADAS DEL POLIGONO DE LLEGADA A PLANTA CEMEX		
1	E 660115.10	N1013699.41
2	E 661112.82	N1013688.95
3	E 661099.05	N 1013678.80
4	E 661085.29	N 1013668.65
5	E 661071.53	N 1013658.50
6	E 661063.81	N 1013668.96
7	E 661077.57	N 1013679.11
8	E 661091.34	N 1013689.26

COORDENADAS DE LA TINA (COSECHA DE AGUAS CANTERA SUR)		
1	E 660896.51	N 1011790.41
2	E 660927.48	N 1011798.10
3	E 660961.52	N 1011810.00
4	E 660978.34	N 1011775.10
5	E 661007.85	N 1011764.35
6	E 660987.13	N 1011714.45
7	E 660913.27	N 1011706.37
8	E 660896.26	N 1011735.21

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

PROYECTO: CATEGORIA - I	FORMATO DIGITAL CD's EXPEDIENTE
"COSECHA DE AGUA CANTERA SUR"	DRPN-IF-025-2024

C'd
de
Coordenadas y
Declaratoria
"Cosecha de Agua
Cantera Sur"

181

Outlook

RV: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Desde Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>
Fecha Mar 01/14/2025 10:16 AM
Para GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>
CC Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>; Oltimio Valdes <ovaldes@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (490 KB)

Ampliacion Coordenadas Proyecto Cosecha de agua Cantera Sur.pdf; Coordenada Ampliacion Cosecha de Agua Cantera Sur.xlsx;

Buen día compañeros:

La presente es para solicitar la Verificación de Coordenadas del Proyecto "**COSECHA DE AGUA CANTERA SUR**", cuyo Promotor es CEMENTO BAYANO, S.A. y Representante Legal es RICARDO ANTONIO ARAUZ, con Cédula de Identidad Personal ; 4-725-1633. Número de Expediente DRPN-IF-025-2024.
Mediante una aclaratoria se le solicito ingresar las coordenadas de esos tres (3) puntos.
Hacemos referencia de la primera solicitud de coordenadas, mediante nota respuesta **GEOMATICA EIA-CAT-1 -0563-2024 del 27 de agosto de 2024**, de la cual solicitamos unificar la primera con estas ultimas.

El Proyecto esta ubicado en el Corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá.

ADJUNTO LO INDICADO

Att.
Deivys

De: Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>
Enviado: martes, 14 de enero de 2025 9:54 a. m.
Para: Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>
Asunto:

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE

Gladys Villarreal |
Panama Norte
(507) 500-0855 ext. 6327 | |
gvillarreal@miambiente.gob.pa
Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá
Página Web: www.miambiente.gob.pa | Ubícanos en nuestro Mapa Web: http://goo.gl/XOnIex | Síguenos en

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
REGIONAL PANAMA NORTE
RECIBIDO
Por: DIG
Fecha 17-01-2025
Hora 3:24 p.m.
DE INFORMACION AMBIENTAL

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0033-2025

De: **DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 14 de enero de 2025

Proyecto: "Cosecha de Agua Cantera Sur (CEMEX)"

Categoría: I
Provincia: Panamá
Distrito: Panamá
Corregimiento: Caimitillo

Técnico Evaluador solicitante: Deivys Espino
Dirección Regional de: Panamá Norte

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 14 de enero de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Cosecha de Agua Cantera Sur (CEMEX)**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron ocho (8) datos puntuales y dos (2) polígonos, los cuales presentan las siguientes superficies: Polígono de la Caseta (0 ha + 0,271.44 m²) y Polígono de la Tina (0 ha + 8,152.01 m²), los mismos se ubican fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono de la Caseta y el de la Tina se ubican en la categoría de "Pasto (0 ha + 0,271.44 m²; 100%) y (0 ha + 8,152.01 m², 100%)", respectivamente; y según la Capacidad Agrológica, se ubican en el tipo: VI – 100% (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

De acuerdo a Uso Propuesto - Ley 21, los polígonos de la Caseta y el de la Tina se ubican dentro de la categoría "Pecuaria (0 ha + 0,271.44 m²; 100%) y (0 ha + 8,152.01 m², 100%)".

Observaciones: La coordenada del punto 1 del polígono de llegada a Planta Cemex se encuentra desplazada, es por eso que no se pudo generar el polígono, se generó puntualmente para visualización.

Técnica Responsable: Yenia López
Fecha de respuesta: Panamá, 17 de enero de 2025

Adj; Mapa
DEFP/fg/yl
CC: Departamento de Geomática.

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO, PROYECTO "COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)"

Descripción	Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, Año	Distancias y Áreas	%	Ley 21	%	Capacidad Agrológica	SINAP
Línea de Cosecha de Agua	Pasto	1km + 602.37m	73.47	Agrícola, 0km + 953.44m	43.71	Tipo VI (100.00%)	Fuera de los límites de áreas protegidas
	Área Poblada	0km + 349.58m	16.03	Pecuaria, 0km + 917.63m	42.07		
	Rastrojo y vegetación arbustiva	0km + 229.15m	10.51	Vivienda - baja densidad, 0km + 310.04m	14.21		
Polígono de la Caseta	Pasto	0 ha + 0,271.44 m²	100.00	Pecuaria	100.00		
Polígono de la Tina	Pasto	0 ha + 8,152.01 m²	100.00	Pecuaria	100.00		

660200 660500 660800 661100 661400 661700 662000 662300

1014100 1013800 1013500 1013200 1012900 1012600 1012300 1012000 1011700 1011400

El Laguillo
Nuevo México
1
Coordenada del Punto 1 del polígono de llegada a Planta Cemex
Nuevo México N°1
Caimitillo
Nueva Jerusalén
Caimitillo

Ampliación
Coordenadas del
Polígono de llegada a Planta Cemex
8 2 7 3 6 4 5

LEY 21

IMAGEN SATELITAL

Distancia: Linea de Cosecha de Agua 2km + 181.11m

Ampliación
Polígono de la Caseta

Ampliación
Polígono de la Tina

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. **DM-**0210-2024
De 31 de julio de 2024

Que designa al Ingeniero **ENRIQUE CASTILLO,** como Encargado de la Dirección Regional de Panamá Norte, del Ministerio de Ambiente.

El Ministro de Ambiente en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 8 del 25 de marzo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente;

Que con fundamento en el artículo 7, numeral 6 de la Ley 8 de 2015, el Ministro de Ambiente puede delegar funciones en otro servidor público;

Que se hace necesario designar un Encargado de Dirección Regional de Panamá Norte, del Ministerio de Ambiente.

Que el Ingeniero **ENRIQUE CASTILLO**, con cédula de identidad personal No. 8-208-1982, cumple con los requisitos legales para realizar las funciones de Encargado de la Dirección Regional de Panamá Norte, del Ministerio de Ambiente.

Que, en mérito de lo expuesto El Ministro de Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar al Ingeniero **ENRIQUE CASTILLO,** como Encargado de la Dirección Regional de Panamá Norte, desde el día 29 de Julio de 2024 hasta la designación del titular.

ARTÍCULO 2: Dejar constancia de la presente Resolución en el expediente del Ingeniero **ENRIQUE CASTILLO** y comunicar a las unidades funcionales y administrativas del Ministerio de Ambiente.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR al Ingeniero **ENRIQUE CASTILLO,** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución entrará a regir a partir del día 29 de julio de 2024.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 del 25 de marzo de 2015, Resolución DM No. 0127-2016 y demás normas complementarias y concordantes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los Treintaiun (31) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DM-0337-2024
De 10 de Septiembre de 2024

Que designa al Ingeniero **PEDRO GARAY,** como Director de la Dirección Regional de Panamá Norte, del Ministerio de Ambiente.

El Ministro de Ambiente en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 8 del 25 de marzo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente;

Que con fundamento en el artículo 7, numeral 6 de la Ley 8 de 2015, el Ministro de Ambiente puede delegar funciones en otro servidor público;

Que el Ingeniero **PEDRO GARAY,** con cédula de identidad personal No. 8-712-554, cumple con los requisitos legales para realizar las funciones de Director de la Dirección Regional de Panamá Norte.

Que, en mérito de lo expuesto El Ministro de Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar a el Ingeniero **PEDRO GARAY,** como Director de la Dirección Regional de Panamá Norte, a partir del día 02 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2: Dejar constancia de la presente Resolución en el expediente del Ingeniero **PEDRO GARAY** y comunicar a las unidades funcionales y administrativas del Ministerio de Ambiente.

ARTÍCULO 3: NOTIFICAR al Ingeniero **PEDRO GARAY,** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución entrará a regir a partir del día 02 de julio de 2024.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 del 25 de marzo de 2015, Resolución DM No. 0127-2016 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Diez (10) días del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTRO
AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 4 de febrero de 2025
DESTINATARIO: A quien concierne
ASUNTO: Refoleo de expediente
EXPEDIENTE: DRPN-IF-028-2024

Aclaramos que dentro del proyecto denominado "**Cosecha de Agua-Cantera Sur**", donde el proyecto consiste en la construcción de un acueducto de 2.2 km, captación de agua de las tinas de sedimentación de la Cantera Sur, construcción de la caseta de bombeo y soterramiento de tuberías de 6 pulgadas de diámetro y conducir las aguas hasta el tanque de almacenamiento existente ubicado en la planta de cemento.

Dos puntos para aclarar:

- Refolear el expediente desde la foja 30 a la 78.

- Se aclara que dentro del expediente existen dos PROVEIDO DRPN 026-2708-2024, firmado por el Ingeniero Pedro Garay con fecha de 27 de agosto de 2024, (ver foja 33 de expediente administrativo), luego se procedio a corregir el Proveido ya que el Ing. Garay se notificó de la designación como Director de la Regional Panamá Norte, el 17 de septiembre de 2024, sin embargo se mantuvo el PROVEIDO DRPN 026-2708-2024, con fecha de 27 de agosto de 2024 (ver foja 37 de expediente administrativo), con firma habilitada para el Ing. Enrique Castillo, como Director Encargado de la Regional de Panamá Norte, desde el 29 de julio de 2024, hasta la designación del titular,

- Se adjuntan la Resolución DM-0210-2024 de 31 de julio de 2024 y Resolución DM-0337-2024 de 10 de septiembre de 2024, designaciones de ambos directores (ver fojas 185 y 186 del expediente administrativo).

Atentamente,

Gladys Villarreal

Gladys Villarreal
Evaluadora de la Seccion de Estudios de Impacto Ambiental

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★ | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	4 DE FEBRERO DE 2025
NOMBRE DEL PROYECTO:	COSECHA DE AGUA-CANTERA-SUR (CEMEX)
PROMOTOR:	CEMENTO BAYANO, S.A.
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	MONICA FUENTES (IRC-098-2009) TATIANA SUBIA (DEIA-IRC-009-2020)
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES:

Que la sociedad **CEMENTO BAYANO, S.A.,** cuyo Representante Legal es el señor **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-719-2045, presentó ante el Ministerio de Ambiente **(MiAMBIENTE)** el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA-SUR (CEMEX)"**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 22 de agosto de 2024, que el señor **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA-SUR (CEMEX)",** ubicado en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MONICA FUENTES y TATIANA SUBIA,** personas naturales debidamente inscritas en el registro de consultores idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones No. IRC-098-2009 e DEIA-IRC-009-2020 respectivamente.

Que mediante el **PROVEIDO DRPN-026-2708-2024** del 27 de agosto de 2024, (visible en la foja 37 del expediente administrativo), **MiAMBIENTE**, admite a la fase de evaluación y análisis del EsIA, categoría I, del proyecto denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA-SUR (CEMEX)"** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo 02 de 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

El proyecto consiste en la construcción de un acueducto de 2.2 km para el aprovechamiento de las aguas de lluvia que se colectan en las tinas de sedimentación en la Cantera Sur, para transportarlas mediante un sistema de bombeo, por la servidumbre de la carretera Los Yunkles (camino de acarreo de la planta) hasta un tanque de almacenamiento, ubicado en la planta de cemento, para su

almacenamiento existente) con 4 bombas inicialmente y una previsión a futuro de 2 bombas adicionales, instalación de 5 postes para conducción de la línea eléctrica, paneles solares y el soterramiento de la tubería de conducción del agua de 6 pulgadas de diámetro, desde las tinas (estación 1) hasta la estación 11, antes del vigaducto sobre el río Chilibrillo.

- Etapa No. 3 Con una longitud de 886.82 metros; que va desde la estación 15 hasta la estación 24, contempla el soterramiento de la tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro, hasta el tanque de reserva.

El proyecto se ejecutará sobre una superficie de 2196.73 m, sobre las siguientes Finca Folio Real N°. 140307 (Camino de acarreo sector oficinas cantera Cemex), N°. 35674 (Cantera Sur), N°. 34398 (Camino de acarreo sector Rancho Mina), N°. 140306 (Planta Cemento Bayano), propiedad de la empresa promotora.

El proyecto se ubica en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

COORDENADAS UTM DEL PROYECTO (DATUM WGS-84), superficie: 2196.73 m		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
1	660869.92	1011749.98
2	660862.54	1011791.9
3	660866.54	1011842.87
4	660919.25	1011906.45
5	660925.84	1011925.09
6	660816.51	1012029.65
7	660801.42	1012083.09
8	660826.48	1012251.52
9	660853.45	1012249.16
10	660878.07	1012342.69
11	660894.47	1012460.87
12	660905.41	1012628.85
13	660891.52	1012660.91
14	660899.4	1012803.56
15	660902.07	1012951.05
16	660909.66	1013203.63
17	660921.05	1013345.95
18	660923.00	1013554.00
19	660944.00	1013553.00
20	660954.00	1013593.00
21	661067.00	1013646.00
22	661115.00	1013679.00

CASETA (ESTACION DE BOMBEO)		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
1	660877.45	1011751.11
2	660876.50	1011743.08
3	660875.15	1011735.05
4	660866.76	1011735.48
5	660857.38	1011735.87
6	660860.29	1011744.05
7	660864.31	1011753.34
8	660871.06	1011752.37

POLIGONO DE LLEGADA A PLANTA CEMEX (TANQUE DE AGUA)		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
1	660115.10	1013699.41
2	661112.82	1013688.95
3	661099.05	1013678.80
4	661085.29	1013668.65
5	661071.53	1013658.50
6	661063.81	1013668.96
7	661077.57	1013679.11
8	661091.34	1013689.26

TINA (COSECHA DE AGUAS CANTERA SUR)		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
1	660896.51	1011790.41
2	660927.48	1011798.10
3	660961.52	1011810.00
4	660978.34	1011775.10
5	661007.85	1011764.35
6	660987.13	1011714.45
7	660913.27	1011706.37
8	660896.26	1011735.21

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-240-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica a la Dirección de Gestión Ambiental de Seguridad Hídrica, (Ver foja 38 del expediente administrativo correspondiente).

Inspección Técnica al Municipio de Panamá, (Ver foja 40 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-238-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales, (Ver foja 41 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-239-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Ministerio de Obras Públicas, (Ver foja 42 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-241-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Autoridad del Canal de Panamá, (Ver foja 43 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-450-2024**, fechada el 4 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica a la Sección de Seguridad Hídrica, (Ver foja 44 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-451-2024**, fechada del 4 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica a la Dirección de Gestión Ambiental de Autoridad del Canal de Panamá (A.C.P.), (Ver foja 45 del expediente administrativo correspondiente).

Como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante correo electrónico del día 9 de septiembre de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite Coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver foja 47 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **GEOMATICA-EIA-CAT-I-0563-2024,** recibidas el 12 de septiembre de 2024, la Dirección de Información Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicado que "*con los datos proporcionados se generó datos puntuales y a la vez se trazó una línea indicando dicha tubería con una distancia de 2.181 km; el mismo se localiza fuera de los límites del SINAP y de acuerdo con el Uso Propuesto de la Ley 21, la línea se ubica en las categorías de, "Pasto" (1.602 Km; 73.466%)"; Área Poblada " (349.58 m; 16.027%)" Rastrojo y vegetación arbustiva "(229.154 m; 10.506%)" y según la capacidad agrológica se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas)*". (Ver pág. 48 y 49 del expediente administrativo).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-473-2024**, fechada el 13 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica de Campo a la Unidad ambiental del (IDAAN). (ver foja 52 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-474-2024**, fechada el 13 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Ministerio de Obras Públicas (MOP). (Ver foja 53 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **Informe Técnico de Inspección de Campo DRPN-SEEIA-033-2009-2024**, realizado por la **Sección de Evaluación de Impacto Ambiental,** del 17 de septiembre de 2024, se describe como **Conclusiones** lo siguiente: "*...se tomaron coordenadas en distintos sitios y se verificaron con las presentada en el Estudio de Impacto Ambiental... La vegetación existente en el área donde se desarrollará el proyecto en emisión está constituida por gramíneas y arbustos...*" (Ver fojas 54 a la 64 del expediente administrativo).

Mediante el **MEMORANDO-DRPN-ME-SSH-287-2024**, recibido el 25 septiembre de 2024, la Sección de Seguridad Hídrica, remite el Informe Técnico No. 08-2024- Evaluación EIA. (Ver fojas 65 a la 70 del expediente administrativo).

Mediante la nota **SAM-517-2024**, recibida el 26 de septiembre de 2024, el Ministerio de Obras Publicas remite sus observaciones señalando "*...antes de iniciar las actividades de construcción, se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes...*". (Ver fojas 71 a la 72 del expediente administrativo).

Mediante nota No. **110-DEPROCA-2024**, recibida el 26 de septiembre de 2024, el Instituto de Acueducto y Alcantarillado de Panamá, remite su informe de inspección. (Ver fojas 73 a la 78 del expediente administrativo).

Mediante Nota **DRPN-DIREC-517-1510-2024**, del 15 de octubre de 2024, se solicitó al promotor aclarar información referente al proyecto. (Ver fojas 79 del expediente administrativo).

Mediante **Nota CXJP-092-2024**, reciba el 13 de noviembre de 2024, el promotor da respuesta a la Nota DRPN-DIREC-517-1510-2024. (Ver fojas 80 del expediente administrativo).

Mediante formulario del 21 de noviembre de 2024, la señora YEIRA SANDOVAL S., solicita acceso y copia de la foja 79 del expediente administrativo. (Ver fojas 82 a la 83 del expediente administrativo).

Mediante Nota CXJP-097-2024, recibida el 22 de noviembre de 2024, el promotor señala "que el señor José Oropeza, portador de la cédula No. E-8-156699, y esta persona no contaba con la autorización necesaria para notificarse ni mucho para retirar la mencionada nota. (Ver fojas 84 a la 87 del expediente administrativo).

Mediante Informe Secretarial S/N, enviada a la sección de Asesoría Legal, fechada con 25 de noviembre de 2024, donde se explica la anulación de la Nota DRPN-DIREC-517-1510-2024, con

y continuar con el seguimiento al proceso de evaluación del EsIA. (Ver fojas 89 a la 94 del expediente administrativo).

Mediante Nota DRPN-DIREC-577-1112-2024, del 11 de diciembre de 2024, donde se le solicita la primera información aclaratoria al EsIA y notificada por escrito por el Luis Miguel Martín Pérez el 23 de diciembre de 2024, (ver foja 95 a la 100 del expediente administrativo).

Mediante Nota CXJP-001-2025, recibida 13 de enero de 2025, el promotor da respuesta a la primera información aclaratoria a la Nota, solicitada a través de la Nota DRPN-DIREC-577-1112-2024 (ver fojas 101 a 180 del expediente administrativo).

Como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante correo electrónico del día 14 de enero de 2025, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite las Coordenadas del proyecto a la Dirección de Informacion Ambiental, para verificar la ubicación del proyecto. (ver fojas 181 del expediente administrativo).

Mediante Nota **GEOMATICA-EIA-CAT-I-0033-2025,** recibidas el 17 de enero de 2025, la Dirección de Información Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicado que "*con los datos proporcionados se generaron ocho (8) datos puntuales y dos (2) polígonos, los cuales presentan las siguientes superficies : Polígono de la Caseta (0 ha + 0,271.44 m^2) y un Polígono de la Tina (0 ha + 8,152.01 m^2), los mismos se ubican fuera de los límites del SINAP y de acuerdo con el Uso Suelo, año 2021, el polígono de la caseta y el de la tina se ubican en la categoría de "Pasto (0 ha + 0,271.44 m^2, 100%) y (0 ha + 8,152.01 m^2, 100%), respectivamente y según la Capacidad Agrológica, se ubican en el tipo: VI – 100 % (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas), de acuerdo al Uso Propuesto - Ley 21, los polígonos de la caseta y el de la tina se ubican dentro de la categoría "Pecuaria (0 ha + 0,271.44 m^2, 100%) y (0 ha + 8,152.01 m^2, 100%)* (Ver pág. 182 a 184 del expediente administrativo).

III. ANALISIS TÉCNICO

Después de revisado, analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Referente a la descripción de la **caracterización del suelo**, el EsIA señala El suelo por el tipo de cobertura vegetal en las áreas de influencia indirecta y uso actual expresa claramente que ha sido intervenido anteriormente, en la actualidad el área del proyecto solo cuenta con vegetación herbácea y gramínea, por tratarse de un sector que está impactado por construcción de viviendas, comunidades rurales, así como por las actividades de la planta de cemento Bayano, que incluye los caminos internos de acarreo y los terrenos de explotación de piedra caliza. (ver pág. 48 del EsIA).

En cuanto a la **topografía,** en el terreno donde se tiene previsto desarrollar el proyecto es plana a ligeramente ondulada, esto debido a los cambios sufridos en la zona por los asentamientos previos

Panamá. Esta subcuenca limita al norte con las subcuencas de la quebrada Moja Pollo, el río La Puente y el curso medio del río Chagres, al este con la subcuenca del río María Prieta1 y el Parque Nacional Chagres, al sur con las subcuencas de los ríos Chilibre y María Henríquez, y al oeste con la subcuenca del río Chilibre. (Diagnóstico Técnico Subcuencas de los ríos Chilibre y Chilibrillo. Julio 2010. USAID). (ver pág. 58 del EsIA).

En la **Calidad de aire** para la evaluación de la calidad de aire ambiental en el área de influencia del proyecto se desarrolló una campaña de monitoreo con el objetivo de determinar las concentraciones de partículas ambientales (PM10) en inmisión.

El resultado obtenido muestra que la concentración de PM10 obtenida en las estaciones de monitoreo fue de 24.96 $\mu g/m^3$ en la estación EM1 (Cantera Sur), 37.44 $\mu g/m^3$ en la estación EM2 (detrás de la galera de caliza), 29.12 $\mu g/m^3$ en la estación EM3 (Residencia del señor Abrahán Centella), 41.60 $\mu g/m^3$ en la estación EM4 (Garita #3), 16.63 $\mu g/m^3$ en la estación EM5 (Familia Montero) y 24.96 $\mu g/m^3$ en la estación de monitoreo EM6 (Nuevo México). Estos resultados se encuentran por debajo del valor máximo de 75 $\mu g/m^3$ establecido en la norma de referencia utilizada. (Ver foja 62 del EsIA, Ver anexo 14.2.14 en a foja 248 a 253).

En el **Ruido** con base en los resultados y las condiciones ambientales observadas durante el monitoreo realizado, los niveles de ruidos detectados a lo interno (estación de monitoreo EM2) de la planta no superan el nivel sonoro máximo de referencia de 85 dBA, establecido en el Decreto Ejecutivo N° 306 del 2002. Respecto al punto receptor EM6 (Casa del Sr. Abrahán Centella), que se ubica más próximo a la Cantera Sur, el nivel de ruido en jornada diurna fue de 66.3 dBA y en jornada nocturna fue 56.8 dBA. Estos niveles de ruido superan el nivel sonoro máximo de referencia de 60 dBA en jornada diurna y 50 dBA en jornada nocturna, de acuerdo al Decreto Ejecutivo N°1 del 2004. (Ver foja 63 del EsIA, Ver anexo 14.2.14 en a foja 254 a 260).

En lo que se refiere en las **vibraciones** los datos recabados en los monitoreos indican que en la estación EM1 "Dentro del polígono del proyecto" la frecuencia máxima en el eje longitudinal fue 146.3 Hz con un Velocidad Pico Partícula (VPP) de 0.381 mm/s, en el eje transversal la mayor frecuencia fue de 146.3 Hz con una VPP de 0.635 mm/s y en el eje vertical la máxima frecuencia fue de 113.8 Hz con una VPP de 0.254 mm/s.

Para velocidades pico partículas en el orden de las obtenidas en la medición de la estación de monitoreo EM1, no se espera que haya daños cosméticos o estructurales en las edificaciones cercanas. Los efectos de estos niveles de vibración pueden ser perceptibles sin causar molestia a la población en ambientes residenciales. (Ver foja 63 del EsIA, Ver anexo 14.2.14 en a foja 259 a 260).

En los **olores molestos** con base a los resultados, las condiciones del área en estudio y observaciones en campo, se concluye que las sustancias precursoras de olores molestos, presentan niveles por debajo del umbral de olor permisible según la norma de referencia. (Ver foja 64 del EsIA).

domésticos, por tratarse de un sitio en donde se desarrollan actividades industriales y en donde también se observan viviendas a los bordes del camino y por tal, en donde hay generación de ruido y hay muy poca vegetación. No existen especies animales en vías de extinción u otras categorías de protección que habiten en el terreno donde se desarrollará el proyecto. (ver pág. 72 del EsIA).

Actualmente el suelo donde se ubicará el proyecto se encuentra baldío, está cubierto de vegetación, principalmente gramíneas y una pequeña vivienda totalmente desvalijada que será demolida para ejecutar el proyecto. En el entorno y área aledañas al proyecto se identificaron: Talleres de mecánica, talleres de chapistería, restaurantes de comida colombiana y nacionales, iglesia, pequeños comercios, viviendas unifamiliares entre otras. (ver pág.72 del EsIA).

Referente a la **descripción del ambiente socioeconómico,** según el EsIA *"se procedió a ubicar el área de influencia directa del proyecto, para el cálculo de la muestra representativa, tomando en consideración la población censada en el corregimiento de Caimitillo. Para conocer la percepción local sobre el proyecto se aplicaron encuestas en el área del proyecto y de esta manera permitir que la comunidad participe y emita sus comentarios y opiniones sobre el proyecto.*

Los resultados de las encuestas aplicadas arrojaron los siguiente:

- *El 94% reside en el área y un 6% trabaja.*
- *Los residentes el 12% reside entre 1 y 5 años, 41% tiene más de 10 años de residir y el 47% tiene entre 5 y 10 años de residir en la comunidad.*
- *De los entrevistados que el 100% no tiene conocimiento del proyecto.*
- *El 100% señala que el proyecto no afectará el ambiente.*
- *El 100% indica que se encuentran de acuerdo con el desarrollo del proyecto.*
- *La construcción del proyecto es considerada por el 100% de los entrevistados como Beneficioso.*
- *El 100% de los encuestados indicó que no han percibido olores...".* (ver pág. 78 a 86 del EsIA).

En referencia a **sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, según el EsIA, el informe arqueológico señala "*No se halló material cultural que cuantificar ni describir. La realización del proyecto propuesto no afectará a los recursos arqueológicos o históricos del país; no se anticipan impactos negativos sobre el patrimonio cultural de la antigüedad...".* (ver páginas 87 a la 99 del EsIA).

En cuanto a la **Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.** "*El sitio de estudio se encuentra intervenido antropológicamente, se observan diversas construcciones, el área colinda con residencias, comercios y un área de terreno natural*". (ver páginas 100 del EsIA).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Primera Información Aclaratoria mediante nota **DRPN-DIREC-577-1112-2024** del 11 de diciembre de 2024, la siguiente información:

2. En la página 7 del EsIA, en el punto 2. Resumen Ejecutivo, se indica lo siguiente "el área de la cantera sur en la finca 35674, desde donde la tubería de agua será instalada a lo largo del camino de acarreo interno de la planta que va desde la finca 140307, y continua por la finca 34398, Rancho Mina hasta la planta de cemento ubicada en la Finca 140306, todas las fincas son propiedad de la empresa promotora exceptuando el camino de acarreo interno que es de uso público y administrado por el Ministerio de Obras Públicas con numero de finca 220326". Sin embargo, no se presenta ningún tipo de autorización o anuencia para el uso de la finca 220326. Por lo se solicita:

    a. Presentar Registro(s) Público(s) de fincas 220326, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.
    b. En caso que sea servidumbre pública aportar permiso de uso para la servidumbre pública, emitido por la autoridad competente.

3. En las páginas 247 a 305 del EsIA, Punto Anexos 14-2.14 Monitores, se evidencia que los Anexos correspondientes a: Calidad de agua Natural, Ruido Ambiental, Calidad de Aire Ambiental (PM10), Vibraciones Ambientes, Olores Molestos, son copias simples. Por los que solicita:

    a. Presentar los informes de Calidad de agua Natural, Ruido Ambiental, Calidad de Aire Ambiental (PM10), Vibraciones Ambientes, Olores Molestos, original o copias debidamente notariadas. Tal como lo establece el artículo 9 del Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, que modifica al Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

4. En la página 35 del EsIA, en el Punto 4.3.4. Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases. La Tabla No.3 Cronograma, se describen actividades que deben estar contempladas dentro del EsIA a desarrollar en el proyecto de Cosecha de Agua-Cantera Sur", sin embargo:

    a. Aclarar si la construcción de Pérgolas para la Planta de Tratamiento y Conexionado eléctrico de planta de tratamiento, van s ser parte del alcance del proyecto Cosecha de Agua-Cantera Sur.

5. En la página 166 del EsIA, en el 14. ANEXOS. 14.1. ANEXOS FOTOGRAFICOS, se presentan fotografías que describen el alcance del proyecto, solicitamos:

    a. Presentar las coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84, de la Caseta de almacenamiento existente.
    b. Presentar las coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84, del Tanque de almacenamiento de agua existente.
    c. Presentar las coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84, del polígono de la tina de almacenamiento de agua.

- **Respecto a la pregunta 2**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:
  - **Al subpunto (a, b), En su respuesta el promotor señala "***al ser un proyecto a desarrollarse sobre servidumbre publica, se aporta nota DIDED-SD-D-1137-2024 de 24 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), mediante la cual otorga su visto bueno para la ejecución del proyecto y puesta en marcha ...*" (Ver foja 101 y 105 del expediente administrativo). En vista que el promotor no aporto el certificado de propiedad, y la autorización correspondiente para el uso de la Finca 220326, se incluirá en el Informe Técnico para la consideración en la Resolución que: para el uso de la Finca 220326, el promotor deberá presentar el certificado de propiedad y la autorización y copia de cedulas de dueño, ambos documentos deben ser notariados. en caso de que el dueño sea persona jurídica, adjuntar el Registro Público de la Sociedad.

- **Respecto a la pregunta 3**, el promotor da respuesta al subpunto solicitado de la forma siguiente:
  - **Al subpunto (a),** la cual hacía referencia a los informes de Calidad de Agua Natural, Ruido Ambiental, Calidad de aire debidamente notariadas, tal como lo establece el Artículo 9 del Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, que modifica al Decreto Ejecutivo 1 de marzo de 2023. El promotor aporta la documentación debidamente notariada. (Ver foja 114 a la 177 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 4**, el promotor da respuesta al subpunto solicitado de la forma siguiente:
  - **Al subpunto (a),** la cual hacía referencia al Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases. Se informa que hasta la fecha no se ha realizado ninguna de las actividades citadas en dicho cronograma. Además, aprovechan para aclarar que, por error involuntario, se transcribieron dos (2) actividades que no corresponde a este proyecto. Informa que en este proyecto no incluye una Planta de Tratamiento, ni Construcción de Pérgolas y tampoco el Conexionado eléctrico de Planta de Tratamiento. (Ver foja 101 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 5**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:
  - **Al subpunto (a, b, c),** la cual hacía referencia a Anexos Fotográficos. Se presentaron las coordenadas UTM, para la Caseta de almacenamiento de Agua, el tanque de almacenamiento y la tina de almacenamiento de agua y se adjunta Cd con las respuestas a las preguntas de aclaratorias y las coordenadas solicitadas en el formato requerido. (Ver foja 179 del expediente administrativo).

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, la primera información aclaratoria, y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

a. Colocar, dentro del área del proyecto antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.

Chilibre, distrito y provincia de Panamá, actualizado con el corregimiento correspondiente a la ubicación del proyecto, e incluir la evidencia en el primer informe de seguimiento.

d. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

e. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una vez cada año en la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.

f. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2008, "*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*", y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 308-82 "*Regula los aspectos relacionados con la protección personal (protectores, oculares y faciales) en la actividad laboral*".

g. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte establezca el monto y de acuerdo a la superficie eliminada y al tipo de vegetación.

h. Contar con Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, cuya implementación será monitoreada por estas Direcciones. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un periodo no menor de cinco (5) años e incluirlo en el informe de seguimiento.

i. Contar con la autorización de tala o poda de árboles, otorgada por la Dirección Regional de Panamá Norte; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.

j. Coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en caso que, durante la fase de construcción y operación del proyecto, se de la presencia de fauna en los predios del área de influencia directa del mismo, el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.

k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, "Que reglamenta el ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales"; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, "Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales" y el Reglamento

m. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

n. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.

o. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

p. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas, siguiendo las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.

q. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

r. Notificar la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, si por cualquier motivo se decide no continuar con el proyecto y abandonar el sitio, se deberá realizar la labor de recuperación de las áreas afectadas y comunicarles la decisión a las autoridades competentes.

s. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.

t. Presentar Monitoreo de Ruido Ambiental cada tres (3) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.

u. Presentar Monitoreo de Calidad de Aire, cada tres (3) meses durante la fase de construcción del proyecto, en cumplimiento con la Resolución No. 021 del 24 de enero del 2023 "Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados a partir en las guías global de la calidad del aire (GCA) del 2021, de la Organización Mundial de la Salud (OMS)", e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente.

v. Presentar Monitoreo del Análisis de Calidad de Agua de la fuente hídrica de la subcuenca del río Chilibrillo, cada tres (3) meses durante la fase de construcción del proyecto y cada

desarrollo del proyecto solamente en la sección de los cuerpos de aguas superficiales identificados en el EsIA.

x. Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en el caso de que, durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente."

y. Advertir al promotor que alcance del presente estudio de impacto ambiental no contempla ningún tipo de descarga o intervención (obras en cauce), de la fuente hídrica de la subcuenca del río Chilibrillo, ni la construcción de tinas para la cosecha de agua.

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA, presentado por el promotor y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el decreto Ejecutivo No. 02 de 27 de marzo de 2024, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.

2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.

- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.

- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **"COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR (CEMEX)"**, cuyo promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.**

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
GLADYS HAYDEE VILLARREAL MADRID
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C.ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,267-05-M10

GLADYS H. VILLARREAL M.
Evaluadora de la Sección de Estudios de Impacto Ambiental.

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
LESLY MABEL FLORES DE LEON
INGT. EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 8,184-16

LESLY FLORES DE LEON
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE

PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte.

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

201

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DRPN-045-0602-2025

PARA: **PEDRO HENRIQUEZ**
Jefe de la Sección de Asesoria Legal

DE: **LESLY FLORES**
Jefa de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Solicitud de Revision de la Resolución Borrador de Cosecha de Agua – Cantera Sur (CEMEX)

FECHA: 06 de febrero de 2025

Remito para su revisión correspondiente, el expediente administrativo **DRPN-IF-025-2024**, un (1) tomo con un total de 200 fojas, que contiene la solicitud de Reconsideración del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto "**COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR (CEMEX)**", cuyo promotor es la sociedad **CEMENTO BAYANO, S.A.**

LF/gv

6-2-25
12:30 pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

INFORMR DE REVISION. N°.001

Exp. **DRPN-IF-025-2024.**

Nombre del proyecto: COSECHA DE AGUA –CANTERA SUR (CEMEX).

El día seis (06), de febrero de 2025, fue recibido el expediente DRPN-IF-025-2024, a mi persona, para proceder con la revisión legal de la solicitud de evaluación de EsIA, categoría II, del proyecto denominado **COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX)**.

Una vez revisado el proceso administrativo de evaluación observamos que de foja 15 a foja 20, no aparece la certificación de propiedad del Registro Público de la Finca 220326, ni tampoco contrato de alquiler, por la cual tiene que cumplir de acuerdo al Decreto Ejecutivo uno (1) de 1 de marzo de 2023.

Por lo antes expuesto se le solicita a la promotora del proyecto presentar la certificación o aclarar lo observado en el expediente, con respecto a la certificación de la Finca 220326.

Lic. PEDRO J. HENRIQUEZ D.

Asesoría Legal

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

SECCIÓN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
REGIONAL PANAMÁ NORTE
RECIBIDO

Por: Lesly F.
Fecha 11/2/25
Hora 10:58 am

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 11 de febrero de 2025
DRPN-SEEIA-NC-001-0601-2025

Señor
LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S.A.
E. S. D.

Respetado señor Martin:

En relación al EsIA Categoría I titulado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA-SUR"** a desarrollarse en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, le informamos de acuerdo al **INFORME DE REVISIÓN No. 001** de Legal, señala "*...Una vez revisado el proceso administrativo de evaluación observamos que de la foja 15 a foja 20, no aparece la certificación de propiedad del Registro Público de la Finca 220326, ni tampoco contrato de alquiler...*". Considerando lo antes señalado, se solicita:

a. Presentar Registro(s) Público(s) de fincas 220326, la (as) autorización (es) y copia (as) de la cédula del o los dueños; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.

Agradecemos presentar la información solicitada, dentro del término de ocho (8) días hábiles, con fundamento en el artículo 76 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

PEDRO GARAY
Director de Regional de Panamá Norte.

PG/LF/gv

13 febrero 25 11:13
mañana
Luis M. Martin
8-877-1037
2-205-1465

CEMEX

Panamá, 12 de febrero de 2025
CXJP-028-2025

RECIBIDO
Por: Yaritza
Fecha: 13/2/25 Hora: 11:12

Ingeniero
Pedro Garay
Director Regional Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Ing. Garay:

Por este medio, yo, **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-719-2045 en mi condición de Representante Legal de la sociedad **CEMENTO BAYANO, S. A.,** sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha 290460, rollo 43085, imagen 0133 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 28, por este medio nos **Notificamos** de **NOTA DE CONSULTA, DRPN-SEEIA-NC-001-0601-2025,** relacionado al **EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "COSECHA DE AGUA- CANTERA SUR"**, a desarrollarse sobre la totalidad de Superficie de las Fincas No. 140307, Rollo 16586, Documento 3, Finca No 35674, Tomo 886, Folio 56, Finca No 34398, Tomo 840, Folio 268 y Finca No 140306, Rollo 16586 y Documento 3, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de **CEMENTO BAYANO, S.A.**

Por lo anterior, **AUTORIZO** a la Lcda. **Yeira Sandoval S.** con identidad personal No. 8-822-1037 a fin de que retire la Nota mencionada.

- Copia de cédula del Representante Legal
- Copia de cédula del autorizado.

Agradecemos la atención presentada a la presente.

Atentamente,

Luis Miguel Martin
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S. A.

CEMEX Jurídico

Yo, Lcdo. Souhail M. Haiwany Cigarruista, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No.8-722-2125,

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas por los firmantes como suya.

Panamá, 13 FEB 2025

Testigo Testigo

Lcdo. Souhail M. Haiwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá

DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA R.D.

PANAMA
Cemento Bayano, S.A. Oficinas Principales: 278-8700 * Fax: 278-8765 * Planta Bayano: 278-8900
CENTRO DE SERVICIO: 278-8800 o Nuestra Línea Gratuita: 800-CEMEX * Fax: 278-8865
Apartado 0816-02872 Panamá 5, R. de P. * www.cemex.com.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Yeira Yisell
Sandoval Sanchez

8-822-1037

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **10-ENE-1989**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO: **F** **DONANTE** TIPO DE SANGRE: **O+**
EXPEDIDA: **15-SEP-2017** EXPIRA: **15-SEP-2027**

Yeira Sandoval

Evaluación 204

CEMEX

Panamá, 17 de enero de 2025

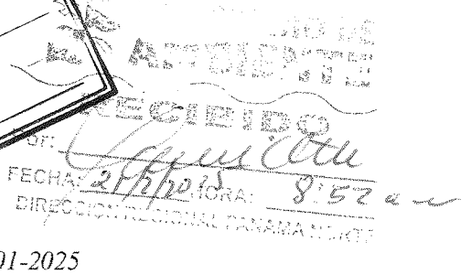

Ingeniero
Pedro Garay
Director Regional Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Ref.: *Respuesta Nota DRPN-SEEIA-NC-001-0601-2025*

Estimado Ing. Garay:

Por este medio, yo, **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-719-2045 en mi condición de Representante Legal de la sociedad **CEMENTO BAYANO, S. A. (CEMEX),** sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha 290460, rollo 43085, imagen 0133 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 28, por este medio hacemos referencia a la Nota emitida por la Dirección de Regional Panamá Norte, identificada como **DRPN-SEEIA-NC-001-0601-2025,** de la cual fuimos notificados el pasado 13 de febrero del presente año, y en la cual se nos solicitada:

> *Presentar Registro (s) Público (s) de fincas 220326, la (as) autorización (es) y copia (as) de la cédula del o los dueños; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.*

Por lo anterior, tenemos a bien aclarar lo siguiente: El Proyecto denominado Cosecha de Agua – Cantera Sur, es un proyecto a desarrollarse mayormente en el área de la cantera sur en la finca 35674, desde donde la tubería de agua será instalada a lo largo del camino de acarreo interno de la planta que va desde la finca 140307, y continua por la finca 34398, Rancho Mina hasta la planta de cemento ubicada en la Finca 140306, todas las fincas son propiedad de CEMEX, exceptuando el camino de acarreo que es de uso público y administrado por el Ministerio de Obras Públicas, quienes mediante Nota No. DIDED-SD-D-1137-2024 de 24 de diciembre de 2024 emitieron sus comentarios con VoBo al Proyecto y dicha nota se aportó ante la Dirección de la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente el pasado 13 de enero del presente año 2025.

Es importante aclarar que, luego de realizar una revisión detallada del proyecto de EsIA, nos percatamos que en la página 42 se indica lo siguiente: "Es importante indicar, que todas las fincas son propiedad del promotor del proyecto, exceptuando el tramo definido como "TRAMO CARRETERA LOS YUNKLES" que es de uso público y administrado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) con número de Finca 220326" (lo subrayado es nuestro), no obstante la Finca 220326 mencionada dentro del EsIA no será intervenida, ya que el proyecto se desarrollará sobre la servidumbre vial **que colinda** con dicha Finca, lo cual se refleja en la página 42 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR (CEMEX), lo cual se puede verificar en el anexo 14.2.8 PLANO DE DESARROLLO DEL PROYECTO, contenido en las páginas 209 y 210 de los anexos.

Para mejor referencia adjuntamos a la presente nota el PLANO DE DESARROLLO DEL PROYECTO y **reiteramos que el Proyecto no pasa ni interviene directamente la Finca identificada como 220326**.

CEMEX

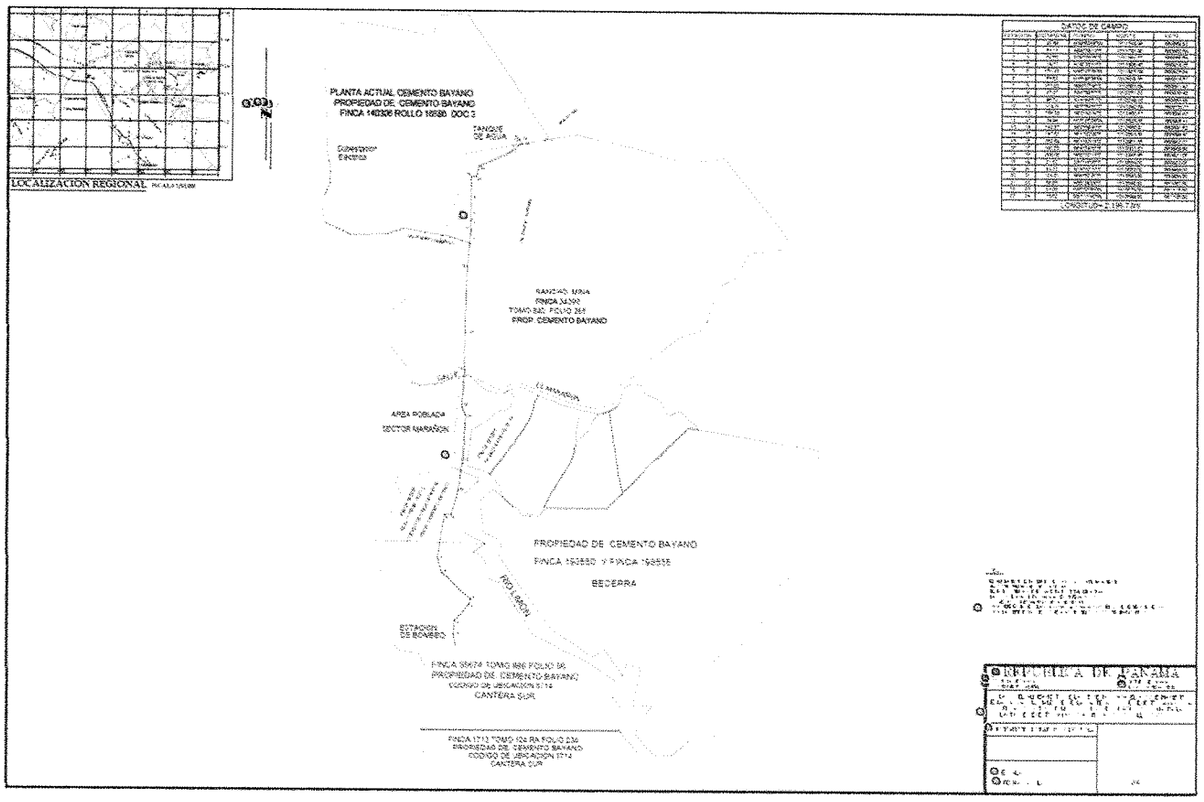

Por último, certificamos que a pesar del error involuntario que se encuentra en el párrafo indicado de la página 42 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR (CEMEX) el desarrollo del proyecto **no pasa por fincas propiedad de terceros, sino por fincas propiedad del promotor CEMENTO BAYANO, S.A., así como por servidumbre pública, bajo administración del MOP.**

En caso de tener alguna consulta o comentario adicional, sírvase comunicarse con la Ing. Beatriz Ho Luck al teléfono 6679-1745 o al correo beatrizmarianela.holuck@cemex.com.

Agradecemos su comprensión y colaboración, atentamente,

Validado por:

Luis Miguel Martin
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S. A.

Mónica Fuentes Massa
Consultora Ambiental
Registro de Consultor IRC-098-09

CEMEX Jurídico

RECIBIDO
Por: _____
FECHA: 21/2/10 HORA: 8:57 am
DIRECCION REGIONAL PANAMA NORTE

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE AMPLIACIÓN EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES:

FECHA:	25 DE FEBRERO DE 2025
NOMBRE DEL PROYECTO:	COSECHA DE AGUA-CANTERA-SUR
PROMOTOR:	CEMENTO BAYANO, S.A.
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	MONICA FUENTES (IRC-098-2009) TATIANA SUBIA (DEIA-IRC-009-2020)
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES:

Que la sociedad **CEMENTO BAYANO, S.A.,** cuyo Representante Legal es el señor **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-719-2045, presentó ante el Ministerio de Ambiente **(MiAMBIENTE)** el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA-SUR"**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 22 de agosto de 2024, que el señor **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA-SUR ",** ubicado en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MONICA FUENTES y TATIANA SUBIA,** personas naturales debidamente inscritas en el registro de consultores idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones No. IRC-098-2009 e DEIA-IRC-009-2020 respectivamente.

Que mediante el **PROVEIDO DRPN-026-2708-2024** del 27 de agosto de 2024, (visible en la foja 37 del expediente administrativo), **MiAMBIENTE**, admite a la fase de evaluación y análisis del EsIA, categoría I, del proyecto denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA-SUR"** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo 02 de 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

El proyecto consiste en la construcción de un acueducto de 2.2 km para el aprovechamiento de las aguas de lluvia que se colectan en las tinas de sedimentación en la Cantera Sur, para transportarlas mediante un sistema de bombeo, por la servidumbre de la carretera Los Yunkles (camino de acarreo de la planta) hasta un tanque de almacenamiento, ubicado en la planta de cemento, para su utilización en las operaciones de la misma. La construcción del proyecto se divide en tres etapas:

- Etapa No. 1 Con una longitud de 493.67 metros; la misma incluye las estaciones 11 a la 15, con la construcción de un vigaducto de 20 metros de longitud, para soportar la tubería sobre el río Chilibrillo y el soterramiento de la tubería a lo largo de la servidumbre de la carretera Los Yunkles.

- Etapa No. 2 Con una longitud de 816.24 metros: que va desde la estación 1 hasta la 11 y contempla el equipamiento de un cuarto de máquinas (en una caseta de almacenamiento existente) con 4 bombas inicialmente y una previsión a futuro de 2 bombas adicionales, instalación de 5 postes para conducción de la línea eléctrica, paneles solares y el soterramiento de la tubería de conducción del agua de 6 pulgadas de diámetro, desde las tinas (estación 1) hasta la estación 11, antes del vigaducto sobre el río Chilibrillo.

- Etapa No. 3 Con una longitud de 886.82 metros; que va desde la estación 15 hasta la estación 24, contempla el soterramiento de la tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro, hasta el tanque de reserva.

El proyecto se ejecutará sobre una superficie de 2196.73 m, sobre las siguientes Finca Folio Real N°. 140307 (Camino de acarreo sector oficinas cantera Cemex), N°. 35674 (Cantera Sur), N°. 34398 (Camino de acarreo sector Rancho Mina), N°. 140306 (Planta Cemento Bayano), propiedad de la empresa promotora.

El proyecto se ubica en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

COORDENADAS UTM DEL PROYECTO (DATUM WGS-84), superficie: 2196.73 m		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
1	660869.92	1011749.98
2	660862.54	1011791.9
3	660866.54	1011842.87
4	660919.25	1011906.45
5	660925.84	1011925.09
6	660816.51	1012029.65
7	660801.42	1012083.09
8	660826.48	1012251.52
9	660853.45	1012249.16
10	660878.07	1012342.69
11	660894.47	1012460.87
12	660905.41	1012628.85
13	660891.52	1012660.91
14	660899.4	1012803.56
15	660902.07	1012951.05
16	660909.66	1013203.63
17	660921.05	1013345.95
18	660923.00	1013554.00
19	660944.00	1013553.00
20	660954.00	1013593.00
21	661067.00	1013646.00
22	661115.00	1013679.00
23	661105.00	1013699.00

CASETA (ESTACION DE BOMBEO)		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
1	660877.45	1011751.11
2	660876.50	1011743.08
3	660875.15	1011735.05
4	660866.76	1011735.48
5	660857.38	1011735.87
6	660860.29	1011744.05
7	660864.31	1011753.34
8	660871.06	1011752.37

POLIGONO DE LLEGADA A PLANTA CEMEX (TANQUE DE AGUA)		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
1	660115.10	1013699.41
2	661112.82	1013688.95
3	661099.05	1013678.80
4	661085.29	1013668.65
5	661071.53	1013658.50
6	661063.81	1013668.96
7	661077.57	1013679.11
8	661091.34	1013689.26

TINA (COSECHA DE AGUAS CANTERA SUR)		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
1	660896.51	1011790.41
2	660927.48	1011798.10
3	660961.52	1011810.00
4	660978.34	1011775.10
5	661007.85	1011764.35
6	660987.13	1011714.45
7	660913.27	1011706.37
8	660896.26	1011735.21

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-240-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica a la Dirección de Gestión Ambiental de Seguridad Hídrica, (Ver foja 38 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-236-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Ministerio de Salud, (Ver foja 39 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-237-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una

Inspección Técnica al Municipio de Panamá, (Ver foja 40 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-238-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales, (Ver foja 41 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-239-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Ministerio de Obras Públicas, (Ver foja 42 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-241-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Autoridad del Canal de Panamá, (Ver foja 43 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-450-2024**, fechada el 4 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica a la Sección de Seguridad Hídrica, (Ver foja 44 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-451-2024**, fechada del 4 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica a la Dirección de Gestión Ambiental de Autoridad del Canal de Panamá (A.C.P.), (Ver foja 45 del expediente administrativo correspondiente).

Como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante correo electrónico del día 9 de septiembre de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite Coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver foja 47 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **GEOMATICA-EIA-CAT-I-0563-2024,** recibidas el 12 de septiembre de 2024, la Dirección de Información Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicado que "*con los datos proporcionados se generó datos puntuales y a la vez se trazó una línea indicando dicha tubería con una distancia de 2.181 km; el mismo se localiza fuera de los límites del SINAP y de acuerdo con el Uso Propuesto de la Ley 21, la línea se ubica en las categorías de, "Pasto" (1.602 Km; 73.466%)"; Área Poblada " (349.58 m; 16.027%)" Rastrojo y vegetación arbustiva "(229.154 m; 10.506%)" y según la capacidad agrológica se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas)*". (Ver pág. 48 y 49 del expediente administrativo).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-471-2024**, fechada del 13 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica de Campo a la Unidad ambiental del Ministerio de Salud (MINSA). (ver foja 50 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-472-2024**, fechada el 13 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica a la Dirección de Gestión Ambiental de Municipio de Panamá, (Ver foja 51 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-473-2024**, fechada el 13 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica de Campo a la Unidad ambiental del (IDAAN). (ver foja 52 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota **DRPN-NE-DIREC-474-2024**, fechada el 13 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Ministerio de Obras Públicas (MOP). (Ver foja 53 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **Informe Técnico de Inspección de Campo DRPN-SEEIA-033-2009-2024**, realizado por la **Sección de Evaluación de Impacto Ambiental,** del 17 de septiembre de 2024, se describe como **Conclusiones** lo siguiente: "*...se tomaron coordenadas en distintos sitios y se verificaron con las presentada en el Estudio de Impacto Ambiental... La vegetación existente en el área donde se desarrollará el proyecto en emisión está constituida por gramíneas y arbustos...*" (Ver fojas 54 a la 64 del expediente administrativo).

Mediante el **MEMORANDO-DRPN-ME-SSH-287-2024**, recibido el 25 septiembre de 2024, la Sección de Seguridad Hídrica, remite el Informe Técnico No. 08-2024- Evaluación EIA. (Ver fojas 65 a la 70 del expediente administrativo).

Mediante la nota **SAM-517-2024**, recibida el 26 de septiembre de 2024, el Ministerio de Obras Publicas remite sus observaciones señalando "*...antes de iniciar las actividades de construcción, se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes...*". (Ver fojas 71 a la 72 del expediente administrativo).

Mediante nota No. **110-DEPROCA-2024**, recibida el 26 de septiembre de 2024, el Instituto de Acueducto y Alcantarillado de Panamá, remite su informe de inspección. (Ver fojas 73 a la 78 del expediente administrativo).

Mediante Nota **DRPN-DIREC-517-1510-2024**, del 15 de octubre de 2024, se solicitó al promotor aclarar información referente al proyecto. (Ver fojas 79 del expediente administrativo).

Mediante **Nota CXJP-092-2024**, reciba el 13 de noviembre de 2024, el promotor da respuesta a la Nota DRPN-DIREC-517-1510-2024. (Ver fojas 80 del expediente administrativo).

Mediante formulario del 21 de noviembre de 2024, la señora YEIRA SANDOVAL S., solicita acceso y copia de la foja 79 del expediente administrativo. (Ver fojas 82 a la 83 del expediente administrativo).

Mediante **Nota CXJP-097-2024**, recibida el 22 de noviembre de 2024, el promotor señala "que el señor José Oropeza, portador de la cédula No. E-8-156699, y esta persona no contaba con la autorización necesaria para notificarse ni mucho para retirar la mencionada nota. (Ver fojas 84 a la 87 del expediente administrativo).

Mediante **Informe Secretarial S/N**, enviada a la sección de Asesoría Legal, fechada con 25 de noviembre de 2024, donde se explica la anulación de la Nota DRPN-DIREC-517-1510-2024, con fecha de 15 de octubre de 2024, en vista que el señor José Oropeza no era la persona indicada para retirar la primera Nota Aclaratoria. (Ver fojas 88 del expediente administrativo).

Mediante la **Resolución DRPN-AL-SEEIA-028-2024**, Se resuelve el incidente de solicitud de aclaratoria dentro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado Cosecha de Agua-Cantera Sur (CEMEX), y deja sin efecto la Nota-DRPN-DIREC-517-1510-2024 y continuar con el seguimiento al proceso de evaluación del EsIA. (Ver fojas 89 a la 94 del expediente administrativo).

Mediante **Nota DRPN-DIREC-577-1112-2024**, del 11 de diciembre de 2024, donde se le solicita la primera información aclaratoria al EsIA y notificada por escrito por el Luis Miguel Martín Pérez el 23 de diciembre de 2024, (ver foja 95 a la 100 del expediente administrativo).

Mediante **Nota CXJP-001-2025**, recibida 13 de enero de 2025, el promotor da respuesta a la primera información aclaratoria a la Nota, solicitada a través de la Nota DRPN-DIREC-577-1112-2024 (ver fojas 101 a 180 del expediente administrativo).

Como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante correo electrónico del día 14 de enero de 2025, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite las Coordenadas del proyecto a la Dirección de Información Ambiental, para verificar la ubicación del proyecto. (ver fojas 181 del expediente administrativo).

Mediante Nota **GEOMATICA-EIA-CAT-I-0033-2025,** recibida el 17 de enero de 2025, la Dirección de Información Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicado que "*con los datos proporcionados se generaron ocho (8) datos puntuales y dos (2) polígonos, los cuales presentan las siguientes superficies : Polígono de la Caseta (0 ha + 0,271.44 m^2) y un Polígono de la Tina (0 ha + 8,152.01 m^2), los mismos se ubican fuera de los límites del SINAP y de acuerdo con el Uso Suelo, año 2021, el polígono de la caseta y el de la tina se ubican en la categoría de "Pasto (0 ha + 0,271.44 m^2, 100%) y (0 ha + 8,152.01 m^2, 100%), respectivamente y según la Capacidad Agrológica, se ubican en el tipo: VI – 100 % (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas), de acuerdo al Uso Propuesto - Ley 21, los polígonos de la caseta y el de la tina se ubican dentro de la categoría "Pecuaria (0 ha + 0,271.44 m^2, 100%) y (0 ha + 8,152.01 m^2, 100%)* (Ver pág. 182 a 184 del expediente administrativo).

Mediante **Memorando-DRPN-045-0602-2025,** se solicitó revisión de la Resolución borrador de **Cosecha de Agua-Cantera Sur (CEMEX),** (ver foja 201 del expediente administrativo).

Mediante **Informe de Revisión No. 001,** nos informa que no aparece la certificación de propiedad del Registro Público de la Finca 220326, ni el Contrato de Alquiler, por la cual tiene que cumplir de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1 de marzo de 2023, (ver foja 202 del expediente administrativo).

Mediante **Nota-DRPN-SEEIA-NC-001-0601-2025,** se solicitó al PROMOTOR presentar Registro Público de la Finca 220326, con autorización, copias de cédulas de los dueños y notariada, (ver foja 203 del expediente administrativo).

Mediante Nota S/N, recibida el 25 de febrero de 2025, el promotor da respuesta a la **Nota, DRPN-SEEIA-NC-001-0601-2025** (ver fojas 203 a 207 del expediente administrativo).

ANALISIS TÉCNICO

Después de revisado, analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Referente a la descripción de la **caracterización del suelo**, el EsIA señala El suelo por el tipo de cobertura vegetal en las áreas de influencia indirecta y uso actual expresa claramente que ha sido intervenido anteriormente, en la actualidad el área del proyecto solo cuenta con vegetación herbácea y gramínea, por tratarse de un sector que está impactado por construcción de viviendas, comunidades rurales, así como por las actividades de la planta de cemento Bayano, que incluye los caminos internos de acarreo y los terrenos de explotación de piedra caliza. (ver pág. 48 del EsIA).

En cuanto a la **topografía,** en el terreno donde se tiene previsto desarrollar el proyecto es plana a ligeramente ondulada, esto debido a los cambios sufridos en la zona por los asentamientos previos registrados en el área, y en donde es importante indicar que dicha área forma parte del área de la cantera Sur y los caminos de acarreos internos de la planta de cemento. (ver pág. 52 del EsIA).

Con respecto a la **Hidrología**, el proyecto se encuentra ubicado dentro la subcuenca del río Chilibrillo, la cual se encuentra ubicada en la parte central de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, al este del Canal de Panamá, en la provincia de Panamá, distrito de Panamá. La subcuenca del río Chilibrillo tiene un área total de drenaje de 60.4 Km^2. 12.7 Km^2 se encuentran en el corregimiento de Las Cumbres, 5.4 Km^2 en el corregimiento de Ancón y 42.3 Km2 en el corregimiento de Caimitillo. Estos tres corregimientos son parte del distrito de Panamá, provincia Panamá. Esta subcuenca limita al norte con las subcuencas de la quebrada Moja Pollo, el río La Puente y el curso medio del río Chagres, al este con la subcuenca del río María Prieta1 y el Parque Nacional Chagres, al sur con las subcuencas de los ríos Chilibre y María Henríquez, y al oeste con la subcuenca del río Chilibre. (Diagnóstico Técnico Subcuencas de los ríos Chilibre y Chilibrillo. Julio 2010. USAID). (ver pág. 58 del EsIA).

En la **Calidad de aire** para la evaluación de la calidad de aire ambiental en el área de influencia del proyecto se desarrolló una campaña de monitoreo con el objetivo de determinar las concentraciones de partículas ambientales (PM10) en inmisión.

El resultado obtenido muestra que la concentración de PM10 obtenida en las estaciones de monitoreo fue de 24.96 $\mu g/m^3$ en la estación EM1 (Cantera Sur), 37.44 $\mu g/m^3$ en la estación EM2 (detrás de la galera de caliza), 29.12 $\mu g/m^3$ en la estación EM3 (Residencia del señor Abrahán Centella), 41.60 $\mu g/m^3$ en la estación EM4 (Garita #3), 16.63 $\mu g/m^3$ en la estación EM5 (Familia Montero) y 24.96 $\mu g/m^3$ en la estación de monitoreo EM6 (Nuevo México). Estos resultados se encuentran por debajo del valor máximo de 75 $\mu g/m^3$ establecido en la norma de referencia utilizada. (Ver foja 62 del EsIA, Ver anexo 14.2.14 en a foja 248 a 253).

En el **Ruido** con base en los resultados y las condiciones ambientales observadas durante el monitoreo realizado, los niveles de ruidos detectados a lo interno (estación de monitoreo EM2) de la planta no superan el nivel sonoro máximo de referencia de 85 dBA, establecido en el Decreto Ejecutivo N° 306 del 2002. Respecto al punto receptor EM6 (Casa del Sr. Abrahán Centella), que se ubica más próximo a la Cantera Sur, el nivel de ruido en jornada diurna fue de 66.3 dBA y en jornada nocturna fue 56.8 dBA. Estos niveles de ruido superan el nivel sonoro máximo de referencia de 60 dBA en jornada diurna y 50 dBA en jornada nocturna, de acuerdo al Decreto Ejecutivo N°1 del 2004. (Ver foja 63 del EsIA, Ver anexo 14.2.14 en a foja 254 a 260).

En lo que se refiere en las **vibraciones** los datos recabados en los monitoreos indican que en la estación EM1 "Dentro del polígono del proyecto" la frecuencia máxima en el eje longitudinal fue 146.3 Hz con un Velocidad Pico Partícula (VPP) de 0.381 mm/s, en el eje transversal la mayor frecuencia fue de 146.3 Hz con una VPP de 0.635 mm/s y en el eje vertical la máxima frecuencia fue de 113.8 Hz con una VPP de 0.254 mm/s.

Para velocidades pico partículas en el orden de las obtenidas en la medición de la estación de monitoreo EM1, no se espera que haya daños cosméticos o estructurales en las edificaciones cercanas. Los efectos de estos niveles de vibración pueden ser perceptibles sin causar molestia a la población en ambientes residenciales. (Ver foja 63 del EsIA, Ver anexo 14.2.14 en a foja 259 a 260).

En los **olores molestos** con base a los resultados, las condiciones del área en estudio y observaciones en campo, se concluye que las sustancias precursoras de olores molestos, presentan

niveles por debajo del umbral de olor permisible según la norma de referencia. (Ver foja 64 del EsIA).

En lo que respecta al **ambiente biológico,** según el EsIA presentado, El área no presenta vegetación arbórea solo vegetación herbácea y gramínea, por tratarse de un sector que está impactado por construcción de viviendas, comunidades rurales, así como por las actividades de la planta de Cemento Bayano, que incluye los caminos internos de acarreo y los terrenos de explotación de piedra caliza (ver pág. 70 del EsIA).

Dentro del área de influencia directa del proyecto (hombros y cunetas) no se observan especies de fauna silvestre, especialmente mamíferos, reptiles o anfibios, salvo a los avistamientos esporádicos de insectos y aves comunes como el talingo, Cassidix mexicanus. Así como algunos animales domésticos, por tratarse de un sitio en donde se desarrollan actividades industriales y en donde también se observan viviendas a los bordes del camino y por tal, en donde hay generación de ruido y hay muy poca vegetación. No existen especies animales en vías de extinción u otras categorías de protección que habiten en el terreno donde se desarrollará el proyecto. (ver pág. 72 del EsIA).

Actualmente el suelo donde se ubicará el proyecto se encuentra baldío, está cubierto de vegetación, principalmente gramíneas y una pequeña vivienda totalmente desvalijada que será demolida para ejecutar el proyecto. En el entorno y área aledañas al proyecto se identificaron: Talleres de mecánica, talleres de chapistería, restaurantes de comida colombiana y nacionales, iglesia, pequeños comercios, viviendas unifamiliares entre otras. (ver pág.72 del EsIA).

Referente a la **descripción del ambiente socioeconómico,** según el EsIA *"se procedió a ubicar el área de influencia directa del proyecto, para el cálculo de la muestra representativa, tomando en consideración la población censada en el corregimiento de Caimitillo. Para conocer la percepción local sobre el proyecto se aplicaron encuestas en el área del proyecto y de esta manera permitir que la comunidad participe y emita sus comentarios y opiniones sobre el proyecto. Los resultados de las encuestas aplicadas arrojaron los siguiente:*

- *El 94% reside en el área y un 6% trabaja.*
- *Los residentes el 12% reside entre 1 y 5 años, 41% tiene más de 10 años de residir y el 47% tiene entre 5 y 10 años de residir en la comunidad.*
- *De los entrevistados que el 100% no tiene conocimiento del proyecto.*
- *El 100% señala que el proyecto no afectará el ambiente.*
- *El 100% indica que se encuentran de acuerdo con el desarrollo del proyecto.*
- *La construcción del proyecto es considerada por el 100% de los entrevistados como Beneficioso.*
- *El 100% de los encuestados indicó que no han percibido olores...".* (ver pág. 78 a 86 del EsIA).

En referencia a **sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, según el EsIA, el informe arqueológico señala "*No se halló material cultural que cuantificar ni describir. La realización del proyecto propuesto no afectará a los recursos arqueológicos o históricos del país; no se anticipan impactos negativos sobre el patrimonio cultural de la antigüedad...".* (ver páginas 87 a la 99 del EsIA).

En cuanto a la **Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.** "*El sitio de estudio se encuentra intervenido antropológicamente, se observan diversas construcciones, el área colinda con residencias, comercios y un área de terreno natural*". (ver páginas 100 del EsIA).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al

promotor la Primera Información Aclaratoria mediante nota **DRPN-DIREC-577-1112-2024** del 11 de diciembre de 2024, la siguiente información:

1. En base a la documentación legal presentada con la Solicitud de Evacuación por el Promotor el Certificado de Persona Jurídica, fue expedido por el Registro Público el 19 de julio de 2019, No obstante, en la página 175 del EsIA, se evidencia un Certificado con fecha de 26 de junio de 2024. Por lo antes señalado se solicita:

    a. Presentar el Certificado de Persona Jurídica de la empresa promotora, expedido por el Registro Púbico con una vigencia no mayor de tres (3) meses. Tal como lo establece el artículo 11 del Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, que modifica al Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

2. En las páginas 247 a 305 del EsIA, Punto Anexos 14-2.14 Monitores, se evidencia que los Anexos correspondientes a: Calidad de agua Natural, Ruido Ambiental, Calidad de Aire Ambiental (PM10), Vibraciones Ambientes, Olores Molestos, son copias simples. Por los que solicita:

    a. Presentar los informes de Calidad de agua Natural, Ruido Ambiental, Calidad de Aire Ambiental (PM10), Vibraciones Ambientes, Olores Molestos, original o copias debidamente notariadas. Tal como lo establece el artículo 9 del Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, que modifica al Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

3. En la página 35 del EsIA, en el Punto 4.3.4. Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases. La Tabla No.3 Cronograma, se describen actividades que deben estar contempladas dentro del EsIA a desarrollar en el proyecto de Cosecha de Agua-Cantera Sur", sin embargo:

    a. Aclarar si la construcción de Pérgolas para la Planta de Tratamiento y Conexionado eléctrico de planta de tratamiento, van s ser parte del alcance del proyecto Cosecha de Agua-Cantera Sur.

4. En la página 166 del EsIA, en el 14. ANEXOS. 14.1. ANEXOS FOTOGRAFICOS, se presentan fotografías que describen el alcance del proyecto, solicitamos:

    a. Presentar las coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84, de la Caseta de almacenamiento existente.
    b. Presentar las coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84, del Tanque de almacenamiento de agua existente.
    c. Presentar las coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84, del polígono de la tina de almacenamiento de agua.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:
    - **Al subpunto (a),** la cual hacía referencia al Certificado de Registro Público actualizado, el promotor aporta el mismo. (Ver foja 101 y 103 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 2**, el promotor da respuesta al subpunto solicitado de la forma siguiente:
    - **Al subpunto (a),** la cual hacía referencia a los informes de Calidad de Agua Natural, Ruido Ambiental, Calidad de aire debidamente notariadas, tal como lo establece el Artículo 9 del

Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, que modifica al Decreto Ejecutivo 1 de marzo de 2023. El promotor aporta la documentación debidamente notariada. (Ver foja 114 a la 177 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 3**, el promotor da respuesta al subpunto solicitado de la forma siguiente:
  - **Al subpunto (a),** la cual hacía referencia al Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases. Se informa que hasta la fecha no se ha realizado ninguna de las actividades citadas en dicho cronograma. Además, aprovechan para aclarar que, por error involuntario, se transcribieron dos (2) actividades que no corresponde a este proyecto. Informa que en este proyecto no incluye una Planta de Tratamiento, ni Construcción de Pérgolas y tampoco el Conexionado eléctrico de Planta de Tratamiento. (Ver foja 101 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 4**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:
  - **Al subpunto (a, b, c),** la cual hacía referencia a Anexos Fotográficos. Se presentaron las coordenadas UTM, para la Caseta de almacenamiento de Agua, el tanque de almacenamiento y la tina de almacenamiento de agua y se adjunta Cd con las respuestas a las preguntas de aclaratorias y las coordenadas solicitadas en el formato requerido. (Ver foja 179 del expediente administrativo).

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, la primera información aclaratoria, y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

a. Colocar, dentro del área del proyecto antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.

b. Advertir al promotor que la finca N° 220326, no forma parte del alcance del presente proyecto.

c. Presentar los certificados de la propiedad con código de ubicación 8714, las Fincas: Finca Folio Real N°. 140307 (Camino de acarreo sector oficinas cantera Cemex), N°. 35674 (Cantera Sur), N°. 34398 (Camino de acarreo sector Rancho Mina), N°. 140306 (Planta Cemento Bayano), propiedad de la empresa promotora, ubicadas en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, actualizado con el corregimiento correspondiente a la ubicación del proyecto, e incluir la evidencia en el primer informe de seguimiento.

d. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

e. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una vez cada año en la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.

f. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2008, "*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*", y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 308-82 "*Regula los aspectos relacionados con la protección personal (protectores, oculares y faciales) en la actividad laboral*".

g. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte establezca el monto y de acuerdo a la superficie eliminada y al tipo de vegetación.

h. Contar con Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, cuya implementación será monitoreada por estas Direcciones. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un periodo no menor de cinco (5) años e incluirlo en el informe de seguimiento.

i. Contar con la autorización de tala o poda de árboles, otorgada por la Dirección Regional de Panamá Norte; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.

j. Coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en caso que, durante la fase de construcción y operación del proyecto, se de la presencia de fauna en los predios del área de influencia directa del mismo, el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.

k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, "Que reglamenta el ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales"; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, "Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales" y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, "Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido".

l. Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en el caso de que, durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente."

m. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

n. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.

o. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

p. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas, siguiendo las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.

q. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

r. Notificar la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, si por cualquier motivo se decide no continuar con el proyecto y abandonar el sitio, se deberá realizar la labor de recuperación de las áreas afectadas y comunicarles la decisión a las autoridades competentes.

s. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.

t. Presentar Monitoreo de Ruido Ambiental cada tres (3) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.

u. Presentar Monitoreo de Calidad de Aire, cada tres (3) meses durante la fase de construcción del proyecto, en cumplimiento con la Resolución No. 021 del 24 de enero del 2023 "Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados a partir en las guías global de la calidad del aire (GCA) del 2021, de la Organización Mundial de la Salud (OMS)", e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente.

v. Presentar Monitoreo del Análisis de Calidad de Agua de la fuente hídrica de la subcuenca del río Chilibrillo, cada tres (3) meses durante la fase de construcción del proyecto y cada año (1) durante la fase de operación hasta el tercer (3) año y culminadas las mismas e incluirlo en los informes de seguimiento correspondiente.

w. Proteger, mantener, conservar y enriquecer los bosques de galería y/o servidumbres de la fuente hídrica de la subcuenca del río Chilibrillo, presentes en el área de construcción, que comprende dejar una franja de bosque no menor de diez (10) metros y cumplir con la Resolución JD-05-98, del 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua. El promotor deberá ceñir el desarrollo del proyecto solamente en la sección de los cuerpos de aguas superficiales identificados en el EsIA.

x. Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en el caso de que, durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente."

y. Advertir al promotor que alcance del presente estudio de impacto ambiental no contempla ningún tipo de descarga o intervención (obras en cauce), de la fuente hídrica de la subcuenca del río Chilibrillo, ni la construcción de tinas para la cosecha de agua.

III. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA, presentado por el promotor y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el decreto Ejecutivo No. 02 de 27 de marzo de 2024, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.

- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.

- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **"COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR"**, cuyo promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.**

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
GLADYS HAYDEE VILLARREAL MADRID
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C.ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD 5,267-95-M19

GLADYS H. VILLARREAL M.
Encargada de la Sección de Estudios de Impacto Ambiental.

PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO- DRPN-084-2502-2025

PARA: **PEDRO HENRIQUEZ**
Jefe de Asesoría Legal

Gladys Villarreal

DE: **GLADYS VILLARREAL**
Encargada de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Expediente para su revisión

FECHA: 25 de febrero de 2025

Remito para su revisión correspondiente, el expediente administrativo DRPN-IF-025-2024, un (1) tomo con un total de 207 fojas, que contiene la Resolución Borrador del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto "**COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR (CEMEX**", cuyo promotor es la sociedad **CEMENTO BAYANO, S.A**.

GV/

REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-004 2025
25 de febrero de 2025

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR"**, cuyo Promotor es **"CEMENTO BAYANO, S.A."**

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CEMENTO BAYANO, S.A.,** cuyo Representante Legal es el señor **RICARDO ANTONIO ARAUZ**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-725-1633, propone ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA-SUR"**

Que en virtud de lo ante dichos, el día 22 de agosto de 2024, **CEMENTO BAYANO, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR"**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MÓNICA FUENTES** y **TATIANA SUBIA,** personas naturales, inscritas en el Registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo las resoluciones No. **IRC-098-2009 y IRC-009-2020,** respectivamente.

Que el proyecto consiste en la construcción de un acueducto de 2.2 km para el aprovechamiento de las aguas de lluvia que se colectan en las tinas de sedimentación en la Cantera Sur, para transportarlas mediante un sistema de bombeo, por la servidumbre de la carretera Los Yunkles (camino de acarreo de la planta) hasta un tanque de almacenamiento, ubicado en la planta de cemento, para su utilización en las operaciones de la misma. La construcción del proyecto se divide en tres etapas:

- Etapa No. 1 Con una longitud de 493.67 metros; la misma incluye las estaciones 11 a la 15, con la construcción de un vigaducto de 20 metros de longitud, para soportar la tubería sobre el río Chilibrillo y el soterramiento de la tubería a lo largo de la servidumbre de la carretera Los Yunkles.

- Etapa No. 2 Con una longitud de 816.24 metros: que va desde la estación 1 hasta la 11 y contempla el equipamiento de un cuarto de máquinas (en una caseta de almacenamiento existente) con 4 bombas inicialmente y una previsión a futuro de 2 bombas adicionales, instalación de 5 postes para conducción de la línea eléctrica, paneles solares y el soterramiento de la tubería de conducción del agua de 6 pulgadas de diámetro, desde las tinas (estación 1) hasta la estación 11, antes del vigaducto sobre el río Chilibrillo.

- Etapa No. 3 Con una longitud de 886.82 metros; que va desde la estación 15 hasta la estación 24, contempla el soterramiento de la tubería de PVC de 6 pulgadas de diámetro, hasta el tanque de reserva.

Que el proyecto se ejecutará sobre una superficie de 2196.73 m, sobre las siguientes Finca Folio Real N°. 140307 (Camino de acarreo sector oficinas cantera Cemex), N°. 35674 (Cantera Sur), N°. 34398 (Camino de acarreo sector Rancho Mina), N°. 140306 (Planta Cemento Bayano), propiedad de la empresa promotora.

Que el proyecto se ubica en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

COORDENADAS UTM DEL PROYECTO (DATUM WGS-84), superficie: 2196.73 m		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
1	660869.92	1011749.98
2	660862.54	1011791.9
3	660866.54	1011842.87
4	660919.25	1011906.45
5	660925.84	1011925.09
6	660816.51	1012029.65
7	660801.42	1012083.09
8	660826.48	1012251.52
9	660853.45	1012249.16
10	660878.07	1012342.69
11	660894.47	1012460.87
12	660905.41	1012628.85
13	660891.52	1012660.91
14	660899.4	1012803.56
15	660902.07	1012951.05
16	660909.66	1013203.63
17	660921.05	1013345.95
18	660923.00	1013554.00
19	660944.00	1013553.00
20	660954.00	1013593.00
21	661067.00	1013646.00
22	661115.00	1013679.00
23	661105.00	1013699.00

CASETA (ESTACION DE BOMBEO)		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
1	660877.45	1011751.11
2	660876.50	1011743.08
3	660875.15	1011735.05
4	660866.76	1011735.48
5	660857.38	1011735.87
6	660860.29	1011744.05
7	660864.31	1011753.34
8	660871.06	1011752.37

POLIGONO DE LLEGADA A PLANTA CEMEX (TANQUE DE AGUA)		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
1	660115.10	1013699.41
2	661112.82	1013688.95
3	661099.05	1013678.80
4	661085.29	1013668.65
5	661071.53	1013658.50
6	661063.81	1013668.96
7	661077.57	1013679.11
8	661091.34	1013689.26

TINA (COSECHA DE AGUAS CANTERA SUR)		
PUNTOS	**ESTE**	**NORTE**
1	660896.51	1011790.41
2	660927.48	1011798.10
3	660961.52	1011810.00
4	660978.34	1011775.10
5	661007.85	1011764.35
6	660987.13	1011714.45
7	660913.27	1011706.37
8	660896.26	1011735.21

Que mediante el **PROVEIDO DRPN 026-2708-2024**, del 27 de agosto de 2024, MiAMBIENTE, admite a la fase de evaluación y análisis del EsIA, categoría I, del proyecto denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA-SUR"** (fs. 33).

Que mediante nota **DRPN-NE-DIREC-240-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica a la Dirección de Gestión Ambiental de Seguridad Hídrica, (fs. 38).

Que mediante nota **DRPN-NE-DIREC-236-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Ministerio de Salud, (fs. 39).

Que mediante nota **DRPN-NE-DIREC-237-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Municipio de Panamá, (fs. 40).

Que mediante nota **DRPN-NE-DIREC-238-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales, (fs. 41).

Que mediante nota **DRPN-NE-DIREC-239-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Ministerio de Obras Públicas, (fs. 42).

Que mediante nota **DRPN-NE-DIREC-241-2024**, fechada el 28 de agosto de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Autoridad del Canal de Panamá, (fs. 43).

Que mediante nota **DRPN-NE-DIREC-450-2024**, fechada el 4 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica a la Sección de Seguridad Hídrica, (fs. 44).

Que mediante nota **DRPN-NE-DIREC-451-2024**, fechada del 4 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica a la Dirección de Gestión Ambiental de Autoridad del Canal de Panamá (A.C.P.), (fs. 45).

Que como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante correo electrónico del día 9 de septiembre de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite Coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (fs. 47 fs.).

Que mediante nota **GEOMATICA-EIA-CAT-I-0563-2024,** recibidas el 12 de septiembre de 2024, la Dirección de Información Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicado que "*con los datos proporcionados se generó datos puntuales y a la vez se trazó una línea indicando dicha tubería con una distancia de 2.181 km; el mismo se localiza fuera de los límites del SINAP y de acuerdo con el Uso Propuesto de la Ley 21, la línea se ubica en las categorías de, "Pasto" (1.602 Km; 73.466%)"; Área Poblada " (349.58 m; 16.027%)" Rastrojo y vegetación arbustiva "(229.154 m; 10.506%)" y según la capacidad agrológica se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas)".* (fs. 48 y 49).

Que mediante nota **DRPN-NE-DIREC-471-2024**, fechada del 13 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica de Campo a la Unidad ambiental del Ministerio de Salud (MINSA). (fs. 50).

Que mediante nota **DRPN-NE-DIREC-472-2024**, fechada el 13 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica a la Dirección de Gestión Ambiental de Municipio de Panamá, (fs. 51).

Que mediante nota **DRPN-NE-DIREC-473-2024**, fechada el 13 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica de Campo a la Unidad ambiental del (IDAAN). (fs. 52).

Que mediante nota **DRPN-NE-DIREC-474-2024**, fechada el 13 de septiembre de 2024, la sección de Evaluación de Estudio de Impacto ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a una Inspección Técnica al Ministerio de Obras Públicas (MOP). (fs. 53).

Que mediante **Informe Técnico de Inspección de Campo DRPN-SEEIA-033-2009-2024**, realizado por la **Sección de Evaluación de Impacto Ambiental,** del 17 de septiembre de 2024, se describe como **Conclusiones** lo siguiente: "*…se tomaron coordenadas en distintos sitios y se verificaron con las presentada en el Estudio de Impacto Ambiental… La vegetación existente en el área donde se desarrollará el proyecto en emisión está constituida por gramíneas y arbustos…*" (fs. 54 a la 64).

Que mediante el **MEMORANDO-DRPN-ME-SSH-287-2024**, recibido el 25 septiembre de 2024, la Sección de Seguridad Hídrica, remite el Informe Técnico No. 08-2024- Evaluación EIA. (fs. 65 a la 70).

Que mediante la nota **SAM-517-2024**, recibida el 26 de septiembre de 2024, el Ministerio de Obras Publicas remite sus observaciones señalando "*…antes de iniciar las actividades de construcción, se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes…*". (fs. 71 a la 72).

Que mediante nota No. **110-DEPROCA-2024**, recibida el 26 de septiembre de 2024, el Instituto de Acueducto y Alcantarillado de Panamá, remite su informe de inspección. (fs. 73 a la 78).

Que mediante Nota **DRPN-DIREC-517-1510-2024**, del 15 de octubre de 2024, se solicitó al promotor aclarar información referente al proyecto. (fs. 79).

Que mediante **Nota CXJP-092-2024**, recibá el 13 de noviembre de 2024, el promotor da respuesta a la Nota DRPN-DIREC-517-1510-2024. (fs. 80).

Que mediante formulario del 21 de noviembre de 2024, la señora YEIRA SANDOVAL S., solicita acceso y copia de la foja 79 del expediente administrativo. (fs. 82 a la 83).

Que mediante **Nota CXJP-097-2024**, recibida el 22 de noviembre de 2024, el promotor señala "que el señor José Oropeza, portador de la cédula No. E-8-156699, y esta persona no contaba con la autorización necesaria para notificarse ni mucho para retirar la mencionada nota. (fs. 84 a la 87).

Que mediante **Informe Secretarial S/N**, enviada a la sección de Asesoría Legal, fechada con 25 de noviembre de 2024, donde se explica la anulación de la Nota DRPN-DIREC-517-1510-2024, con fecha de 15 de octubre de 2024, en vista que el señor José Oropeza no era la persona indicada para retirar la primera Nota Aclaratoria. (fs. 88).

Que mediante la **Resolución DRPN-AL-SEEIA-028-2024**, Se resuelve el incidente de solicitud de aclaratoria dentro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado Cosecha de Agua-Cantera Sur (CEMEX), y deja sin efecto la Nota-DRPN-DIREC-517-1510-2024 y continuar con el seguimiento al proceso de evaluación del EsIA. (fs. 89 a la 94).

Que mediante **Nota DRPN-DIREC-577-1112-2024**, del 11 de diciembre de 2024, donde se le solicita la primera información aclaratoria al EsIA y notificada por escrito por el Luis Miguel Martín Pérez el 23 de diciembre de 2024, (fs. 95 a la 100).

Que mediante **Nota CXJP-001-2025**, recibida 13 de enero de 2025, el promotor da respuesta a la primera información aclaratoria a la Nota, solicitada a través de la Nota DRPN-DIREC-577-1112-2024 (fs. 101 a 180).

Que como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante correo electrónico del día 14 de enero de 2025, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite las Coordenadas del proyecto a la Dirección de Información Ambiental, para verificar la ubicación del proyecto. (fs. 181).

Que mediante Nota **GEOMATICA-EIA-CAT-I-0033-2025,** recibidas el 17 de enero de 2025, la Dirección de Información Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicado que "*con los datos proporcionados se generaron ocho (8) datos puntuales y dos (2) polígonos, los cuales presentan las siguientes superficies : Polígono de la Caseta (0 ha + 0,271.44 m^2) y un Polígono de la Tina (0 ha + 8,152.01 m^2), los mismos se ubican fuera de los límites del SINAP y de acuerdo con el Uso Suelo, año 2021, el polígono de la caseta y el de la tina se ubican en la categoría de "Pasto (0 ha + 0,271.44 m^2, 100%) y (0 ha + 8,152.01 m^2, 100%), respectivamente y según la Capacidad Agrológica, se ubican en el tipo: VI – 100 % (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas), de acuerdo al Uso Propuesto - Ley 21, los polígonos de la caseta y el de la tina se ubican dentro de la categoría "Pecuaria (0 ha + 0,271.44 m^2, 100%) y (0 ha + 8,152.01 m^2, 100%)* (fs. 182 a 184).

Que mediante **Memorando-DRPN-045-0602-2025,** se solicitó revisión de la Resolución borrador de **Cosecha de Agua-Cantera Sur (CEMEX),** (ver foja 201 del expediente administrativo).

Que mediante **Informe de Revisión No. 001,** nos informa que no aparece la certificación de propiedad del Registro Público de la Finca 220326, ni el Contrato de Alquiler, por la cual tiene que cumplir de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1 de marzo de 2023, (ver foja 202 del expediente administrativo).

Que mediante **Nota-DRPN-SEEIA-NC-001-0601-2025,** se solicitó al PROMOTOR presentar Registro Público de la Finca 220326, con autorización, copias de cédulas de los dueños y notariada, (ver foja 203 del expediente administrativo).

Que mediante Nota S/N, recibida el 25 de febrero de 2025, el promotor da respuesta a la **Nota, DRPN-SEEIA-NC-001-0601-2025** (ver fojas 204 a 207 del expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: **"COSECHA DE AGUA – CANTERA SUR"**, y la aclaratoria, la Dirección Regional de Panamá Norte, mediante Informe Técnico, calendado el 04 de febrero de 2025, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en la norma rectora y sus modificaciones, además de atender de forma adecuada los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable (fs. 188-200);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y modificada en el Decreto 2 del 31 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR"**, cuya Promotor es **CEMENTO BAYANO, S.A.,** con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, Primera Información Aclaratoria y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR a **CEMENTO BAYANO, S.A.,** que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 3. ADVERTIR a **CEMENTO BAYANO, S.A.,** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Primera Información Aclaratoria y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

a. Colocar, dentro del área del proyecto antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.

b. Presentar los certificados de la propiedad con código de ubicación 8714, las Fincas: Finca Folio Real N°. 140307 (Camino de acarreo sector oficinas cantera Cemex), N°. 35674 (Cantera Sur), N°. 34398 (Camino de acarreo sector Rancho Mina), N°. 140306 (Planta Cemento Bayano), propiedad de la empresa promotora, ubicadas en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, actualizado con el corregimiento correspondiente a la ubicación del proyecto, e incluir la evidencia en el primer informe de seguimiento.

c. Advertir al promotor que para el uso de la finca 220326, no forma parte del alcance del presente proyecto.

d. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

e. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una vez cada año en la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados

tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.

f. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2008, "*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*", y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 308-82 "*Regula los aspectos relacionados con la protección personal (protectores, oculares y faciales) en la actividad laboral*".

g. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio del 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte establezca el monto y de acuerdo a la superficie eliminada y al tipo de vegetación.

h. Contar con Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, cuya implementación será monitoreada por estas Direcciones. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un periodo no menor de cinco (5) años e incluirlo en el informe de seguimiento.

i. Contar con la autorización de tala o poda de árboles, otorgada por la Dirección Regional de Panamá Norte; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.

j. Coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en caso que, durante la fase de construcción y operación del proyecto, se de la presencia de fauna en los predios del área de influencia directa del mismo, el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.

k. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002, "Que reglamenta el ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales"; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004, "Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales" y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, "Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido".

l. Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en el caso de que, durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, "Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente."

m. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

n. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.

o. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

p. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas, siguiendo las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.

q. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

r. Notificar la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, si por cualquier motivo se decide no continuar con el proyecto y abandonar el sitio, se deberá realizar la labor de recuperación de las áreas afectadas y comunicarles la decisión a las autoridades competentes.

s. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.

t. Presentar Monitoreo de Ruido Ambiental cada tres (3) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.

u. Presentar Monitoreo de Calidad de Aire, cada tres (3) meses durante la fase de construcción del proyecto, en cumplimiento con la Resolución No. 021 del 24 de enero del 2023 "*Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados a partir en las guías global de la calidad del aire (GCA) del 2021, de la Organización Mundial de la Salud (OMS)*", e incluirlo en el informe de seguimiento correspondiente.

v. Presentar Monitoreo del Análisis de Calidad de Agua de la fuente hídrica de la subcuenca del río Chilibrillo, cada tres (3) meses durante la fase de construcción del proyecto y cada año (1) durante la fase de operación hasta el tercer (3) año y culminadas las mismas e incluirlo en los informes de seguimiento correspondiente.

w. Proteger, mantener, conservar y enriquecer los bosques de galería y/o servidumbres de la fuente hídrica de la subcuenca del río Chilibrillo, presentes en el área de construcción, que comprende dejar una franja de bosque no menor de diez (10) metros y cumplir con la Resolución JD-05-98, del 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua. El promotor deberá ceñir el desarrollo del proyecto solamente en la sección de los cuerpos de aguas superficiales identificados en el EsIA.

x. Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte, en el caso de que, durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente.*"

y. Advertir al promotor que alcance del presente estudio de impacto ambiental no contempla ningún tipo de descarga o intervención (obras en cauce), de la fuente hídrica de la subcuenca del río Chilibrillo, ni la construcción de tinas para la cosecha de agua.

Artículo 4. ADVERTIR a **CEMENTO BAYANO, S.A.,** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR",** con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y sus modificaciones.

Artículo 5. ADVERTIR a **CEMENTO BAYANO, S.A.,** que, si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono y realizar las labores de recuperación de las áreas afectadas.

Artículo 6. ADVERTIR a **CEMENTO BAYANO, S.A.,** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción

que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR a **CEMENTO BAYANO, S.A.,** que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 8. ADVERTIR a **CEMENTO BAYANO, S.A.,** que, contra la presente Resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

Artículo 9. NOTIFICAR a **CEMENTO BAYANO, S.A.**, el contenido de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, y modificada en el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ING. PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
GLADYS HAYDEE VILLARREAL MADRID
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C.ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,267-05-M10

GLADYS VILLARREAL
Encargada de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
   - El color verde para el fondo.
   - El color amarillo para las letras.
   - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:	PROYECTO: **"COSECHA DE AGUA-CANTERA SUR"**
Segundo Plano:	TIPO DE PROYECTO: **INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN**
Tercer Plano:	PROMOTOR: **CEMENTO BAYANO, S.A.**
Cuarto Plano:	ÁREA/ALINEAMIENTO: 2196.73 m
Quinto Plano:	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN **No. DRPN-IA-004-2025**.

Recibido por: Yeira Sandoval S. _____ _____

Nombre y apellidos (en letra de molde) — Firma

8 822-1037 _____ 10/03/2025 _____

Cédula — Fecha

CEMEX

Panamá, 7 de marzo de 2025
CXJP-033-2025

Ingeniero
Pedro Garay
Director Regional Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Ing. Garay:

Por este medio, yo, **LUIS MIGUEL MARTIN PÉREZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-719-2045 en mi condición de Representante Legal de la sociedad **CEMENTO BAYANO, S. A.,** sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha 290460, rollo 43085, imagen 0133 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 28, por este medio nos **Notificamos** de la **Resolución No DRPN-IA-004-2025,** relacionado al **EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "COSECHA DE AGUA- CANTERA SUR"**, a desarrollarse sobre la totalidad de Superficie de las Fincas No. 140307, Rollo 16586, Documento 3, Finca No 35674, Tomo 886, Folio 56, Finca No 34398, Tomo 840, Folio 268 y Finca No 140306, Rollo 16586 y Documento 3, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de **CEMENTO BAYANO, S.A.**

Por lo anterior, **AUTORIZO** a la Lcda. **Yeira Sandoval S.** con identidad personal No. 8-822-1037 a fin de que retire la Nota mencionada.

- Copia de cédula del Representante Legal
- Copia de cédula del autorizado.

Agradecemos la atención presentada a la presente.

Atentamente,

Luis Miguel Martin
Representante Legal
CEMENTO BAYANO, S. A.

Yo Lcdo. Soumail M. Halwany Cigarruista Notario Publico Duodécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con cedula de identidad No. 8-722-2125.
CERTIFICO
Que hemos cotejado la(s) firma anterior con la que aparece en la cédula y observamos su firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos autentica.
10 MAR 2025
Testigo Testigo
Lcdo. Soumail M. Halwany Cigarruista
Notario Publico Duodecimo

PANAMA
Cemento Bayano, S.A. Oficinas Principales: 278-8700 * Fax: 278-8765 * Planta Bayano: 278-8900
CENTRO DE SERVICIO: 278-8800 o Nuestra Linea Gratuita: 800-CEMEX * Fax: 278-8865
Apartado 0816-02872 Panamá 5, R. de P. * www.cemex.com.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis Miguel
Martin Perez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-OCT-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ,DAVID
SEXO: M
DONANTE
TIPO DE SANGRE: A-
EXPEDIDA: 30-OCT-2020
EXPIRA: 30-OCT-2035

4-719-2045

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Yeira Yisell
Sandoval Sanchez

8-822-1037

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-ENE-1989
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 15-SEP-2017 EXPIRA: 15-SEP-2027

Yeira Sandoval